



**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES
DR. JOSÉ MARÍA LUIS MORA**

Industria minera y represión en Guatemala.

Los casos del Comité en Defensa de la Vida y la Paz de San
Rafael Las Flores y La Resistencia Pacífica La Puya

T E S I S
QUE PARA OBTENER EL GRADO DE
MAESTRA EN SOCIOLOGÍA POLÍTICA
PRESENTA:

ANA EUGENIA PAREDES MARÍN

Director: Dr. Alberto Martín Álvarez

Ciudad de México, julio de 2016.

*Esta investigación fue realizada gracias al apoyo del
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología*



Dedicatoria

Dedico este trabajo a quienes desde la cercanía y distancia, me acompañaron durante estos dos años de trabajo.

A mis papas, quienes siempre han trabajado para proporcionarme educación de calidad y me han apoyado para que la consiga lejos de casa, gracias por todo el soporte para mi crecimiento académico.

A mi abuelita Carmen y abuelito Carlos, a quienes agradezco su amor incondicional y por apoyarme para cumplir mis objetivos académicos y políticos; abuelito desde acá honro a tu México, lejano y siempre añorado; enoblezco tu trabajo para que tus hijas y nietas tuviéramos mejores oportunidades de vida, te amaré siempre a pesar de tu ausencia.

A Tía Cristy y Tía Carol, gracias por todo su apoyo para que esta estancia académica fuera más cómoda, su solidaridad, amor y cuidados fueron esenciales en estos dos años.

A mis hermanas, especialmente a Vero, por compartir su trabajo y experiencia, por apoyarme para que México no fuera tan distante a Guatemala, por aguantarme en el estrés y en la tranquilidad. A mis hermanas elegidas, mis asuncionistas, quienes estuvieron pendientes de mí, especialmente a Iris, Angélica, Marcela, Gaby y también a María José, gracias por sus palabras de aliento cuando sentía que no aguantaba con la carga académica o emocional.

A la promoción XV del Instituto Mora, quienes alegraron y facilitaron mi estancia, además por su disposición para que ninguno se quedará atrás en este maratónico esfuerzo. Gracias por ser familia y por hacerme parte de sus vidas.

Especialmente dedico esta tesis a Justo Pérez, quien cada mañana y cada noche durante estos dos años estuvo pendiente de mi vida, de mis alegrías y frustraciones. A pesar de la distancia y el columpio emocional, sé que este lapso de tiempo sirvió para valorar lo que somos y lo que hemos construido, gracias por tu apoyo incondicional y ánimos para que la distancia no fuera tan dura, gracias por tu amor, por ayudarme a crecer y volar.

Agradecimientos

Agradezco a mi tutor de tesis, Doctor Alberto Martín Álvarez, quien desde el inicio de este recorrido me apoyó con sugerencias teóricas y metodológicas para que este trabajo tenga los frutos que a continuación presento. Considero que investigadores como usted, quienes no son egoístas con sus conocimientos y buscan apoyar el crecimiento de otros, son los mejores maestros de vida. A mis lectores, Dra. Toussaint y Dr. Vela, quienes con dedicación dieron aportes para que este trabajo mejorara, gracias por su tiempo y sugerencias.

Quisiera reconocer los aportes iniciales que la Dra. Mariel Aguilar Stoen hizo a esta tesis, su conocimiento fue de utilidad para clarificar ideas y poder tener indicios que resolvieran mi pregunta de investigación. De igual forma estoy sumamente agradecida con la Dra. Mónica Mazariegos y el Dr. Pablo Rangel, sus sugerencias fueron de mucha ayuda y especialmente agradezco a la Dra. Dary, quien resolvió dudas importantes sobre las relaciones étnicas en la zona del oriente de Guatemala; los aportes de todos ellos permitieron comprender de mejor forma el desarrollo del fenómeno represivo en los casos seleccionados.

El apoyo recibido por mi antigua casa de estudios, Universidad Rafael Landívar en ciudad de Guatemala, especialmente del decano de la Facultad de Ciencias Políticas Mst. Luis Andrés Padilla, fue sumamente importante para realizar mi estancia externa, agradezco todo el apoyo y apertura poder trabajar en Ciudad de Guatemala y en las instalaciones de la URL.

Esta tesis no sería posible sin la voz y confianza de la Resistencia Pacífica la Puya y del Comité en Defensa de la Vida. Agradezco que me permitieran trabajar con ustedes, su lucha y resistencia siempre ha sido ejemplar. Sus esfuerzos, conjunto a los apoyos de las organizaciones sociales, han ayudado a demostrar que la industria minera en Guatemala, no sólo utiliza represión y violencia para introducirse en los territorios, también corrupción y otros medios anómalos. Su lucha ha sido una barricada a la desposesión que genera la industria extractiva en el país.

Finalmente agradezco al pueblo mexicano, que con sus impuestos sostienen el sistema de becas que el Consejo de Ciencia y Tecnología administra para apoyar

los estudios de pos grado de miles de estudiantes. Agradezco también a CLACSO, que a través de la Beca CLACSO-CNACYT, me permitió realizar trabajo de campo en mi país de origen.



Índice

Resumen	viii
Índices de diagramas, esquemas, gráficas, ilustraciones, líneas del tiempo, mapas y tablas.....	ix
Introducción.....	1
1. Referentes teóricos y conceptuales para comprender la represión.....	4
1.2 Explicando la respuesta gubernamental a las protestas contra la industria minera.....	11
1.3 Forma de protesta e importancia económica de las empresas mineras, variables explicativas del cambio de modalidad represiva.....	13
1.4 Repertorios de protesta de las organizaciones comunitarias.....	14
1.5 Importancia económica de los proyectos mineros	18
2. Metodología de investigación	21
2.1 Recolección de información.....	24
Capítulo 1 Marco histórico y contextual: democracia y minería en Guatemala.....	29
Introducción	29
1. Acuerdos de Paz y ajuste estructural.....	30
1.2 Desarrollo Territorial Rural y la apuesta por la industria minera como eje de diversificación económica.....	35
2. Minería en Guatemala.....	37
3. Periodo presidencial de Otto Fernando Pérez Molina (2012-2015)	43
Conclusiones	49
Capítulo 2 Formas de protesta del Comité en Defensa de la Vida y la Paz de San Rafael las Flores y La Resistencia Pacífica La Puya.....	52
Introducción	52
1. Comité en Defensa de la Vida y la Paz de San Rafael las Flores.....	53
1.1 San Rafael las Flores Santa Rosa, Guatemala	53
1.2 Comité en Defensa de la Vida y la Paz de San Rafael Las Flores	56
1.2.1 Alianzas locales y externas.....	57
1.3 Formas de protesta del CDVPS y sus aliados locales.....	63
1.3.1 De Formas no violentas a violencia en las protestas, 2010 a 2012	63

1.3.2 Formas de protesta violenta, aprobación de licencia de extracción y estados excepcionales	70
2. La Resistencia Pacífica La Puya	75
2.1 San Pedro Ayampuc y San José del Golfo	75
2.2 Inicio de la Resistencia Pacífica La Puya:	77
2.2.1 Alianzas con organizaciones externas	78
2.3 Formas de protesta de la Resistencia Pacífica La Puya	81
2.3.1 Permanencia de formas de protesta no violentas y disruptivas 2011 - 2014	81
2.3.2 Permanencia de la forma disruptiva hasta el desalojo violento, 2013-2014	86
Conclusiones	88
Capítulo 3 Represión, la respuesta gubernamental para introducir minería en Guatemala	91
Introducción	91
1. Represión a los opositores al proyecto El Escobal. Prevalencia de forma violenta en el accionar gubernamental.	93
1.1 De la represión canalizada a la represión violenta, 2012	93
1.2 Represión violenta: Estados excepcionales y restricción de libertades políticas 2013	99
1.2.3 La respuesta del gobierno: Estado de Sitio y Prevención	104
2. Represión a los opositores del proyecto Progreso VII Derivada. Prevalencia de formas canalizadas de accionar gubernamental.....	112
2.1 El inicio de la estrategia de desgaste e intimidación empresarial y gubernamental.....	112
2.2 Mesa de Alto Nivel, criminalización, desgaste comunitario y disolución violenta de protesta, 2013-2014.	120
2.2.1 Diálogo con disolución de protesta.....	123
Conclusiones	126
Capítulo 4 Importancia económica de los proyectos mineros y otras explicaciones al por qué se intervino de forma diferente a las organizaciones comunitarias	129
Introducción	129
1. La importancia económica de los proyectos mineros.....	130
1.2 Características de los proyectos mineros y capacidades productivas .	136

1.2.1 Proyecto El Escobal	136
1.2.2 Mina el Tambor, Proyecto Progreso VII Derivada	138
2. Vínculos económicos y políticos de las empresas mineras	142
2.1 El Escobal.....	142
2.2 Progreso VII Derivada	145
Conclusiones	147
Capítulo 5 Diferencias en la respuesta institucional aplicada hacia el Comité en Defensa de la Vida y la Paz y la Resistencia Pacífica la Puya.....	149
Introducción	149
1. Entre autoritarismo y democracia. Los estados de excepción, recursos de gobernanza, disolución de protesta de forma violenta y criminalización	149
1.1 Organismo Ejecutivo.....	151
1.1.1 Estados de excepción, posibilidad legal que ampara la represión violenta.....	151
1.1.2 Desgaste de la población y mesa de diálogo, mecanismos institucionales canalizados.....	157
1.1.3 Fuerzas de seguridad nacional partícipes en los actos represivos	162
1.2 Poder Judicial	164
1.2.1 Criminalización de comunitarios opuestos a industria minera.....	164
1.2.2 Criminalización para el Comité en Defensa de la Vida y la Paz en San Rafael las Flores	165
1.2.3 Criminalización para los miembros de la Resistencia Pacífica La Puya	167
1.3 Poder Legislativo	169
Conclusiones	170
Conclusiones finales	172
Bibliografía.....	180
Consultas (citadas) Hemeroteca Nacional de Ciudad de Guatemala	186
Hemeroteca digital	188
Anexo 1	190
Anexo 2	192

Resumen

En Guatemala, durante el periodo presidencial de Otto Fernando Pérez Molina (2012-2015), se justificaron diversos estados excepcionales argumentando la existencia de crimen organizado dentro de las estructuras comunitarias opuestas a la introducción de industria extractiva. Esto generó que líderes o personas vinculadas a las organizaciones fueran encarceladas, perseguidas, intimidadas y en algunos casos hasta asesinadas. A pesar que el recurso de la excepcionalidad se utilizó en varias ocasiones, no todos los casos siguieron este modelo institucional. Por lo tanto, en esta tesis se busca dar respuesta a por qué un mismo gobierno, despliega modalidades represivas distintas hacia organizaciones con similares demandas y hasta cierto punto, con similares formas de protesta.

Se argumentará que es el repertorio de protesta utilizado por las organizaciones comunitarias –no violento, disruptivo o violento- lo que sirvió, en el periodo presidencial ya mencionado, como justificación para aplicar represión violenta o canalizada. Otros factores como la importancia de los proyectos mineros a los que las organizaciones comunitarias se opusieron o la cercanía o lejanía a la ciudad capital, también son explicativos de la modalidad represiva aplicada. Para cumplir estos objetivos, se comparan los casos del Comité en Defensa de la Vida y la Paz de San Rafal las Flores y la Resistencia Pacífica la Puya.

Índices de diagramas, esquemas, gráficas, ilustraciones, líneas del tiempo, mapas y tablas

Diagramas:

Diagrama 1 Alianzas del Comité en Defensa de la Vida y la Paz de San Rafael las Flores	61
Diagrama 2 Alianzas Resistencia Pacífica la Puya	80

Esquemas:

Esquema 1 Formas de protesta	16
Esquema 2 Formas de protesta	53

Gráficas:

Gráfica 1 Producción minera 2005-2014	134
---	-----

Ilustración:

Ilustración 1 Legitimidad social hacia las instituciones	46
Ilustración 2 La otra línea	48
Ilustración 3 Manifestante herido en SRF	96
Ilustración 4 Panfleto difamatorio contra RPP	115
Ilustración 5 ¿Qué es una veta?.....	138
Ilustración 6 Rendimiento productivo entre minas.....	141

Líneas del tiempo:

Líneas del tiempo 1 Formas de protesta Comité en Defensa de la Vida y la Paz 2010-2011	65
Líneas del tiempo 2 Formas de protesta Comité en Defensa de la Vida y la Paz, 2012	70
Líneas del tiempo 3 Formas de protesta del Comité en Defensa de la Vida y la Paz, 2013	74

Líneas del tiempo 4 Formas de protesta Resistencia Pacífica la Puya, 2011-2010	84
Líneas del tiempo 5 Formas de protesta Resistencia Pacífica la Puya, 2013-2014	87
Líneas del tiempo 6 Represión al Comité en defensa de la Vida y la Paz y sus aliados, 2012	98
Líneas del tiempo 7 Represión al Comité en Defensa de la Vida y la Paz y sus aliados, 2013	109
Líneas del tiempo 8 Represión a la Resistencia Pacífica la Puya, 2012	118
Líneas del tiempo 9 Represión a la Resistencia Pacífica la Puya, 2013-2014	125

Mapas:

Mapa 1 Concesiones mineras en Guatemala.....	40
Mapa 2 Mapa de Guatemala, ubicación Santa Rosa	54
Mapa 3 Ubicación San Rafael Las Flores, Santa Rosa.....	54
Mapa 4 Ubicación Mina San Rafael	56
Mapa 5 Municipios colindantes a San Rafael las Flores	62
Mapa 6 Departamento de Guatemala, Guatemala	76
Mapa 7 San José del Golfo y San Pedro Ayampuc, Guatemala	76
Mapa 8 Ubicación Progreso VII Derivada	77
Mapa 9 Cercanía de los proyectos mineros a la Ciudad Capital de Guatemala..	132

Tablas:

Tabla 1 Modalidades represivas.....	11
Tabla 2 Resultados consulta de vecinos Mataquescuintla, Jalapa.....	68
Tabla 3 Ingreso por producción minera 2005-2014.....	135
Tabla 4 Tipos de Estados excepcionales en Guatemala.....	152

Introducción

El cambio de régimen en Guatemala, instituido con la reforma Constitucional de 1985, el traspaso de gobiernos militares a civiles (1986) y finalmente la firma de los Acuerdos de Paz (1996), permitieron imaginar que la democracia superaría al autoritarismo. Si bien en la actualidad existen procesos electorales periódicos, multipartidismo y garantías para el ejercicio de derechos políticos y económicos, todavía permanecen rasgos autoritarios en las prácticas políticas gubernamentales. Una manifestación de esos resabios, es que los distintos gobiernos han aplicado represión a las comunidades organizadas, para asegurar que las industrias extractivas funcionen en las zonas rurales del país.

Desde el año 2005, con la primera autorización para explotar metales pesados a una empresa minera de origen canadiense, múltiples acciones colectivas se desarrollaron para evidenciar el descontento por el otorgamiento inconsulto y sin previa información a las comunidades impactadas. La respuesta estatal fue ignorar las demandas de las organizaciones comunitarias, negar procesos consultivos municipales y comunitarios o bien, no hacer vinculantes estos resultados dado que se argumentó que los bienes concesionados, pertenecen al Estado y no a las municipalidades.

A estas respuestas se agrega la represión, esta no generada únicamente por las fuerzas de seguridad del Estado, también por las empresas y grupos armados ligados a estos intereses. Es a partir del año 2012, según UDEFEGUA (2015), cuando empieza el aumento de casos de defensores de Derechos Humanos (activistas) agredidos, siendo el 2014 el que más casos representó desde el 2000¹. De estos es el sector ambientalista el más afectado, seguido por el sector justicia y el de pueblos indígenas que defienden derechos ambientales o se oponen a la

¹ La Unidad de Defensores y Defensoras de Guatemala (UDEFEGUA) realiza este informe de forma anual. Se basa en información recopilada durante talleres grupales organizados por la misma institución con activistas defensores de Derechos Humanos. Además, recopila información del Ministerio Público; señala el mismo informe citado que de esta fuente es poca la información, dado que no existen muchas denuncias sobre agresiones o bien, no se les da seguimiento por parte de las autoridades.

instalación de industrias extractivas en sus comunidades. Según UDEFEGUA (2015), recibieron amenazas directas, fueron intimidados y denunciados judicialmente, perseguidos, su propiedad fue dañada, difamados, asesinados, entre otras afectaciones personales y grupales.

En el contexto de aumento de agresiones al sector defensor del medio ambiente, se puede identificar, aproximadamente desde el año 2012, que los gobiernos han justificado la existencia de crimen organizado en zonas donde se desarrollan protestas contra industrias extractivas, esto se considera es un mecanismo discursivo que avala el decreto de estados excepcionales y por ende, militarización de las zonas donde los proyectos buscan funcionar, pero se ven restringidos por las protestas y acciones colectivas generadas por las comunidades impactadas. El decreto de excepcionalidad ha llevado que líderes comunitarios fueran apresados o se giraran órdenes de captura contra ellos. La criminalización de mujeres y hombres se argumentó porque se suponía eran miembros del crimen organizado y en consecuencia, fueron y son juzgados en tribunales de alto impacto (Tribunal A de Mayor Riesgo) por delitos como: Plagio, secuestro, asociación ilícita, terrorismo, etc.; estos no cuentan con medida sustitutiva.

Importante es mencionar que en algunos casos esta línea no se cumplió, y es acá donde radican las preguntas de investigación que da pie a este trabajo de tesis. ¿Por qué un mismo gobierno despliega modalidades represivas distintas hacia organizaciones con similares demandas y hasta cierto punto, con similares formas de protesta? Relacionado con ello, se busca identificar ¿Qué mecanismos despliega el sistema político (poderes ejecutivo, judicial y legislativo), para implementar la represión? y, ¿Qué diferencias se pueden encontrar en esos mecanismos, dependiendo del grado de amenaza hacia la inversión minera percibida o creada por el gobierno?

A partir de estas preguntas, se establece que el eje de ésta investigación es el análisis de la represión institucional ejercida en contra de dos organizaciones opuestas a proyectos mineros: Comité en Defensa de la Vida y la Paz de San Rafael las Flores, y la Resistencia Pacífica La Puya. Ambas opuestas a industria extractiva

de corte minero, en un mismo periodo presidencial, pero reprimidas de forma sustancialmente diferente.

Se enfatiza que son, principalmente, las formas como se generan las protestas y de manera secundaria, la importancia económica de los proyectos mineros a los que se oponen las comunidades, lo que permitió definir al gobierno de Otto Pérez Molina la forma de lidiar con la protesta en contra del desarrollo de los proyectos mineros El Escobal y Progreso VII Derivada respectivamente.

Se argumentará que, cuando las organizaciones comunitarias hicieron uso de recursos violentos para demandar solución a sus problemas, el gobierno justificó que detrás de las protestas, se encontraba el crimen organizado. Esto, en un contexto donde el terrorismo y el narcotráfico son las mayores amenazas a la estabilidad política y seguridad regional y mundial, posibilita que las medidas más violentas sean aplicadas para combatir esta *amenaza*. En comparación, cuando los colectivos lograron que las formas no violentas, mas sí disruptivas, fueran las preferentes para generar demandas al gobierno, el Estado no pudo justificar de la represión violenta (Davenport, 2004) y recurrió a formas canalizadas (Earl, 2003) y hasta a recursos de gobernanza, para imponer la industria minera en los territorios aptos para concretar la acumulación por desposesión.

A la anterior explicación, debe sumarse la importancia económica de los proyectos mineros a los que se enfrentaron las organizaciones. Para las élites políticas y económicas, es importante que los proyectos más rentables entren en funcionamiento, esto con el fin de favorecer sus propios intereses. Será por lo tanto el potencial de extracción de las vetas por explotar, vinculándose a esto el apoyo que las élites locales dieron al proyecto minero, otra variable que permitirá explicar por qué en un caso prevalece la modalidad violenta (Davenport, 2004), y en otro la modalidad canalizada (Earl, 2003).

En este proceso, se identificaron otras variables que explican por qué un gobierno decide utilizar diferentes modalidades represivas, por ejemplo: qué tan cerca o lejos se encuentra cada organización comunitaria de la ciudad capital, lo que incrementa o restringe la movilización de aliados, grupos garantes de cumplimiento de Derechos Humanos y hasta medios de comunicación.

1. Referentes teóricos y conceptuales para comprender la represión

Es importante indicar que en Guatemala, a través de la historia, la introducción de los modelos económicos, ha requerido de diversos mecanismos violentos para restringir la oposición social generada ante la imposición. La represión ha permitido afianzar privilegios de sectores oligárquicos y transnacionales, con el fin de mantener el dominio ecológico del capital. Robert Jessop (2008) ha definido este concepto como “la capacidad estructural y estratégica que posee un determinado sistema en una ecología auto organizativa de sistemas, para imprimir su lógica de desarrollo” (Jessop, 2008: 29). El mismo autor enfatiza que desde ésta lógica, existe un eje que usualmente genera mayor influencia sobre los otros, dicha relación no es pasiva e implica que fuerzas sociales afectadas busquen revertir el orden.

En el caso guatemalteco, es el sistema económico capitalista el que posee mayor fuerza sobre el resto de sistemas. Ese dominio ecológico influye en la conformación del Estado, las instituciones, organizaciones, las fuerzas sociales, y la forma cómo las decisiones se toman y se hacen vinculantes para todas las comunidades. Esta lógica no es absoluta, se agrega que el dominio ecológico “siempre está mediado por las lógicas operativas de otros sistemas y las racionalidades comunicativas propias del “mundo de la vida” (Jessop, 2008: 63). Esto permite entender que el dominio ecológico del capital, en algunos casos, no puede explicarse sin hacer referencia a la conformación del régimen político de un país o la influencia de la religión dominante sobre la toma de decisiones, por ejemplo. De esta forma explica Jessop (2008), “los sistemas son “operativamente autónomo y sustantivamente interdependientes con otros sistemas” (Jessop, 2008: 33) esto genera que, “un sistema ecológico dominante dependa del rendimiento adecuado de otros sistemas” (Jessop, 2008: 33).

A pesar de lo antes expuesto, es necesario remarcar que la conformación del Estado oligárquico en Guatemala (quienes lo conforman y dominan), ha permitido que el régimen esté influenciado principalmente por los intereses de las oligarquías, sus visión de integrarse a la economía mundial y principalmente desde el siglo pasado, promover ventajas competitivas para que capitales internacionales se

inserten en el país, con el fin de “favorecerse de las dinámicas regionales como fuente de su propio poder” (Harvey, 2003: 91).

Cuando el Estado guatemalteco incursiona dentro de los procesos internacionales mercantiles, usualmente “la pieza clave –ofrecida- suele ser la oferta de la población trabajadora en condiciones casi serviles” (AVANCSO, 2012: XXXV) y la expropiación de tierras productivas que permiten la integración en el mercado mundial, según David Harvey (2003), este proceso se nombra como *acumulación por desposesión*. El autor previamente citado enfatiza que, lo que posibilita la acumulación por desposesión es la liberación de un conjunto de activos por ejemplo, tierra que se consideran “vacías” o nueva fuente de materia prima, como petróleo o gas. Harvey refiere que esta liberalización (cuando los gobiernos las ofrecen al mercado a través de la privatización de la concesión para su uso), se hace a bajo costos para que un grupo específico se apodere de ellas y las lleve a uso rentable (de materia prima a tecnología, por ejemplo) y así, ofrecerlas en el mercado nacional o internacional. Si esos activos no están disponibles, el capital debe producirlos o asegurarlos de alguna manera, esto se hace a través de la expulsión de campesinos, privatización de tierras o activos del Estado o bien, generando masas asalariadas; todo este proceso lo aseguran las instituciones estatales.

Harvey (2003) plantea que es un error pensar que la depredación, el fraude y violencia, que asegura la acumulación por desposesión, han sido superados y relegados a una *etapa primitiva externa al capitalismo*. Según el mismo autor este proceso es, “el coste necesario de un avance exitoso hacia el desarrollo capitalista” (Harvey, 2003: 127), por eso aún es vigente y hace parte del proceso de acumulación. Encontrar que este proceso es vigente es su principal crítica a la concepción de acumulación originaria del capital, dado que Harvey evidencia que este proceso no ha sido superado y por el contrario, permite y regenera al sistema ante las crisis.

Importante es mencionar que la acumulación por desposesión, no puede llevarse a cabo sin el respaldo de los poderes estatales. Por esta razón, y justificado bajo discursos neoliberales, se incentiva la privatización de activos institucionales, y de la población, para que la acumulación siga garantizando el funcionamiento del

capitalismo local y mundial. Los poderes institucionales son los garantes de éste proceso y se despliegan múltiples dispositivos para asegurarlo. Según el mismo Harvey (2003), pueden ser variados y su aplicación depende de cómo se ha constituido el Estado, por quienes y qué se está dispuesto a hacer para sostener o rechazar el proceso de acumulación.

La lógica oligárquica es prevaeciente en las relaciones sociales guatemaltecas, esta se sustenta en el racismo y la explotación laboral, afianzando su poder a través de la apropiación de tierras (muchas veces por métodos violentos o aprovechando devaluaciones de las propiedades) e influenciando para que su visión de desarrollo sea la prevaeciente. Sin embargo esta lógica no es inamovible, dado que se renueva por la inmersión de este sector en el mercado internacional y les lleva a buscar otras fuentes de enriquecimiento, más allá de la generada por la tierra. Independientemente que su fuente de adquisición de riquezas se renueve, los medios para sustentar su poder (racismo, violencia, explotación laboral, tráfico de influencias y hasta corrupción) son aún constantes e influyen sobre el resto de habitantes del país, quienes no han sido inertes a este proceso histórico.

Acá radica la explicación de por qué la violencia es uno de los mecanismo ejercidos para forzar a las comunidades a aceptar la extracción de materia prima, despojándolas de las tierras donde se encuentran los bienes naturales o donde es factible hacer producción masiva de alimentos y/o biocombustible. La violencia se ejerce para eliminar cualquier oposición a este modelo, y la represión se emplea para desarticular los movimientos sociales o acciones comunitarias construidas para resistir al despojo.

Desde la Sociología y Ciencia Política, se han estudiado procesos de participación ciudadana alrededor de la oposición a la industria extractiva en Guatemala (Yagenova y Garcia, 2009; Gramajo, 2011, Fulmer, 2011; Dougherty 2011; Paredes, 2012). Sin embargo, hasta el momento son pocos los estudios que abordan en profundidad los mecanismos que el gobierno despliega para introducir y hacer funcionar la industria minera en Guatemala. En el país, uno de los dispositivos que ha caracterizado el accionar de los gobiernos para garantizar la

acumulación por desposesión es la represión, este fenómeno es el central en esta tesis.

En el marco de la sociología que estudia la represión hacia los movimientos sociales, existen dos enfoques generales que buscan identificar por qué se hace uso de la represión. El primero se centra en identificar la propensión de los regímenes políticos al uso de este mecanismo (Brockett, 2005; Figueroa Ibarra, 2011). El segundo explica a la represión como una reacción puntual a las protestas que realiza la ciudadanía contra políticas públicas y acciones dirigidas a proteger el estatus quo. Esta visión está influenciada por la noción de costos y beneficios implícitos en la decisión de aplicar o no acciones coercitivas por parte de los gobernantes (Davenport 1996 y Sigmund y Reagan, 1996). ¿Cuál de los dos enfoques explica mejor los casos de represión ejercidos en contra del Comité en Defensa de la Vida y la Paz de San Rafael las Flores y la Resistencia Pacífica La Puya? Se considera que un enfoque que se nutra de ambos, es más adecuado.

En primer lugar, Guatemala se ha constituido desde mediados de la década de los años noventa del siglo pasado, como un régimen político híbrido. Según Morlino (2009) estos regímenes se caracterizan por la existencia de elecciones periódicas en las que se eligen cargos dentro del sistema político –sin fraude–, procedimientos legales e institucionales que garantizan dicho ejercicio ciudadano y sistema multipartidista. A pesar de existir democracia procedimental, los derechos civiles (libertad de manifestación, desplazamiento, expresión y organización, generación de asambleas y la comunicación entre individuos) son restringidos por la policía u otros actores represivos. El carácter monopolista de los medios de comunicación es otro rasgo identificado en este tipo de democracia, dado que no permite libre acceso a información ni la diversidad de opiniones.

Para Szmolka (2010) y Morlino (2009), en este tipo de regímenes existen actores políticos decisorios que no están sujetos a responsabilidad política (como los sectores empresariales, cúpulas religiosas o militares). Esto para Szmolka (2010) limita la autonomía de las instituciones representativas.

Dado que cuentan con características autoritarias, existen mecanismos legales que permiten esa restricción a derechos políticos y civiles, como el caso de

Guatemala en el que aún es vigente la aprobación de excepcionalidad por amenazas al orden interno, resabio autoritario y militar. Además destaca Szmolka (2010), estos regímenes restringen derechos políticos y civiles cuando la ciudadanía pone en cuestión la naturaleza del poder. Para el interés de esta tesis, esto ocurre cuando las poblaciones afectadas por la industria minera, generan acciones como consultas de vecinos o protestas y las instituciones restringen este derecho o bien, no lo hacen vinculante o lo reprimen.

Más que identificar un tipo específico de régimen híbrido, tarea que se han propuesto varios académicos o índices para medir calidad de democracias (Morlino, 2009; Szmolka, 2010; Freedom House; 2015) se considera, como bien apuntaba Karl (1995), que estas características generales pueden ser más o menos obvias dependiendo de coyunturas nacionales o internacionales (durante un proceso electoral, aprobación de legislaciones, toma de decisión sobre proyectos políticos o económicos, proyectos económicos regionales, contextos de seguridad mundial, etc.). Resulta pertinente evidenciar el estatus de hibridez, como es una condición del régimen guatemalteco, el cual resulta beneficioso dado que garantiza estabilidad procedimental (principalmente en el ámbito electoral) y porque las nuevas reglas del juego favorecen a partes importantes de las coaliciones reaccionarias” (Karl, 1995: 76). Además, este tipo de regímenes limita derechos políticos básicos que permiten contener las reacciones sociales ante las arbitrariedades del sistema político y económico, sin dejar de mencionar que derechos económicos, sociales y culturales no son garantizados para la mayoría de la población (especialmente para los grupos indígenas y campesinos). De esta forma se considera que, lo que se pensó sería un puente o camino en tránsito para llegar a la democracia, ahora es un tipo de régimen político estable que se quedó en el medio del terreno, como apuntaba Karl (1995).

Además, es importante mencionar que existen resabios del autoritarismo, manifiestos en la no depuración de las fuerzas armadas. En la actualidad, grupos militares permanecen incrustados dentro de la administración pública, especialmente en los organismos dedicados a prestar seguridad. Se agrega que, como señala AVANCSO (2013), el fortalecimiento de las fuerzas de seguridad civil no se ha concretado; por el contrario, la visión militar en su formación y dirigencia

es constante. La depuración de las fuerzas de seguridad civil y militar es aún tema pendiente en el país, sumándose que existe fuerte resabios de la militarización de la sociedad, debido al empoderamiento de las fuerzas armadas “que ha tenido como resultado, una cultura de represión y pasividad” (Karl, 1995: 79) pero también, aprobación social hacia el uso de la violencia para dar “solución” al crimen o las mismas protestas sociales.

Que los perpetradores de la violencia en Guatemala permanezcan en puestos claves de la seguridad pública y privada, conlleva a que algunos de los mecanismos utilizados en el pasado se sigan implementando; obviamente con características nuevas, ya que el estatus de democracia restringe, hasta cierto punto, el uso de la represión extremadamente violenta y masiva, como ocurrió en las últimas décadas del siglo pasado. De igual forma, como menciona Figueroa Ibarra (2011), la represión y el terror no son mecanismos coyunturales, se consideran esenciales de la gestión estatal, dado que sustentan las relaciones de poder en el país. Además como sostiene Davenport (1996), cuando la represión es habitual y se ha establecido a través del tiempo para sostener los regímenes, el uso de sanciones negativas es más probable.

Sin embargo, se sostendrá que desligar la visión de costo y beneficio de la represión es un error, si bien esta es una herencia que se sigue utilizando para contener las estructuras que se pueden desbordar o afectar el proceso de acumulación del capital, los gobiernos deben enfrentarse a condiciones múltiples que les hacen sopesar las acciones y medidas que se implementan en cada caso.

No todas las protestas se reprimen y no todas las protestas se reprimen igual; se puede argumentar que en los casos estudiados, son las condiciones propias de cada organización, especialmente la forma de protesta desplegada para oponerse a la industria minera, las que sirven de justificación al gobierno para aplicar diferentes modalidades represivas.

Bajo esta justificación, se apropiará para esta tesis la definición de represión aportada por C. Davenport (2007). Esta se entenderá como la amenaza del uso de sanciones físicas, o uso real en contra de individuos u organizaciones dentro de la jurisdicción de un Estado. Según el mismo autor, esto se hace con el fin de generar

costos a un objetivo, y/o disuadir actividades o creencias que se perciben retan a los gobiernos, prácticas políticas o instituciones. La consideración básica que aportan Sigmund y Reagan (1996) para explicar por qué se decide reprimir, va dirigida a identificar que este mecanismo, estratégicamente, se implementa cuando un grupo pone en riesgo al gobierno o al estatus quo. Actualmente en Guatemala, el fin de la represión es contener las protestas y la oposición social que cuestiona y pone en jaque el modelo de acumulación que requiere de la desposesión, fraude y violencia, como bien menciona Harvey (2003), para sostener el desarrollo exitoso del sistema capitalista.

Las modalidades represivas identificadas en esta tesis son dos: *represión violenta y canalizada*. La primera se entenderá, siguiendo los aportes de C. Davenport (2004), como las acciones que violan la integridad de las personas e implica el uso de fuerza desde un modelo policiaco o militar. Dentro de esta categoría se agregarán las restricciones a las libertades políticas y civiles de la población, dado que en democracia, que estos derechos sean limitados, permite legalizar la represión y violación de Derechos Humanos. Con esta forma represiva, establece Davenport (2004), se busca enviar señales a los ciudadanos sobre qué ocurriría si se continúa con comportamientos o pensamientos que para el gobierno no son deseados. El autor establece que esta forma represiva, funciona como una medida de quiescencia y/o advertencia para evitar la movilización social; esta va dirigida a los líderes de un movimiento, miembros o al conjunto de la población. Un punto sumamente importante sobre este tipo de represión, es que al aplicarse se busca que en el futuro, colectivos con similares demandas no generen protestas.

La forma canalizada se recoge del aporte de J. Earl (2003), esta se diferencia de la modalidad coercitiva o violenta, porque se usa con la intención de afectar los tiempos y flujos de los movimientos sociales. Sin hacer uso de la fuerza policial, militar o de violencia física y restricción de derechos políticos, las acciones colectivas se interrumpen por medio de la intimidación o restricción de flujos económicos y/o de las redes de apoyo al movimiento. La represión canalizada se entenderá como una modalidad represiva, que busca interrumpir la protesta o

intimidar a los participantes, más que generar violencia evidente sobre los miembros o los aliados de las organizaciones sociales que son parte del movimiento.

Tabla 1 Modalidades represivas

Modalidad represiva	Autor	Ejemplos (para los casos en comparación en esta tesis)
Violenta	C. Davenport	Desalojos, disolución de manifestaciones (uso de fuerza por policías, militares o agentes no estatales). Cualquier tipo de violencia física (asesinatos) que dañe la integridad de la población movilizada. Restricción a libertades políticas y civiles (detención, secuestro, decretos que restringen el derecho a manifestación o reuniones).
Canalizada	J. Earl	Incurción de fuerzas de seguridad estatales en los territorios, sin hacer uso de fuerza (medio de intimidación). Uso del rumor y estereotipos de género o étnicos para denigrar a la población.

Fuente: Elaboración propia.

A continuación se definirán las variables que se tomarán en cuenta para explicar el fenómeno represivo desde sus diversas modalidades y qué justifican su aplicación.

1.2 Explicando la respuesta gubernamental a las protestas contra la industria minera

Desde un enfoque cuantitativo de la sociología dedicada al análisis de la represión (N-Large), se han utilizado muestras grandes, entre países, para identificar variables que pueden influir en su uso. Como resultado del análisis, se ha destacado que la transición a la democracia no es un factor que elimine la represión, pero el grado de democracia sí es explicativo del por qué algunos gobiernos reprimen a las acciones colectivas y movimientos sociales (Davenport, 2004; Rivera, 2010; Henderson 1991). Refiriendo algunos ejemplos de estas conclusiones, Mauricio Rivera (2010) identificó que a pesar de ser América Latina una región democrática y con bajos niveles de conflictos armados, la represión estatal es mayor a la media mundial de países democráticos y autoritarismos contemporáneos. Por lo tanto, sugiere que es

el contexto sociopolítico principalmente (por qué surgen las protestas) y el funcionamiento del sistema político (controles verticales –decisión de órganos represivos para generar represión-, desigualdad, fragmentación étnica, crimen, legado autoritario) lo que determina la existencia o no de represión (Rivera, 2010; Davenport y Armstrong, 2004).

Siguiendo la línea que sugiere que el contexto socio político influye en el uso de la represión, se ha logrado identificar que se utiliza cuando se desafía la estabilidad de un gobierno o del estatus quo; y es dependiendo de los costos generados al gobierno o las élites económicas, que se decidirá aplicar represión violenta o menos violenta (Sigmund y Reagan, 1996). También se ha identificado que el factor presión internacional puede ser explicativo del por qué un gobierno sopesa reprimir (Sigmund y Reagan, 1996; Franklin, 2009). Se entiende que el temor a sanciones provenientes de organismos internacionales por hacer uso de fuerza, es un factor que define si un gobierno reprime o no a un movimiento social.

Al analizar el peso de la historia y su influencia en la decisión de utilizar (o no) represión, se ha evidenciado que los tomadores de decisión no solamente consideran el entorno político y económico, también se orientan por la respuesta, en corto y largo plazo, que obtuvieron por aplicar el mecanismo con anterioridad (Davenport, 1996). Qué recuerdos trae el uso de represión y cómo la población reaccionó a estas acciones, son factores a considerar, esto también se vincula con el objetivo de aplicar represión violenta. Se indicó en líneas anteriores que esta modalidad se aplica para que en el futuro, colectivos con similares demandas no generen protestas. Esta característica es importante para esta tesis, dado que se argumentará en los siguientes capítulos, que la represión violenta gubernamental no sirvió para evitar la movilización social, más bien generó que los colectivos modificaran conscientemente su forma de protesta, basados en las experiencias previas, para evitar las medidas más violenta aplicadas hacia organizaciones que se opusieron a industrias extractivas (hidroeléctricas y minas).

1.3 Forma de protesta e importancia económica de las empresas mineras, variables explicativas del cambio de modalidad represiva

C. Davenport (1995), identificó que los regímenes no responden a las amenazas locales de la misma manera, dado que observan diferentes aspectos políticos del conflicto social, así como el grado de amenaza que representa un movimiento o colectivo para el gobierno y sus decisiones claves. Esto, según el mismo autor, explica por qué se utiliza represión en diferente magnitud con el fin de contrarrestar la amenaza o amenazas percibidas.

El mismo autor señala que la represión, como cualquier fenómeno social, no puede ser explicada unilateralmente, si esto ocurriera dejaría de lado las múltiples condiciones que influyen en su expresión. El mismo Davenport (1995) identifica que en regímenes autoritarios, más que en regímenes democráticos o en transición, la multidimensionalidad que implica visualizar distintos factores de influencia a la explicación del por qué un gobierno decide reprimir, da mayores explicaciones a por qué un régimen considera más o menos amenazante una demanda o a un grupo disidente.

Es importante volver a resaltar que a pesar de ser Guatemala considerada una democracia, su condición híbrida permite que mecanismos represivos sean legales y socialmente aceptados. A esto se suman las desigualdades políticas y económicas que afectan a gran parte de la población y que de ser cuestionadas, no necesariamente son conducidas por medios democráticos para subsanarlas. El sistema de desigualdades indica que pueden existir múltiples variables explicativas de la represión y en los casos de interés, se buscan explicar aquellas que cuestionan el dominio ecológico del capital en el Estado guatemalteco, específicamente el modelo de acumulación actual.

De esta cuenta, los estudios sociológicos sobre represión, han explicado de forma general las variables que pueden influir en la decisión represiva y su magnitud. Sin embargo, prácticamente no existen trabajos concentrados en el análisis de la variación en el uso de la represión en un mismo gobierno.

Es necesario establecer que los organismos gubernamentales, no pueden reprimir de forma similar en todas las ocasiones, ya sea porque los mecanismos punitivos generan desgaste, por presiones internas o externas sobre la propensión a tratar las protestas con represión o porque no en todos los casos se puede utilizar y justificar la misma modalidad represiva.

Para dar respuesta a la pregunta de investigación, se tomarán en cuenta dos variables explicativas: La forma como la protesta se desarrolla (violenta o no violenta) y la importancia económica de los proyectos mineros que impactarán los medios de vida de las coaliciones opositoras. Estas variables son marcos generales para abordar la explicación, tomando en cuenta también la constitución del régimen político, las condiciones propias de cada organización y del contexto político que provocó que la decisión represiva se manifestara de forma diferente en cada caso.

A continuación se abordarán las principales variables seleccionadas: Repertorio de protesta e importancia económica de los proyectos mineros.

1.4 Repertorios de protesta de las organizaciones comunitarias

C Davenport (1995) identifica que no sólo la frecuencia de un conflicto influye en la decisión sobre el uso de represión por parte de los gobiernos, las estrategias utilizadas por los colectivos, si estas son violentas o no, y que los grupos opositores se desvíen de las normas culturales, también son características que influyen en la definición del uso de sanciones negativas por parte de un régimen. Éstas, según el mismo autor, construyen percepciones de amenazas y son atributos del conflicto social que incentivan el comportamiento represivo. De acuerdo a las observaciones generadas durante el trabajo de campo, se hizo evidente que la variable *repertorio y su forma violenta o no violenta*, no sólo explican el uso de represión, también es eje explicativo del cambio de modalidad represiva utilizado por el gobierno.

Charles Tilly (2002) definió al repertorio de protesta como el “conjunto limitado de rutinas aprendidas, compartidas y actuadas a través de un proceso de elección relativamente deliberado (...) son creaciones culturales aprendidas (...) que surgen de la lucha (Tilly, 2002: 31). El mismo autor resalta que “la gente de un sitio y de un momento determinado aprende a desarrollar una cantidad limitada de rutinas

alternativas de acción colectiva, que adapta una por una a las circunstancias inmediatas y a las reacciones de los antagonistas, las autoridades, los aliados, observadores, los objetivos de la acción y de otras personas implicadas en la lucha” (Tilly, 2002: 20)

Para el autor previamente citado, un repertorio de contestación se genera cuando las demandas de un grupo afectan los intereses de otros actores, dentro de éstas se encuentran los mítines, la acción directa, los desórdenes y disturbios, o bien asambleas y reuniones pacíficas. Siguiendo al mismo autor, “la forma de contestación varía de modo decisivo con el momento y el lugar” (Tilly, 2002: 35), por lo tanto sus cambios tienen que ver más con las transformaciones del Estado; el argumento anterior se basa en las transformaciones generadas por la Revolución Francesa. La variación en los repertorios de protesta la analiza de acuerdo a tiempos largos y cambios significativos en las formas cómo las personas protestaron, de la acción directa a las asambleas políticas.

Partiendo de ésta definición básica, se puede establecer que existen dos formas de repertorio, dentro del abanico de posibilidades, que un grupo opositor puede emplear para demandar transformaciones a quienes les generan agravios: repertorios violentos o no violentos. Estas formas de protesta tienen relación estrecha con la percepción de amenaza que un gobierno construye alrededor de un grupo opositor, así si el repertorio es violento probablemente la represión se ejerza y esto se explica por dos razones:

“Primero porque las estrategias violentas son más amenazantes para el sistema político (...) usando esta estrategia se amenaza la vida de los ciudadanos o generar que quienes no participan en las protestas, se muevan contra el gobierno porque este ya no puede brindar seguridad (...)

Segundo, porque provee legitimidad sobre su uso. Cuando los disidentes son retratados como peligrosos o amenazantes para el resto de la ciudadanía, el régimen está mejor posicionado para usar regulaciones al comportamiento amenazante. Los ciudadanos pueden llegar a pedir el uso de este recurso (Davenport, 1995: 687).

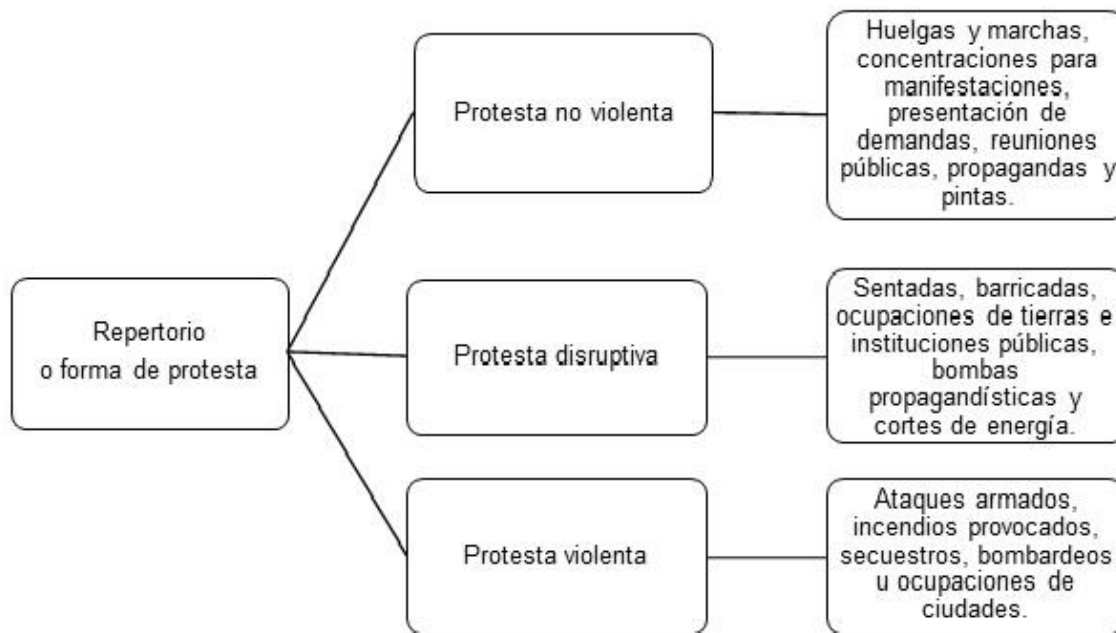
Se sostiene a lo largo de la tesis que las personas deciden hacer uso de ciertos repertorios “no por significado instrumental (...) sino porque expresan por sí mismos los derechos y los privilegios que los protestatarios demandan y difunden como

expresiones generales de sus reclamaciones” (Tarrow, 2002: 107). Por lo tanto, la forma violenta de protesta no puede explicarse sin comprender qué motiva esta escalada y qué incentiva el grado de inconformidad. Se considera necesario comprender qué se niega a la población, quién genera el agravio y los intereses intrínsecos en la negación de derechos políticos y civiles, que en los casos comparables sirven para asegurar la acumulación por desposesión.

Se puede establecer que quienes protestan, pueden innovar la forma del repertorio de acuerdo a cómo ha reaccionado un gobierno ante otros grupos con similares demandas y que han utilizado formas de protesta violentas dentro de sus repertorios de contestación, creando a posterior que esa forma sea *modular*, al tener la posibilidad de difundirse a nivel espacial y territorial. Esta innovación, puede conllevar al cambio en la forma represiva, ya que como plantea Tarrow (2002), las autoridades responden a las conductas contestatarias de forma rápida y eficaz.

Una propuesta para clasificar las formas de protesta la hace Paul Almeida (2011) en su libro *Olas de Protesta*, la misma es adecuada y se utilizarán a lo largo de los siguientes capítulos:

Esquema 1 Formas de protesta



Fuente: Elaboración propia basada en el libro *Olas de Protesta* de Paul Almeida.

Para Franklin (2009) esta división entre protesta violenta y protesta no violenta, guarda relación con la represión gubernamental. Según el mismo autor, un factor importante que ayuda a disminuir la represión hacia desafiantes no violentos, es *el potencial de reacción*. Franklin (2009) define este concepto como el efecto negativo manifiesto a largo plazo, que se genera cuando un gobierno decide hacer uso de sanciones negativas contra movimientos sociales. Se establece que la represión, puede conllevar beneficios a corto plazo, dado que puede terminar con un conflicto latente y sus costos asociados. A largo plazo, puede generar que grupos con similares demandas decidan no oponerse a las políticas claves del gobierno, por temor a recibir sanciones similares. Sin embargo, también puede conllevar un efecto contrario que implique que a pesar de la violencia, los colectivos tomen valor y decidan oponerse. Esta reacción de la ciudadanía, que no desalienta sino motiva la acción política, o las sanciones económicas y políticas que puede recibir un gobierno por hacer uso de este mecanismo a nivel nacional y principalmente internacional, es lo que Franklin (2009) define como *potencial de reacción*. Finalmente este concepto estaría considerado dentro de los costos del gobierno por aplica represión a los colectivos opositores.

Para este autor, las protestas simbólicas (no violentas) tienen menos probabilidad de recibir concesiones, dado el bajo nivel de disrupción que representan, y si existe el potencial de reacción, es poco probable que se aplique represión; esto conlleva a que se tolere la manifestación y/o se ignore. Las disrupciones no violentas (protestas disruptivas), son las que tienen más probabilidad de adquirir concesión a sus demandas, disminuyendo la probabilidad de tolerancia cuando son suficientemente disruptivas, y de represión si el potencial de reacción es alto. Las protestas violentas en cambio, son las que menos potencial de reacción tienen, y por lo tanto menos probabilidad de satisfacer demandas y más propensas a la represión. En la misma propuesta se enfatiza en el potencial de reacción para explicar por qué el gobierno decide reprimir cierto tipo de protesta, e identificar cuándo se ignora la protesta, se conceden demandas, o se reprime. Sin embargo, no se aborda cómo la forma de protesta puede influir en la modalidad represiva aplicada por el gobierno. Por lo tanto, será la forma de protesta la que

permitirá en esta tesis, explicar la variación de modalidad represiva aplicada en cada caso identificado.

1.5 Importancia económica de los proyectos mineros

Siguiendo la línea propuesta por Davenport (1995), que implica indagar las múltiples posibilidades que definen las amenazas a la estabilidad de los regímenes y las condiciones que hacen que la respuesta represiva se transforme para tratar las protestas sociales, la variable económica provee más explicaciones al uso de la represión.

Henderson (1991) propuso hipótesis para definir si la repartición de riqueza, el crecimiento económico y desarrollo económico, podían explicar el uso de represión por parte de los gobiernos. El autor asume, basado en la Teoría del Derrame, que las élites económicas reparten riquezas y es la democracia, la que garantiza que este proceso se cumpla. A pesar de este supuesto, enfatiza que “en el Tercer Mundo, las democracias han sido identificadas con las oligarquías y estas operan a través de instituciones ficticias para dar máxima prioridad a su propio enriquecimiento” (Henderson, 1991: 124), por lo tanto en países que guardan esta lógica, la represión pueda aplicarse para favorecer el enriquecimiento de estos grupos.

Con respecto al crecimiento económico, Henderson (1991) concluye que mayor crecimiento no implica que la represión disminuya. Normalmente este fenómeno implica inflación, de esta cuenta se afecta la economía de los sectores más pobres. Este efecto puede generar movilizaciones para demandar beneficios, por lo tanto el uso de la represión es probable, ya que se utilizaría para contener los cambios que pudiesen afectar a los principales beneficiarios del crecimiento económico.

Sobre el desarrollo económico Henderson en 1991, establecía que la mayoría de los estudios académicos “no demostraban consenso sobre el rol del desarrollo económico en la represión” (Henderson, 1991: 127). Sin embargo, en 1995 C. Davenport identificó que los bajos niveles de desarrollo económico dificultan el abastecimiento de las necesidades básicas de la población, de esta cuenta la existencia latente de hostilidad contra el régimen, podría generar que conflictos

coyunturales escalaran en inconformidad social. De forma contraria si el desarrollo económico es alto (y existe satisfacción de necesidades básicas), las amenazas podían ser menores y no habría requerimiento de represión.

A estas variables Davenport (1995) agrega la *dependencia económica*, dado que “la penetración de la economía global en un país, incrementa el deseo y necesidad de proteger ciertas relaciones dentro de un Estado (...) y en esfuerzo de detener las actividades anti-sistémicas, beneficiando y manteniendo las que generan dependencia, el uso de la represión es considerablemente alto, no sólo para proteger al capital local e internacional, también a las cúpulas políticas que controlan el gobierno” (Davenport, 1995: 692).

Se entiende que en Guatemala, los beneficios económicos obtenidos por el crecimiento de la economía, eje que sustenta el desarrollo económico, no son repartidos de forma equitativa a la población. Según el Banco Mundial (2016)², la tasa de crecimiento económico está por encima del 3 por ciento desde el año 2012 y en 2015, alcanzó el 4 por ciento. Este crecimiento no ha implicado que la pobreza disminuya, siendo éste uno de los países que ha experimentado aumento de población pobre en los últimos años, pasando de 51 por ciento en 2006, a 59.3 por ciento en 2014. Un claro indicio que el desarrollo económico no necesariamente genera desarrollo humano, es que a pesar de ser Guatemala una de las economías más grandes a nivel centroamericano, la desigualdad es muy alta. Según el Banco Mundial (2016) es en las zonas rurales y entre poblaciones indígenas, donde se refleja aún más la desigualdad. Esta afirmación se puede comprobar, por los grados de desnutrición crónica y mortalidad materno- infantil presentes en estos espacios geográficos y poblacionales.

Estos indicadores evidencian las condiciones generales de la economía nacional, a quienes benefician y sus consecuencias en la vida de la población. Por lo tanto, es importante rescatarlas para comprender qué buscan los distintos gobierno garantizar y qué relaciones de poder, de ser cuestionadas, serán sostenidas con los medios necesarios.

² Los datos fueron obtenidos de la página web oficial del Banco Mundial el 30 de mayo de 2016 a las 14: 02 horas (México) : <http://www.bancomundial.org/es/country/guatemala/overview>

De nuevo, es importante mencionar que las relaciones económicas en este país, se han basado en la explotación laboral, el despojo de tierras y el racismo, dejando relegado el desarrollo de grandes masas de población, especialmente indígena y campesina rural. Esta condición, a través de la historia, ha sido garantizada por la represión, dado que ha servido para contener las estructuras políticas y económicas que hacen que las condiciones antes descritas sean posibles.

Estas observaciones se vinculan con las características que Harvey plantea, hacen posible la acumulación en regímenes con pasado autoritario y militares: el fraude y la violencia como medios para garantizar la obtención de los activos necesarios que aseguran el intercambio comercial.

En esta investigación, se ha construido una nueva variable que adapta los hallazgos realizados en torno a la relación existente entre ciertos indicadores económicos y la represión que ejercen los regímenes políticos. Para este fin, se abordará cómo la importancia de un proyecto minero para la economía nacional, puede ser un eje explicativo al cambio de modalidad represiva aplicada. Aquí, hay una relación con la inversión económica que los gobiernos y las élites locales buscan y promueven; se puede establecer que esta condición no ha sido considerada para explicar el uso de represión por parte de un gobierno y es importante tomarla en cuenta, dado que se supondrá se defenderá fuertemente un proyecto que tiene mejores condiciones productivas, que uno con menores capacidades. De esta cuenta, las alianzas locales con elites empresariales también pueden apoyar a que un proyecto económico de gran magnitud no sea afectado, estos sectores se pueden beneficiar también de ganancias directas (sociedades o acciones) o indirectas (venta de servicios para generar la actividad productiva). Por lo tanto, los ejes de análisis considerados son la capacidad productiva, importancia de las vetas a explotar y cómo las élites políticas y económicas demuestran más o menos apoyo a cada proyecto minero. Se considera que estas condiciones son más precisas que las variables expuestas por Henderson (1991) y Davenport (1995), por lo tanto se transformó la explicación económica y se buscó identificar relaciones concretas con las características de cada proyecto minero, con el fin de

complementar explicaciones al cambio de modalidad represiva aplicado en cada caso comparado.

2. Metodología de investigación

A finales del año 2011 e inicios del año 2012, durante el proceso electoral y toma de posesión de Otto Pérez Molina, se temía el aumento de violencia por parte del futuro gobierno hacia las comunidades opuestas al modelo extractivo. Ese temor se explicaba por varias razones. En primero lugar, durante la campaña electoral del 2011, el Partido Patriota y su candidato presidencial tenían posicionamiento a favor de la promoción de industria minera y extractiva en general; si este partido ganaba el proceso electoral, apoyaría e incentivaría la Inversión Extranjera Directa y local para su desarrollo. Además, Otto Pérez vetaría la moratoria a otorgamiento de licencias mineras que el gobierno anterior había declarado y que de alguna forma, había garantizado que tensiones en esos espacios disminuyeran. Estas declaraciones, su discurso de *mano dura* para combatir delincuencia -en general los asuntos políticos del Estado- y ser un partido dirigido y conformado por ex militares participantes en la planificaron del terrorismo de Estado, sustentaban empíricamente el presagio. Finalmente el temor se convirtió en realidad con la primera declaración de estado excepcional en Barillas, Huehuetenango. La población que se opuso a un proyecto hidroeléctrico de capital español, fue sometida a un Estado de Sitio justificado por la presencia de Crimen Organizado, en el mismo territorio de interés para el desarrollo de esta industria.

Mi inmersión en estos temas, se da a partir de la participación y observación de varias protestas locales y nacionales generadas contra proyectos de corte extractivo (minero e hidroeléctrico, principalmente) durante este periodo presidencial. Como se verá en los siguientes capítulos, muchos de los eventos de protesta fueron reprimidos por fuerzas de seguridad del Estado, así como de grupos interesados en hacer viable la extracción de minerales, conllevando a que también las acciones represivas, especialmente las generadas contra la Resistencia Pacífica la Puya, fueran observadas.

Haber participado en estos procesos me permitió generar algunas ideas sobre las estrategias implementadas por las comunidades, a qué y quiénes se enfrentaban las coaliciones opositoras y las respuestas estatales a las protestas. Una de las ideas que motivó esta investigación, fue deducir que el gobierno de Pérez Molina había reaccionado de forma mucho más violenta en Santa Cruz Barillas, Huehuetenango, en San Rafael las Flores, Santa Rosa, donde la población se oponía a una mina de plata y en San Juan Sacatepéquez, donde se oponían a una planta cementera. Esto, en comparación a la reacción generada en contra de La Resistencia Pacífica La Puya, quienes se oponían a la instalación de una mina de oro que impacta San José del Golfo y San Pedro Ayampuc del departamento de Guatemala.

Era curioso identificar que a pesar de existir represión, el gobierno de Pérez Molina hubiese evitado el ya común estado excepcional ¿Por qué no había implementado esta medida para San José del Golfo y San Pedro? Además, se había implementado una mesa de diálogo de alto nivel y en lugar de militarizar por medio de un estado excepcional, se había recurrido al desgaste de la población a través de las múltiples amenazas de uso de fuerza.

Basándose en las variables teóricas que pudiesen explicar las diferencias en el uso de la represión, la selección de casos se hizo de acuerdo a cuáles generaban mejor explicación a la divergencia represiva, tomando en cuenta que el principal caso para generar el contraste era el de la Resistencia Pacífica La Puya. Para buscar respuestas, era necesario comparar casos en donde se hubiera ejercido represión y que este fenómeno se hubiera expresado de forma diferente. Por lo tanto, buscar este contraste implicaba indagar en movilizaciones con demandas similares pero reprimidas con distintas modalidades.

Se eligieron movilizaciones anti mineras porque según ICEFI (2014), es este tema el que más conflicto social genera actualmente en Guatemala, dado que en la mayoría de municipios donde existe una licencia para esta industria, hay conflictividad social y, en los municipios donde no existen licencias la conflictividad es baja. Además, se seleccionó el periodo presidencial de Otto Pérez Molina pues

es en este, desde la modificación a la ley de minería en 1998, en el que más licencias de explotación minera se han otorgado (cuatro licencias).

Finalmente, comparar casos donde privaran características comunes (oposición al mismo tipo de industria, en un mismo espacio temporal) y donde se pudiesen contrastar las variables que se consideran dan respuesta a la pregunta de investigación (repertorio violento o no violento e importancia económica comparable a razón de capacidad productiva, calidad de vetas y alianzas con élites), es metodológicamente más pertinente para generar conclusiones certeras a la explicación que teje los argumentos en este trabajo.

Abstraer variables medidas desde metodología cuantitativa y llevarlas a la descripción y recolección de datos desde métodos cualitativos, permitió que algunos elementos identificados en esas grandes muestras, fueran puestos en discusión en esta tesis. Su uso no pretende limitar explicaciones o encasillarles, por el contrario se buscó a través de ellas aportar más contenido a esas grandes explicaciones y entender cómo esas generalidades, se tornan compleja en casos específicos. Las variables finalmente sirvieron como guía narrativa y aportaron razones al comportamiento represivo del gobierno, se considera fue la mejor estrategia metodológica dado que las mismas, se han identificado previamente en estudios concretos sobre el tema y por lo tanto, daría las mejores línea para explicar la modalidad represiva aplicada hacia El Comité en Defensa de la Vida y la Paz de San Rafael las Flores y la de Resistencia Pacifica La Puya.

Se considera que la teoría seleccionada para dar explicación al fenómeno represivo y al funcionamiento de la industria minera en Guatemala, no permitía por si misma dar explicación a mi pregunta de investigación, si esta hubiese sido la única base de análisis, las conclusiones no hubiesen podido evidenciar la influencia de las protestas y las inversiones económicas en las modalidades represivas que un gobierno selecciona para garantizar el funcionamiento del modelo de acumulación discutido.

2.1 Recolección de información

Con el fin de obtener datos importantes sobre la represión ejercida hacia las organizaciones comunitarias, se buscó información en tres fuentes: 1) Periódicos impresos y de forma secundaria, noticias y reportajes investigativos publicados en internet, 2) Entrevistas con miembros de las organizaciones comunitarias, funcionarios públicos, de las empresas mineras y de organizaciones no gubernamentales que apoyaron a las organizaciones. De forma secundaria se buscaron entrevistas publicadas en blogs o medios de comunicación independientes a estos mismos actores³. Finalmente, 3) Documentos legales e informes institucionales (de gobierno y organizaciones no gubernamentales) que narraran la intervención en las zonas y/o que identificaran violaciones a derechos humanos a las organizaciones comunitarias de interés.

El trabajo de campo se realizó en dos periodos, durante junio y julio del año 2015, y enero del año 2016. Se inició revisando fuentes en la Hemeroteca Nacional de ciudad de Guatemala, aproximadamente doscientas notas fueron recogidas. Los medios seleccionados fueron tres: Prensa Libre, que circula a nivel nacional y tiene secciones específicas para noticias departamentales (Se clasifica como medio B+); el Diario de Centroamérica, medio escrito oficial del gobierno que se difunde en el departamento de Guatemala y en algunas cabeceras municipales (Se clasifica como medio B); y el Periódico, que se difunde principalmente en el municipio de Guatemala (Se clasifica como medio A). Para facilitar el conteo de las protestas y acciones represivas, se recurrió a generar una línea de tiempo inicial que identificara para cada caso, los hechos de protesta que personalmente pudiese recordar, estas líneas se nutrieron conforme avanzaba la búsqueda hemerográfica. Se buscó identificar en los diarios, similitudes y divergencias en el reporte de los hechos, además se buscó la posición gubernamental ya que se suponía, sería difícil tener entrevistas con los tomadores de decisiones o acceso a archivos institucionales.

Paul Almeida (2011) identifica que abordar diarios oficiales sesga la información recopilada y abordar periódicos locales de circulación nacional, no representa este problema. Para este caso, abordar los medios apegados al gobierno fue de hecho

³ Para consulta de entrevistas realizadas ir al anexo no: 1

beneficioso, ya que a través del Diario de Centroamérica se pudo obtener la interpretación gubernamental hacia las comunidades y sus demandas, y la justificación y reacción hacia las protestas. Se sabía que por la cercanía de las protestas y la represión, era complicado encontrar informes o tener acceso a archivos institucionales, por eso se buscó en medios escritos esta información y se completó con las entrevistas realizadas. Efectivamente, cuando se solicitó información al Ministerio de Gobernación sobre los resultados del Estado de Sitio en San Rafael las Flores, se informó que esta información era restringida.

La sistematización de notas periodísticas se hizo con el apoyo del programa MAXQDA, codificar datos facilitó identificar la información clave que sustentó el relato de hechos y el análisis de información, además los vacíos se complementaron con notas localizadas en internet.

Posterior a la búsqueda en la Hemeroteca Nacional, se realizaron entrevistas semi estructuradas. Con las comunidades se concretaron cuatro, dos con mujeres y dos con hombres de cada organización. Se mantuvo comunicación constante, especialmente con las mujeres, con el fin de confirmar datos y verificar información. En las entrevistas con comunitarios, se buscó indagar el desarrollo de las protestas y la respuesta institucional a las mismas, además de las percepciones del por qué se consideraba, o no, el gobierno había desplegado cierto tipo de represión. En este periodo también se entrevistaron abogados y activistas que apoyaron la defensa de comunitarios ante juzgados y las acciones colectivas. Es importante mencionar que a partir de mi participación durante los eventos de protesta y represivos, conocí las redes de apoyo y a las y los comunitarios que hacían parte de la organización de base.

En este periodo las entrevistas con el gobierno no pudieron concretarse, dado que al presidente y vice presidenta electa se les vinculaba con redes criminales dedicadas al desfalco de la Superintendencia de Administración Tributaria, por lo tanto varios repertorios de protesta se dieron en estos meses y finalmente ambos funcionarios renunciaron. Este cisma dentro del sistema político, dificultó las entrevistas con personal de los ministerios, por esta razón se planificó una segunda etapa en enero de 2016, la misma no sólo sirvió para realizar las entrevistas

pendientes, también para adquirir información directa de las empresas mineras e investigadores locales que realizan estudios sobre represión en Guatemala y la región centroamericana.

Las entrevistas con gobierno se realizaron con personal del Ministerio de Gobernación, específicamente de la Oficina de Derechos Humanos y con el Sistema Nacional de Diálogo. Se trató de conseguir entrevistas con diputados de bancadas opositoras que presentaron argumentos contrarios a la declaración de estados excepcionales, solamente se concretó con uno de ellos: Álvaro Pop de la bancada WINAK. En estas, se trató de indagar sus interpretaciones sobre las protestas y demandas de las organizaciones y cómo había procedido su institución ante la oposición minera en cada caso.

Además, se tuvo una reunión miembros de la organización Impunity Watch Guatemala: Dra. Mónica Mazariegos y Dr. Pablo Rangel. Ellos me dieron a conocer un informe sobre criminalización que publicará ésta instancia. También sostuve una reunión con la Dra. Claudia Dary, del Instituto de Estudios Interétnicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Ella resolvió dudas sobre las relaciones inter étnicas entre pobladores de la Montaña de Xalapán y ladinos que viven cerca de la zona de impacto de Mina San Rafael. La entrevista con esta investigadora permitió comprender la complejidad del fenómeno represivo, cuando las estrategias para desarticular movimientos se basan en la utilización de imaginarios racistas locales e históricos.

Es importante resaltar que Minera San Rafael otorgó entrevista a través de su Jefe de Comunicación, pero Exploraciones Mineras de Guatemala la negó. Esta empresa argumentó no estar en condiciones por los procesos legales administrativos en su contra. Con Minera San Rafael se abordó la dimensión e importancia del proyecto minero, y si se consideraba las protestas habían afectado su desarrollo productivo.

Todos los entrevistados estuvieron de acuerdo en participar en esta investigación, algunos firmaron cartas de consentimiento informado y otros no, pero todos permitieron el uso de la información proporcionada⁴. Únicamente los nombres

⁴ Ver anexo no 2. Modelo de carta utilizado para solicitar el consentimiento informado.

de los comunitarios entrevistados por mi persona fueron modificados, esto se hizo para proteger su identidad y testimonio, y porque fue solicitado por ellos mismos. El resto de entrevistados, estuvo de acuerdo con el uso de su nombre real y los audios fueron transcritos únicamente por mi persona, los mismos están codificados para guardar la información proporcionada.

Los resultados de investigación se dividen en cuatro capítulos. El primero busca identificar el contexto actual que permite la introducción de industria minera en Guatemala, además de reseñar de forma concreta el gobierno de Otto Pérez Molina. Esto se hace, dado que los casos seleccionados se desarrollaron en este periodo presidencial, por lo que es importante señalar quién es esta persona, el partido político que lo lleva a la presidencia y algunas decisiones políticas claves que caracterizaron dicho mandato.

El segundo, busca identificar el agravio que generó la formación del Comité en Defensa de la Vida y la Paz de San Rafael y la Resistencia Pacífica La Puya; las características socio territoriales donde nacen estas organizaciones, quiénes son sus aliados y las formas de protestas desarrolladas. Esto servirá para identificar si prevalecieron formas no violentas, disruptivas o violentas y qué influyó para que ocurriera.

El tercer capítulo busca identificar las modalidades represivas aplicadas por el gobierno, relacionándola con las formas de protesta generadas por las organizaciones. En este capítulo no se desligaron las acciones represivas de otros actores que de forma paralela, simultánea o conjunta, actuaron con los poderes del Estado para desarticular las organizaciones comunitarias. En este capítulo se indaga cómo los rumores y los argumentos discriminatorios justificados por relaciones de poder machistas y étnicas, funcionaron también como medio de desarticulación de las organizaciones sociales.

El cuarto capítulo busca dar algunas evidencias de cómo la importancia de los proyectos mineros y las vetas a explotar, pueden también explicar la variación represiva, se agrega que durante el trabajo de campo se hizo evidente que la cercanía o lejanía a la ciudad capital, puede también ser explicativo de la forma como intervino el gobierno de Pérez Molina las protestas anti mineras.

El último capítulo busca resaltar y explicar los distintos mecanismos institucionales represivos aplicados desde el poder Ejecutivo, Judicial y Legislativo y cómo estas diferencias se enmarcan dentro de la hibridez de régimen guatemalteco. Se cierra esta tesis con conclusiones generales sobre los hallazgos de investigación.

Los resultados de esta investigación serán devueltos a las comunidades y organizaciones que proporcionaron información clave. Se habla que la academia suele hacer “minería de conocimientos” y eso no es la intención con este trabajo.

Capítulo 1

Marco histórico y contextual: democracia y minería en Guatemala

Introducción

Comprender que la violencia ha sido fundante de las relaciones sociales en Guatemala, permite también entender por qué en la actualidad, en un régimen híbrido, la represión continúa siendo uno de los mecanismos para manejar la oposición y protestas de miles de guatemaltecos que se oponen a la instalación de mineras, hidroeléctricas y plantaciones forestales. La cultura política del terror, como la ha denominado Carlos Figueroa Ibarra (2011), es la forma de dominación implementada en el país desde la Colonia, y “al ser herencia del pasado, es una necesidad del presente” (Figueroa, 2011: 7).

La violencia y represión, aún permanecen dentro de las prácticas institucionales, el ejemplo más claro y evidente es la posibilidad de establecer estados excepcionales para romper movimientos sociales, una decisión represiva desde el ámbito legal, que conlleva militarización y restricción de derechos políticos básicos, además de las implicaciones en el imaginario social, dado que este recurso permitió en el pasado violación de Derechos Humanos y genocidio que hasta el día de hoy, en su mayoría, no reciben sanción. Sin embargo, quizá la expresión social más fuerte que permite la utilización de estos mecanismos, como señala Ibarra (2011), responde a la socialización de la violencia en las relaciones sociales. Muchos sectores sociales, entre ellos las cúpulas empresariales y oligárquicas nacionales, y la población en general, valida la militarización de instituciones (como la Policía Nacional), o la aplicación de represión a quienes protestan en contra del modelo extractivo impuesto en sus comunidades.

En este capítulo se pretende dar una referencia contextual a la introducción de la industria minera en Guatemala, destacando que la doble transición (régimen político y modelo económico) como lo establece Gonzales (2012), permiten comprender cómo el ajuste estructural y la constitución de un régimen débil e híbrido impactó en Guatemala, que transitó a una democracia procedimental sin garantizar

que los modelos económicos fueran desarrollados para mejorar las condiciones de vida de la población y basados en consensos.

Actualmente en Guatemala, en un contexto donde la industria minera empieza a cobrar auge, se hace evidente que la participación de la población no es vinculante en procesos de toma de decisión del modelo económico que más convenga al Estado. Por lo tanto, dar un contexto del tránsito a la democracia procedimental e inserción del modelo extractivo, son los objetivos de este capítulo. Se pretende explicar de forma puntual, el proceso de democratización y el tránsito de modelo económico que incentiva a la industria minera como uno de los ejes que permitan al país desarrollo económico.

Al analizar las anteriores dimensiones, se proveerá una explicación a por qué en la actualidad, Guatemala es un país apto para la minería; esto a través de la aprobación de tratados comerciales y cambios legislativos acordes al desarrollo de esta industria. Un viejo y conocido recurso político y legal, re aparece nuevamente para garantizar la acumulación por desposesión: la represión.

Finalmente, se cerrará este capítulo con una aproximación al periodo presidencial seleccionado para el análisis de la variación en las modalidades represivas, el de Otto Pérez Molina. Este, quien es un ex militar retirado con participación directa en las zonas donde más violencia estatal se produjo para control del llamado *enemigo interno*, fue quien por medio de un proceso electoral, ganó la Presidencia de la República para el periodo 2012-2015. Su triunfo electoral conllevó a que los militares, de nuevo, se posicionaran en la cúpula del gobierno, algo que no había ocurrido desde 1985, cuando por negociaciones entre élites y militares se traspasó del poder formal, aun así los militares siguieron influenciando tras bastidores -pero no tan ocultos- a los gobiernos civiles.

1. Acuerdos de Paz y ajuste estructural

La crisis de las dictaduras militares, no se puede explicar únicamente por las presiones internacionales para llevar a Guatemala a la democracia procedimental civil. Se debe destacar que la lucha contra el comunismo y el contexto de crisis mundial del petróleo en los años ochenta, hizo evidente la mala administración

pública militar y autoritaria que conllevó la pauperización de la población rural. Buscar restablecer y activar la economía, implicó se trataran temas álgidos para las élites económicas, por ejemplo aumento de impuestos. Ante esta propuesta el sector empresarial no cedió y en contraposición propuso, a través de su cámara empresarial⁵, reformas para desestatizar la economía y reducir pagos de impuestos que se consideraba en esa época, eran el camino para reactivar la economía local y mundial.

La crisis financiera de los años 80, según Torres-Rivas (2013), no sólo evidenció la remanencia empresarial a no pagar impuestos, también el fracaso del Mercado Común Centroamericano y cuánto costaba a los gobiernos desarticular al *enemigo interno*. Violencia política, bloqueo por parte del sector empresarial a transformaciones económicas y en consecuencia, la pauperización de la población (falta de inversión, oportunidades de empleo reducidas, poca inversión en sector salud y educación -en comparación a gobernación y defensa-, y migración interna y externa por la violencia), generó que la inestabilidad económica y presión internacional llevaran finalmente a la firma del Acuerdo de Paz Firme y Duradera en 1996. El proceso de negociación de la paz, enfocado en sus inicios como marcos de traspaso de poder de militares a civiles, inició desde 1991 apoyado por diversos actores internacionales.

Con esta acción político-diplomática, no sólo se buscaba dar fin al enfrentamiento que causó más de 40 mil víctimas, según la Comisión para el Esclarecimiento Histórico (1999), también se suponía se construían lineamientos básicos para superar las inequidades fundantes del conflicto armado: “extrema concentración de tierra y riqueza, discriminación racial, el modelo económico concentrado en el país, la exclusión social de la mayoría indígena” (Durocher, 200: 32) y el relevo de los militares de las cúpulas de poder político. Importante es mencionar que finalmente se negoció paz, en un contexto donde el conflicto ya había concluido, dado que la estrategia contrainsurgente militar disolvió no sólo las fuerzas guerrilleras, también desestructuró socialmente a otros movimientos que buscaban transformaciones estructurales en el país.

⁵ CACIF: Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras.

Lo que prevaleció en el proceso de paz y democratización fue la sustitución, por lo menos evidente, del poder militar en las esferas gubernamentales. Se garantizaron elecciones sin fraude y multipartidismo, conllevando “el paulatino debilitamiento del Estado terrorista por un lado, y la negociación del conflicto armado por el otro” (Torres Rivas, 2006:13). Este proceso conllevó “a la fractura de la simbiosis Estado/ Ejército, para que el nuevo régimen se normalizara, se democratizara y modernizara” (Torres-Rivas, 2006: 16) en aras a enfrentar los nuevos retos mundiales políticos, y sobre todo económicos, que buscaban estabilización en los regímenes.

Algunas de las críticas más agudas a los Acuerdos de Paz, radican en que los mismos privilegiaron marcos de acción para llevar al fin de la guerra de forma negociada entre guerrilla y ejército y no concretaron pautas legales y estructurales que pudiesen transformar inequidades económicas, que permiten y sostienen las estructuras de poder y las relaciones de opresión. Son los Acuerdos sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas y sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria, los más criticados por su enfoque. Se argumenta que las propuestas para generar cambios en las relaciones racistas e inequidades económicas alrededor del agro, fueron hechas desde el multiculturalismo (aceptar cualquier rasgo cultural dentro de las sociedades, media vez no atenten contra el modelo de producción y acumulación de capital) y lógica del acceso a tierra por medio del mercado (créditos agrarios, específicamente)⁶.

No se puede dejar por un lado que, a pesar que en estos acuerdos se estableció la necesidad de garantizar procesos democráticos limpios, en donde las fuerzas militares no dominarían ni usurparían el gobiernos y que esta institución debía desligarse de funciones en la seguridad interna, reestructurarse y reducirse en número, el paso del tiempo evidenció que las élites militares nunca se abstrajeron de la política, retuvieron cuotas de poder que les permitieron, en el gobierno civil de

⁶ Para más referencia sobre esta crítica ver: Velásquez Nimatuj, Irma Alicia (2005), Pueblos indígenas, estado y lucha por tierra en Guatemala: Estrategias de sobrevivencia y negociación ante la desigualdad globalizada. También ver: Durocher, Bettina (2003) El contexto de los fenómenos agrarios en Guatemala.

Vinicio Cerezo 1985, continuar con la represión y violación de derechos humanos, y en los posteriores gobiernos civiles, mantenerse en puestos claves dentro de la presidencia (inteligencia civil) o ministerios estratégicos, por ejemplo Gobernación.

Se agrega que la influencia de la cultura militar en la sociedad, genera que hasta el día de hoy se valide la intervención de fuerzas militares en acciones que deberían ser planificadas y ejecutadas por las fuerzas armadas civiles. La amnistía concedida a los militares partícipes durante el conflicto armado, es otro factor que no permite justicia por las atrocidades cometidas en el pasado reciente.

Para autores como Torres- Rivas (2006), los primeros años de democracia evidenciaron el Estado débil e incapaz de reestructurar prácticas autoritarias y las desigualdades sociales. Por estas razones, autores como Bull (2014) sustentan que Guatemala, y en general Centroamérica, se caracteriza por tener Estados débiles, donde los procesos de democratización no fueron dirigidos por actores democráticos, si no por élites que en la actualidad (conjunto a otras que han surgido), dominan la toma de decisiones. Para Bull (2014) las redes que éstas tejen, siguen atravesando las instituciones, así se movilizan múltiples recursos que socavan la institucionalidad. Siguiendo a Torres- Rivas (2006), se establece que Guatemala es ejemplo de cómo la reproducción de instituciones políticas, es más fácil que el cambio en las prácticas sociales, por estas características se ha caracterizado a Guatemala como un régimen híbrido.

A este proceso de negociación, o normalización como señala Torres- Rivas (2006), se suman las reformas con corte neoliberal planteadas para salir de la crisis económica, estas privatizaron empresas públicas y reformaron legislaciones para incentivar la Inversión Extranjera Directa; la idea se enmarcó en la concepción de Estado liberal mínimo que planteaba “el adelgazamiento estatal, para que floreciera la iniciativa individual en el mercado” (Gonzales, 2012: 33). Importante es mencionar que las reformas en la administración pública, también conllevaron a que el Estado no pudiera gravar o confiscar la propiedad privada o auditar los capitales dentro de sus fronteras. Todos estos cambios conllevaron, según Gonzales, a que la capacidad del Estado se erosionara no sólo en funciones de orden y seguridad

pública, también en su posibilidad de garantizar condiciones mínimas para la población más excluida.

En Guatemala según Gonzáles (2012), hubo una doble transición: El establecimiento paralelo de reformas políticas para la consolidación de la democracia y los programas de estabilización económicas que implicaron la entrada de nuevos capitales, la desregularización, privatización de empresas públicas y búsqueda de inversión extranjera directa. Según Gonzales (2012), esto influyó en la concepción y funcionamiento del Estado, dado que las políticas públicas se alinearon a las exigencias de la economía global, más que para transformar las inequidades imperantes en el país.

Siguiendo esta discusión, Valtmeyer (2013) establece que el tipo de régimen político e inversión extranjera directa, están estrechamente vinculadas. Por ejemplo, identifica que en regímenes políticos muy influenciados por el neoliberalismo (México, Colombia y Centroamérica), existen menos regulaciones y los gobiernos suelen ser más “amigable” con los buscadores de inversión, de forma contraria en países proto socialistas, como Bolivia, las regulaciones a la inversión son mayores. A países como Argentina, Brasil o Chile, los considera como post- neoliberales o de tercera vía, dado que las inversiones son bien recibidas y poseen seguridad jurídica; se caracterizan también por ser países que garantizan alto rendimiento en la inversión. Lo más importante, señala Valtmeyer (2013), es que la inversión extranjera es igualmente bienvenida en todos los países latinoamericanos y dependiendo del tipo de régimen, su actuación y búsqueda de beneficios para incrementar ganancias.

En Guatemala, se puede considerar que la consolidación del régimen híbrido ha favorecido la forma cómo la industria minera, y extractiva en general, se introduce en el país. El fin de la guerra finalmente garantizó la estabilización del país, esto permitió el fortalecimiento de privilegios para el sector empresarial, cúpulas militares y sector capitalista emergente, beneficiario de la depredación de los bienes naturales y la nueva apropiación de los territorios de los pueblos. El Estado de Derecho finalmente se garantiza para asegurar estas inversiones, y cuando las comunidades afectadas utilizan recursos democráticos y legales constituidos en los

marcos legales nacionales e internacionales -como se verá en el siguiente apartado y en los posteriores capítulos- las garantías democráticas se desvanecen por parte de los gobiernos en favor del capital privado.

1.2 Desarrollo Territorial Rural y la apuesta por la industria minera como eje de diversificación económica

La diversificación agrícola en el país, inició aproximadamente en la década de los años cincuenta del siglo pasado. En la costa pacífica la tierra se concentró para la producción de algodón y cuando ésta materia perdió precio en el mercado internacional, fue sustituida por caña de azúcar. Como menciona Torres-Rivas (2013), los importantes ingresos del empresariado se debieron a los bajos salarios y la apropiación de la mejor zona productiva del país. Nuevamente, el monocultivo no produjo valor, acción que hubiese podido generar muchas más ganancias al mercado nacional. La diversificación comercial impulsada por la CEPAL, con sus limitaciones, generó que el sector manufacturero ingresara a diversificar la economía de la región, sin embargo su impulso no se concretó en la región centroamericana⁷.

Una nueva apuesta para generar diversificación económica y pretender hacer productivas las ruralidades, se ha implementado desde los años noventa. El fin es generar cambios en el sector agrícola y al campesinado nacional, a través de la transformación productiva e institucional para reducir la pobreza: el Desarrollo Territorial Rural (DRT, a partir de este momento). Se busca generar mercados dinámicos a través de la articulación de la economía de los territorios, esto se hace por medio de la interacción y concertación de actores locales y externos. El DRT busca, según Dominguez y Sabatino (2008), insertar a los pobres del campo, que basan su economía en actividades agropecuarias, en los procesos actuales para desagrarizar lo rural. Según López y López (2010), esto se hace a través de la integración de agro negocios de exportación, exportación de agua y madera,

⁷ El fracaso de esta industria se explica por la protección arancelaria que no hizo competitivos los productos centroamericanos, la poca demanda interna – reflejo de la pobreza de la población- y la crisis del petróleo de los años ochenta.

minerales y petróleo. La construcción de hidroeléctricas y otras grandes obras de infraestructura como carreteras, puertos, y zonas de turismo. La ampliación o designación de áreas protegidas, también entran dentro de la nueva dinámica.

La desagrarización, según Dominguez y Sabatino (2008) es un proceso de reorganización territorial enmarcado dentro del reajuste estructural latinoamericano. Este se ha realizado vía políticas públicas, cambios legislativos y promoción empresarial nacional e internacional con el fin de transformar y controlar ciertos espacios geográficos y sociales donde existe potencial para realizar las actividades económicas antes mencionadas.

Como Harvey (2003) y Jessop (2008) mencionan, existen múltiples dispositivos que aseguran la acumulación por desposesión y/o el beneficio a los capitales privados, entre esas posibilidades y en el marco de la desagrarización del campo para llevarlo a uso rentable, se implementan herramientas legales, comerciales y marcos de cooperación. Los Tratado de Libre Comercio (Estados Unidos, México, Canadá y la Unión Europa, con la región Centroamericana) se construyeron evidentemente para cumplir este fin. Según Veliz (2013), después de la firma del TLC con la región norte del continente, la Inversión Extranjera Directa dentro de Guatemala aumentó exponencialmente. Durante el 2002, este rubro aportaba a la economía nacional USD\$ 100 millones y al entrar en vigencia este acuerdo comercial, durante el periodo presidencial 2004- 2008, alcanzó los USD\$ 296 millones.

La acumulación por desposesión también se puede garantizar a través de planes de cooperación internacional. Si bien estos buscan, entre otros ejes, generar condiciones socio económica locales que eviten el empobrecimiento de la población, la vía propuesta e impulsada es el fomento de agro negocios o industria extractiva. A esto se agrega que promueven, por medio de los presupuestos designados, planes de seguridad y el fortalecimiento de las fuerzas militares locales. Este es el caso del actual plan *Alianza para la Prosperidad*⁸ impulsado por el

⁸ El Plan Alianza para la Prosperidad, fomenta que sea por medio del desarrollo de agro negocios e industria hidroeléctrica, que la población se inserte laboralmente y fortalezca la economía local. De esta forma se considera se reducirá la migración laboral a Estados Unidos. Para más detalles sobre la propuesta y sus presupuestos ver: Comunicado de la Secretaría de Prensa de la Casa Blanca

gobierno de Estados Unidos; el mismo tendrá impacto en el Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) y su horizonte es palear la migración, fortaleciendo e incentivando las ya mencionadas áreas productivas y el turismo. Además se refuerzan planes de gobernabilidad y combate al crimen organizado, a través del fortalecimiento de fuerzas armadas de la región.

Es importante mencionar que bajo los estándares del Consenso de Washington, plan del Banco Mundial impulsor de la inversión extranjera como medio para superar la pobreza desencadenada ante la crisis petrolera, el capital canadiense aumentó su inversión en la región latinoamericana de forma significativa, especialmente en el rubro minero. “Las empresas canadienses concentraron a finales de la década de los noventa del siglo pasado, el 40% de las licencias de exploración a nivel mundial, incluyendo 1010 proyectos en Sur América y 578 en México” (Veltmeyer, 2013: 84). Siguiendo a Veltmeyer (2012), para el año 2004 Canadá concentraba en 60% de la inversión extranjera en minas de oro y plata a nivel mundial y en Latinoamérica, representaba el 70% de la inversión. La condición antes descrita generó que América Latina ocupara en el año 2010, el cuarto lugar en materia de inversión minera a nivel mundial.

2. Minería en Guatemala

El boom minero se posibilita por las reformas a la Ley de Minería generadas en 1997 durante el gobierno de Álvaro Arzú Irigoyen. En esta se hacen modificaciones importantes para atraer inversión al país, las más significativas son: reducción de la tasa impositiva del 6% al 1%, el relevo del papel estatal a otorgar licencias, poca injerencia estatal sobre cómo se extraen los minerales, cómo trabajan las empresas en las comunidades impactadas y poco control y monitoreo ambiental. Además, se restringe la participación estatal como ente que pudiese constituirse para la extracción minera (privatización del sector minero) y a esto se agrega que:

emitido el 14 de enero de 2016 (<https://www.whitehouse.gov/the-press-office/2016/01/15/fact-sheet-united-states-and-central-america-honoring-our-commitments>) y el análisis titulado “La alianza que no garantiza la prosperidad” de Manuel Orozco, publicado en el Faro (versión electrónica) el 20 de marzo de 2016: (<http://www.elfaro.net/es/201603/opinion/18267/La-alianza-que-no-garantiza-prosperidad.htm>)

(...) no regula previo a otorgar las licencias los procesos consultivos a las comunidades que se verán afectadas (...) Todo lo contrario, establece una serie de privilegios a las compañías mineras que les permiten de manera gratuita e ilimitada, la utilización del agua y no prevenir su contaminación (además) los exonera del pago de impuestos. Tampoco les obliga a otorgar fianzas y seguros para la mitigación de los daños acumulativos que provocan (Colectivo MadreSelva, 2008: 2).

A diferencia del *nuevo extractivismo* implementado y desarrollado en América del Sur –Bolivia-, donde algunos gobiernos lograron beneficiarse con mejores regalías, participación directa en la extracción y prácticas regulatorias más fuerte hacia las inversiones, en la región centroamericana y específicamente en Guatemala, estas condiciones no fueron si quiera discutidas por las élites políticas como marcos para paliar las consecuencias de la industria minera o bien, para mejorar las rentas percibidas por las concesiones estatales para explotación de minerales. Esto genera rentabilidad a la inversión, haciendo atractivo el desarrollo de estas empresas en el país, Dougherty (2015) argumenta que ante minerales escasos y aumento de demanda, “la competitividad de las compañías mineras lleva a que el comportamiento por la búsqueda de rentas, busque reducir costos” (Dougherty, 2015: 4), esto se hace en áreas secundarias como manejo ambiental y social.

El interés de empresas mineras internacionales en Guatemala, se explica según Michel Dougherty (2015), por el aumento de demanda de metales industriales requerido por la producción industrial de los BRICS (Brasil, Rusia, India, China y Sur África). Esto ha generado que los yacimientos tradicionales se redujeran, conllevando al incremento de la demanda por minerales para satisfacer las necesidades productivas de estos países. Se suma a esta razón, el incremento de precios de metales en 2005, cuando inició trabajos de extracción la primera mina de metales pasados (oro, plata, plomo, etc.) en Guatemala. La licencia fue otorgada a Montana Exploradora, subsidiaria de la canadiense Gold Corp y se desarrolla en el occidente del país, en los municipios de Sipacapa y San Miguel Ixtahuacán, San Marcos.

Dougherty (2015) establece que la escasez y demanda indujo la innovación en las técnicas de extracción y tratamiento, esto permitió la localización de yacimientos minerales menos concentrados y con menores niveles de mineralización; de esta forma se facilitó la extracción que suple la demanda comercial de los metales. Por supuesto ante estas nuevas técnicas, el área superficial donde se puede hacer explotación se amplió, y territorios como el guatemalteco ahora sí son favorables para el establecimiento de esta industria.

Importante también es mencionar que este crecimiento en los países BRIC, ha puesto en juego el despliegue de políticas económicas y políticas para “re vigorizar la acumulación internacional basada en el control de tierras, agua y los recursos naturales relacionados” (Alonso-Fradejas, 2015: 480). Esto no se hace únicamente para adquirir metales, también se buscan fuentes de energía y alimentos para saciar las necesidades de consumo interno de los países demandantes y no necesariamente de quienes poseen estos elementos vitales. Estos insumos también sirven como medios de intercambio en la economía global y control geoestratégico de los espacios donde estos insumos se encuentran.

A continuación se muestra el catastro minero de Guatemala:

Mapa 1 Concesiones mineras en Guatemala

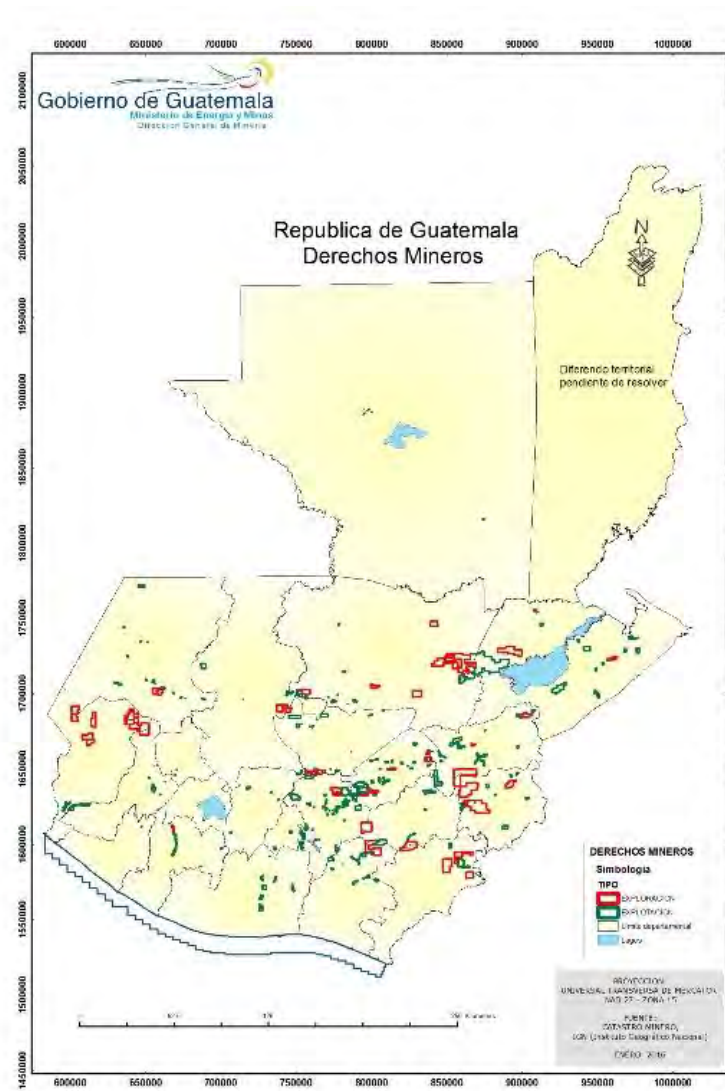


Imagen obtenida de la página web del Ministerio de Energía y Minas 2016.
Rojo: Licencias de explotación; Verde: Licencias de exploración.

El mapa muestra las licencias de explotación y exploración para minerales metálicos y no metálicos. Durante la fase de reconocimiento se otorgaron licencias que abarcaban múltiples municipios y departamentos. Esto alertó a la población y generó las primeras consultas comunitarias y de vecinos para definir si se estaba de acuerdo o no, con la instalación de empresas mineras y/o hidroeléctricas en los territorios.

Según Colectivo MadreSelva (2015a) desde el 2005, se ha levantado un movimiento de resistencia articulado alrededor de la exigencia de consulta sobre

proyectos de desarrollo o legislaciones que afecten sus territorios. Siguiendo al mismo autor, se establece que estos procesos mueven a las comunidades con el fin de la defensa de sus recursos vitales, disputados por el modelo de acumulación.

La Consulta de Vecinos, práctica legalmente instituida en el Código Municipal, específicamente en los artículos 60 al 66⁹, fue apropiada por las comunidades como mecanismo para amparar legalmente su decisión sobre la introducción de proyectos de corte extractivo o, “como medio para la negociación conjunta y solidaria de las condiciones socialmente aceptables de obras de infraestructura, aprobación de políticas públicas o leyes que afecten intereses comunes en un municipio” (Colectivo MadreSelva, 2015a: 4). Sin embargo, fueron pocos los gobiernos locales que concedieron estos procesos, por lo tanto las poblaciones indígenas se ampararon en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo de Naciones Unidas (OIT), para generar procesos asamblearios sobre industrias extractivas¹⁰, principalmente.

A pesar de generarse estas acciones, que la Corte de Constitucionalidad ha declarado legítimas más no legales dado que se argumenta que los municipios no son dueños del subsuelo, en la actualidad están vigentes, según el Anuario Minero del año 2014 publicado por el Ministerio de Energía y Minas, treinta y cinco licencias de explotación de minerales metálicos, de estas solamente cinco están en fase productiva. Si bien las consultas no han impedido legalmente la introducción de

⁹ Decreto 12-2002. En la ley se establece que, cuando los vecinos de un municipio se sientan afectados por algún asunto de carácter general, se puede solicitar al Consejo Municipal una Consulta de Vecinos. Si las 2/3 de los miembros del Consejo lo avalan, se podrá realizar este procedimiento, si se cuenta con una solicitud del 10 por ciento de población empadronada en el municipio. La modalidad de consulta es por medio de emisión de voto en una boleta diseñada técnica y específicamente para el caso, identificando fecha y lugares de la Consulta. Para que este proceso sea vinculante, se necesita que por lo menos el 20 por ciento de la población empadronada participe en el proceso. En casos de generarse este proceso en comunidades indígenas, los resultados serán vinculantes si participa por lo menos el 50 por ciento de dicha población empadronada. La forma de consulta para pueblos indígenas se dará de acuerdo a lo establecido previamente o de acuerdo a las costumbres de la población.

¹⁰ Dougherty (2013) establece que las consultas comunitarias representan un esfuerzo hacia integrar la desobediencia civil con los canales legales y jurídicos. Son interpretadas como una estrategia de resistencia a la nueva minería, lo cual conlleva a que este proceso sea un híbrido dado que, como menciona Sieder (2010) existe un proceso de juridificación que implica la expansión del sistema judicial hacia la vida social de los ciudadanos. Siguiendo a Sieder, Dougherty (2013) analiza que este procesos se ha utilizado de forma estratégica para la apropiación de discursos y prácticas legales por parte de la sociedad civil, y en el caso en mención, para la defensa del territorio ante empresas de corte extractivo.

minas, sí han generado que las comunidades estén informadas sobre los mecanismos que usan las empresas para adquirir tierra, esto ha permitido que en algunas comunidades organizadas¹¹, se generen consensos para la no venta de propiedades individuales o comunitarias a mineras e hidroeléctricas.

Importante es mencionar que estos procesos consultivos están apegados a principios básicos democráticos, sin embargo “la cultura política racista, excluyente y oligárquica, no permiten reconocer estos espacios de participación garantizados por las legislaciones nacionales” (Colectivo MadreSelva, 2015a: 2).

Este modelo económico que está insertándose y reforzándose en el país, ha encontrado en los territorios de los pueblos indígenas y campesinos los recursos requeridos. Estos lugares localizados principalmente en las zonas montañosas de la República, han servido de refugio y sobrevivencia para comunidades afectadas por el despojo de tierras y explotación laboral a través de la historia. En la actualidad, estos espacios vitales son disputados por los intereses mineros, petroleros, forestales e hidroeléctricos, generando tensiones por el uso y apropiación de los medios de vida que el minifundio ha proveído a estas poblaciones, como medio complementario al trabajo en fincas o grandes plantaciones poseedoras de las mejores zonas agrarias.

En el punto anterior, radica uno de los agravios que genera la movilización comunitaria contra estas industrias, dado que los recursos que usualmente complementan o fortalecen la sobrevivencia (fuentes de agua, tierra para siembras familiares, bosques), son apropiados para fines que de nuevo, despojan a las comunidades de los pocos medios que garantizan su reproducción social. A esto se suma en la mayoría de los casos, independientemente de la procedencia étnica de la población, que estos han sido apropiados culturalmente por las poblaciones, generando relaciones simbólicas (religiosas y ancestral) que difícilmente se re establecen con soluciones como reubicación de población.

¹¹ Este proceso ocurrió en Santa Cruz del Quiché. Si bien en este municipio existían licencias de reconocimiento y exploración minera, la consulta comunitaria permitió que las comunidades acordaran que la tierra no sería vendida a dichas empresas. Para más información sobre este proceso ver: Paredes Ana (2012). Participación Política de mujeres La lucha por la defensa del agua, tierra y la vida.

La oposición a la instalación de industria minera, ha ocasionado represión (asesinatos, desapariciones, intentos de asesinatos, disolución violenta de protestas, criminalización de líderes comunitarios, etc.) en contra las comunidades opuestas. Esta no sólo proviene del gobierno, grupos aliados a las empresas o las mismas agencias de seguridad privada que les proveen servicios, han sido autoras de estas acciones.

Una vieja estrategia institucional para restringir la protesta social se vuelve a implementar: los decreto de estados excepcionales. La Asociación de Investigaciones de Ciencias Sociales –ASIES- (2015) identificó que desde 2008, los estados de excepción se han utilizado no sólo para facilitar compras estatales durante desastres naturales, también han servido para disolverla oposición comunitaria contra mineras e hidroeléctricas. En este año (gobierno de Álvaro Colom), se decretó un estado de prevención por la oposición social a la instalación de una planta cementara (minería no metálica) en San Juan Sacatepéquez, esta acción fue única durante este gobierno, pero durante el periodo presidencial de Otto Pérez Molina (2012-2015), se decretaron cuatro estados excepcionales (sitio y prevención) con el mismo fin. Esto ocurrió en Santa Cruz Barillas, Huehuetenango por la instalación de una hidroeléctrica en 2012. También en San Rafael las Flores y Casillas del departamento de Santa Rosa y en la cabecera municipal de Jalapa, departamento de Jalapa; estos se decretaron por la oposición social a una empresa minera en 2013, este proceso se abordará en los posteriores capítulos. Finalmente, en 2014, de nuevo se declaró un estado de prevención en San Juan Sacatepéquez, por protesta contra la misma cementera. Es desde 2012, que este recurso se ampara en la existencia de crimen organizado detrás de protestas, o aumento de crimen en el espacio donde operan estas industrias.

3. Periodo presidencial de Otto Fernando Pérez Molina (2012-2015)

El semi presidencialismo en Guatemala es constitutivo del sistema político, el mismo hecho de que el Ejecutivo se elija por el voto y no por el parlamento, denota ésta característica. Sobre el Ejecutivo recae muchas de las decisiones políticas importantes para una República, a pesar de esto el Legislativo tienen potestad sobre

aprobación del Presupuesto Nacional, en materia impositiva y veto sobre las decisiones del Ejecutivo.

A nivel de campaña electoral, la figura del presidenciable es importante porque atrae las miradas, pero es la elección del alcalde y diputados lo que aportan la mayor cantidad de votos al presidente, dado que las redes de votantes se consolidan a través de los candidatos a alcaldes y diputados departamentales.

Este sistema de gobierno, ha sido característico desde la Reforma Constitucional aprobada en 1985 y sistema electoral, data también desde estas reformas y los procesos de traspaso del poder de las cúpulas militares a fuerzas políticas civiles (partidos políticos).

Durante el periodo de análisis en esta tesis, el Partido Patriota fue el que más escaños obtuvo, llevándose el 36.5 por ciento de los puestos dentro del Organismo Legislativo. Lo siguió la alianza Unidad Nacional de la Esperanza (UNE)- Gran Alianza Nacional (GANAN), partidos que obtuvieron la presidencia en procesos electorales pasados y consiguieron para dicho periodo, el 27.1 por ciento de los escaños dentro del Congreso. El partido Líder y Unidad del Centro Nacional concentraron el 7.2 por ciento y 6.6 por ciento del resto de votos. A nivel municipal, la mayoría de alcaldías las ganó el Partido Patriota (36.5 por ciento), seguido por la alianza UNE-GANAN (27.1 por ciento). A nivel presidencial, en la primera vuelta ganó el Partido Patriota con 36 por ciento de los votos, pero por la constitución del sistema electoral, si en esta etapa ningún partido gana con más del 50 cincuenta por ciento de los votos emitidos, se recurre a una segunda vuelta con los dos partidos que más votos obtuvieron, en este caso fue el Patriota y Líder los que volvieron a disputar la Presidencia de la República. Finalmente el primero ganó las elecciones con el 54 por ciento de los votos, según ASIES (2012).

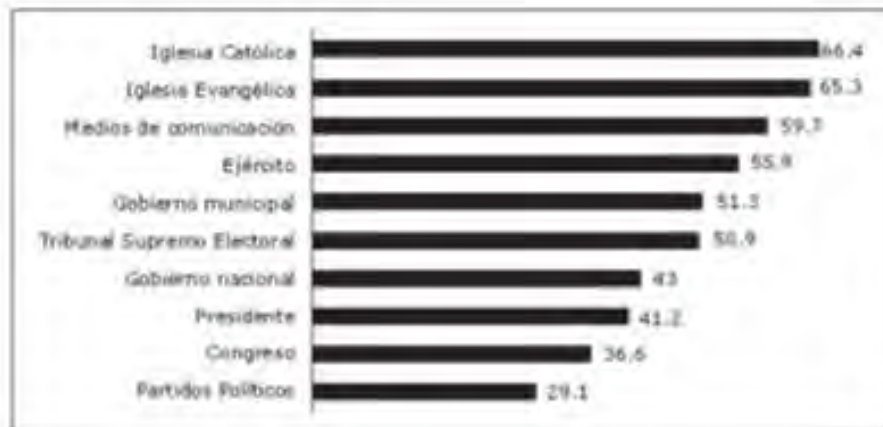
La figura presidencial de Otto Pérez Molina, constituía dos caras para el electorado, ambas basadas en su pasado militar y su oferta electoral que radicaba en tratar los problemas generales del país, especialmente la delincuencia, con “Mano Dura”. Importante es mencionar que durante el periodo presidencial de Álvaro Colón se generó, según ASIES (2012), pérdida de control territorial en zonas específicas, ocasionando “la aparición de grupos criminales armados como los

“Zetas”, conflictos territoriales entre carteles mexicanos y guatemaltecos, y la fragilidad y debilidad de las fuerzas públicas (Policía y Ejército) (ASIES, 2012: 10). Esto ocasionó, “que la inseguridad y el clima de violencia se mantuviera en ascenso, favoreciendo el ingreso del crimen organizado y el narco poder en las entidades del Estado y de la misma sociedad” (ASIES, 2012: 10).

La candidatura de Otto Pérez Molina, por ser un oficial retirado del Ejército de Guatemala, significó para algunos segmentos de la población retroceso en la democracia. A pesar que el mismo personaje se construyó políticamente a través de la imagen de la cúpula militar democrática promotora del proceso de paz, se conocía que él y muchos de los miembros de su gabinete, eran ex militares retirados con participación directa en la planificación del terrorismo de Estado durante los años ochenta del siglo pasado. Para otro sector de la población, su procedencia militar le permitiría regresar el *orden perdido y añorado* vivido durante la época autoritaria militar, obviamente la segunda visión fue la prevaleciente, se fortaleció esta percepción dado el aumento de delincuencia organizada que afectaba a la población, especialmente en los centros urbanos del país.

Como se ha mencionado previamente, la sociedad guatemalteca está permeada por la cultura militar, la confianza de la población sobre esta institución prueba su legitimidad social. Así lo demuestran estudios de percepción, por ejemplo la siguiente gráfica demuestra que la población consideraba en el año 2010, que el Ejército era más legítimo que el resto de instituciones del Estado.

Ilustración 1 Legitimidad social hacia las instituciones



Fuente: ASIES (2012) Monografía de los partidos políticos en el proceso electoral 2011.

Acá radica por qué la población con posibilidad de voto, confió en la propuesta de un partido dirigido por un ex militar, quien aprovechó la coyuntura de inseguridad y el desgaste del anterior gobierno que no pudo dar solución este problema.

El Partido Patriota fue conformado en el año 2000 por Roxana Baldetti (Vice presidenta 2012-2015), el general retirado Otto Pérez Molina (Presidente 2012-2015), entre otros personajes políticos. Pérez Molina se dio a conocer, según ASIES (2012), por ser uno de los oficiales que dentro del Ejército, se opuso al auto Golpe de Estado generado por el entonces presidente Jorge Serrano Elias (1993). También fue Jefe del Estado Mayor presidencial durante el gobierno de Ramiro de León Carpio y durante el gobierno de Álvaro Arzú, fungió como Inspector General del Ejército. Como se ha mencionado previamente, Pérez Molina hizo parte de la Comisión Gubernamental firmante de los Acuerdos de Paz.

Al ganar las elecciones a finales del año 2011, y tomar posesión en enero del año 2012, el Presidente “se comprometió con tres pactos que generarían las líneas de acción de su gobierno: seguridad y justicia, contra el hambre y fiscal, así como garantizar transparencia en la gestión pública, para rescatar la institucionalidad del Estado del desorden y la corrupción” (Konrad Adenauer Stiftung; Poli Lat, 2013: 11).

Para fines de esta tesis, es importante señalar que dicho gobierno promovió, en el marco del Pacto de Seguridad y Justicia, la aprobación de múltiples licencias

mineras por parte de los ministerios correspondiente. El anterior gobierno había declarado en 2010, moratoria a las licencias mineras para evitar la conflictividad social alrededor de este tema. Esta decisión generó que la mayoría de procesos administrativos en esta materia se retrasaran, aun así algunas licencias de explotación fueron aprobadas, por ejemplo la de Progreso VII Derivada que es de interés para esta tesis.

Es importante mencionar que el gobierno se apegó a los intereses de las élites económicas conservadoras, quienes pedían al gobierno no permitir que las manifestaciones bloquearan rutas comerciales dado que se vedaba el derecho a la libre movilización y comercio.

En este contexto, uno de los hechos más reprochados a nivel internacional, fue el asesinato perpetrado por miembros del ejército hacia un grupo de campesinos miembros de la organización Indígena 48 Cantones de Totonicapán. Ellos, protestaban contra la reforma a la carrera magisterial y exigían la nacionalización de la energía eléctrica, su disrupción se generó en una de las principales rutas del país, bloqueando el tránsito para obligar al gobierno a escuchar sus demandas. La intervención y actuación del Ejército en esta manifestación, fue ampliamente criticada, pero los soldados y los mandos a cargo del contingente militar que activó armas de fuego contra los manifestantes, no recibieron sanción. Como se verá en los posteriores capítulos, la represión fue característica en este gobierno. Se utilizó este recurso como principal medio, más no único, para lidiar con las protestas, especialmente las generadas en contra del modelo de acumulación.

El asesinato de estos siete indígenas permitió cuestionar la participación de miembros del ejército en manifestaciones. A esto se suma que “intentó limitar la competencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en casos ocurridos antes de 1987, implicando que se evidenciara el compromiso de este mandatario y del gobierno, con la protección de las fuerzas armadas” (Konrad Adenauer y Poli Lat, 2013: 114). A pesar que Otto Pérez nunca se manifestó públicamente a favor o en contra del Juicio por Genocidio y Deberes contra la Humanidad generado contra Efraín Ríos Montt y José Rodríguez Sánchez, la Corte de Constitucionalidad, influenciada por el partido en el poder, anuló el juicio llevado a cabo por el Tribunal

B de Mayor Riesgo. Además, el Organismo Legislativo aprobó un punto resolutivo en el que se establece que en Guatemala, el genocidio no había ocurrido. Esta acción fue promovida por un diputado del partido que Efraín Ríos Montt fundó (Frente Republicano Guatemalteco) y fue soportado por la mayoría de bancadas en el Congreso de la República que contaba con mayoría del Partido Patriota.

Mucho se puede hablar sobre este gobierno que finalmente sucumbió ante procesos políticos y judiciales contra las dos figuras presidenciales a mediados del año 2015. Baldetti y Pérez fueron acusados, en 2015, de ser cabecillas en una red llamada “La Línea” dedicada a defraudar a la Superintendencia de Administración Tributaria por medio del desfalco a las aduanas nacionales. La denuncia fue impulsada por la Comisión Internacional contra la Impunidad de Naciones Unidas y el Ministerio Público. Este dato no es menor, dado que el gobierno que prometía tratar temas de corrupción y transparencia “con mano dura”, fue evidenciado por su influencia en redes dedicadas al enriquecimiento ilícito y desfalco del Estado, provocando finalmente la renuncia de ambos funcionarios, junto con otro grupo apegado a este binomio, y juicios en su contra que hasta el momento de cierre de esta tesis, se desarrolla en tribunales nacionales.

Importante es mencionar que este hecho generó que miles de guatemaltecos, principalmente provenientes de clases medias urbanas, decidieran manifestar para exigir la renuncia del binomio presidencial. Una de las mantas en estos eventos de protesta, señalaba que esa Línea no era la única que se debía investigar:

Ilustración 2 La otra línea



Fuente: Imagen creada por el Colectivo SOMOS
<https://www.facebook.com/SOMOSgt/?fref=ts>

Muchas otras arbitrariedades mancharon este gobierno, que por medio de la violencia, soborno y tráfico de influencias, actuó para favorecer los intereses de sectores empresariales y de funcionarios públicos, en detrimento de los derechos de la población guatemalteca. Es importante mencionar que el proceso electoral de 2015, sumó a la disipación de la movilización social, el contexto fue aprovechado por los partidos políticos para perfilar candidatos que por suponer “no ser políticos”, podrían dirigir de mejor forma el rumbo del país.

Esas otras Líneas aún no son desestructuradas, las arbitrariedades generadas por este gobierno y sus antecesores, aún guardan fila en los pasillos de los tribunales de justicia. Lo positivo es, que muchos colectivos y jóvenes universitarios (universidades privadas y la nacional), aprovecharon los eventos de protestas para generar encuentros que hasta la fecha perduran. El fin es organizar y plantear rutas que puedan aportar a la construcción de una mejor democracia, se debe esperar para observar los resultados de estos encuentros ciudadanos que se posibilitaron, gracias a las protestas de abril y mayo del 2015, exigir la renuncia de los funcionarios involucrados en las redes de corrupción y permitir espacios de participación de sectores que usualmente no se involucraban en procesos de fortalecimiento político y fiscalización ciudadana.

Conclusiones

Se identificaron varios factores que posibilitaron que Guatemala se convirtiera en un territorio apto para la inversión en industria minera. Primero, la estabilización del régimen garantizó la democracia procedimental y el fin del conflicto, esto generó que los distintos gobiernos pudieran ofrecer seguridad a la inversión extranjera y nacional. Si bien la democracia procedimental permite elecciones libres y proceso electorales transparentes, cuando las poblaciones se amparan en los mismos marcos legales nacionales para ejercer derechos ciudadanos y democráticos, las instituciones gubernamentales suelen ignorar o invalidar los resultados de la toma de decisión sobre la industria minera, entre otros. Segundo, existe un marco legal basado en la privatización de los recursos estatales, el mismo facilita la inversión en industria extractiva en el país dado que no regula a las empresas inversoras y sus

prácticas con la población y medio ambiente impactado. Este marco legal se refuerza con acuerdos comerciales bilaterales o multilaterales que incentivan la inversión extranjera como medio para paliar condiciones sociales desfavorables, los mismos plantean superar la pobreza incentivando este tipo de industria en los territorios. El tercero implica el aumento de demanda de los países BRIC por materias primas, conjunto al desarrollo de avances tecnológicos que facilitan la extracción de metales. Todo esto generó que grandes consorcios mineros se interesaran por la región latinoamericana en general, y específicamente en Guatemala.

El proceso de democratización no garantizó la depuración de las fuerzas armadas o que altas cúpulas militares, se desligaran de los posteriores gobiernos civiles, así se continuó influyendo con su doctrina y práctica el qué hacer político. Otto Pérez Molina es buen ejemplo para evidenciar que los militares ocuparon puestos importantes en las administraciones públicas civiles, hasta introducirse por medio de elecciones en la dirección del organismo Ejecutivo o Legislativo, como ocurrió con Ríos Montt en el año 2000.

Esta no transformación verídica y sustancial de la forma de hacer política, posibilita que prácticas autoritarias aún permanezcan dentro de las posibilidades gubernamentales (excepcionalidad), sumándose la ya vieja corrupción y tráfico de influencias que el sector militar utilizaba en el pasado para favorecer sus propios intereses o los de sectores económicos influyentes. Son estas condiciones y las legislaciones laxas en materia de regulación de inversión, las que posibilitan el funcionamiento de empresas que por las armas o el soborno, como titula Dougherty a un texto publicado en 2015, funcionen en el país.

Durante la campaña electoral desarrollada en 2011, el aumento de crimen organizado y común que afectaban (y aún afecta) la cotidianidad de los ciudadanos, especialmente los grupos urbanos, hicieron que la intención de voto se enfocara en el candidato que prometía que con *mano dura*, combatiría estos grupos. El militarismo en la cultura guatemalteca es arraigado y se consideraba que Otto Pérez podía generar los cambios necesarios, con o sin violencia, para transformar esta condición que acechaba la tranquilidad de muchos sectores sociales y económicos

en el país. A esto se agrega su agenda pro industria extractiva que, como se verá en los próximos capítulos, fue defendida férreamente.

Estas características permiten evidenciar que el tránsito a la democracia en Guatemala, se estableció primordialmente de forma procedimental. Si bien no se puede establecer que las condiciones son iguales a las vividas durante las dictaduras militares, existen resabios legales y prácticas gubernamentales que hacen de Guatemala un país híbrido y pertinentemente favorable para reproducir relaciones de poder en favor del enriquecimiento a costa de la vida, propiedad y trabajo de la población indígena y campesina empobrecida.

Finalmente el modelo de acumulación en esencia no es nuevo, como ya señalaba Harvey, son los medios para generar la desposesión los que presenta algunos cambios. Los dispositivos para asegurar este proceso, están influenciados por el ajuste estructural y el tipo de régimen de los países donde se encuentra la materia prima. En consecuencia, Guatemala presenta condiciones favorables (uso de coerción y violencia, corrupción y tráfico de influencias) que a pesar de ser sancionadas a nivel de organismos defensores de Derechos Humanos o comerciales a nivel internacional, resultan acordes para el modelo actual de acumulación de capital.

Capítulo 2

Formas de protesta del Comité en Defensa de la Vida y la Paz de San Rafael las Flores y La Resistencia Pacífica La Puya

Tanto la empresa como el gobierno saben que para imponer un estado de sitio, o abrir destacamento militar, necesitan condiciones. No es sólo de ir y abrir, lo que ellos buscan es asegurarle a la empresas su estancia allí (...)

Entrevista con Armando Sánchez,
San José del Golfo, Guatemala, 22 de julio de 2015

Introducción

En los últimos años, que los distintos gobiernos guatemaltecos avalen y cimienten las industrias extractivas, ha generado oposición en los espacios donde mineras, grandes hidroeléctricas o plantaciones forestales se han instalado. Muchas acciones colectivas se han generado con fin de hacer pública la oposición social, e intentar cambiar la posición de los gobiernos sobre las concesiones en los territorios rurales, campesinos e indígenas donde se encuentran los recursos naturales extraíbles. Estos mecanismos se han estudiado y destacado en investigaciones que resaltan, entre otras cosas, como se han fortalecido mecanismos de participación local a raíz de la instalación de esta industria (Cabanas, 2008; Yagenova y Garcia, 2009; *Dougherty*, 2013), o proceso identitarios (Dary, 2016). Sin embargo, entender las formas de protesta como uno de los ejes explicativos de la diferencia en los mecanismos represivos aplicados para desarticular las organizaciones comunitarias, ha sido poco explorado.

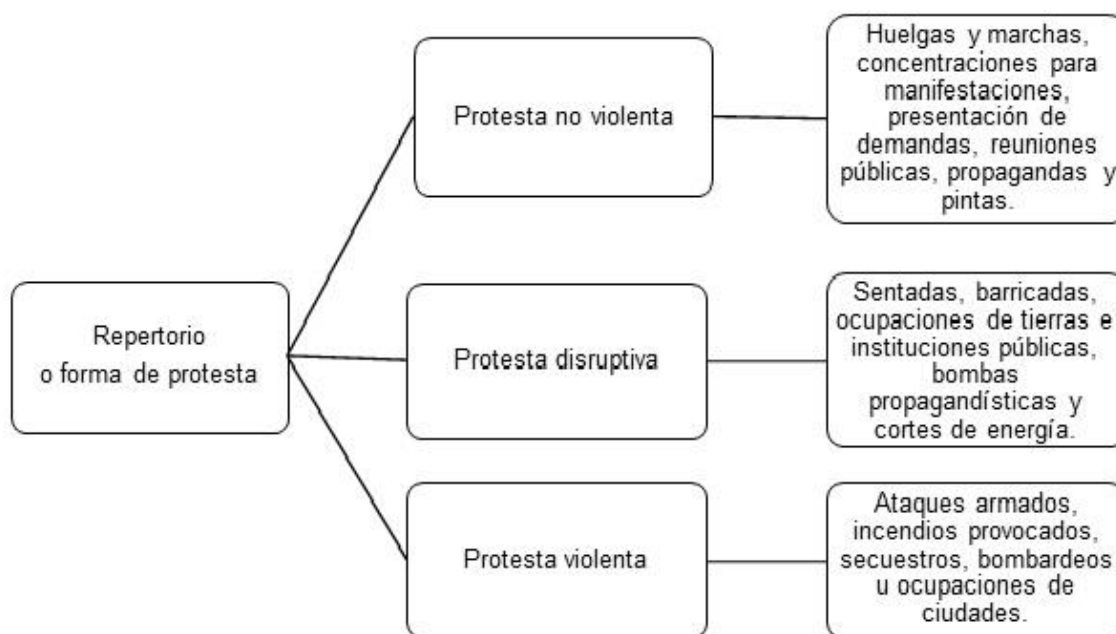
El objetivo de ese capítulo radica en entender las formas de protestas generadas por del Comité en Defensa de la Vida y la Paz de San Rafael las Flores, y de la Resistencia Pacífica La Puya; además la justificación a cada uno de los hechos de protesta generados por las mismas organizaciones. Se busca también identificar los motivos del por qué se escaló de protesta no violentas o disruptivas, hasta protestas violentas.

El capítulo se dividirá en dos secciones, una por cada caso. Cada uno de los apartados recogerá las características económicas y poblacionales de los municipios donde nacen ambas organizaciones, qué los motiva a unirse, las alianzas que logran construir, y las formas de protesta utilizadas para oponerse a

los proyectos mineros. Se pretende con esta información, demostrar qué mecanismos primaron en cada organización y qué influyó en su ejecución, esto servirá para entrelazar en el siguiente capítulo, la relación con la forma represiva aplicada por el gobierno de Otto Pérez Molina (2012-2015).

Las formas de protesta se retomarán de la propuesta de Paul Almeida (2011):

Esquema 2 Formas de protesta



Fuente: Elaboración propia

1. Comité en Defensa de la Vida y la Paz de San Rafael las Flores

1.1 San Rafael las Flores Santa Rosa, Guatemala

San Rafael las Flores es uno de los municipios del departamento de Santa Rosa, Guatemala. Según datos de la Secretaria General de Planificación (SEGEPLAN, 2010a), limita al Norte con el municipio de Mataquescuintla; al Sur con el municipio de Casillas del departamento de Santa Rosa; al Este con San Carlos Alzatate del departamento de Jalapa y al Oeste, con Mataquescuintla del departamento de Jalapa. Su extensión territorial, según el Instituto Geográfico Nacional, es de 84 km²

y la cantidad de población para el año 2002 se estimó en 9,078 habitantes. Cabe señalar que el Instituto Nacional de Estadística (INE) no aplicó una nueva encuesta nacional para actualizar datos demográficos, en su defecto generó proyecciones del crecimiento poblacional en el año 2010, estimando que para el año 2012, el municipio contaría con 13, 021 habitantes. Según datos del INE (2010), el 99% de la población en este municipio se auto identifica como no indígena.

En el año 2010, SEGEPLAN reportaba que la desigualdad en este municipio era alta, dado que 32% de la población poseía grandes extensiones de tierra, y el 68% el resto de las propiedades. Por lo tanto, el arrendamiento de terrenos era la base económica para el cultivo de subsistencia, y el empleo temporal en fincas cafetaleras de la zona, la base salarial de la población.

Para el 2010, la actividad agrícola era la principal fuente de productividad en la zona, seguramente esto cambió con la entrada de la Minera San Rafael (MSR) y el inicio de la fase productiva de esta industria.

Mapa 2 Mapa de Guatemala, ubicación Santa Rosa



Fuente: <http://mapasdelmundo.blogspot.mx>

Mapa 3 Ubicación San Rafael Las Flores, Santa Rosa



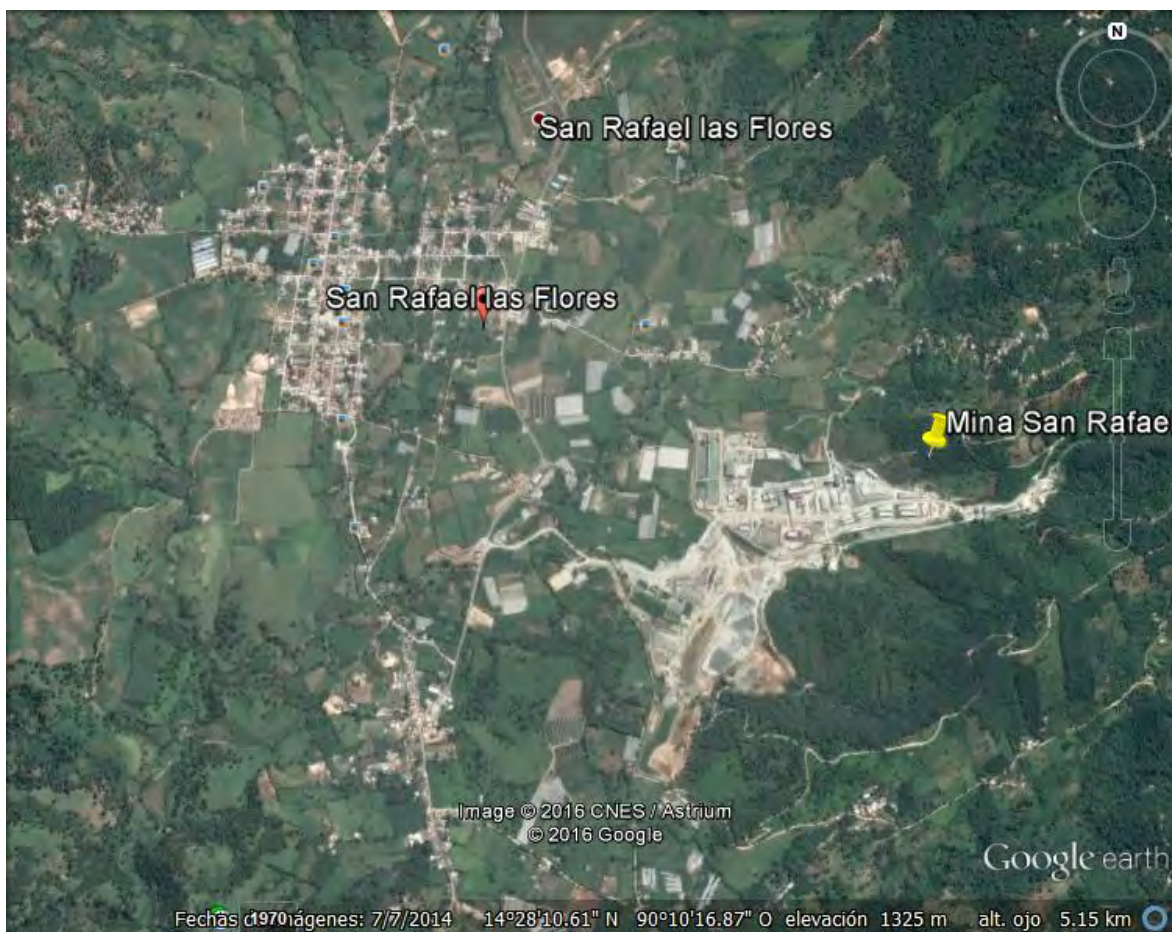
Fuente: Segeplan, 2012

En este municipio se encuentra el proyecto El Escobal, el mismo abarca 20 km² y es explotado por la canadiense Tahoe Resources y su subsidiaria nacional Minera San Rafael. En ésta, desde 2014, se extraen minerales metálicos, especialmente

concentrado de plomo y plata. La mina se encuentra en la zona fisiográfica denominada *Franja Volcánica*. Según el Anuario Estadístico Minero del año 2014 (2015), es la que posee la mayor riqueza mineral en el territorio nacional.

En Guatemala, existen tres tipos de licencias mineras otorgadas por el Ministerio de Energía y Minas: de Reconocimiento (puede abarcar grandes proporciones de territorio, hasta municipios enteros y departamentos) de Exploración (zonas reducidas pero aún amplias) y de Explotación (espacio específico en el que se hará la extracción de los metales codiciados, requiere de un Estudio de Impacto Ambiental y otras obligaciones administrativas para ser otorgada y permitir finalmente la extracción de metales). Importante es resaltar que para otorgar cada una de las licencias, se deben aprobar requisitos administrativos, así se explica la amplia temporalidad entre cada una de las licencias otorgadas a las empresas interesadas en la extracción de minerales metálicos y no metálicos.

Mapa 4 Ubicación Mina San Rafael



Mina San Rafael se encuentra aproximadamente a 1.10 km del centro de San Rafael las Flores.
Fuente: Imagen obtenida en Google earth el 01-06-2016 a las 13:50.

1.2 Comité en Defensa de la Vida y la Paz de San Rafael Las Flores

Según narraciones de mujeres que pertenecen al Comité en Defensa de la Vida y la Paz de San Rafael las Flores, y organizaciones de base de la iglesia católica de otros municipios, se tuvieron los primeros indicios del proyecto minero por la venta inusual de tierra a personas extrañas que llegaron a pagar por tarea de tierra¹², “entre cien mil y doscientos mil Quetzales”¹³. Precio que parecía exorbitante, ya que “regularmente se pagaba entre diez mil y quince mil Quetzales¹⁴ por la misma medida”¹⁵. La otra fuente de información sobre la licencia de exploración de

¹² Nombre local que refiere a una proporción de tierra aproximada a los 625 mts².

¹³ Entre \$ 12,437.00 a \$ 2, 4968.00

¹⁴ Entre \$ 1, 248.00 a \$ 1, 872.00

¹⁵ Entrevista colectiva, San Rafael las Flores, Santa Rosa, enero 2014.

minerales, fue proporcionada en el año 2009 por la Comisión Pastoral Paz y Ecología (COPAE)¹⁶ del departamento de San Marcos. Ésta informó a la diócesis de Santa Rosa sobre una licencia minera en el municipio de San Rafael las Flores.

En abril del 2010, vecinos de San Rafael se organizaron para dar charlas informativas sobre los efectos de la minería, el 24 de octubre del mismo año se constituye formalmente el Comité por la Vida contra la Minería de San Rafael las Flores¹⁷ (actualmente Comité en Defensa de la Vida y la Paz de San Rafael las Flores), con el fin de generar acciones políticas y legales para revertir la licencia minera.

El agravio que fomentó la organización en este municipio, radica principalmente en la no consulta para definir si estaban de acuerdo o no con el proyecto minero, además consideraron que esta industria generaría daños a los medios de vida y recursos naturales de la zona: la agricultura y el agua. El Comité en Defensa de la Vida y la Paz de San Rafael las Flores (CDVPSR) fue fundado por pequeños terratenientes del municipio que se dedican a la siembra de café¹⁸ y posteriormente, se fue nutriendo de otros segmentos sociales que se consideraban afectados por la licencia minera.

1.2.1 Alianzas locales y externas

Un aliado estratégico de esta organización fue, y sigue siendo, la iglesia católica. Desde las parroquias locales, hasta la representación de la diócesis departamental,

En la entrevista que se realizó al Jefe de Comunicación Corporativa de Minera San Rafael (13-01-16), se indica que el dato es incorrecto; el precio por tarea pagado fue 20 mil quetzales aproximadamente. Independientemente, la observación sobre lo inusual en el precio de venta se mantiene, dado que una persona local no hubiese pagado ese precio por tarea de tierra.

¹⁶ La Comisión Paz y Ecología se crea en 2007 con el apoyo de la Diócesis de San Marcos ante la instalación de mina Marlin en San Miguel Ixtahuacan y Sipakapa. En su página web indican que “es la comisión de la Pastoral Social, encargada de brindar acompañamiento a las comunidades que se encuentran amenazadas o están en resistencia a los megaproyectos (minería química de metales e hidroeléctricas) que el gobierno central impulsa para el departamento de San Marcos” se trabaja “con la base organizativa de las parroquias y con las expresiones que las diversas comisiones o pastorales han venido acompañando”.

¹⁷ Información obtenida en los archivos legales que el Colectivo MadreSelva guarda en sus instalaciones.

¹⁸ Según Dary (2016), las familias con más posibilidades económicas tanto en Santa Rosa como en Jalapa, han hecho su fortuna por el cultivo de café y crianza de ganado.

se dieron apoyos (logísticos y materiales) para informar a la población sobre los daños de la industria al medio ambiente.

En diciembre de 2010, se formó el Consejo Diocesano para la Defensa de la Naturaleza (CODIDENA), presidido por el arzobispo de Santa Rosa. Éste es el ente de la iglesia encargado de llevar los temas para protección del medio ambiente en la región. A raíz de su formación, algunas organizaciones de base de las iglesias en Nueva Santa Rosa, Santa Rosa de Lima y Casillas, se dedicaron a promover la defensa del medio ambiente, especialmente la oposición a la minería. Estos municipios son vecinos a San Rafael las Flores, por lo que la población vecina también se consideró afectada por la licencia minera.

Las protestas no se realizaron únicamente en el departamento de Santa Rosa, comunidades y organizaciones de Jalapa se manifestaron también en contra, especialmente pobladores del casco urbano de Mataquescuintla (municipio colindante con San Rafael las Flores) y de la comunidad indígena de Santa María Xalapán ubicada en el municipio de Mataquescuintla, ésta es colindante a San Rafael las Flores.

Importante es resaltar que la comunidad indígena de Santa María Xalapán, “cuenta con organización comunitaria histórica basada en la protección simbólica y efectiva del territorio” (Dary, 2010: 43). Su apropiación territorial data de los ejidos otorgados a comunidades indígenas durante la Colonia, designados para la conformación de tierras comunales indígenas¹⁹. Además, esta población apoyó la rebelión en contra del gobierno liberal durante la formación del Estado nación en Guatemala, de esta época se remonta el sobrenombre peyorativo que se hace a esta comunidad: montañés²⁰, ubicándolos “en un estatus inferior que deslegitimaba su rol y protagonismo como revolucionarios” (Dary, 2010: 79). También apoyaron al ejército de Guatemala durante las campañas anticomunistas del siglo XX.

¹⁹ Dary (2010) destaca que “los nombres que hasta la fecha tienen las principales posiciones dentro de las organizaciones comunales recuerdan los cargos de cofradías i.e. “mayordomo” y “principal” (Dary, 2010, p 67.

²⁰ Los pueblos ladinos de Jalapa y Santa Rosa nombran en la actualidad a las personas de la Montaña como “indios coludos” o “montañeses”. Para más referencia sobre las relaciones interétnicas entre ladinos y xincas en Jalapa, ver Dary (2010).

La comunidad indígena de Santa María Xalapán posee dos imaginarios sociales: El primero los encasilla como personas conflictivas, defender su territorio de las invasiones y expropiaciones históricas, les ha generado prejuicios de grupos no indígenas a nivel local y nacional. El otro imaginario gira en torno a su fortaleza organizativa, son unidos y dispuestos a combatir para defender sus intereses comunitarios, por esta última característica fueron aliados importantes del Comité en Defensa de la Vida y la Paz (CDVPSR). Los xincas, grupo étnico al que pertenece esta comunidad, también se consideraron afectados por la licencia minera, su comunidad es colindante al municipio donde trabaja Minera San Rafael y Tahoe Resources.

El Parlamento Xinka es otra organización que apoyó las acciones comunitarias, especialmente desde el ámbito legal. Se conoce que fue a partir de la firma de los Acuerdos de Paz cuando se crearon organizaciones para “el rescate, difusión e implementación de algunas tradiciones que se creían perdidas” (Dary, 2016: 5), con este fin nace el Parlamento Xinka.

Un dato importante que destaca el abogado de la organización Centro de Acción Legal Ambiental y Social (CALAS), radica en el anuncio de su alianza de trabajo con el Parlamento²¹. Esta noticia generó que un grupo de organizaciones nacionales (Convergencia por los Derechos Humanos) les propusiera “no firmar un convenio con el Parlamento Xinka porque estaba catalogado como una entidad machista y violadora de los DDHH de la mujer”²². A partir de esto, según el abogado de CALAS, los apoyos de organizaciones nacionales e internacionales fueron mínimos para la resistencia de oriente²³. A este dato se suma otra razón del por qué las organizaciones nacionales e internacionales no generaron alianzas constantes con el CDVPSR. El Anti minero, quien es miembro activo, lo explica de la siguiente manera:

²¹ Esta alianza se concretó para fortalecer los procesos políticos y legales en contra del proyecto El Escobal.

²² Entrevista a: Rafael Maldonado, Guatemala, 01 de julio de 2015

²³ Este caso trascendió ya que una organización feminista de la montaña de Santa María Xalapán fue expulsada territorialmente por promover cambios en las relaciones de género en la comunidad, según una conversación informal, el Parlamento Xinka promovió esta decisión. Acá radica la petición de la Convergencia a Calas, ya que se consideró que el Parlamento viola derechos de las mujeres en la zona.

Yo manejé información con organizaciones, por ejemplo el mismo Brigadas de Paz²⁴ no me dio acompañamiento a mí y nuestra resistencia porque “no era pacífica”, y yo portaba armas y eso me descalificaba como defensor de derechos humanos, y al final (apoyo de) organizaciones no fue mucha. Madre Selva al principio, después CALAS y ACOGUATE, Colectif Guatemala y NISGUA, pero después una que otra muy puntual. Era más un tema personal con las organizaciones que las organizaciones con la resistencia²⁵.

Comunidades de Nueva Santa Rosa, Santa Rosa de Lima y Nueva Santa Rosa del departamento de Santa Rosa, participaron en oposición a la minería, principalmente a través de las organizaciones de base de la iglesia católica. También lo hicieron los Concejos Municipales de estos municipios, apoyando las consultas de vecinos generadas para definir si se estaba de acuerdo o no con la minería. Cuando inició operaciones Minera San Rafael, la mayoría de Concejos Municipales, órganos que componen junto al alcalde las alcaldías municipales, se posicionaron a favor de la empresa. Esta entidad les otorgó regalías voluntarias, a pesar que la Ley de Minería manda a asignarlas únicamente en el municipio directamente afectado y al gobierno central²⁶. Esto influyó restado apoyos a las organizaciones opositoras, únicamente la municipalidad de Mataquescuintla, Jalapa no recibe este beneficio.

La organización externa que más apoyo otorgó fue el Centro de Acción Legal Ambiental Social –CALAS-. Esta se dedica, según su página web, “al fortalecimiento de la gestión ambiental, la participación ciudadana y el respeto de los derechos colectivos relativos al ambiente de los pueblos indígenas”²⁷. Ésta apoyó la oposición legal a la licencia, generó insumos para formación política y fue, a través de su

²⁴ Brigadas de Paz es Brigadas Internacionales de Paz (PBI) es, según su página Web, “una organización No-Gubernamental (ONG), registrada ante la organización de las Naciones Unidas (ONU), que mantiene equipos de observadores / acompañantes internacionales. El objetivo es la protección del espacio de actuación de los/as defensores/as de derechos humanos y otros activistas de la sociedad civil que sufren represión por su trabajo no violento en pro de los derechos humanos, la paz y la justicia social”.

Obtenido de: Brigadas Internacionales de Paz. <http://www.pbi-guatemala.org/field-projects/pbi-guatemala/>.

²⁵ Entrevista realizada al Antiminero, Guatemala, 16 de julio de 2015.

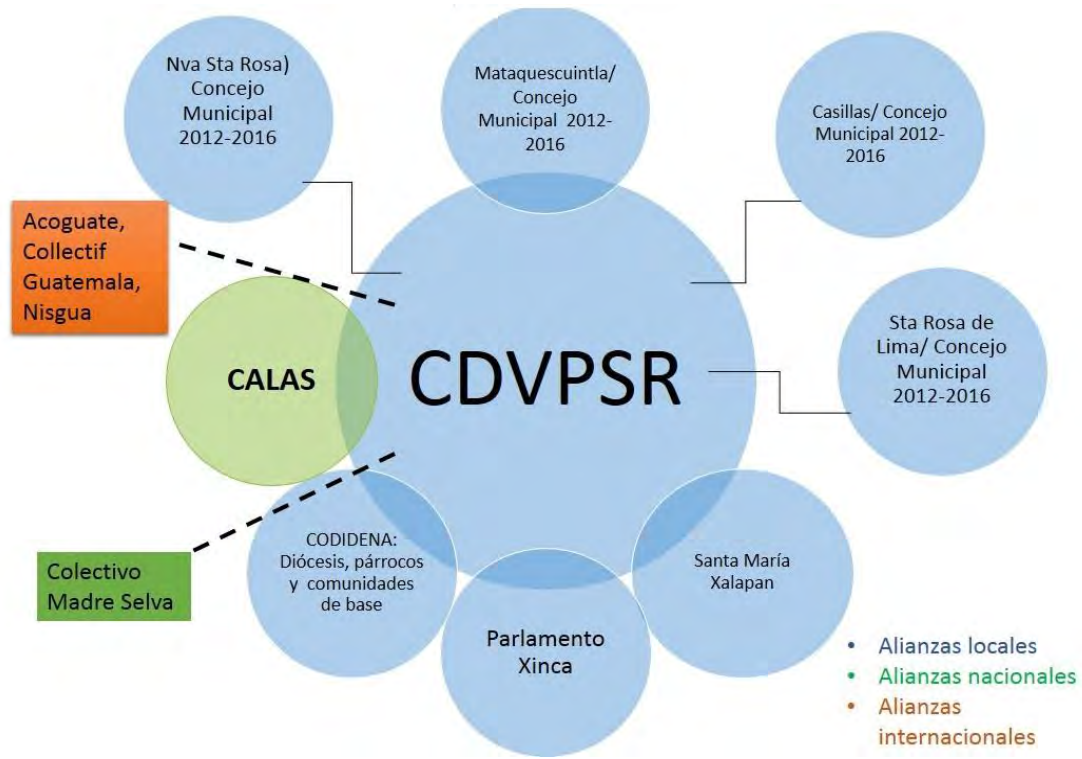
²⁶ Las regalías, según la Ley de Minería, se otorgan únicamente al municipio donde se establece la industria, y al gobierno central.

²⁷ Página web Centro de Acción Legal Ambiental Social, <http://www.calas.org.gt/>, [20 de febrero 2016]

abogado, quien prestó servicios legales a los criminalizados que se opusieron al proyecto minero.

La siguiente imagen identifica las alianzas del CDVPSR:

Diagrama 1 Alianzas del Comité en Defensa de la Vida y la Paz de San Rafael las Flores



Fuente: Elaboración propia.

El CDVPSR contó con catorce alianzas a nivel local, nacional e internacional. Siete fueron locales. Los Consejos Municipales (4) apoyaron la oposición del proyecto El Escobal hasta que el gobierno central aprobó la licencia de explotación en 2013, el Parlamento Xinca y la comunidad indígena de Santa María Xalapan continúan siendo parte de la oposición. Durante el proceso, se contó con apoyo constante de CALAS (organización nacional), hasta la fecha es la organización que más apoyos presta al CDVPSR. Una organización a nivel nacional (Colectivo Madre Selva) dio apoyos puntuales al inicio de la organización (2009- 2011), y algunas

organizaciones internacionales (Network in Solidarity with the people of Guatemala –NISGUA-, Colectif Guatemala y la Coordinadora de Acompañamiento Internacional en Guatemala –ACOGUATE.) aportaron en momentos concretos.

Este movimiento local se caracterizó por la gran cantidad de población que se consideró agraviada por la licencia minera. Las comunidades e instituciones partícipes no fueron solamente del municipio directamente afectado, otros colindantes y hasta de otros departamentos, se sumaron a las protestas.

Mapa 5 Municipios colindantes a San Rafael las Flores



Fuente: Google earth el 01-06-2016 a las 14:21 horas.

La anterior imagen muestra la localización de los municipios organizados, el más lejano es Santa Rosa de Lima, por eso no es visible. Mataquescuintla municipio del departamento de Jalapa, se encuentra aproximadamente a 10 km de San Rafael, existe una carretera que une a ambos municipios. La cercanía y la amenaza de más licencias que permitirían la expansión productiva de la mina, originó las alianzas municipales, sin embargo el uso de armas que hacen miembros de las organizaciones locales, y las acusaciones sobre violencia hacia la mujer en Santa María Xalapán, restaron apoyos nacionales e internacionales.

Para cerrar este apartado, vale la pena resaltar que muchas de las acusaciones sobre hechos violentos generados contra la mina, recayeron sobre la comunidad indígena de Santa María Xalapán. El imaginario social que los identifica como violentos, sirvió para potencializar estigmas locales, estos permitieron justificar al gobierno la manera de intervención contra los opositores. Estos argumentos se desarrollarán de forma amplia en el siguiente capítulo, donde se analizarán las formas modalidades represivas aplicadas al CDVSR y sus aliados.

1.3 Formas de protesta del CDVPS y sus aliados locales

1.3.1 De Formas no violentas a violencia en las protestas, 2010 a 2012

En el 2010, se organizaron las primeras protestas en San Rafael las Flores. Se realizaron dos caminatas multitudinarias con el fin de depositar flores en la entrada a los terrenos comprados por la empresa, durante el recorrido los participantes rezaban y entonaban cantos religiosos católicos.

También se hicieron plantones en los que se llenaba de flores la entrada de la Embajada de Canadá²⁸ y las Oficinas de la empresa, ambas ubicadas en la ciudad capital. Para hacer estas acciones, las personas se trasladaron de sus comunidades; el viaje puede durar dos horas, hasta cuatro, dependiendo del punto de salida y el municipio de procedencia (San Rafael, Santa Rosa de Lima, Nueva Santa Rosa, Casillas o Mataquescuintla). En estas protestas no violentas, “siempre se llevó flores como signo de paz y deseo de justicia”²⁹.

La iglesia Católica aportó en el desarrollo y planificación de las protestas, mucha población inconforme de Casillas, Santa Rosa de Lima y Nueva Santa Rosa, provino de los comités de base de esta institución. El claro posicionamiento de la diócesis de Oriente sirvió para la concientización de la población y por supuesto, influyó en su forma de protesta ligadas a la religión católica. Se desconoce por qué la iglesia

²⁸ MSR es principalmente capital canadiense.

²⁹ Entrevista realizada por Mario Ramos al sacerdote Juan Manuel Arija (08-05-2011). Publicado en blog: Más allá de los 400 cerros.

<https://masalladelos400cerros.wordpress.com/2011/05/17/entrevista-al-padre-juan-manuel-arija/>.

[19, de febrero 2016]

católica para este caso, propició la participación de mucha población, este es uno de los ejes que valdrá la pena indagar en posteriores estudios.

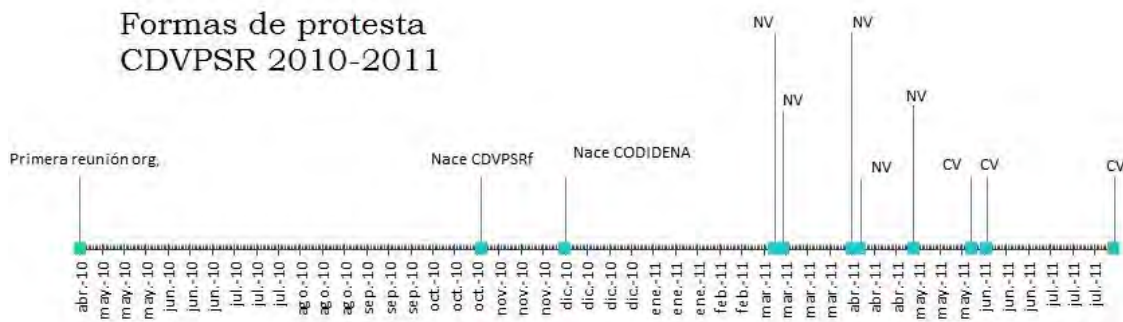
Antes de la entrada a la gestión gubernamental de Otto Pérez Molina (2011), otras acciones se realizaron para evidenciar la oposición a la mina, por ejemplo: “Consultas de Vecinos en los municipios colindantes a San Rafael las Flores (Nueva Santa Rosa, Casillas, y Santa Rosa de Lima), acciones legales ante Ministerio de Energía y Minas para oponerse a licencia de extracción, foros con los candidatos a alcaldes, reuniones con candidatos electos; todo en el marco de la llamada Revolución de las Flores”³⁰.

Las consultas de vecinos son mecanismos de participación ciudadana sustentados legalmente en el Código Municipal. Estos han sido apropiados por las comunidades y desarrollados de manera simultánea a las protestas contra industrias extractivas. La población solicita a las municipalidades consultas de vecinos para definir si se está de acuerdo o no, con la introducción de esta industria en sus territorios, los resultados son vinculantes si participa por lo menos el 20% de vecinos empadronado. Cuando se trata de afecciones a comunidades o autoridades indígenas, la consulta se puede hacer a solicitud de las comunidades y /o de las autoridades afectadas, el mecanismo se define de acuerdo a costumbres y tradiciones de la población, para que este proceso sea válido debe votar el 50% de los vecinos empadronados.

Usualmente, la consulta bajo estándares del Código Municipal se implementa en pueblos no indígenas, en territorios indígenas normalmente se hacen consultas comunitarias garantizadas por el Convenio 169 de la Organización Internacional de Trabajo.

³⁰ Comité en Defensa de la Vida y la Paz de San Rafael las Flores, et.al. Comunicado urgente por hechos sucedidos el 17 y 18 de septiembre del 2012
<http://issuu.com/albedrio/docs/comunicadourgentesanrafael001>, [18 de febrero de 2016]

Líneas del tiempo 1 Formas de protesta Comité en Defensa de la Vida y la Paz 2010-2011



NV: no violenta, CV: consulta de vecinos Fuente: elaboración propia

Todas estas formas de protestas pueden considerarse no violentas y apegadas a mecanismos institucionales garantizados por legislaciones nacionales e idiosincrasia católica. Se toma en cuenta los años previos a la entrada de Otto Pérez Molina a la presidencia, con el fin de evidenciar cómo se protestaba previo al inicio de este periodo presidencial.

A principios del año 2012, el 7 de enero específicamente, se generó una protesta disruptiva donde participaron aproximadamente 400 personas. Personal de Minera San Rafael intentó instalar postes que conducirían electricidad a la empresa, según el diario Prensa Libre³¹ la población lo evitó. El mismo diario³² señaló que en el mes de febrero del mismo año, se realizó una misa en la que participó mucha población, y en junio se presentó por parte del CDVPSR y CALAS, la primera denuncia en contra del proyecto minero³³.

La inconformidad y la no respuesta del gobierno central y local ante las demandas de la población, conllevó a que se generaran formas de protesta violentas. Se reporta, según Prensa Libre³⁴ que empleados de Minera San Rafael

³¹ "Bloquean vía hacia minera", de Oswaldo Cardona, Prensa Libre, Guatemala, 7 de enero 2012, pág. 12

³² "Persiste rechazo a mineras", de Oswaldo Cardona, Prensa Libre, Guatemala, 20 de febrero 2012, pág. 5

³³ "Denuncian a minera por contaminación", Prensa Libre, Guatemala, 16 de junio de 2012, pág. 6.

³⁴ "Liberan a cuatro mineros", Prensa Libre, Guatemala 27 de junio de 2012, pág. 24.

fueron retenidos y expulsados de la aldea San Juan Bosco en San Rafael las Flores, en esta aldea existe una licencia de exploración de minerales en manos de Tahoe Resources -MSR.

Las actividades de estos primeros meses muestran la transformación en la formas de protesta, aun así permanecieran acciones ligadas a la religión católica y consideradas no violentas, evitar el paso del cable que conduciría electricidad a la mina escala a un mecanismo mucho más disruptivo, esta acción generó pérdidas a la inversión minera. Sin lugar a duda, la retención de personal de la empresa escala a una forma violenta de protesta; se considerada una reacción de la población ante la percepción de invasión territorial por parte de actores externos y la imposición de los proyectos minero por parte del gobierno. Esta es una reacción a la acumulación por desposesión identificada por Harvey (2003), la imposición es parte del mecanismo coercitivo implementado para garantizar el actual desarrollo capitalista.

Durante los últimos meses del 2012, la tensión aumentó en los municipios donde existía oposición a la industria minera, uno de los puntos álgidos sucedieron en septiembre del año en mención. El diario Prensa Libre³⁵ relató que el 17 de septiembre, pobladores de San Rafael las Flores, Nueva Santa Rosa y Casillas del departamento de Santa Rosa; Santa María Xalapán, San Carlos Alzatate y Mataquescuintla del departamento de Jalapa; de nuevo, impidieron la instalación de postes y cables de alta tensión que proveerían energía a la mina.

Siguiendo la descripción de los medios, al día siguiente los manifestantes se dirigieron a la mina “con la intención de quemar las instalaciones”³⁶, además “destruyeron cajeros automáticos y un restaurante”³⁷. El resultado de la manifestación, según Prensa Libre, fue la destrucción de bodegas de la empresa, tres camiones de cemento y una patrulla de policía (...), así como “la retención de varias personas quienes colaboraban con la mina”³⁸.

³⁵ “Impiden trabajos de electrificación, de Oswaldo Cardona, Prensa Libre, Guatemala 18 de septiembre de 2012.

³⁶ “Vecinos esperan que vuelva la calma”, de Oswaldo Cardona, Prensa Libre, Guatemala, 20 de septiembre 2012, pág. 34.

³⁷ “Disturbios en San Rafael las Flores Santa Rosa”, de Oscar Herrera, elPediódico, Guatemala, 19 de septiembre de 2012, pág. 5.

³⁸ “Disturbios dejan daños en mina”, de Oswaldo Cardona, Prensa Libre, Guatemala, 19 de septiembre de 2012, pág. 12.

El comunicado publicado por el CDVPSR y sus aliados³⁹, señala que más de 500 personas se concentraron en la aldea Morales de Mataquescuintla, esto para impedir la instalación de postes que conducirían el cableado eléctrico. Cuando el abogado de la organización CALAS estaba levantando un acta para hacer constar la solución pacífica del diferendo, provocadores empezaron a lanzar piedras sobre los allí presentes, se confirma que esta acción causó la destrucción de vehículos de la compañía minera. El mismo comunicado indicó que posterior a estos hechos, comunitarios decidieron hacer un plantón enfrente de la entrada principal de la mina, y en la tarde del día 18 de septiembre, fueron atacados por elementos de seguridad de la empresa desde el interior de las instalaciones.

Según la percepción de los medios de comunicación, las acciones ocurridas en el 17 y la madrugada del 18 de septiembre, tenía intención de dañar la empresa, pero la presencia de personas externas al movimiento es la explicación del movimiento a la violencia ocurrida. Esta reacción también se explica por crecimiento del movimiento anti minero en la zona. Evidentemente, esto implicó que no todos los presentes se conocieran entre sí, ni que todos los participantes estuvieran dispuestos a ir por la vía pacífica, como lo menciona una entrevistada:

Pacífico el inicio, no teníamos idea de lo que podía dañar la empresa. La gente iba por amor pero ya en el transcurso hubo gente que empezó a enfadarse porque todo era pacífico y no se veían resultados. Aunque se trató de mantener la calma, ya en nuestro territorio estaba marcado como zona roja, yo creo que – por esa vía- fue por donde le entro el gobierno, entrar y cuquear (...), los resultados fueron por violencia. Venía muchísima gente, no sabíamos de dónde venían, y el gobierno tenía que buscar la manera porque la resistencia estaba demasiado fuerte. Ya el movimiento había crecido mucho, ya no sólo Santa Rosa. Controlar la masa era complicado, las mujeres éramos las que tratábamos de mantener la calma y había gente que no conocíamos. Además, se hizo el grupo clandestino que se dedicaba a incitar y generar violencia en las manifestaciones⁴⁰.

³⁹ Comité en Defensa de la Vida y la Paz de San Rafael las Flores, et.al. Comunicado urgente por hechos sucedidos el 17 y 18 de septiembre del 2012
<http://issuu.com/albedrio/docs/comunicadourgentesanrafael001>, [18 de febrero de 2016]

⁴⁰ Entrevista con Marla Jimenez, citada previamente.

La desesperación y la indignación seguramente fueron el motor para tomar medidas de hecho, y probablemente este sentimiento pudo ser aprovechado por instigadores para escalar los niveles de violencia en las protestas.

La población, a pesar de los hechos de violencia desencadenados alrededor de la oposición a la mina, continuó con acciones para manifestar su descontento. Como ya se mencionó en páginas anteriores, municipios colindantes a San Rafael las Flores generaron consultas de vecinoss para definir si la población estaba de acuerdo o no con la instalación de proyectos mineros, este también fue el caso de Mataquescuintla, municipio del vecino departamento de Jalapa, fronterizo a Santa Rosa y colindante a San Rafael las Flores. El proceso asambleario se realizó el 11 de noviembre, a pesar de una notificación de la Corte de Constitucionalidad que anunciaba un amparo en contra del Reglamento de Consulta⁴¹.

Los resultados, según Prensa Libre⁴², fueron los siguientes:

Tabla 2 Resultados consulta de vecinos Mataquescuintla, Jalapa

Total de Empadronados en el municipio según Tribunal Supremo Electoral	19, 375
Total de participantes empadronados en el Registro de Ciudadanos	10, 375
Total de votos contra minería	10, 022
Total de votos a favor de minería	161

Fuente: elaboración propia

El número de empadronados evidencias que, aproximadamente, la mitad de la población con derecho a voto participó en la consulta, y el 96% rechazó la aprobación de licencias mineras en su municipio. En este se encuentra la

⁴¹ Cabe resaltar que las Consultas de Vecinos realizadas previamente en los municipios de Casillas, Nueva Santa Rosa y Santa Rosa de Lima, también contaron con recursos de oposición de personas que no se consideraban estaban siendo vinculadas en el proceso de referendo. En realidad, según los entrevistados del CDVPSR, estos procesos estaban enfocados en impedir las consultas.

⁴² "Mataquescuintla vota contra cuatro minas" por Hugo Oliva, Prensa Libre, 12 de noviembre 2012, pág. 8

comunidad indígena de Santa María Xalapán, quien tuvo participación importante en la promoción del proceso.

Posterior a la consulta el 19 de noviembre, un grupo de vecinos de Mataquescuintla decide hacer una marcha para expresar que los mineros ya no eran bienvenidos en su municipio. Al mismo tiempo, un camión que trasladaba explosivos para la empresa minera, custodiado por militares, pasó por la zona. Se culpó a la población de agredirlos y robar los explosivos.

A partir de este hecho se empezó a hablar por parte de altos funcionarios del gobierno, que el terrorismo y crimen organizado estaban involucrados en las protestas que se generaban en la zona. El Presidente de la República así lo considero al calificar el robo de explosivos “como un acto de terrorismo”⁴³.

El año finalizó con una concentración de la población frente a la embajada de Canadá, y la detonación de una granada de fragmentación en las instalaciones de la mina. También se reportó en medios de comunicación, el incendio de vehículos propiedad de Minera San Rafael en el barrio *El otro lado*. El alcalde de San Rafael, afirmó categóricamente que “grupos del crimen organizado ajenos se hacían pasar por vecinos para cometer estos atentados”⁴⁴.

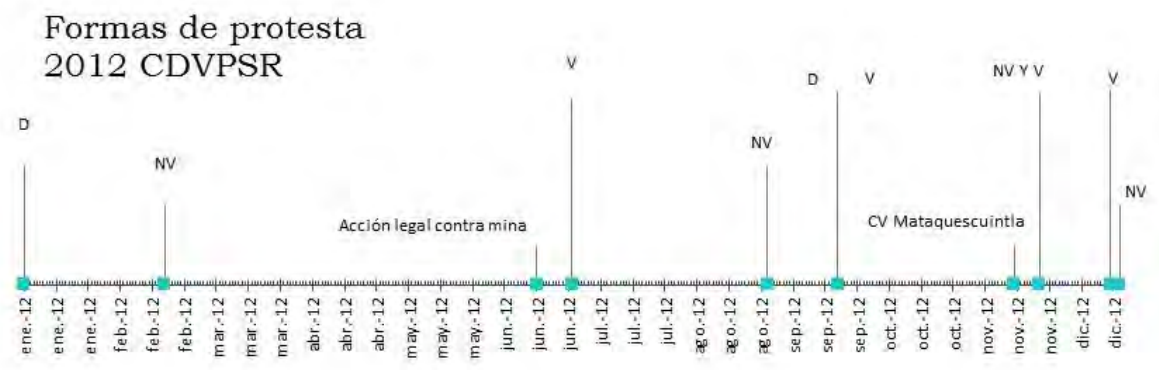
Como ya se había mencionado en párrafos anteriores, los miembros del CDVPSR no se atribuyen estas últimas protestas violentas, de igual manera el gobierno y la empresa mantienen el mismo discurso. Culpar a personas externas, es el argumento principal y se asume por parte del gobierno, fue el crimen organizado. La empresa desconoce la procedencia de los ataques y en contraposición, las organizaciones comunitarias locales enfatizan en la presencia de instigadores.

A continuación se muestra una línea del tiempo de las protestas identificadas en medios de comunicación y entrevistas para el año 2012:

⁴³ “Robo en Jalapa es terrorismo”, Diario de Centroamérica, 21 de noviembre 2012, pág. 2.

⁴⁴ “Estalla granada en oficina de minera”, de Oswaldo Cardona, Prensa Libre, 12 de diciembre 2012, pág. 24.

Líneas del tiempo 2 Formas de protesta Comité en Defensa de la Vida y la Paz, 2012



D: disruptivas, NV: no violentas, V: violentas. Fuente: elaboración propia

Durante el año 2012 las formas de protestas disruptivas y violentas aparecen dentro de las acciones generadas por las comunidades. Retenciones de personas y protestas que desencadenaron en daños a la empresa minera, fueron las acciones violentas destacadas por los medios de comunicación consultados. Si bien la protesta del 17 de septiembre es considerada disruptiva, desencadenó en la destrucción de propiedad de la empresa minera, a esto se agrega el robo de explosivos en Mataquescuintla, que conllevó a que el gobierno indicara por primera vez la existencia de crimen organizado detrás de las protestas.

1.3.2 Formas de protesta violenta, aprobación de licencia de extracción y estados excepcionales

El inicio del 2013 no figuró mejores condiciones, a pesar de los recursos legales interpuestos para frenarla la licencia de explotación, se sabía que su aprobación sería próxima. Este presagio tensó aún más las relaciones sociales en la zona, por lo tanto las protestas, acciones legales y mecanismos diversos para evidenciar el descontento con la mina, no disminuyeron.

A pesar de que la municipalidad de San Rafael nunca concedió la consulta de vecinos, las organizaciones opositoras se ampararon en la Ley de Consejos de Desarrollo Urbanos y Rurales para generar los procesos consultivos. Oscar

Morales⁴⁵ del CDVPSR narra que este tipo de consulta no es vinculante, como sí lo es la de vecinos, pero fue “un indicativo de cómo se puede expresar la comunidad a favor o en contra”⁴⁶. Se realizaron nueve consultas, y al finalizar la realizada el 17 de marzo del 2013, cuatro miembros de la comunidad indígena de Santa María Xalpan, quienes participaron en las consultas, fueron secuestrados. Roberto Gonzales, Mayordomo de la comunidad y presidente del Parlamento Xinca, fue uno de los retenidos. Esto conllevó a que los comunitarios cerraran todas las vías de acceso y no permitieran entrar ni salir a ninguna persona para garantizar que nadie los sacara del lugar. El secuestro de las autoridades indígenas, sumó a la desconfianza y tensión que se vivía en las comunidades y los municipios que se consideran afectados por el proyecto El Escobal.

El 3 de abril de 2013, la licencia a Minera San Rafael para extraer plata, plomo, zinc, oro y otros metales, fue aprobada. En respuesta, miembros del CDVPSR decidieron hacer un plantón en un terreno privado frente a la empresa minera. Este consistió en bloquear, por periodos de tiempo cortos, el ingreso a la mina; para lograr este fin, se organizaron turnos rotativos cada 24 horas con el fin de garantizar la acción disruptiva. Esta forma de protesta, recibió apoyo de las organizaciones comunitarias aledañas, y de otras organizaciones que ya estaban implementando similares formas de protesta en otros departamentos.

El plantón se mantuvo del 7 al 29 de abril, lo realizaron entre 50 y 100 personas de San Rafael y los otros municipios colindantes al proyecto El Escobal. En una nota de Prensa Libre, se destacan la intención y mecanismos de la acción: “Estamos dispuestos a permanecer aquí hasta que el Gobierno desista de la licencia”⁴⁷, indicaban que lo harían de forma pacífica sin generar molestias. Obviamente para la mina y para el gobierno si ocasionaba problemas, se estaba bloqueando la

⁴⁵ Entrevista a Oscar Morales, Comité en Defensa de la Vida la y la Paz de San Rafael las Flores. 22-7-2014, publicado en: http://www.ivoox.com/entrevista-a-oscar-morales-comite-defensa-de-audios-mp3_rf_3340553_1.html [20 de abril de 2016]

⁴⁶ Entrevista con Oscar Morales, previamente citado.

⁴⁷ “Pobladores se instalan frente a mina San Rafael, de Oswaldo Cardona, Prensa Libre, Guatemala, 9 de abril de 2013, pág. 28

producción de otra mina en el país con un método que daba resultados positivos en otros espacios (Resistencia Pacífica La Puya).

Varias protestas ocurrieron entre el 17 y 29 de abril, entre estas se reportó en medios de comunicación el impedimento de paso a un camión que transportaba material a la mina, se enfatizó que las personas que lo detuvieron, participaron en su destrucción y generaron daños a los trabajadores que conducían el vehículo. Según reportó Prensa Libre “la turba quemó un tráiler, pero no pudo hacer lo mismo con el otro, lo cual enfureció a la muchedumbre y por eso los balearon”⁴⁸.

El 27 de abril⁴⁹, miembros de la empresa de seguridad de la mina atacaron pobladores que apoyaban el plantón. En reacción, el 29 de abril, se organizó una marcha en San Rafael Las Flores, participaron más de dos mil personas⁵⁰. El fin fue evidenciar descontento por los ataques ocurridos y remarcar la oposición a la licencia de explotación.

Ese mismo día, se reportó que 25 policías de las Fuerzas Especiales fueron retenidos por pobladores de Santa María Xalapán. La presencia de este grupo armado la justificó el Ministerio de Gobernación como apoyo a operativos que investigaban extorsiones a moto taxis en Jalapa. Baires (2013), contrastó la versión del gobierno con las de miembros de la comunidad:

“Los policías iban a reprimir a los compañeros que se estaban manifestando pacíficamente contra el permiso de exploración que dio el gobierno y en protesta por las víctimas del sábado anterior, cuando seis comunitarios fueron atacados por la seguridad de la minera”... Que fueran agentes de la división de Fuerzas Especiales Policiales destacados en Escuintla, la misma delegación de donde eran los refuerzos policiales en San Rafael Las Flores, sólo despertó más sospechas. “Por eso, no los íbamos a dejar pasar”. La gente se movilizó y detuvieron al convoy policial cuando circulaban frente a la aldea La Paz⁵¹.

⁴⁸ “Turba quema tráiler con insumos de mina”, de Oswaldo Cardona, Prensa Libre, Guatemala, 7 de abril del 2013, pág. 4.

⁴⁹ “Hieren a seis frente a mina”, de Oswaldo Cardona, Prensa Libre, Guatemala, 29 de abril 2013, pág. 16

⁵⁰ “Marcha pacífica”, Prensa Libre, Guatemala 30 de abril de 2013, pág 5

⁵¹ “El rompecabezas de San Rafael. El pico del conflicto minero”, por Rodrigo Baires Quezada, Plaza Pública, Guatemala, 30 de septiembre 2013.

Ese mismo día en San Rafael las Flores, medios de comunicación reportaron que un grupo de personas destruyó casas y vehículos de los trabajadores de la empresa minera. Específicamente, Prensa Libre reportó que “en los disturbios, murió un agente de policía”⁵².

Todas estas protestas violentas, permitieron justificar al gobierno el decreto de excepcionalidad que duró del 2 al 15 de mayo de 2013. Una persona entrevistada narra que posterior a esta intervención, las protestas masivas ya no continuaron:

Hoy por hoy, ya mucha gente se quedó con la incapacidad de levantar la voz en San Rafael. (Por lo tanto) nos pusimos en una posición de actuar política y judicialmente (...) Creo que nosotros vamos encabezados a tirar denuncias en contra de procesos propios de la minera, no contra personas, por supuesto si salen implicadas responsabilidades de una persona, debe entrar al aro (...) ⁵³

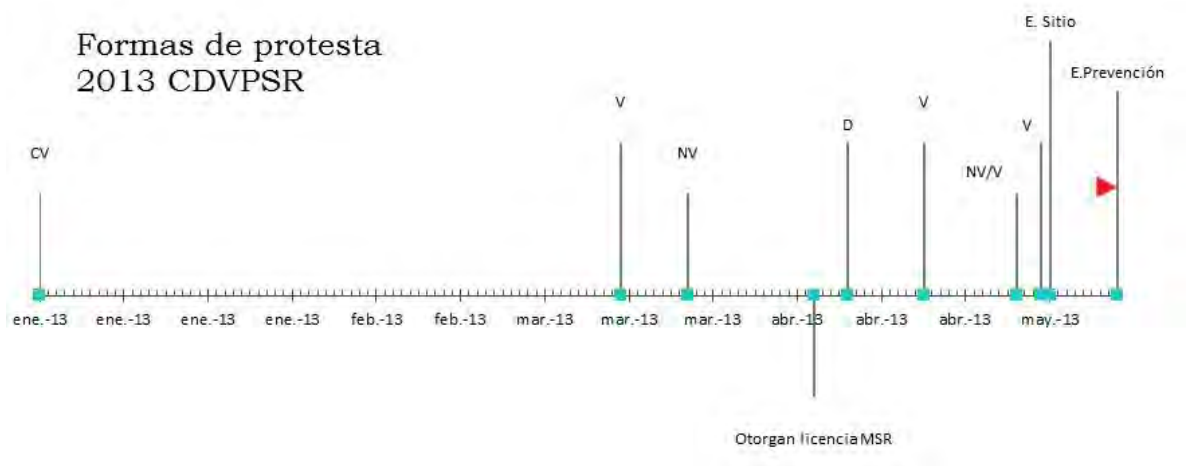
La oposición continúa pero desde otro ámbito y lógica, se verificó con la búsqueda hemerográfica, que después de la excepcionalidad decretada, las grandes manifestaciones contra la empresa ya no continuaron. La judicialización ha sido la forma de proceder del CDVPSR, por ejemplo a finales del año 2015, la organización recibió un amparo legal por parte de la Corte de Apelaciones del Ramo Civil y Mercantil, en este se le ordenaba al Ministerio de Energía y Minas, dar trámite a las oposiciones comunitarias planteadas previo a que se otorgara la licencia minera, esta acción jurídica no conllevó la suspensión y mucho menos la cancelación de la licencia de explotación.

A continuación se muestra una línea del tiempo de las protestas identificadas en medios de comunicación y entrevistas para el año 2013:

⁵² “MP pide captura de 18 por retención”, de Grupo seguridad y justicia y corresponsales, Prensa Libre, Guatemala, 1 de mayo de 2013, pág. 3.

⁵³ El Antiminero, previamente citado.

Líneas del tiempo 3 Formas de protesta del Comité en Defensa de la Vida y la Paz, 2013



CV: consulta de vecinos, V: violenta, NV: no violenta, D: disruptivo Fuente: elaboración propia

Para la población, existía una alianza obvia entre empresa y gobierno, esto explicaba el no respeto por parte de la empresa y de las autoridades hacia las decisiones que ya se habían definido en las consultas de vecinos. Como se ha evidenciado, las protestas violentas no fueron la primera opción de la población, la desesperación y frustración conllevó esta respuesta colectiva que se generó, siguiendo la línea argumentativa de Tilly (2007), porque las mineras pueden influir más sobre el gobierno que la propia población.

Las protestas disruptivas y violentas, son la expresión de inconformidad ante la nula respuesta gubernamental a las demandas de los colectivos. Además, son las reacciones aprovechadas por los especialistas en la violencia (fuerzas de seguridad, instigadores, grupos que generan inteligencia gubernamental o de las empresas), para desencadenar consecuencias acordes a los intereses de los sectores que los gobiernos buscan proteger, en este caso se concretan con la puesta en funcionamiento de una de las minas más grandes e importantes a nivel mundial para extracción de plata (Según reportes de MSR, la segunda a nivel mundial en 2014).

Las consecuencias de los estados excepcionales hicieron girar los mecanismos de oposición de la población, el ámbito legal es la vía por el que las comunidades y

alianzas accionan. Con estas se espera que los recursos legales sancionen a la empresa por las malas prácticas industriales que, según las organizaciones y sus aliados, implementa MSR; el miedo y el temor a medidas similares en las comunidades, generó esta transformación en el accionar de las organizaciones.

2. La Resistencia Pacífica La Puya

2.1 San Pedro Ayampuc y San José del Golfo

San Pedro Ayampuc y San José del Golfo son municipios del departamento de Guatemala. El primero se ubica en la parte nor-oriental del departamento, y su extensión territorial, según el Instituto Geográfico Nacional, es de 113 km². Al Norte colinda con el municipio de Chuarrancho, al Este con los municipios de San José del Golfo y Palencia, al Sur con Ciudad de Guatemala, y al Oeste con Chinautla, todos del departamento de Guatemala. SEGEPLAN (2010b) estimaba que la cantidad de habitantes para el año 2009 fue 65, 280 personas, “de los cuales 12, 197 eran indígenas, un 27.1% del total de la población” (SEGEPLAN, 2010b: 20). Para el año 2012 se calculaban 72, 713 habitantes, según las estimaciones generadas por Instituto Nacional de Estadística.

SEGEPLAN (2010b) establece que la principal actividad económica en este municipio es la agricultura, aunque sólo el 20% de la población trabaja en este sector, ya que la mayoría labora en la ciudad capital en construcción, maquilas, empresas de servicios y comercio. La tierra en este municipio no es apta para la agricultura extensiva, por lo tanto la mayor parte de familias cultivan la tierra como medio de subsistencia (maíz, frijol y aves de traspatio) y/o complemento al salario recibido mensualmente.

San José del Golfo se encuentra localizado al nororiente del departamento de Guatemala, su extensión territorial alcanza los 84 km². Al Norte colinda con el municipio de Sanarate del departamento del Progreso, al Sur con Palencia del departamento de Guatemala, al Este con San Antonio La Paz del Progreso, y al Oeste con Chuarrancho y San Pedro Ayampuc del departamento de Guatemala. Se estimaba que en el año 2012, el municipio contaba con 5,8317 habitantes, de los cuales el 98.97% se considera no indígena.

SEGEPLAN (2010b) indica que el empleo en el municipio es de carácter temporal y existen escasas oportunidades laborales dado que se encuentra muy cerca de la ciudad capital. Fuente importante de ingresos es la remesa, mucha población, especialmente hombres, viven y trabajan en Estados Unidos.

Mapa 6 Departamento de Guatemala, Guatemala



Fuente: <http://mapas-del-mundo.blogspot.mx>

Mapa 7 San José del Golfo y San Pedro Ayampuc, Guatemala

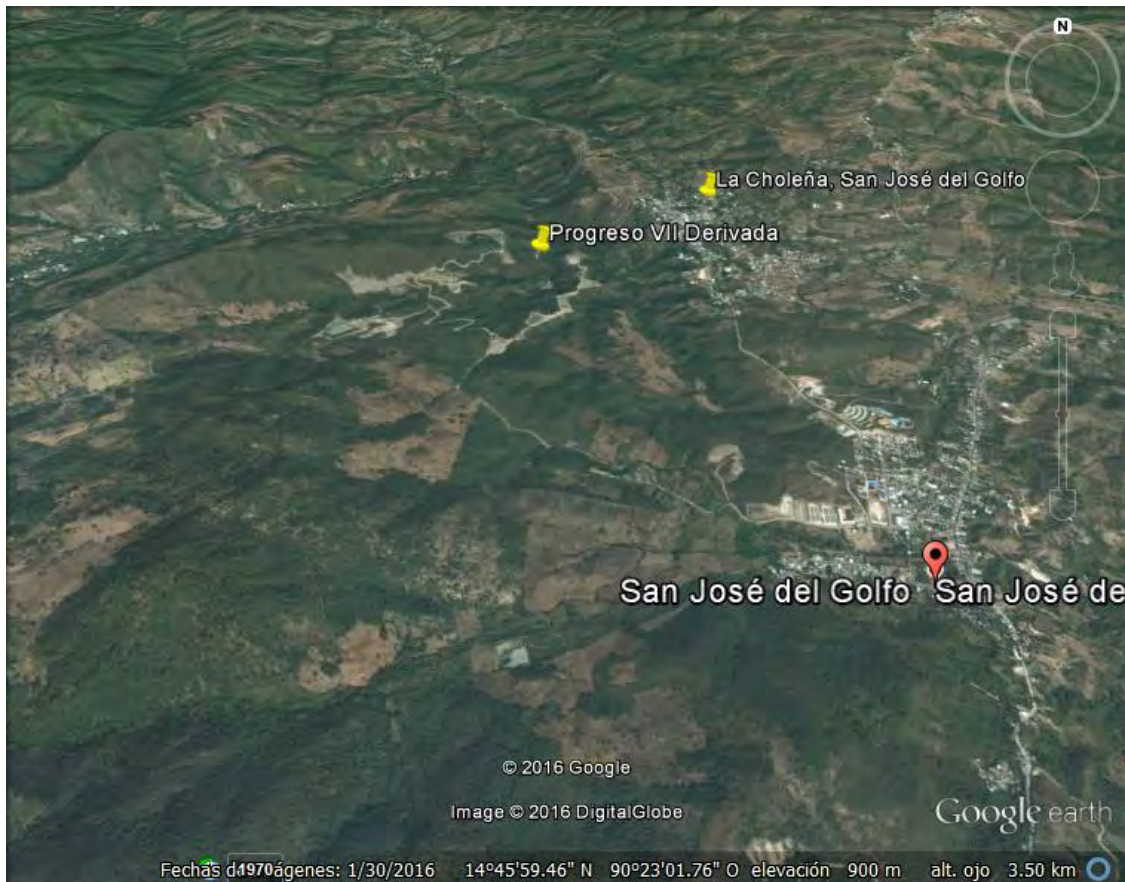


Fuente: [www. http://mapadeguatemala.net/](http://www.mapadeguatemala.net/)

Tanto San Pedro Ayampuc como San José del Golfo, se encuentran ubicados en el inicio del bosque seco guatemalteco, por lo tanto la escasez de agua es constante en ambos municipios. Esto ha sido una de las razones de la oposición de la población a la mina Progreso VII Derivada, se sabe que el vital líquido es escaso y al iniciar los trabajos de extracción, es probable que las fuentes de agua potable escaseen aún más, se argumenta que este tipo de industria requiere grandes cantidades para su funcionamiento.

La licencia de explotación para el proyecto Progreso VII Derivada, se encuentra en San Pedro Ayampuc, y colinda de forma muy cercana con la comunidad la Choleña de San José del Golfo y su cabecera municipal. Se estiman 20km² para generar la extracción de oro en manos de las empresa estadounidense Kappes Cassidy & Associates, y su subsidiaria Exploraciones Mineras de Guatemala.

Mapa 8 Ubicación Progreso VII Derivada



Fuente: Google earth el 01-06-2016 a las 13:50.

Este proyecto, también se encuentra en la zona fisiográfica llamada Franja Volcánica. Según el Anuario Estadístico Minero (2014), es la que posee la mayor riqueza mineral en el territorio guatemalteco.

2.2 Inicio de la Resistencia Pacífica La Puya:

Previo a la existencia de la RPP, las personas de San José del Golfo y San Pedro Ayampuc que se oponían a la minería, se organizaron en el Frente Norte del Área Metropolitana. Desde este espacio las comunidades de San José y San Pedro, buscaron detener las licencias para minería metálica otorgadas en el departamento de Guatemala y el Oriente de país.

Al igual que en San Rafael las Flores, los vecinos tuvieron los primeros indicios del proyecto minero por la venta inusual de tierra. Según testimonios, cuando se

preguntaba a las autoridades municipales si existía una licencia en el municipio de San José, se negaba esta información. Un miembro de la organización relata la forma cómo las dudas se disiparon:

“Nosotros no teníamos conocimiento de lo que era una empresa minera, pero invitamos a [un líder comunitario], para la Choleña [a explicar] los daños de la minería y allí fue... Cabal en esos momentos en la comunidad se hacía un estudio la empresa minera, sin decirle a la gente de qué y para qué. Sólo les dijeron que iban a tomar fotografías de casas para ver cuál era el estado porque era una empresa constructora que iba a dar algún beneficio. Fue en marzo del 2011 cuando nos dimos cuenta” (Colectivo MadreSelva, 2015b).

La Resistencia Pacífica La Puya (RPP) se conforma en respuesta a la indignación que causó a un grupo de mujeres y hombres, el inicio de los trabajos de explotación minera. A pesar de que la población directamente perjudicada exigió a las autoridades municipales se realizaran las consultas comunitaria o de vecinos, estas no fueron concedidas. Por lo tanto, al presentarse la evidencia clara que la licencia había sido otorgada, se decide hacer un plantón que evitó hasta 2014, iniciaran los trabajos de extracción de minerales.

Como se identifica en páginas anteriores, San José del Golfo cuenta con mayoría de población no indígena, por lo tanto en este municipio se exigían consultas de vecinos avaladas por el Código Municipal, en las comunidades de San Pedro Ayampuc, donde la mayoría de población es indígena, se solicitaba la alcaldía municipal se realizaran consultas comunitarias avaladas en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo. Hasta la fecha, ningún proceso consultivo se ha generado en los municipios impactados por Progreso VII Derivada.

2.2.1 Alianzas con organizaciones externas

Uno de los factores que favoreció al acompañamiento de esta organización comunitaria, fue su cercanía con la ciudad capital⁵⁴. Muchas organizaciones no gubernamentales, sindicatos, grupos de estudiantes universitarios, ecologistas,

⁵⁴ 50km de distancia desde la ciudad capital.

iglesias⁵⁵, hasta medios de comunicación comercial e independiente, se acercaron rápidamente para mostrar apoyo y/o conocer los motivos de la oposición.

El acto que más redes internacionales consolidó para la RPP fue el intento de asesinato de la líder Yolanda Olquelfí. Inmediatamente la Organización del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), y el grupo filtro de los países de la Unión Europea, iniciaron cabildeo ante el gobierno para pedir el esclarecimiento de estos hechos. La presión conllevó a que Yolanda adquiriera medidas cautelares designadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, esto ayudó a visibilizar a la organización a nivel nacional e internacional.

La Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH) y la OACNUDH, también verificaron el cumplimiento de Derechos Humanos cada vez que se presentaba una amenaza de disolución de manifestación o represión ejercida por el gobierno o la empresa. Este tipo de alianzas garantizó “testigos” sobre la forma de accionar de la organización comunitaria y de las fuerzas de seguridad nacional, algo que el Comité en Defensa de la Vida no obtuvo.

A diferencia del CDVPSR, esta organización no tuvo apoyo de los Concejos Municipales. Es más, nunca atendieron su demanda para convocar consultas, a pesar que algunos Consejos Comunitarios de Desarrollo (COCODES)⁵⁶ insistieron en la solicitud. La organización local que más apoyo ha prestado es el Proyecto de Salud Sangre de Cristo, el cual es coordinado por una congregación de la iglesia católica.

⁵⁵ En este caso, la diócesis de la iglesia católica que representa al departamento de Guatemala no mostró apoyo a esta organización. Sin embargo, órdenes religiosas católicas sí lo hicieron de forma constante, dado que las comunidades generaron acciones políticas sincréticas con la religión.

⁵⁶ Artículo 52 de la Ley de Consejos Rurales y Urbanos (Acuerdo Gubernativo 461-2002). Cada Consejo Comunitario de Desarrollo tiene el objetivo que los miembros de la comunidad interesados en promover y llevar a cabo políticas participativas, reúnan para identificar y priorizar los proyectos, planes y programas que beneficien a su comunidad. Estos hacen parte de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, organizaciones que permiten la participación y toma de decisiones para la planificación a nivel comunitaria, municipal, departamental y nacional.

A continuación se presenta una gráfica de las alianzas de esta organización:

Diagrama 2 Alianzas Resistencia Pacífica la Puya



Fuente: elaboración propia

Como se evidencia, la RPP se caracterizó por poseer más alianzas a nivel nacional que local, las primeras tienen presencia constante, las segundas apoyaron con difusión de información en múltiples espacios a nivel nacional e internacional, además dieron apoyos legales y políticos. Que la *resistencia*, como llaman los pobladores al plantón, estuviera cerca de la ciudad capital permitió el rápido desplazamiento de organizaciones nacionales en momentos de tensión. Además, la forma de protesta utilizada llamó la atención no sólo de organizaciones nacionales que normalmente acuerpan las luchas comunitarias contra proyectos extractivos, también generó que organizaciones de carácter internacional y garantes de cumplimiento de Derechos Humanos en Guatemala (Procuraduría de Derechos

Humanos), prestaran apoyos para que las fuerzas de seguridad no se extralimitaran en sus funciones y permitieran la libertad de manifestación mientras fue posible.

2.3 Formas de protesta de la Resistencia Pacífica La Puya

2.3.1 Permanencia de formas de protesta no violentas y disruptivas 2011 - 2014

En el año 2011 se hizo una marcha para rechazar las licencias de exploración en la zona, en estas se estima participaron 500 personas de San José del Golfo y San Pedro Ayampuc. También se realizaron foros públicos con candidatos a las alcaldías municipales, se les solicitaba no permitir la minería en el territorio.

Sin embargo, a pesar que el expresidente Álvaro Colóm durante su mandato informó que se daría una moratoria al otorgamiento de licencias mineras, en noviembre de 2011 se aprobó por parte del Ministerio de Energía y Minas la licencia de explotación para el proyecto Progreso VII Derivada.

La acción disruptiva más determinante e importante para impedir los trabajos de explotación, fue el inicio del plantón conocido como La Puya, lo inició una mujer el 2 de marzo del 2012. Ella, al percatarse del ingreso de camiones a la mina, decidió cortarles paso con su carro en señal de protesta, algunas otras mujeres que transitaban por el lugar, decidieron acompañar la medida; así se constituyó la Resistencia Pacífica la Puya.

Se destaca en medios de comunicación, que la intensión principal de este plantón era evitar los trabajos de extracción y obligar a las autoridades municipales a convocar consulta de vecinos. Al mismo tiempo, se destacó que “la protesta sería pacífica y sin violencia”⁵⁷

El contexto nacional en el que se conforma, se caracteriza por los repertorios contestatarios violentos desplegados por comunidades que se opusieron a industria extractiva y planes gubernamentales, así se justificaron estados excepcionales, militarización de localidades y disolución de protestas de forma violenta.

⁵⁷ “Vecinos piden cerrar mina de oro y plata” por Alex Rojas y Cesar García, Prensa Libre, Guatemala, 9 de marzo de 2012, pág. 12.

El resultado de las acciones represivas, conllevó a que comunitarios fueran encarcelados y juzgados por delitos de alto impacto, allanamientos de moradas, intervención permanente de fuerzas de seguridad en los espacios comunitarios, restricciones a las libertades políticas, denuncias por violaciones sexuales perpetuadas por las fuerzas de seguridad, entre otras consecuencias (MadreSelva. 2015). Ante esto, la RPP decide que las personas que estarían en el plantón, no podrían tomar medidas similares, la oposición sería pacífica. En una entrevista Álvaro Sandoval, miembro de la RPP, resaltó lo siguiente: “Si algo entendimos del Estado de Sitio de Santa Cruz Barillas, es que la resistencia debe ser pacífica”⁵⁸.

El fin estratégico del plantón fue evitar que los trabajos de extracción iniciaran, el grupo de personas nunca se instaló en propiedad privada, se hizo en la carretera y no bloquearon el paso, únicamente cuando personal de la mina o camiones intentaban ingresar material.

Para cumplir este fin, se organizaron turnos con todas las personas que mostraron solidaridad. Llegaron pobladores de la cabecera municipal de San José del Golfo, La Choleña (San José del Golfo), El Guapinol, Los Achiotes y el Carrizal, estas últimas comunidades pertenecen al municipio de San Pedro Ayampuc. Cada 24 horas se rotaban para cuidar la entrada de la mina y alertar al resto de personas si camiones o trabajadores intentaban ingresar, alrededor de 50 personas hacían los turnos, esta acción se inició en marzo de 2012, y continúa hasta la fecha.

Las mujeres instalaron una cocina que sirvió para alimentar a las personas, además se construyó una champa para protegerse del aire y del sol. Un disonante positivo fue la participación política de mujeres y ancianos, esto generó que estos segmentos poblacionales, fueran quienes encabezaban el plantón durante los momentos tensos y de confrontación con las fuerzas de seguridad y los trabajadores de la empresa minera. En Guatemala, que las mujeres superen en número su participación en procesos organizativos comunitarios, y que tengan voz y voto, no es común. Se explica su amplia participación porque la mayoría de hermanos mayores, esposos y padres, se encuentran trabajando en Estados Unidos. Además,

⁵⁸ Resistencia a las minas en la Puya El Oro tan cerca de la Capital de Oswaldo Hernández y Ochoa José Andrés, Plaza Pública, Guatemala, 22 de junio de 2012. La oposición en Santa Cruz Barillas Huehuetenango fue a una hidroeléctrica de capital español.

por los roles de género asignados socialmente, son las mujeres las encargadas de garantizar alimentación, salud y cuidado de la familia, si su rol de género está siendo afectado, es más probable que las mujeres participen para garantizar la vida de la familia.

Desde marzo de 2012, misas o ceremonias mayas, foros informativos, encuentros entre comunidades con similares problemas, jornadas de salud y visitas de grupos de estudiantes nacionales y extranjeros, se generan para acompañar a las personas que hacen turnos. Estas actividades realizadas en el plantón, fueron importantes para mantener la acción disruptiva que impidió, por primera vez en el país, se iniciaran los trabajos de explotación de una empresa minera.

Importante es resaltar que cada vez que fuerzas de seguridad o trabajadores de la empresa intentaban disolver el plantón, las mujeres se ponían al frente para evitar su ingreso, además su primera consigna siempre fue el himno nacional y oraciones cristianas. Esta reacción, que se convirtió en estrategia, conmovió y llamó la atención del público que estuvo pendiente, directa o indirectamente, de los actos represivos.

El himno nacional de Guatemala cuenta con la siguiente estrofa:

“si mañana tu suelo sagrado,
lo amenaza invasión extranjera,
libre al viento tu hermosa bandera,
a vencer o a morir llamarás”.

El himno se cantaba completo, pero esta estrofa era entonada con mayor fuerza, se hacía “para demostrar que el gobierno estaba violentando el himno nacional”⁵⁹, además para advertirles que no les importaba perder la vida por la defensa de su territorio. Como ya se mencionó al inicio de este apartado, la empresa que posee el derecho de explotación, es de origen estadounidense. Por lo tanto, ésta parte del himno se resaltaba también pues se considera, están generando una invasión extranjera en su comunidad.

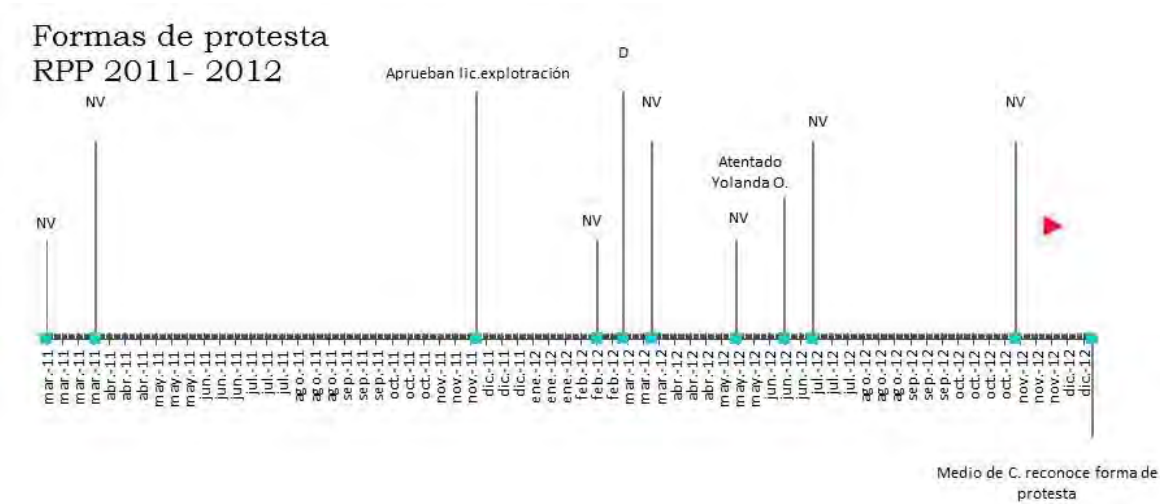
Usar el himno nacional y cantos religiosos como consignas de lucha popular, no es común en Guatemala. Normalmente las organizaciones indígenas y/o

⁵⁹ Entrevista a Sara Catalán, vía telefónica (México- Guatemala), 15 de marzo 2016.

campesinas utilizan otro tipo de lemas o cantos durante las protesta, seguramente usarlas generó impresión no sólo en los miembros de la empresa minera, también en las fuerzas de seguridad quienes se les fomenta en su formación, mayor respeto a los símbolos nacionales. Debe resaltarse que medios de comunicación (comerciales e independientes) cubrían estas acciones, por lo tanto la forma de protesta tenía amplia difusión, caso contrario del CDVSR que también utilizó mecanismos similares, pero no eran cubiertos mediáticamente, o no en la medida como se cubrió a la RPP.

A continuación se muestra una línea de tiempo que indica las formas de protesta generada por esta organización comunitaria desde el año 2011 al 2012.

Líneas del tiempo 4 Formas de protesta Resistencia Pacífica la Puya, 2011-2010



NV: no violento, D: disruptivo Fuente: elaboración propia

Como se puede observar, todas las formas de protestas, desde que inició de la organización fueron no violentas. La acción disruptiva nace porque la mina empieza a operar sin haber sido otorgada la consulta de vecinos. Esta acción es disruptiva y permanente, impidió los trabajos de la empresa minera hasta el año 2014. La solidaridad y empatía de organizaciones nacionales se expresó a través de actividades frente a la empresa minera.

El plantón fue clave para generar alianzas que ayudaron a visibilizar a la RPP, además es considerada ejemplar por actores políticos importantes, por no utilizar mecanismos violentos para oponerse a las operaciones de la empresa, así lo destacó un funcionario de una organización nacional, garante del cumplimiento de Derechos Humanos en Guatemala:

La Puya para nosotros es un referente de un nuevo aporte de libertad de expresión, desde lo pacífico y desarmado. Y eso tiene mucho que ver con la confluencia de los sectores sociales, un actor social creyente, religioso y un actor social que es creyente que es indígena maya, entonces cuando se juntan dos actores como este y hacen un planteamiento a la madre tierra, lo que generas es un grupo de resistencia, de movimiento pacífico⁶⁰.

Es importante señalar que lo pacífico o lo violento no recae en un grupo étnico o religiosos, el aprendizaje adquirido, es el por qué en la permanencia de la forma no violenta dentro de su protesta, de esta manera evitaron instigadores de violencia dentro de su plantón, así lo manifestó un miembro de la organización comunitaria:

Por ejemplo, tanto la empresa como el gobierno sabe que para imponer un Estado de Sitio o abrir destacamento necesitan condiciones, no es sólo de ir y abrir, pero lo que ellos buscan es asegurarle a las empresas su estancia allí (...) Por ejemplo acá está el compañero (...) que usa arma, pero si venía, venía sin arma, no era que la estuviera exhibiendo. Ha venido gente que porta armas, pero no tiene eso que ver, el problema es la desesperación; no tiene que ver que sean de oriente u occidente, y no es por ser de un lado o de otro, en todos lados hay gente pacífica y violenta, lo que ha influido acá es que se ha hecho conciencia a la gente y esa ha sido la diferencia⁶¹.

Lo considerado no violento y constituido en una forma de protesta, se genera a partir de la experiencia y observación de las reacciones institucionales a otras protesta con similares demandas, la diferencia fue la utilización de medidas violentas como forma de protesta y el aprovechamiento de esta situación por especialistas en la violencia. Acá existe un proceso de aprendizaje que resulta

⁶⁰ Entrevista con funcionario de instancias garantes de DDHH, Guatemala, 10 de julio de 2015.

⁶¹ Entrevista con Armando Sánchez, San José del Golfo, Guatemala, 22 de julio de 2015.

estratégico para definirse y mostrarse frente al gobierno, medios de comunicación y organizaciones acompañantes.

2.3.2 Permanencia de la forma disruptiva hasta el desalojo violento, 2013-2014

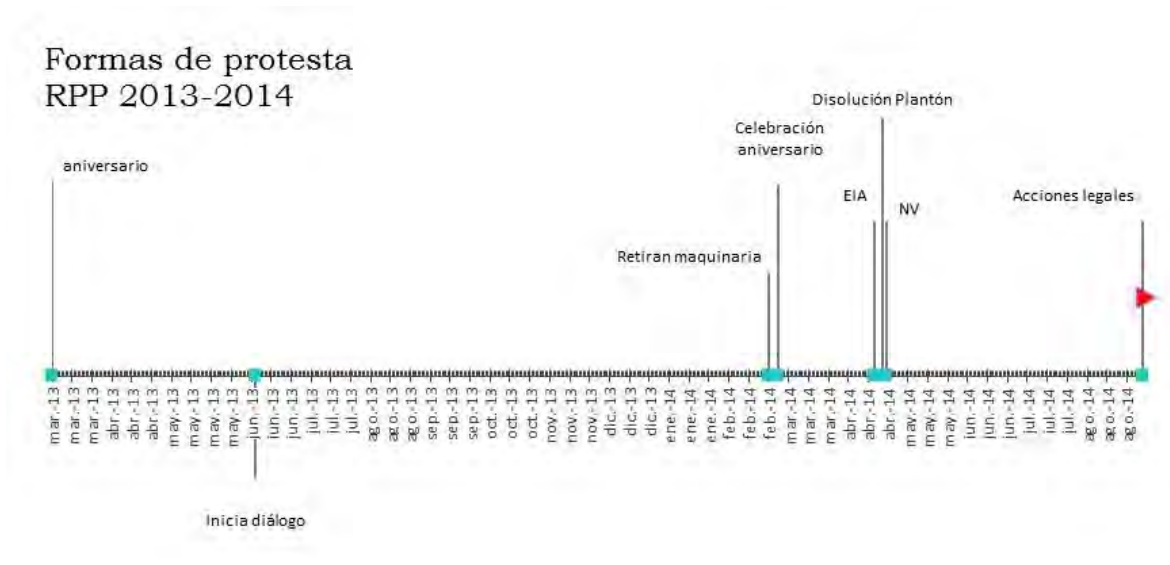
El plantón en su forma disruptiva continuó hasta el año 2014, cuando finalmente fuerzas de seguridad disuelven la protesta de forma violenta. El mismo tipo de actividades narradas en el periodo anterior, se generaron en esta etapa. Sin embargo, los medios de comunicación ya no los reportaron, únicamente, el inicio de mesa de diálogo con el gobierno, las amenazas del uso de la fuerza por parte de la Policía Nacional Civil, la intimidación generada por la empresa minera o bien, las intenciones de sacar o entrar maquinaria en los terrenos donde se debía desarrollar el proyecto minero Progreso VII Derivada.

Por observación y participación en las actividades realizadas, se puede constatar que las RPP continuó llamando la atención de muchos sectores de la población. Esto generó que constantemente, existieran actividades religiosas o políticas en el plantón, en esa etapa se logró que expertos independientes analizaran el Estudio de Impacto Ambiental⁶² generado por la mina para obtener licencia de explotación. Ellos recomendaron al gobierno no permitir la explotación de minerales en este proyecto, ya que no existía plan de mitigación de riesgos, y existían condiciones físico químicas desfavorables en la zona que aumentarían los niveles de arsénico al iniciarse la extracción de minerales.

A continuación se presenta la línea del tiempo donde se evidencia la permanencia de la acción disruptiva y otras actividades:

⁶² Robert H. Robinson (Ingeniero de minas y medio ambiente) y Steve Laudeman (Ingeniero civil y geólogo) hicieron estos estudios. Colectivo MadreSelva gestionó este apoyo, que también se prestó al Comité en Defensa de La Vida y la Paz en San Rafael. La misma organización generó estudios propios que de forma inicial, evidenciaron las deficiencias técnicas en ambos Estudios de Impacto Ambiental.

Líneas del tiempo 5 Formas de protesta Resistencia Pacífica la Puya, 2013-2014



NV: No violento, EIA: Estudio de Impacto Ambiental Fuente: elaboración propia

Posterior a la disolución violenta de la protesta, las comunidades retoman el plantón. A pesar de permanecer frente a la entrada a la mina, ya no impidieron el paso a trabajadores o camiones de la empresa, por esta razón se considera que la forma de protesta cambia de disruptiva a no violenta, el grado de sanción generado a la empresa minera disminuyó de forma significativa.

A partir de septiembre del año 2014 las comunidades, CALAS y el Grupo de Abogados Mayas, accionaron legalmente para revertir la licencia minera. Por el momento existen dos amparos otorgados para suspender los trabajos de explotación, el primero fue concedido ya que la empresa no contaba con licencia municipal para construcción, el segundo porque no se consultó a la población previo a otorgarse la licencia de explotación. Con estos argumentos legales, la Corte Suprema de Justicia y la Municipalidad de San Pedro Ayampuc, mandaron a suspender los trabajos de extracción minera en 2016. Sin embargo, Exploraciones Mineras de Guatemala, Kappes Cassidy & Associates, y el mismo Ministerio de Energía y Minas, hicieron caso omiso al mandato legal.

Conclusiones

Existen dos razones por las que las comunidades se opusieron a los proyectos mineros El Escobal y Progreso VII Derivada. La primera radica en el efecto de la industria minera a los medios de vida de las comunidades: el agua y la tierra. Como se evidenció en páginas anteriores, San José del Golfo y San Pedro Ayampuc son municipios no aptos para actividad agrícola, esto no implica que los habitantes releguen las actividades agrícolas, ya que estas sirven para complementar los ingresos económicos familiares. En San Rafael es distinto, esta región es mucho más fértil, la mayoría de población se emplea en las fincas cafetaleras y complementan salarios sembrando en parcelas propias o arrendadas. El otro elemento vital es el agua, para las comunidades es trascendental su cuidado y protección. En San José del Golfo y San Pedro Ayampuc es escasa, el uso que haría la empresa limitaría el acceso para el consumo diario. En San Rafael y los municipios aledaños ocurriría lo mismo, además se limitaría el uso para las labores agrícolas.

La segunda razón de oposición va ligada al no respeto de las decisiones comunitarias. A pesar que este proceso político para la toma de decisiones está garantizado en legislaciones nacionales e internacionales, sus resultados no fueron respetados por el gobierno central y menos por Minera San Rafael y Tahoe Resources. En el caso de San José del Golfo y San Pedro Ayampuc, ni si quiera se realizaron estos proceso, las municipalidades se negaron a otorgar las consultas ciudadanas e ignoraron las peticiones de información sobre la existencia de Progreso VII Derivada.

Las comunidades no son sujetos pasivos a las imposiciones, despliegan acciones colectivas para intentar frenar la venta de tierra a desconocidos, el otorgamiento de licencias o inicios de extracción minera, acciones que sustentan la acumulación por desposesión y son garantizadas por gobiernos locales y funcionarios de gobierno. Hechos de protesta se generan para mostrar públicamente el descontento y anormalidades en los procesos institucionales que validan e introducen la industria en sus comunidades. Como se evidenció en las

líneas del tiempo, las formas de protesta en ambas organizaciones iniciaron con acciones no violentas y disruptivas.

Tanto en el CDVPSRF como la RPP, las protestas generadas estuvieron ligadas al imaginario católico prevaleciente en las comunidades, la mayoría de población en ambas organizaciones comunitarias, son partícipes en grupos de bases de esta iglesia o bien personas apegadas a la religión. Importante es resaltar que a pesar de que la RPP no recibió apoyo de altas jerarquías católicas, como sí ocurrió con el CDVPSR, las formas de protesta siempre estuvieron imbricados con la fe de los participantes, desde su concepción de justicia apegada a la religión y bajo sus normas culturales más apegadas al ladino o no indígena, por ser de este grupo étnico la mayoría de sus miembros.

Las protestas violentas únicamente se generaron en el proceso de oposición al Proyecto El Escobal, existen diferentes explicaciones para esta reacción, las principales radican en la desesperación de la población ante la no respuesta gubernamental a sus demandas y la presencia de provocadores que al aumentar la disrupción, aprovecharon los momentos tensos para desencadenar más violencia. Esto ayudó a que el gobierno pudiera justificar su intervención y decretar Estado de Sitio y de Prevención en Santa Rosa y Jalapa.

Según Davenport (1996) los gobiernos deciden reprimir basados en la reacción a previas acciones represivas, de esta forma se miden los costos y beneficios de aplicar acciones coercitivas contra movimientos sociales que están afectando al status quo o al sistema político. Se puede agregar a esta afirmación, que dicho aprendizaje también lo construyen las organizaciones comunitarias, se comprueba por qué la RPP, decidió generar consenso colectivo en la forma de protesta no sólo para evitar violencia, también para evitar presencia de provocadores que indujeran acciones que les generarían consecuencias negativas. Se analizó que las acciones violentas generadas por otras organizaciones con similares demandas, había dado los argumentos al gobierno para decretar las excepcionalidades. Por lo tanto, se puede concluir que los gobiernos no son los únicos capaces de comprender las dinámicas de acción y reacción, los casos analizados prueban que las comunidades

no son sujetos pasivos, son capaces de innovar y transformar discurso y apropiarse de imágenes para favorecer apoyos estratégicos y disminuir violencia estatal.

Capítulo 3

Represión, la respuesta gubernamental para introducir minería en Guatemala

Ellos se reían, los soldados se reían de nosotros. Ellos llevaban las armas y nos apuntaban como que nos iban a disparar, para los niños fue bien duro porque ellos sentían que estaban en una guerra. (Testimonio de mujer afectada por Estado de Sitio, San Rafael las Flores, 2014).

Introducción

Las actividades mineras, petroleras, hidroeléctricas y grandes plantaciones de monocultivo compiten y suelen desplazar, como menciona Aguilar-Støen (2015), la actividad agrícola y la vida cotidiana de las ruralidades de países donde las condiciones de pobreza hacen que la agricultura aún permanezca como la fuente de sobrevivencia de la población. Esta es la razón del por qué muchas personas se han organizado en sus localidades, y han denunciado que estas actividades atentan contra sus formas de vida. Además, manifiestan no haber sido informados por las autoridades locales con claridad y certeza de licencias de exploración o explotación de minerales, la información más clara es cuando se percatan que este tipo de industria ya tiene terrenos comprados en sus localidades.

En la actualidad, ésta es una de las formas como se garantiza la acumulación por desposesión en el país, como menciona Harvey (2003), este mecanismo requiere que las instituciones gubernamentales sean las garantes de la depredación, fraude y violencia; son funcionarios públicos y fuerzas de seguridad las que han ejecutado acciones en pro de garantizar el proceso.

La petición de consulta comunitaria y de vecinos normalmente se ignora por parte de las autoridades locales, se han considerado suficientes los procesos de socialización que requieren los Estudios de Impacto Ambiental⁶³. Sí bien es cierto

⁶³ Según el Acuerdo Gubernativo 431-2007, el Estudio de Impacto Ambiental es un instrumento para la toma de decisiones y de planificación, este funciona como preventivo y planificador de riesgos efectos de una acción propuesta y sus alternativas prácticas en los atributos físicos, biológicos, culturales y socioeconómicos de un área geográfica determinada (Artículo 17)

que para aprobarse este tipo de estudios, el Acuerdo Gubernativo 431-2007 manda a informar a la población directamente afectada, estos se realiza de forma parcial y se da por hecho que reunirse con algunos sectores de la población (alcaldes, principalmente), basta y sobra para adquirir licencia social⁶⁴.

Las comunidades afectadas suelen sostener que la introducción de estas empresas es sustancialmente distante a los estándares democráticos, dado que a pesar de protestar o ejercen procesos asamblearios para definir si se está o no de acuerdo con las industrias, ha prevalecido la imposición y represión gubernamental, esto es una clara manifestación del funcionamiento del sistema híbrido constituido en Guatemala.

Como se mencionó previamente, en esta tesis la represión se entiende como la amenaza del uso de sanciones físicas, o uso real en contra de individuos u organizaciones dentro de la jurisdicción de un Estado. Este concepto de C. Davenport (2007), lo fortalece Earl (2003) y Gonzalez Calleja (2006) al identificar que no sólo la generan los gobiernos, otros grupos (paramilitares o grupos de sociedad civil no necesariamente constituidos legalmente) pueden también ser planificadores o generadores de represión, con el fin de plantear costos a los movimientos o personas que cuestionan el estatus quo o el sistema político.

El interés de este capítulo es, resaltar los instrumentos institucionales desplegados para afectar al Comité en Defensa de la Vida y la Paz de San Rafael (CDVPSR), y la Resistencia Pacífica la Puya (RPP). Se buscará identificar la modalidad represiva aplicada y su relación con la forma de protesta generada por las mismas organizaciones.

Hacer este contraste permitirá evidenciar que, si bien en Guatemala la represión es una herencia de los regímenes previos, los gobiernos actuales actúan estratégicamente de acuerdo a circunstancias propias de las organizaciones, en los casos ilustrados es principalmente la formas de protesta generadas por las

⁶⁴ Støen y Hirsch (2015), sostiene que si bien el EIA es concebido como “un instrumento neutral para evaluar los impactos ambientales y sociales de un proyecto de desarrollo y ayudar en el proceso de toma de decisión, en la práctica los inversionistas sólo ven al EIA como un prerrequisito a llenar como parte de un proceso burocrático” (Støen y Hirsch, 2015: 3)

comunidades, el justificante del gobierno para aplicar las diversas formas represivas.

No se dejó por un lado la represión generada por otros actores interesados en introducir la minería en las localidades, las empresas mineras o las mismas empresas de seguridad que dan servicio a estas industrias. Si bien este no es el eje de análisis de la tesis, las acciones de estos otros actores, como se verá, sustentan o trabajan de forma conjunta al gobierno y sus instituciones, para garantizar la desmovilización y desarticulación de las acciones comunitarias anti-mineras.

1. Represión a los opositores al proyecto El Escobal. Prevalencia de forma violenta en el accionar gubernamental.

1.1 De la represión canalizada a la represión violenta, 2012

Como se evidencio en el capítulo anterior, del año 2011 a inicio del año 2012 las formas de protesta generadas por el CDVPSR no fueron violentas, algunas de estas también fueron disruptivas; si se siguiera la línea propuesta por Franklin, se establecería teóricamente que la represión no debería de haberse manifestado para los miembros del CDVPSR, sin embargo esto no fue así, ya que en los primeros meses del año 2012, iniciaron los primeros procesos judiciales en contra de aliados y miembros del CDVPSR.

Las entrevistas realizadas y documentos consultados, confirman que un grupo de ancianos, entre ellos Amadeo Rodríguez fundador del CDVPSR, fue denunciado por personal de la mina. En una entrevista otorgada a James Rodríguez (2012), Amadeo narra que *su delito* fue “interrumpir de manera no violenta una reunión en octubre del 2011, cuando accionistas de Tahoe se presentaron en la comunidad”. Él relata que su intención fue entrevistarse con ellos para “que supieran la realidad (...) por esa acción me acusan de secuestro”⁶⁵. El abogado de la organización CALAS, indicó que la mina no quiso dar seguimiento al caso y finalizó el proceso.

⁶⁵ “El legado de Goldcorp: Criminalización y Resistencia Minera en San Rafael las Flores “de James Rodríguez, mimundo.org, [28 de marzo de 2016]

Otras denuncias administrativas también se gestaron en esos meses, según Front Line Defenders (2012), mientras el CDVPSR intentaba que la consulta de vecinos fuera otorgada por la municipalidad de San Rafael, “el 25 de abril de 2012, se presentó una denuncia por usurpación de funciones en contra de Rudy Pivaral y Oscar Morales –Miembros del CDVPSR- ante la Fiscalía de Delitos Administrativos”. Se les acusaba de usurpación de funciones, por “asumir la representación de la sociedad civil en la comisión creada para el análisis de la solicitud de consulta”⁶⁶. El mismo texto narra que el 18 de julio del mismo año, Andrea Hernández Melini⁶⁷ fue denunciada ante el Tribunal de Honor del Colegio de Abogados de Guatemala, “por extralimitarse en sus funciones cuando mencionó el término sociedad civil”⁶⁸. Esta acusación tenía la intención de quitarle la licencia para practicar la abogacía; el Tribunal de Honor finalmente no la sancionó.

De nuevo, en agosto del mismo año Rudy Pivaral, Oscar Morales y Andrea Hernández, fueron acusados por un juez de ejercer “violencia contra la mujer y amenazas contra un grupo de mujeres de la localidad”⁶⁹. En esta acción penal también estuvieron acusados Gustavo Martínez del CDVPSR y Yury Melini, director de la organización CALAS.

Otra forma represiva generada en esta etapa, fue la campaña contra la iglesia católica. En internet y redes sociales se desplegó información que pretendía difamar a Juan Manuel Arija, párroco de la comunidad Chapas (Chapines Unidos por Guatemala/Facebook⁷⁰), al padre Nestor Melgar de San Rafael las Flores y al

⁶⁶“Tentativas repetidas de criminalizar a defensores/as de los derechos humanos”, Front Line Defenders, <https://www.frontlinedefenders.org/es/node/19606>[10 de febrero de 2016].

⁶⁷ Ex abogada de Colectivo MadreSelva. Generó las líneas legales que justificaban la Consulta de Vecinos en San Rafael y las de oposiciones legales por parte de comunitarios, al otorgamiento de la licencia de explotación del proyecto El Escobal.

⁶⁸ “Tentativas repetidas de criminalizar a defensores/as de los derechos humanos”, Front Line Defenders, <https://www.frontlinedefenders.org/es/node/19606>[10 de febrero de 2016].

⁶⁹ “Tentativas repetidas de criminalizar a defensores/as de los derechos humanos”, Front Line Defenders, <https://www.frontlinedefenders.org/es/node/19606>[10 de febrero de 2016].

⁷⁰ “Padre Juan Manuel Arija, extranjeros buscando caos y confrontación” Chapines Unidos por Guatemala <https://www.facebook.com/notes/chapines-unidos-por-guate/padre-juan-manuel-arija-extranjeros-buscando-caos-y-confrontaci%C3%B3n/487782124610621/> [28 de enero 2016]

Obispo de la zona: Bernabé Sagastume (Atentado mina San Rafael, Ataque Terrorista⁷¹).

Tanto las denuncias administrativas en juzgados como la difamación, fueron dirigidas a desarticular las redes del movimiento que prestaban apoyos legales y organizativos al CDVPSR. Según lo propuesto por Earl (2003), este es el fin de la represión canalizada, por lo tanto se puede argumentar que esta fue prevaleciente en los primeros meses del año 2012.

Los procesos judiciales los generó la empresa minera o personas de San Rafael las Flores, la campaña de difamación no tiene autor establecido, por lo tanto esto evidencia que actores ajenos también se involucran en las acciones represivas y como sustentan Gonzalez Calleja (2006) y Earl (2003), no se generan exclusivamente por el gobierno, otros actores interesados en desarticular los movimientos sociales se involucran y despliegan sus propios mecanismos para fragmentar, desarticular y hasta eliminar al movimiento social y sus miembros. En esta etapa se concatena la protesta no violenta, con la represión canalizada.

Fue a partir de la manifestación del 17 de septiembre, cuando la forma represiva violenta se manifiesta. El gobierno atribuyó los daños (quema de maquinaria e instalaciones de la empresa) a miembros de la comunidad Santa María Xalapán, de igual forma la empresa empieza a desligar a las personas de San Rafael como autores de los daños a su propiedad, culpan también a actores externos de ser los generadores de los disturbios.

Probablemente para la empresa, era importante asegurar a inversores y socios la estabilidad del proyecto en la localidad directamente impactada. Si la mina mantenía procesos judiciales, afirmaba directa o indirectamente la existencia de oposición en San Rafael. También pobladores de San Rafael que participaron en la oposición a la mina, culparon a la Comunidad Indígena de Santa María Xalpán de ser los generadores de conflictos en la zona, este argumento lo recoge Dary (2016) en un artículo inédito.

⁷¹ “Atentado mina San Rafael, Ataque terrorista” (sin autor): <http://atentadominasanrafael.com/> [20 de abril 2016]

Siguiendo los hechos ocurridos en septiembre de 2012, el comunicado emitido por el CDVPSR, CODIDENA y otras organizaciones⁷², narra que la manifestación generada frente a la mina, posterior a impedir la instalación de los postes que conducirían electricidad, fue disuelta de forma violenta por elementos de seguridad privada de la empresa minera, apoyados por la Policía Nacional Civil (PNC) y Ejército. Los grupos armados privados y civiles, según el comunicado, utilizaron gases lacrimógenos, armas de fuego y balas de goma para disolver la manifestación. El resultado fue la captura de treinta y dos personas ligadas a proceso, por delitos de “incendio agravado, allanamiento ilegal, resistencia y atentado”⁷³. Los medios de comunicación consultados reportan dos agentes de PNC heridos, ninguna persona de las organizaciones comunitarias. Sin embargo, fotos publicadas en prensa, muestran que algunas personas capturadas estaban heridas:

Ilustración 3 Manifestante herido en SRF



Fuente: Prensa Libre, 20 de septiembre 2012, p: 34

⁷² Comité en Defensa de la Vida y la Paz de San Rafael las Flores, et.al. Comunicado urgente por hechos sucedidos el 17 y 18 de septiembre del 2012

<http://issuu.com/albedrio/docs/comunicadourgentesanrafael001>, [18 de febrero de 2016]

⁷³ “Ligan a procesos a 32 pobladores de San Rafael Las Flores” por Gerson Ortiz, elPeriódico, Guatemala 20 de septiembre de 2012, pág. 6.

Como se mencionó en el capítulo anterior, la indignación por el no respeto a los resultados a las consultas de vecinos, fue uno de los factores principales que permiten explicar la transformación de la forma de protesta, así como el crecimiento del movimiento y la existencia de especialistas de la violencia.

La manifestación realizada el 19 de noviembre del 2012 en Mataquescuintla, es otro ejemplo de la indignación ante la imposición del proyecto fuera de las fronteras del municipio de San Rafael. Lo importante a resaltar de este hecho de protesta, es la interpretación gubernamental asociada al robo de explosivos. A partir de ese momento, se argumentaría por parte de la Presidencia de la República, Ministerio de Gobernación y el alcalde que San Rafael las Flores⁷⁴, que las manifestaciones eran aprovechadas por grupos del crimen organizado para generar desestabilización en la zona, como se mencionó en el capítulo anterior.

Esto genera un perfil distinto de personas que participan en las protestas y una amenaza significativa para el Estado que permite justificar la represión violenta. Ya no se habla de manifestaciones en contra de la mina, se habla de criminales aprovechando los eventos de protesta. Los mecanismos represivos no podían continuar con intervenciones ocasionales para disolver protestas, debían transformarse para “eliminar la amenaza criminal” en la zona. Para Sigmund y Regan (1996) *la amenaza* define si existe o no represión violenta, ésta radica en la naturaleza de la demanda, si la misma pone en juego o no al status quo o estabilidad gubernamental. Como se destacó en el capítulo anterior, lo que demandaba el CDVPSR como la RPP, ponía en juego uno de los ejes del dominio ecológico del Estado (Jessop, 2008), por esto se explica de forma general por qué se reprimen estas acciones colectivas.

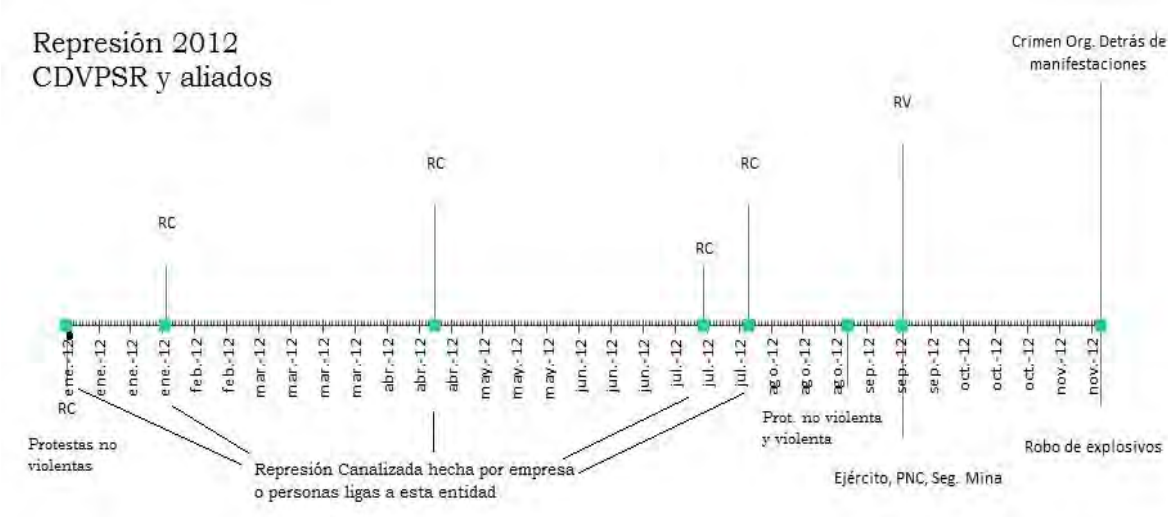
En adelante, el gobierno utilizaría estas reacciones colectivas como excusa para su intervenciones represivas, el crimen organizado en Guatemala y a nivel mundial, permite justificar el más alto nivel de represión y violencia en favor de la seguridad pública, que en este caso se convierte en seguridad privada y de la inversión: el dominio ecológico del Estado y el aseguramiento de la acumulación por desposesión.

⁷⁴ “Robo en Jalapa es terrorismo”, Diario de Centroamérica, 21 de noviembre 2012, pág. 2

Este no es un fenómeno exclusivo de Guatemala, Freedom House (2015) en el informe de evaluación de 2014, identifica que después de un periodo de creciente presión hacia la democracia, la evaluación de ese año fue excepcionalmente *sombria*. Aproximadamente el doble de países del mundo disminuyeron su escala de libertad (expresión, de asociación y de garantía del estado de derecho) y una de las razones de este decrecimiento radicó en el aumento de la violencia terrorista. El informe destaca que bajo la excusa de esta amenaza, los gobiernos justificaron medidas represivas en casos no relacionados. Con este argumento indica Freedom House, en el año 2014 se silenció a las disidencias, asesinaron periodistas y eliminaron grupos de la sociedad civil.

A continuación se presenta una línea del tiempo en donde se destacan las acciones represivas generadas, sus autores y las formas de protesta hechas por el CDVPSR y sus aliados en el año 2012:

Líneas del tiempo 6 Represión al Comité en defensa de la Vida y la Paz y sus aliados, 2012



RC: represión canalizada, RV: Represión violenta Fuente: elaboración propia

En este periodo se expresan dos tipos de represión relacionadas con la forma de protesta de las organizaciones. Cuando prevalecieron las formas de protesta no violentas, la represión fue canalizada y cuando se trascendió a repertorios violentos, el gobierno se activa y despliega represión violenta, además se asocia a los actores

colectivos con grupos que significan peligro para la seguridad nacional. De esta forma se empieza a preparar un escenario acorde al mecanismo represivo que se desplegaría en 2013 contra el CDVSRF y sus aliados.

En los primeros meses la represión no se dirige únicamente hacia miembros del CDVPSR, también se enfoca en los aliados nacionales, las denuncias en contra de estas personas se hicieron dentro de la rama administrativa del derecho y la empresa y vecinos son quienes las presentaron en los juzgados.

Otro dato importante es la cantidad de personas apresadas durante las manifestaciones y la participación de fuerzas armadas castrenses que actuaron no sólo con fuerzas civiles, también con la empresa de seguridad que brindaba servicios a la empresa minera. Aquí se destaca una alianza público-privada para generar la represión que implicó por primera vez, en este caso, la disolución violenta de una manifestación y la detención de decenas de personas, según reportan los medios de comunicación consultados.

1.2 Represión violenta: Estados excepcionales y restricción de libertades políticas 2013

El contexto nacional del 2012 e inicios de 2013, se identificó por la existencia de oposición a industria extractiva en Guatemala⁷⁵ y represión institucional a las organizaciones comunitarias. El mecanismo destacado fue aplicar Estados de Sitio (Santa Cruz Barillas, oposición a hidroeléctricas) y/o disolución violenta de protestas (ataque armado de fuerzas militares a manifestantes de la organización 48 Cantones de Totonicapán).

La percepción sobre represión ocurrida en 2012, tuvo algunas voces críticas. Sin embargo, grupos poderosos, entre ellos los sectores empresariales y columnistas allegados, se manifestaban conformes con las acciones violentas que el gobierno generaba para disolver las protestas. Se argumentaba que estos grupos bloqueaban el desarrollo y eran manipulados por grupos externos y entidades

⁷⁵ Barillas, Huehuetenango (Hidroeléctricas); San José del Golfo y San Pedro Ayampuc, Guatemala (Minería); Los regadillos, Quiché (Hidroeléctricas); Monte Olivo, Alta Verapaz (Hidroeléctrica), Montaña las Granadillas, Zacapa (Plantaciones forestales), ente otros casos.

internacionales, de igual forma sostenían la versión del crimen organizado detrás de las manifestaciones.

En el caso del CDVPSR, la represión se manifestó en los primeros meses del 2013 a través de los rumores. Se mantuvo como estrategia de “voz popular”, culpar a miembros de comunidades colindantes de ser los generadores de violencia, sin embargo estas acusaciones aumentaron de tono al aprovecharse imaginarios racistas locales. En un documento recuperado de una de las páginas web dedicadas a difamar a las organizaciones opositoras, se destaca el siguiente rumor:

(...) Se tuvo conocimiento que estaban tratando de organizar otra acción armada parecida en contra de Minera San Rafael (...) el día 18 de enero de 2013 en Santa María Xalapán, Jalapa, se iba a realizar una convocatoria en donde asistirían pobladores de diferentes municipios, entre ellos los de San Carlos Alzatate, Mira Mundo, San José La Sierra, Jumay, Las Flores, Casillas y otros. En esta reunión se planificaría un gran ataque en contra de la mina por diferentes puntos y al mismo tiempo, esto se realizaría tentativamente el 20 de enero a las 00.00 horas, esto fue sólo intensiones que no se llevaron a cabo⁷⁶

En el proceso de esparcimiento de estos temores, también jugaron roles estratégicos los medios de comunicación, especialmente desde programas radiales y televisivos ligados a las élites empresariales. El Antiminero⁷⁷ narra que un rumor similar al antes narrado, fue esparcido por el alcalde de San Rafael Las Flores en junio de 2012. Esto se hizo en una de las radios con mayor escucha y cobertura a nivel nacional (Emisoras Unidas).

Estos señalamientos se generaban para desprestigiar a las organizaciones comunitarias rurales e indígenas de la zona, los mismos alertaban a las fuerzas de seguridad y servía para aumentar su presencia en San Rafael las Flores. Este tipo de “anuncios o precauciones” generaba más prejuicios de los ya existentes, remarcando las relaciones de desconfianza en la zona, principalmente las percibidas por la población no indígena hacia las comunidades indígenas.

El siguiente acto represivo, fue el secuestro de las autoridades indígenas de Santa María Xalapán. Al regresar el 17 de marzo de la consulta comunitaria de la

⁷⁶ “Atentado mina San Rafael, Ataque terrorista”, previamente citado

⁷⁷ Entrevista con El Antiminero, previamente citado.

comunidad *El Volcancito* en San Rafael las Flores, el Mayordomo y presidente del Parlamento Xinca, junto con otras 3 personas fueron secuestradas. Uno de ellos fue asesinado, los otros dos fueron liberados⁷⁸. Hasta el momento no hay resultados oficiales de la investigación generada por el Ministerio Público sobre esta acción, se desconoce el móvil y autor de esta acción. Dos posibilidades, se considera, fueron causantes del secuestro, primero por su participación en acciones de oposición contra la mina o bien por conflictos con élites locales ante el robo de tierras comunales.

Los actos represivos más violentos fueron generados a partir que la empresa obtiene la licencia de explotación y las comunidades deciden impedir el paso a trabajadores y maquinaria de la empresa por periodos cortos de tiempo. Esto generó que el 11 de abril, durante uno de los bloqueos programados por los comunitarios⁷⁹, los policías nacionales que estaban designados para el resguardo de la empresa minera, pidieran a la población que se retiraran. Según el testimonio del abogado Rafael Maldonado⁸⁰, la población les respondió: “¡No!, vamos a estar un par de minutos más y ya después nos vamos”. Aparentemente la policía acepta esa respuesta y cuando dejaron de impedir el paso y se dirigieron a un terreno privado que servía de resguardo localizado, las Fuerzas Especiales⁸¹ apresaron a más de 25 personas⁸². Es importante resaltar que la aprensión se hizo dentro de un terreno privado, localizado frente a la empresa minera y que es propiedad de una de las personas opositoras a la empresa minera.

De nuevo, los medios de comunicación consultados no reportan heridos, a pesar de esto, una de las entrevistadas⁸³ narró que los policías los atacaron con los balas de goma y macanazos, calcula aproximadamente 30 heridos que no fueron trasladados a centros asistenciales nacionales, por temor a ser detenidos.

⁷⁸ “Lléveslo donde Amildo, esa es la orden dijeron, por Evelin Boche, el Periódico, Guatemala 23 de abril de 2013, pag. 6.

⁷⁹ Se unió gente de Santa María Xalapán y Mataquescuintla (principalmente)

⁸⁰ Entrevista con Rafael Maldonado, previamente citado

⁸¹ Cuerpo de policía conocido popularmente como Anti motines.

⁸² “Apresan a 29 fuera de mina”, por Oswaldo Cardona y Manuel Hernández, publicado por Prensa Libre, Guatemala 12 de abril de 2013, pág. 14.

⁸³ Entrevista con Marla Jimenez, líder comunitaria, Guatemala, 19 de enero 2016.

El abogado defensor planteó un recurso de exhibición personal, por lo tanto el juez de turno hizo efectiva la acción jurídica pidiendo a la Policía justificara la detención, en ésta se argumentó *obstrucción del paso*. Sin embargo, cuando los acusados fueron trasladados al Preventivo de Cuilapa Santa Rosa, el delito original había sido modificado por “asociación ilícita y atentado”. Esto para Maldonado⁸⁴ es grave, implica que la Policía cambió los cargos de la detención y por esta irregularidad, las personas no tendrían medida sustitutiva. Esto hubiera conllevado a la privación de su libertad, cinco días después de la aprensión el juez encargado declaró falta de mérito.

Posterior a estos hechos, los testigos notaron el aumento de policías resguardando la empresa minera y el gobierno central anunciando la *probabilidad* de decretar estados de excepción en varios municipios del país que según el mapa de riesgos, era donde mayor incidencia en homicidios, circulación de armamento y narcomenudeo existía. Sin dar mayores explicaciones, el Ministro de Gobernación indicó a Prensa Libre⁸⁵ que uno de los probables departamentos donde se aplicaría esta medida sería Jalapa. Si bien este departamento del 2008 al 2012 tuvo índices relativamente altos de homicidios y hechos violentos, según Baires⁸⁶ en el inicio del 2013 estos disminuyeron, generándose por lo tanto contradicción entre las razones emitidas por el gobierno para justificar estados excepcionales y las condiciones de violencia no sólo de Jalapa, también en el resto de municipios en donde afectó la posterior excepcionalidad decretada.

Las anteriores declaraciones, la modificación ilegal de los delitos, la aplicación de los nuevos cargos, más las declaraciones oficiales previas que vinculaban las protestas con crimen organizado, sumaron a la justificación del tipo de intervención que se aplicaría en la zona.

El siguiente acto represivo, fue perpetuado por guardias de seguridad de la empresa minera contra un grupo de personas que participaban en los plantones,

⁸⁴ Entrevista con Rafael Maldonado, previamente citado.

⁸⁵ “Gobierno alista incursiones en 30 municipios” por Geovany Contreras, Prensa Libre, Guatemala 16 de abril del 2014, pág. 4.

⁸⁶ “El rompecabezas de San Rafael. El pico del conflicto minero”, por Rodrigo Baires Quezada, Plaza Pública, Guatemala, 30 de septiembre 2013.

esto ocurrió el 27 de abril del 2013. Prensa Libre⁸⁷ reportó que, según los guardias de seguridad, las personas que iban pasando enfrente de la mina los insultaron y tiraron piedras, por eso accionaron las armas. El mismo diario reportó 6 personas heridas en rostro y pulmón, las mismas fueron trasladadas a un hospital público de la ciudad capital.

En el diario elPeriódico, se presenta la versión que manejó el gobierno, especialmente la del Ministro de Gobernación, sobre los hechos. El ministro López Bonilla, justificó las acciones de la empresa de seguridad de la mina de la siguiente manera:

“El informe que tengo es que la gente quiso entrar a la fuerza y la seguridad de la mina disparó con balas de goma. Nuestro reporte niega que sean armas de fuego”...Sin embargo la vocera del hospital - donde fueron trasladados los heridos más graves-, confirmó que uno de los ingresados presentaba heridas de bala en el área lumbar. El otro, tiene una perforación en el rostro y continúa interno”⁸⁸ .

La posición del gobierno, fue respaldar los actos represivos sin esperar los resultados de la investigación generada por el Ministerio Público. El ministro de gobernación argumentó el ataque como una reacción de los guardias de seguridad ante el daño e invasión a la propiedad que se suponía los manifestantes habían generado. Esa versión privó en los medios de comunicación hasta el 30 de abril, día en que se detuvo a Alberto Rotondo (Jefe de Seguridad de MSR) en el Aeropuerto Internacional la Aurora de Guatemala. El Ministerio Público detectó una probable fuga de quien se tienen grabadas llamadas telefónicas exigiendo al jefe de comunicación y seguridad de la empresa, “*terminar con esa basura*”; se refería a las personas que protestaban frente a la mina. Las grabaciones se obtuvieron porque esta entidad había pedido la intervención, meses antes, del teléfono del jefe de seguridad de la empresa. Literalmente las palabras del ex militar peruano⁸⁹ fueron:

⁸⁷ “Hieren a seis frente a mina” por Oswaldo Cardona, Prensa Libre, Guatemala 28 de abril de 2013, pág. 16.

⁸⁸ “Mingob confirma que seguridad de la mina disparó contra vecinos”, por Sofía Menchú, elPeriódico, Guatemala 29 de abril de 2013, pág.

⁸⁹ En el reportaje publicado por Plaza Pública titulado *El pico del Conflicto Minero*, se destaca que según Rony López, de la Fiscalía contra el Crimen Organizado del Ministerio Público, Rotondo posee: “curso para oficiales sobre operaciones psicológicas, asuntos civiles y terrorismo en conflictos de baja intensidad (JFK Special Warfare School-Fort Bragg, 1985-1986); y estudios de teoría política,

“Malditos perros que no entienden que la mina genera trabajo” (...) Hay que quitar a esos animales pedazos de mierda (en referencia a quienes protestaban) no podemos permitir que se establezca la gente en resistencia; otra Puya no”⁹⁰.

Ese mismo día, la fiscalía contra el Crimen Organizado pidió al Juzgado A de Mayor Riesgo, girara 18 órdenes de captura en contra de líderes comunitarios que se suponía, habían planificado el secuestro de policías en Santa María Xalpán el 29 de abril. Dentro de las personas acusadas se encontraba el Mayordomo de la Montaña de Santa María Xalapán (Roberto González Ucelo) y algunos miembros de CDVPSR (Rudy Pivaral). Según el Diario de Centroamérica⁹¹, el ministro de gobernación atribuyó responsabilidad directa de la retención y disturbios en la zona a los líderes de la oposición minera antes mencionados.

1.2.3 La respuesta del gobierno: Estado de Sitio y Prevención

La respuesta final del gobierno por lo que se consideraba generaba desestabilización en la zona, fue decretar Estado de Sitio (decreto gubernativo 06-2013). Este fue impuesto el 2 de mayo y se estipuló duraría 30 días. El Ministro de Gobernación lo justificó por la existencia de crimen organizado en la zona, con la medida se afectó a los municipios de Casillas y San Rafael las Flores del departamento de Santa Rosa; el municipio de Mataquescuintla del departamento de Jalapa y a la cabecera municipal del mismo departamento. Este estado excepcional conllevó 80 órdenes de allanamiento y 22 órdenes de captura.

Con este decreto se posibilitaron algunas capturas previstas por el secuestro de policías y el robo de explosivos; las órdenes fueron giradas por plagio y secuestro, conspiración, robo agravado y detención ilegal. En los municipios no sólo intervinieron fuerzas armadas civiles, también militares. Según el diario elPeriódico⁹², se percibía mayor concentración de fuerzas castrenses en la

relaciones internacionales y comunicaciones (Inter American Defense College, 1990-1991)” (Plaza Pública, 16 de septiembre de 2013).

⁹⁰ “Alberto Rotondo, ejecutivo de minera dio orden de matar” por La Hora, versión digital diario La Hora, Guatemala, 9 de mayo de 2013.

⁹¹ “Ejecutivo analiza Estado de Excepción”, por Génesis Agustín, Dairio de Centroamérica, Guatemala 2 de mayo de 2013, pág. 4.

⁹² “Ejército se concentra al pie de la montaña Santa María Xalapán”, por Sofía Menchú, elPeriódico, Guatemala 7 de mayo de 2012, pág. 4 y 5.

comunidad indígena de la Montaña de Santa María Xalapán. El gobierno desplegó la siguiente cantidad de elementos militares y policiacos:

Desde el dos de mayo, el Ministro de la Defensa colocó cuatro fuerzas de tarea interinstitucionales. Una en cada municipio donde se implementó el Estado de Sitio (...) un total de 3 mil 500 militares”. Además, se reportan “248 puestos de control y 225 patrullajes (militares y policiacos)⁹³.

El diario elPeriódico⁹⁴ denunció el registro ilegal de personas, vehículos y allanamientos de morada. Según el mismo, no se cumplieron con los requisitos estipulados en la Constitución de la República⁹⁵.

La respuesta institucional fue ampliamente criticada, diputados opositores, las mismas organizaciones comunitarias acusadas y redes de apoyo al CDVPSR, indicaron que el Estado de Sitio era innecesario y/o servía para desarticular el movimiento comunitario opositor a la industria minera.

La Diputada Nineth Montenegro, de la bancada Encuentro por Guatemala, consideró existió flagrancia, ella argumentó que si el Ministerio de Gobernación tenía identificadas a las personas acusadas, no era necesaria la medida implementada, “sólo debieron emitirse –esas- órdenes de captura”⁹⁶. Los comunitarios de Santa María Xalapán se consideraron ofendidos con la respuesta del Presidente porque, les “mandó ejército en lugar de diálogo”⁹⁷.

La CODIDENA resaltó en un comunicado que,

El origen de la alta conflictividad que se vive en esos pueblos está en los proyectos de exploración y explotación de minerales y la escasa y nula información que la población tiene de ellos. Estamos seguros que si el gobierno hace tiempo

⁹³ Citado previamente.

⁹⁴ “Estado de Sitio”, Editorial, elPeriódico, Guatemala 8 de mayo de 2013.

⁹⁵ El medio de comunicación manifestó que durante las excepciones no se podía evitar una orden de juez competente, obviar el horario estipulado (6:00-18:00), o hacerse allanamientos y requisas sin la presencia del interesado. Tampoco podía obviar el horario establecido para realizar los allanamientos (6:00-18:00), y que los miembros de las fuerzas de seguridad deberían estar uniformados al realizar estas medidas. El medio de comunicación no expresa directamente dónde se generaron estos hechos, sin embargo por la fecha de publicación de este editorial y de un reportaje sobre la militarización en Santa María Xalapán, se podría inducir que los periodistas recibieron las denuncias en este lugar.

⁹⁶ “Diferencias en torno al Estado de Sitio”, por Jéssica Gramajo, Prensa Libre, Guatemala, 9 de mayo de 2013, pág. 4.

⁹⁷ “Ejército se concentra al pie de la montaña”, nota previamente citada.

hubiera atendido las legítimas demandas de la población se hubiera desactivado la enorme presión...Nos parece que se protegen los intereses de las empresas extractivas de metales en detrimento de los intereses de la población⁹⁸.

Irregularidades como las anteriores, indican la intención del Estado de Sitio. A pesar de esto, ni el gobierno ni la empresa afirmaron se haya generado para favorecer a MSR. La empresa asegura que las protestas no les afectaron la productividad⁹⁹, el gobierno siguió argumentando la existencia de crimen organizado. En contraposición, las personas entrevistadas narran que las medidas represivas posibilitadas por el Estado de Sitio, afectaron directamente a miembros de las organizaciones comunitarias:

Todos los del Concejo Municipal de Mataquescuintla tenían órdenes de captura menos el alcalde. Ninguno del consejo fue apresado, sólo cinco personas si fueron apresados. De los veinte y dos, diez y siete se pusieron al resguardo hasta que fue el momento oportuno ellos se presentaron ante el juez de Jalapa y a la luz pública – todos- a la vez. Los cinco apresados si fueron gente de la resistencia. Nosotros entendíamos que no todas las órdenes las dio la jueza, habían ordenes contra Yuri Melini y Rafael Maldonado de CALAS, contra el padre Nestor, párroco de San Rafael, Padre Angel y de Oscar Morales. Entonces cuál era el objetivo del Estado de Sitio: reprimir a tal grado de bloquear la protesta social. En San Rafael hay más miedo por otro Estado de Sitio, que por un terremoto. La gente allí ya no dice nada, simplemente cuando usted habla con alguien allí muy quedo o muy callado o saben que es de confianza le dicen a la gente: ¡mucha! tengan cuidado, la minera está haciendo esto o lo otro, no se metan a vergazos, ya suficiente problemas tienen. Eso era lo maquiavélico del Estado de Sitio, objetivo cumplido. Hoy por hoy, ya mucha gente se quedó con la incapacidad de levantar la voz en San Rafael.¹⁰⁰

Durante la recopilación de información, se pudo obtener algunas de las órdenes de captura, allanamiento, inspección y registro, emitidas por el Tribunal A de Mayor Riesgo hacia el Director General de la Policía Nacional Civil y al Auxiliar Fiscal del Ministerio Público (REF: M0009-2012-5316). Se

⁹⁸ Fragmento del comunicado rescatado de: “Estado de Sitio” por Juan Callejas Vargas, Prensa Libre, Guatemala 9 de agosto de 2013, pág. 17.

⁹⁹ Entrevista con Andrés Dávila, Jefe de Comunicación Corporativa Minera San Rafael Guatemala, 13 de enero 2016.

¹⁰⁰ El Antiminero, previamente citado.

constató por medio de las entrevistas que la mayoría fueron dirigidas hacia personas que se oponían a la empresa minera.

Otra afectada por el estado excepcional y miembro del CDVPSR, narra cómo en su cotidianidad le afectó el Estado de Sitio:

En mi persona fue demasiado duro, a las dos de la mañana no se podía ver el asfalto porque había muchos soldados caminando, mi casa estaba rodeada a las cuatro de la mañana y dijeron que tenían orden de allanamiento; estuvieron allí hasta las nueve de la mañana. Me dijeron que si encontraban algo que me llevaban presa, sólo estaban esperando que un juez girara la orden, que ya no siguiera en esos movimientos, que la comunidad me había acusado. En los próximos dos días, casi en la entrada del callejón de mi casa, habían hasta cuatro policías, allí se pasaban noche y día. Cada vez que yo salía me pedían el documento y me registraban el bolso, yo les dije: ¿No saben quién soy? –Además-, cada vez que yo iba a Mataquescuintla paraban el bus, los del bus se iban porque tenía tiempo limitado, yo tenía que esperar el siguiente, a causa de eso perdí mi trabajo¹⁰¹.

El efecto de esta medida causó mucho temor en la población en general, la fuerte presencia de militares y policías no era común en las comunidades. Sin embargo, según la siguiente narración, la medida afectó mucho más a las personas que estaban involucradas a la organización anti mina:

Por ejemplo cuando inicio eso yo recuerdo que eran como las dos de la mañana, yo abrí la ventanita vi los carros de la policía, para los niños eso fue muy duro porque como ellos saben que yo estoy en la resistencia, el miedo que ellos tenían era que se llevaran a su mamá. Entonces como hay personas que apoyan a la mina se burlaban, empezaban a chifletear (silbar) enfrente de mi casa ¡Ya se los van a llevar! ¡Ya se los van a llevar! (...) A ellos no les hacía nada la policía, si nosotros nos íbamos a juntar había problema, si ellos lo hacían no. Ellos se reían, los soldados se reían de nosotros. Ellos llevaban las armas y nos apuntaban como que nos iban a disparar, para los niños fue bien duro, porque ellos sentían que estaban en una guerra. Lo que nosotros hacíamos era rezar por las personas detenidas que fueron de Mataquescuintla, porque (decían que) eran Zetas, eran narcos (...) Ellos lo que

¹⁰¹ Entrevista con Sara Illescas, San Rafael las Flores Guatemala, 27 de septiembre 2014/ Entrevista realizada para sistematización: Dar la Vida por la madre Tierra, Colectivo MadreSelva. Noviembre 2015.

buscaban eran los explosivos que supuestamente se habían perdido el 18 de noviembre¹⁰².

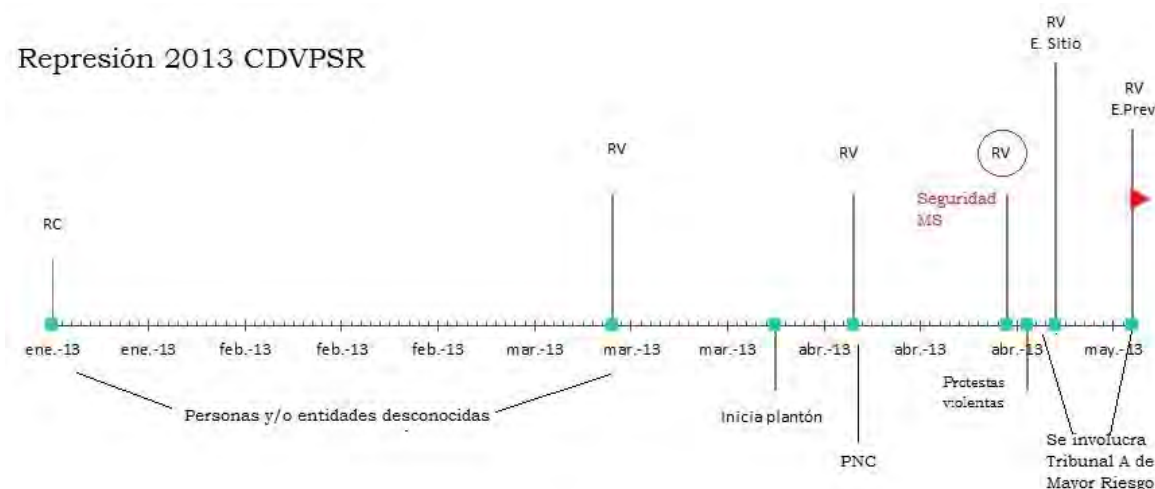
Estos testimonios reflejan que el gobierno limitó derechos políticos y hostigó directamente a las personas que estaban en contra de la mina, las relaciones sociales polarizadas alrededor del proyecto, permitieron que la identificación de personas opositoras fuera hecha por los mismos vecinos. Importante es resaltar que la empresa minera logró construir también muchas redes de apoyo dado que benefició, y lo sigue haciendo, con programas de responsabilidad social empresarial y trabajo directo e indirecto.

Días después, se evidenció que la excepcionalidad era irregular, la misma no había sido rectificadas por el Congreso de la República. Las bancadas Unidad Nacional de la Esperanza, WINAK y Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca, consideraron esta medida como ilegal, por lo que presentaron un amparo contra el Estado de Sitio ante la Corte de Constitucionalidad. El día que se resolvió a favor de los partidos políticos (10 de mayo), el Ejecutivo transformó la medida a un Estado de Prevención, este no necesita ratificación del órgano legislativo y de igual forma, permite la presencia de fuerzas armadas; la medida continuó hasta finales de mayo del mismo año.

A continuación se muestra la línea del tiempo de los hechos represivos suscitados en el año 2013:

¹⁰² Entrevista con Estela Catalán, San Rafael las Flores Guatemala, 27 de septiembre 2014/ Entrevista realizada para sistematización: Dar la Vida por la madre Tierra, Colectivo MadreSelva. Noviembre 2015.

Líneas del tiempo 7 Represión al Comité en Defensa de la Vida y la Paz y sus aliados, 2013



RC: represión canalizada, RV: represión violenta Fuente: elaboración propia

La represión en 2013 inició con los rumores contra la organización indígena de la Comunidad de Santa María Xalapán. Importante es resaltar que en Guatemala, las rebeliones indígenas han sido temidas por las élites criollas y duramente reprimidas desde la época Colonial por las élites gubernamentales. En el pasado reciente, el aumento de organización y movilización indígena campesina generó temor a las élites gubernamentales y económicas; la probable rebelión de este sector no sólo implicaba poner en juego el modelo económico, también romper las relaciones de opresión fundadas en el racismo criollo. Por lo tanto, las élites al dimensionar el crecimiento de organizaciones indígenas y campesinas en la costa sur y occidente del país, utilizaron los mecanismos represivos más brutales para desarticularlos. Miguel Ceto (2006), al recoger el imaginario de las élites criollas nacionales sobre las rebeliones campesinas, rescata la siguiente frase: *“El levantamiento de los indios era como ver a las piedras y las rocas levantarse y venirse encima de uno*, palabras más palabras menos, fueron las expresiones de los finqueros de la costa sur”¹⁰³.

¹⁰³ “Rebelión y genocidio en Guatemala” por Miguel Ceto, rebelión.org, año 3 21 de noviembre 2006.

<http://www.albedrio.org/htm/articulos/p/pceto-002.htm> [20-04-2016].

Este imaginario prevalece hasta hoy en Guatemala. Sin lugar a duda en el oriente del país esto también impacta y seguramente se reforzó pues el grupo indígena de Santa María Xalapán, es reconocido por su organización y decisión para la defensa de su territorio. Los imaginarios racistas y conservadores se elevaron y activaron en este momento de tensión, apoyando la campaña de desprestigio generada alrededor de la oposición minera y la justificación gubernamental sobre la existencia de crimen organizado.

La criminalización es otra de las medidas institucionales expresadas en este caso, el cambio de delitos por parte de la Policía Nacional es una acción que no fue sancionada. Cambiar las acusaciones de “obstrucción de paso” a “asociación ilícita y atentado” implicaba no sólo la modificación de lo establecido en el acta de un juez de paz, también aumentaba la penalidad, dado que los últimos son considerados delitos de alto impacto que se atribuyen normalmente a crimen organizado, no a manifestantes que generan medidas disruptivas no violentas, como el plantón frente a la empresa minera.

Son las últimas protestas violentas generadas (posteriores a la aprobación de la licencia minera) y el robo de explosivos ocurrido a finales de 2012, el justificante para la declaración del Estado de Sitio, la medida fue enfocada en las zonas donde la oposición a la minería se articulaba; los cateos, órdenes de captura, requisas, hostigamiento, etc., fueron dirigidos a las personas y comunidades que se oponían abiertamente a la mina, tanto en San Rafael como en Mataquescuintla y Casillas. Algunas personas entrevistadas, que no viven en los municipios donde la excepcionalidad se decretó, narraron ser acosadas por fuerzas de seguridad a pesar de no estar bajo el Estado de Sitio o Prevención. Fuerzas castrenses también se ubicaron en algunos otros municipios como Nueva Santa Rosa, generando miedo y persecución contra los miembros de las organizaciones de base de la iglesia católica, esto probablemente implica que más fuerzas de seguridad fueron desplegadas en la zona.

La línea del tiempo de 2013, destaca el aumento de medidas represivas por parte de las fuerzas de seguridad al otorgarse la licencia minera. Previo, las

acciones represivas provienen de personas desconocidas, o bien se involucra la empresa minera.

Si bien por la cercanía y temporalidad reciente de los casos, no se conoce a profundidad toda la estrategia institucional para generar la represión, como sí se poseen documentos desclasificados que han podido confirmar la actuación gubernamental en el pasado¹⁰⁴, es importante destacar que después del Estado de Prevención, salió a luz la existencia de la oficina Interinstitucional de Desarrollo Integral en San Rafael las Flores, dedicada al “estudio de la conflictividad social”.

Hernández (2014) enfatizó que este grupo se generó para el estudio de asuntos mineros y su primera experiencia se concretó en San Rafael las Flores. El Ministerio de Gobernación sostiene que “técnicamente el grupo debía analizar lo que ha fallado en la relación entre la minera y la población” (Dary, 2016: 28), pero para otros sectores como la Unidad de Defensores de Guatemala, es un mecanismo de control social.

La oficina interinstitucional, por nombre e instituciones gubernamentales involucradas, se asemeja a las oficinas de inteligencia¹⁰⁵ de los años 80 del siglo pasado. Estos espacios eran dirigidos por el Ministerio de la Defensa y servía para coordinar estudios de inteligencia institucional que definían las estrategias de intervención conjuntas con Policía Nacional, Cuerpo de Detectives y Patrullas de Auto Defensa Civil y Ejército. Los planes generados, sirvieron para accionar contra los grupos campesinos, guerrilleros o población civil cercana a las zonas donde se reconocía existía *el enemigo interno*.

El transcurso de los años permitirá dilucidar cómo la inteligencia y las instituciones gubernamentales funcionaron de forma más específica para generar la represión para este caso, por el momento se puede identificar que el cambio de delitos, la disolución violenta de protestas, arrestos masivos, la criminalización en

¹⁰⁴ Grandin, Greg (2001); Shirmer, Jennifer (2001); AVANCSO (2013)

¹⁰⁵ A principio de los años 1980, existió la Central de Recopilación de Información y Operaciones (CRIO). Como menciona AVANCSO (2013), en esta participaban una serie de funcionarios e instituciones “desde el Presidente hasta el Director General de la Policía”, era un centro para recopilar información sobre el contexto nacional. “En este sentido a la CRIO le correspondía coordinar y controlar las operaciones de las diversas fuerzas de seguridad que hacían inteligencia, entre ellas las que realizaba la institución de la policía” (Avancso, 2012: 356)

juzgados especializados para crimen organizado, pero principalmente la declaración de Estado de Sitio y Prevención, fueron los mecanismos institucionales implementados para desarticular a las organizaciones comunitarias contrarias a la industria minera en San Rafael las Flores, y los municipios colindantes al Proyecto Minero El Escobal.

2. Represión a los opositores del proyecto Progreso VII Derivada. Prevalencia de formas canalizadas de accionar gubernamental

2.1 El inicio de la estrategia de desgaste e intimidación empresarial y gubernamental

El plantón que impedía el acceso de trabajadores y camiones hacia el proyecto Progreso VII Derivada, inició el 2 de marzo del 2012. El primer intento de disolverlo se generó pocos días después de tomar la medida disruptiva, el 14 de marzo del 2012. Se narra que “un grupo de 60 personas armadas con machetes y palos llegaron a la mina con la intención de entrar en las instalaciones”¹⁰⁶. Miembros de la organización narraron que en defensa, se hizo una cadena humana para no dejarlos entrar, “sin embargo fuimos golpeados por la seguridad de la mina, quienes incluso accionaron sus armas”¹⁰⁷. Este primer intento de disolver el plantón no fue generado por el gobierno, lo hicieron personas allegadas a la empresa minera y seguridad privada contratada por Exploraciones Mineras de Guatemala (EXMINGUA).

A finales de abril del mismo año, una serie de documentos anónimos fueron lanzados en las comunidades de San José del Golfo y San Pedro Ayampuc. En estos se incitaba a las personas que participaban en el plantón, cumplir supuestas amenazas que la RPP había hecho, por ejemplo: “bajar los helicópteros que llevaban combustible a la empresa y que hicieran uso de las armas que poseían”¹⁰⁸. Además, se inició una campaña de desprestigio en la que se señalaba que los hombres de la RPP eran alcohólicos, drogadictos y violadores; y las mujeres usaban

¹⁰⁶ “Continúa bloqueo en San José del Golfo” por Omar Archila, Prensa Libre, Guatemala 15 de marzo 2012, pág. 8

¹⁰⁷ Fuente previamente citada.

¹⁰⁸ Entrevista a Armando Sánchez, San José del Golfo, 22 de julio 2015.

ese espacio para acostarse con otros hombres que no eran sus esposos; también se les acusó de recibir dinero por hacer este tipo de acción disruptiva.

Para los miembros de la RPP entrevistados, “estas acciones iban dirigidas a desarticular la organización y acabar con el movimiento”¹⁰⁹. Por el tipo de mecanismos desplegados en esta etapa inicial, la represión se podría establecer como violenta y canalizada, además generada por la empresa y/o grupos allegados interesados en la extracción de metales, no por el gobierno. Se puede establecer que con la difusión de rumores, la intención fue desarticular los flujos y recursos del movimiento, más que generar violencia directa. Aun así, no se reducen las implicaciones de emitir juicios peyorativos contra las mujeres y hombres que participaban en la RPP. En conversaciones informales con mujeres que hacen parte de esta organización, se narró que esta campaña conllevó problemas familiares y generó que algunas mujeres dejaran de participar en el plantón o bien, pudiesen asistir únicamente si eran acompañadas por hombres de su núcleo familia.

El 8 de mayo del año 2012, a la una de la madrugada, la empresa intentó ingresar material de construcción a la mina, los acompañaba un pelotón de las Fuerzas Especiales de Policías. Prensa Libre¹¹⁰ reportó la presencia de un mil personas quienes evitaron el paso al contingente de policías y camiones de la empresa. En este acto intimidatorio, se generó por primera vez el mecanismo de protesta que en adelante, sería reconocido y reproducido cada vez que gobierno o la empresa intentaran disolver el plantón:

Todos se agarraron de las manos, mujeres, niños, ancianos y se pusieron a cantar el himno nacional. La policía se asustó por eso, tenían que matar niños, jóvenes y no lo iban a hacer, no traían orden de juez¹¹¹.

Como ya se había definido, la forma de protestar contra la mina sería no violenta, por lo tanto esto causó mucha empatía, principalmente por la presencia y

¹⁰⁹ Armando Sánchez, previamente citado.

¹¹⁰ “Crece temor en el Tambor” por Oscar García, Prensa Libre, Guatemala 9 de mayo de 2012, pp. 5

¹¹¹ “Oro, armas y resistencia”, por Beneiano M, Michaux, F. Centro de Medios Independientes, 23 de marzo de 2014. <https://cmiguate.org/progreso-7-oro-armas-y-resistencia/> [20-4-2016]

participación constante de mujeres ancianas y niños. Muchas explicaciones se pueden encontrar a la no disolución del plantón, pero lo importante a destacar de esta acción represiva, es el inicio de la alianza privada y pública para generar el desgaste comunitario.

Durante los primeros meses, la RPP empezó a construir redes de apoyo, la represión continuó con el mecanismo de difamación de personas que participaban en el plantón. La represión trascendió cuando el 13 de junio, atentaron contra la vida de una de las principales líderes de la organización: Yolanda Oqueli. La dirigente fue herida con arma de fuego y tuvo que refugiarse en un espacio alejado de San José del Golfo para resguardar su vida y la de sus hijos. Hasta el momento no hay respuestas por parte del Ministerio Público sobre los autores materiales e intelectuales del atentado.

La siguiente imagen se recuperó durante el trabajo de campo, es un documento lanzado después del atentado contra Yolanda Oqueli en las comunidades cercanas al proyecto minero. En este se acusa a la líder, de usar La Puya para serle infiel a su esposo, también se argumenta que el ataque dirigido contra su persona, fue más bien un montaje que ella misma generó. “Le ponés los cuernos a tu marido allá en la Puya”, se resalta en este documento titulado “Puyoliwood”:

dedicadas a garantizar el cumplimiento de Derechos Humanos¹¹², fue constante durante la acción intimidatoria que duró 15 días consecutivos.

El 22 de noviembre Pablo Orozco, trabajador de Servicios Mineros del Centro de América¹¹³ y ex militar, agredió verbalmente a comunicadores de medios independientes:

“...respetamos los Derechos Humanos, pero nos encontramos a estos malditos insultándonos con sus cámaras...partida de maricones, huecos... y después dirigiéndose directamente a ellos – a los comunicadores-, les dijo: a –la Procuraduría de -Derechos Humanos vamos a respetar, pero a estos maricones jamás. Más a este peludo, ha este (no se entiende) arrastrado, no lo vamos a respetar. Le tiembla la mano al hueco éste. Si siguen grabando va a ser el provocador de que esta mierda estalle y estalle ahorita”¹¹⁴.

Este hecho fue llevado a tribunales, pues se consideró que hubo violación a la libertad de prensa y agresiones en contra de la integridad física de los periodistas, uno de los comunicadores narra que “Las amenazas llegaron incluso a ser de muerte y linchamiento si no se retiraban del lugar”¹¹⁵. Esta agresión no la recibió únicamente la prensa, varias mujeres de la organización comunitaria fueron agredidas verbalmente. El desgaste para la población fue evidente, se generó mucho temor por la provocación, pero la intimidación no cumplió su objetivo, el plantón continuó.

En estas acciones represivas la empresa tiene participación exclusiva. El papel del gobierno en estas acciones se redujo a la presencia de policías que junto a la

¹¹² Procuraduría de Derechos Humanos, Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de Naciones Unidas, Brigadas de Paz, Guatemalan Human Right Comision organizaciones sociales (Comité de Unidad Campesina), ONGS (ColectivoMadreSelva, Sector de Mujeres, entre otras) y organizaciones católicas que trabajan en la zona.

¹¹³ Esta empresa tenía como fin socializar el proyecto en la comunidad. Según Milton Carrera miembro de la RPP, el 4 de septiembre de 2012 apareció Servicios Mineros del Centro de América en San José del Golfo. El diario el Periódico (EP, 26-12-12) indica que es una empresa fundada por el Coronel Mario Figueroa Archila, y se resalta que Selvin Morales (ex director de minería en el MEM 200-2011) trabajó como consultor en dicha empresa. Otro militar vinculado es el Coronel Vicente Arias Méndez. Él, fue encargado de dirigir una confrontación entre trabajadores de la empresa y la Resistencia Pacífica la Puya

¹¹⁴ “La Puya: En Defensa del Derecho a Informar y Opinar”, por Santiago Bastos y Quimy de León, Prensa Comunitaria, 11 de septiembre de 2013. <http://comunitariapress.blogspot.mx/2013/07/la-puya-en-defensa-del-derecho-informar.html> [19-03-2016]

¹¹⁵ Artículo periodístico previamente citado.

Procuraduría de los Derechos Humanos, delimitaron una zona que ni la comunidad ni la empresa debían trasgredir, además personal de la COPREDH (Comisión Presidencial de Derechos Humanos) pedía que se estableciera una mesa de diálogo; la jornada de confrontación terminó con la agresión antes narrada y sin concretarse ninguna mesa de diálogo.

Después de estos hechos, se conoce por medio de una nota publicada en el diario elPeriódico, por qué la empresa estuvo interesada en generar la confrontación: “Figueroa (ex militar y fundador de Servicios Mineros del Centro de América) asegura ser responsable de la actitud de Sila Osorio, “yo le ordené que le subiera el volumen a lo que estaba haciendo, esto con la idea que la prensa pusiera atención en un tema que el Gobierno descuidó”¹¹⁶.

La presión generada hacia el gobierno por Exploraciones Mineras de Guatemala y Servicios Mineros del Centro de América, funcionó. El 7 de diciembre del mismo año, un contingente de policías (200 aproximadamente) llegó con una orden verbal de desalojo. El vice ministro de seguridad enfatizó que tenían una orden “de operativizar una empresa que tenía todos sus permisos, estaba completamente legal y no podía operar debido a que los pobladores no permitían el ingreso”¹¹⁷.

El operativo duró 12 horas aproximadamente. En varias ocasiones, las fuerzas armadas civiles se acercaban a las personas que se tiraron al suelo frente de la entrada de la mina (principalmente las mujeres), amenazándolas con disparar gases lacrimógenos y con ser retiradas del ingreso de la empresa. En esta ocasión, tres miembros de la RPP fueron capturados, por lo tanto se generó la impresión de que la disolución de la protesta sí se realizaría.

La amenaza de uso de la fuerza conllevó a que se aceptara la mesa de diálogo que se insistía en establecer desde noviembre del mismo año. La condición por parte de la RPP fue se liberaran a los presos, les quitaran cargos y nadie pudiese entrar a la mina. A pesar que el Ministro de Gobernación señaló ante los medios de comunicación que existían intereses que no permitían el diálogo y extranjeros que

¹¹⁶ “Amor en los tiempo de la Puya”, por Francisco Rodriguez, elPeriódico, Guatemala 26 de diciembre de 2012, pág. 8

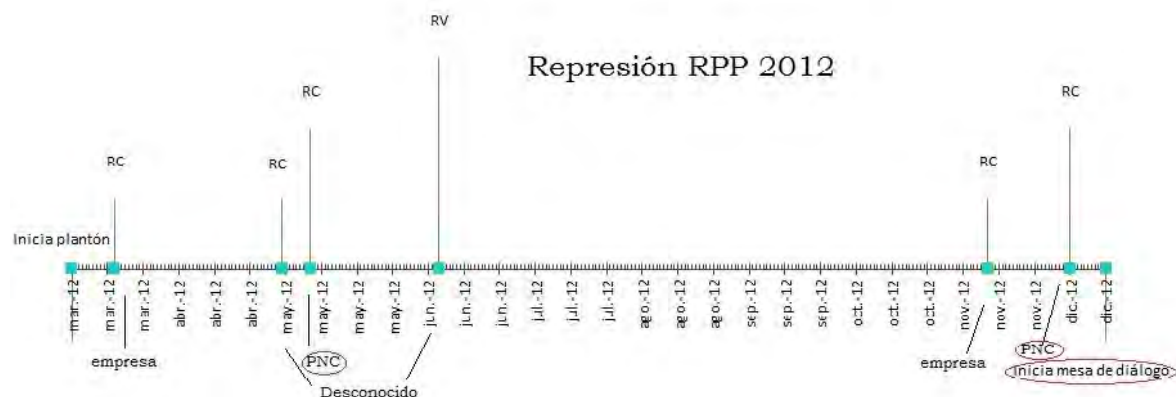
¹¹⁷ “Ingreso a mina queda bajo control de PNC”, por Sandra Valdéz, Prensa Libre, Guatemala 8 de diciembre de 2012, pág. 8.

incitaban –el conflicto–, el gobierno accedió a la solicitud de la comunidad y se acordó la mesa de diálogo.¹¹⁸

El primer acercamiento entre la RPP y el gobierno se hizo en el salón comunal de la Aldea la Choleña de San José de Golfo el 17 de diciembre del 2012. En esta reunión no se llegó a ningún acuerdo concreto, más que establecer algunas condiciones para poder generar una mesa de dialogo de alto nivel que se concretó hasta junio del 2013. Sin embargo, los vice ministros presentes se concentraron en mostrar todos los beneficios del proyecto minero y las personas presentes de las comunidades afectadas, en resaltar que no estaban dispuestas a negociar su introducción en la localidad.

A continuación se muestra la línea del tiempo del año 2012, de los hechos represivos hacía la de la RPP:

Líneas del tiempo 8 Represión a la Resistencia Pacífica la Puya, 2012



RC: represión canalizada, RV: represión violenta Fuente: elaboración propia

La represión en 2012 fue generada por tres actores: la empresa, las fuerzas de seguridad gubernamental y personas o grupos de quienes no se tiene certeza su procedencia. La mayoría la perpetró la empresa y en algunos casos, con apoyo de las fuerzas de seguridad civil (PNC); en esta etapa prevaleció la forma represiva canalizada. Sin embargo, no se puede dejar de señalar el intento de asesinato de

¹¹⁸ "Ingreso a mina queda bajo control de PNC", previamente citado.

Yolanda Oquellí, acto del que aún se desconoce su autoría y que se reconoce como una forma represiva violenta.

Durante la campaña de confrontación generada por Servicios Mineros del Centro de América, se puede establecer que hubo una combinación entre forma canalizada y violenta de represión, se intentó desgastar a la población llegando por 15 días consecutivos a hostigar, también se violentó físicamente a personas miembros de la RPP y de medios de comunicación independientes.

Las intervenciones gubernamentales generaban la impresión que se iba a producir la disolución de la protesta, esto no ocurrió y la mayor respuesta institucional fue establecer una mesa de diálogo, la RPP decidió aceptarla para evitar violencia estatal. La amenaza del uso de la fuerza, se ve como un mecanismo para forzar a la organización a entablar el diálogo. Este tipo de acción puede también ser reconocida como represión canalizada, se amenazó e intimidó con el uso de la fuerza para conducir a la organización a un espacio de convencimiento sobre el proyecto minero.

Otro factor que apoyó a que la intervención gubernamental no se expresara desde su forma más violenta en esta etapa, fue la construcción de redes de apoyo al movimiento, nacionales y extranjeras. También favoreció la cercanía de la mina con a la ciudad capital. Se considera que estos factores permitieron presencia contante de organizaciones dedicadas a la verificación del cumplimiento de Derechos Humanos y medios de comunicación. Es visible que algunos medios escritos, en comparación con otros casos, reflejaron mejores percepciones hacia la RPP. Por ejemplo, el diario elPeriodico en su publicación anual “Personajes del año”, reconoció en 2012, el liderazgo de Yolanda Oquellí y la forma no violenta de generar protesta de toda la organización comunitaria. Siguiendo a Franklin (2009), esto generó potencial de reacción, sin embargo no evitó la represión, únicamente la respuesta más violenta por parte del gobierno.

2.2 Mesa de Alto Nivel, criminalización, desgaste comunitario y disolución violenta de protesta, 2013-2014.

La Mesa de Alto nivel se generó entre el gobierno (ministros de gobierno y el presidente de la República) y representantes de la RPP el 12 junio del 2013. El gobierno intentó que Kappes Cassiday, dueño de *Kappes Cassiday & Associates*, estuviera presente, pero la organización comunitaria estableció que se dialogaría únicamente con el gobierno, quien tenía la responsabilidad por haber otorgado la licencia de explotación a esa empresa y a EXMINGUA.

En esta reunión generada en Casa Presidencial en la ciudad de Guatemala, los representantes de la RPP destacaron su preocupación por la forma cómo se había aprobado la licencia. Primero, sin el consentimiento de la población y segundo, porque se habían ignorado fallas técnicas en el EIA. En este espacio también se señaló que tanto el gobierno como la empresa, habían recurrido a la represión para solucionar el conflicto. Sorprendentemente el Ministerio de Ambiente declaró que si las denuncias sobre fallas técnicas eran ciertas, se iba a proceder a cancelar la licencia.

En este año, la empresa aumentó los programas de salud y educación en las zonas donde se preveía impactaría la mina; también continuaron los rumores hacia la organización comunitaria. Otras intervenciones de fuerzas de seguridad gubernamental o intimidación similar por parte de la empresa, no se generaron durante el año 2013. Sin embargo, sí se realizaron más reuniones entre funcionarios públicos y la RPP, estas se realizaban en las oficinas del Sistema Nacional de Diálogo de la Presidencia, pero no participaban altos mandos del gobierno.

El año 2014 se destacó porque inició un juicio contra cuatro miembros de la RPP, el Juzgado que conoció los casos fue el Séptimo de Instancia Penal. El Ministerio Público generó la acusación y la empresa minera participó como querellante adhesivo en la criminalización:

Las denuncias fueron (ingresadas) en marzo 2012. Supuestamente un grupo de comunitarios habían retenido a tres trabajadores, nunca se pudo comprobar si eran trabajadores del proyecto Progreso VII. Dijeron que ese grupo de comunitarios los habían retenido y amenazado con sufrir las consecuencias si seguían trabajando en el proyecto minero. Eso supuestamente se los dijeron el grupo de once personas, donde sólo fueron

identificados siete, estratégicamente fueron los líderes y fueron llamados a tribunal por coacción, amenaza y detención ilegal¹¹⁹.

En el inicio del año, la empresa intentó implementar mecanismos para llamar la atención sobre el caso. Una de las acciones generadas fue el retiro de maquinaria y el intento de ingresar nueva al proyecto minero, esta última acción se generó el 9 de abril del 2014, y fueron apoyados por un contingente de 200 policías. De nuevo se generó tensión, pero no hubo ingreso de maquinaria ni disolución de la protesta. Maribel Dieguez, consultora de EXMINGUA, resaltó de nuevo el poco apoyo recibido por el gobierno:

“Desde hace dos años hemos esperado que el Gobierno nos resuelva y nos apoye, luego de contar con todos los permisos y un amparo de la Corte de Constitucionalidad en diciembre 2012, sin embargo no hemos tenido ninguna respuesta”¹²⁰.

Esta cita evidencia lo que ya había sido remarcado por el dueño de Servicios Minero del Centro de América, la poca voluntad que había manifestado el gobierno por agilizar la disolución de la protesta. Estas acciones no servían únicamente para llamar la atención de los medios de comunicación y del gobierno, también ayudaron a posicionar discursos contrarios hacia las comunidades. Los integrantes de las cámaras empresariales, como se han caracterizado en Guatemala, defienden férreamente este tipo de industria. Sobre los hechos ocurridos, Javier Zepeda quien fungía como presidente de la Cámara de Industria, señaló que el retiro se generó por el incumplimiento de contrato, debido al “secuestro que hizo este grupo de revoltosos para no dejar operar la maquinaria. La maquinaria estaba secuestrada por pseudo líderes del lugar”¹²¹.

Este tipo de argumentos no es exclusivo para la RPP, muchas organizaciones comunitarias con similares demandas, han tenido que lidiar con la visión peyorativa

¹¹⁹ Entrevista con Kelly Cabrera, ex asistente legal Colectivo MadreSelva, Guatemala 10 de julio de 2015.

¹²⁰ “San José del Golfo en tensión por reanudación de proyecto minero” por Rosmery González, elPeriódico, Guatemala 10, de abril del 2014, pág. 8.

¹²¹ “Constructora retira maquinaria de la Puya” por Pavel Gerardo Vega, elPeriódico, Guatemala 27 de febrero de 2014.

de las élites empresariales, columnistas, páginas de internet dedicadas a difamar a las organizaciones comunitarias (como ocurrió con el CDVPSR y sus aliados), y medios de comunicación corporativos. Se fomenta por estos medios, que las personas que protestan contra industria extractiva son manipuladas, vividoras de la cooperación internacional o del conflicto social y peor aún, terroristas y vinculadas a crimen organizado.

Volviendo a la criminalización de los miembros de la RPP, en los siguientes meses se prosiguió con el proceso judicial. Los trabajadores de la empresa minera contaron con el apoyo de un reconocido abogado a nivel nacional¹²² y del Ministerio Público como ente generador de la investigación. Durante el proceso, intentaron modificar uno de los delitos iniciales (retención a secuestro), para que el caso fuera trasladado a los juzgados de alto impacto. Con esta transformación, los acusados ya no podrían gozar de libertad, por lo tanto serían conducidos a la cárcel.

Si bien no fue transformado el delito, para testigos del proceso judicial el mismo, se caracterizó por la parcialidad del juzgador Adrian Rodriguez¹²³. Este, según Kelly Cabrera, tenía posición sentada sobre los acusados y su organización comunitaria previa a escuchar todas las pruebas:

Es bien decepcionante y frustrante escuchar al juez decir que los compañeros eran culpables y que usara expresiones como “disque Defensores de Derechos Humanos, disque defendiendo el agua” y viendo esos ademanes como entre comillas, por lo tanto se pierde la objetividad (...) Si un juez está actuando conforme al derecho no puede usar este tipo de expresiones (...)

(...) Nunca se logró comprobar el lugar donde se cometió el hecho, los agravados decían que era un lugar, otros que otro y no se logró esclarecer donde se supone se cometieron los ilícitos. En cuestiones documentales, eran pruebas definitivamente que no esclarecían, no demostraban el vínculo o participación de los acusados.

¹²² Fernando Linares Beltranena, quien representó también a los militares agresores de los periodistas que cubrían la intimidación narrada en páginas anteriores. Este abogado ha representado a militares acusados por su vinculación con redes de narcotráfico y contrabando, también a implicados en el caso de la quema de la embajada de España en 1989. Muchas de sus representaciones han sido polémicas y se le conoce en Guatemala por “litigar con su nombre, más que con argumentos”. Actualmente es diputado por el Partido de Avanzada Nacional.

¹²³ Este juez fue denunciado por corrupción. La investigación la generó la Comisión Internacional contra la Impunidad; otros jueces también fueron denunciados, entre ellos Carol Patricia Flores, quien estaba cargo del Tribunal A de Mayor Riesgo, en este juzgado llegaban los casos por criminalización de activistas que se opone a industria minera, entre esos el de San Rafael las Flores.

Nunca se llevó a establecer su participación, los testigos decían que los habían llamado para decirles que había pasado esa situación, que los tenían retenidos, ellos no estaban presenciando, por teléfono les contaron. Y ese fue siempre el discurso de la parte acusadora¹²⁴

Finalmente, el 30 de abril de 2014 fueron sentenciados a ocho años de cárcel, a razón de pago conmutable (pago de Q5.00¹²⁵ para no ir a la cárcel). En los procesos penales existe una *acción reparatora*, esta implica a la persona acusada otorgar dinero como forma de resarcimiento por los daños causados. Al haber sido sentenciados, los miembros de la RPP debían pagar a cada uno de los trabajadores de la empresa Q 65, 000.00 (\$ 8397. 90). Al ser tres demandantes, el monto por persona representó Q195, 000.00 (\$ 25, 193. 80), más los Q 5.00 diarios que les evitaban ir a prisión.

Evidentemente, este es un castigo que se puede sobrellevar si se tiene los recursos económicos para sufragarlo. La mayoría de personas que hacen parte de la RPP, son campesinos con escasos recursos, por lo tanto el pago a cada uno de los trabajadores de la mina resultaba imposible.

Durante el 2015, otro grupo de abogados logró que el resto de comunitarios acusados por el mismo delito y hecho, fueran absueltos de los cargos. Los primeros cuatro sentenciados, aún apelan la sentencia.

2.2.1 Diálogo con disolución de protesta

El 19 de mayo del 2014, los representantes de la RPP llegaron a Casa Presidencial para realizar la segunda reunión de alto nivel. Iban acompañados por periodistas y el ingeniero estadounidense Robert Morán¹²⁶. Estaban dispuestos a evidenciar que el proyecto era peligroso para la salud de la población, y que la licencia se había otorgado a pesar de las fallas manifiestas en el EIA. Se les argumentó que en este

¹²⁴ Kelly Cabrera, previamente citada

¹²⁵ 0.65 centavos de dólar.

¹²⁶ Reconocido hidrólogo y geoquímico. "Ha realizado consultorías de fiscalización de proyectos mineros en prácticamente todo el mundo. Ha trabajado para la Contraloría General de Colombia, ha evaluado proyectos en Dakota y Arizona, en Alaska, en Rusia, en Cajamarca (Perú), o para organizaciones de Mongolia, Kirguizistán, o Indonesia" (Gamazo, 2-06-2014). En Guatemala ha realizado el análisis del EIA de Mina Marlin y el de Progreso VII Derivada.

lugar, no se permitiría el ingreso de medios de comunicación, sin este aliado las comunidades no tendrían prueba de lo sucedido por lo tanto pidieron se trasladara a otro lugar. A pesar que en otras ocasiones sí se había permitido entrar medios de comunicación, la reunión no se llevó a cabo por la negativa del gobierno, se asumió entonces por parte de este sector, que el diálogo se había roto. Para la población no significó lo mismo, simplemente no estaban dispuestos a entrar sin que quedaran grabadas las declaraciones de los funcionarios públicos como ocurrió en los anteriores encuentros.

Cuatro días después, un contingente de policías llegó a disolver el plantón, esta vez sí ejecutó la orden. Con gases lacrimógenos lograron que la población se retirara de la entrada a la mina, por primera vez la población respondió con palos y piedras, de nuevo muchas organizaciones estuvieron presentes pero la disolución violenta de la protesta no pudo detenerse.

Con esta acción y decisión gubernamental, después de dos años, se ingresó e iniciaron los trabajos de explotación minera, finalmente las amenazas se concretaron en hechos para la Resistencia Pacífica La Puya. Aproximadamente veintiséis heridos e intoxicados (comunitarios y fuerzas de seguridad)¹²⁷ fue el resultado de la disolución violenta del plantón, no hubo detenidos en esta acción represiva. Mario Minera, representante de la Procuraduría de los Derechos Humanos, manifestó que la actuación de la policía había sido repudiable y se reportó en medios de comunicación que, aproximadamente 100 miembros de la unidad antidisturbios de la PNC resguardarían el lugar¹²⁸. Hasta el día de hoy, el gobierno mantiene policías dentro de las instalaciones de la empresa minera.

El resultado no sólo fue el inicio del trabajo en la mina, también el desgaste de la organización y personas criminalizadas, esto llevó a que muchas personas por miedo, cansancio y frustración, dejaran de apoyar. Otras permanecieron, y retomaron el plantón, pero ya no impidieron la entrada a los trabajadores.

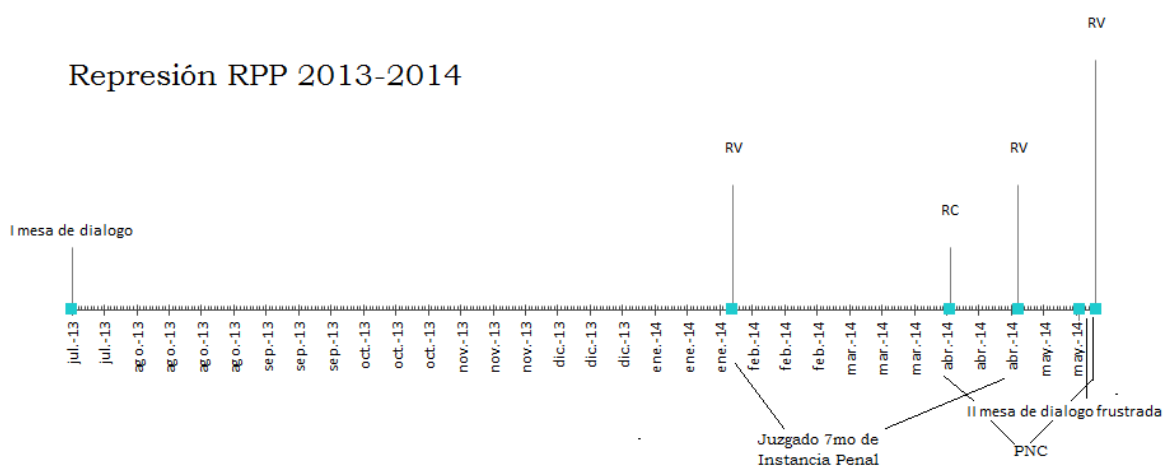
¹²⁷ “Dos años de resistencia reprimidos por dos horas por fuerzas de la Policía Nacional” por Rosmery Gonzales, publicado por el Periódico, Guatemala 25 de mayo de 2014;

¹²⁸ “26 lesionados deja desalojo violento” por Julio Lara, publicado por Prensa Libre, Guatemala 24 de mayo de 2014, pág. 2

Después de iniciar la extracción minera, no se reportaron en medios de comunicación, hechos represivos en contra de la RPP, por lo menos durante el 2014 y 2015. La oposición a la empresa minera continúa, el plantón permanece y las acciones legales para suspender el proyecto han dado frutos positivos, a pesar de eso el Ministerio de Energía y Minas no acata las sentencias de la Corte Suprema de Justicia y la extracción continúa.

Las siguientes líneas de tiempo indican las acciones represivas generadas en contra de la Resistencia Pacífica La Puya durante el 2013 y 2014.

Líneas del tiempo 9 Represión a la Resistencia Pacífica la Puya, 2013-2014



RV: Represión violenta; RC: Represión canalizada Fuente: elaboración propia

En el año 2013, como ya se había mencionado previamente, no hay intervenciones represivas gubernamentales, se explica esto por la existencia de la mesa de diálogo que suponía, trabajaba para solucionar la conflictividad por Progreso VII Derivada, este mecanismo no puede establecerse como represivo. Los rumores permanecieron como una forma de desgaste hacia los miembros de la RPP, se puede visualizar por lo tanto que la forma canalizada, fue constante durante el desarrollo de la protesta disruptiva de la organización comunitaria.

En este caso, el aprendizaje adquirido y definir formas de protesta no violentas, evitó que se construyera una amenaza que permitiera al gobierno justificar la existencia de crimen organizado. A pesar de esta modificación de repertorio, la

disolución del plantón se generó y esto se hizo de forma violenta. La cantidad de heridos, como ocurre en el caso de San Rafael, quizá es una aproximación mínima a la cantidad de afectados. Una de las fotos publicadas en medios de comunicación, resalta que una mujer fue herida en la cara por una bomba lacrimógena, la misma fue lanzada a escasos metros de ella. Las heridas fueron graves, rompieron su cráneo y generaron contusión cerebral por el impacto. Se conoce por conversaciones informales posterior a estos hechos que, muchas personas no quisieron ser trasladadas a hospitales nacionales o centros asistenciales por miedo a ser identificados y retenidos en este lugar.

Conclusiones

La acumulación por desposesión requiere violencia, esta es una característica del actual modelo económico que utiliza materias primas (recursos naturales), para revitalizar el sistema capitalista mundial y local. Funcionarios públicos civiles y las fuerzas armadas son las encargadas de garantizarlo. Para cumplir este fin, deben actuar de forma estratégica, dependiendo de condiciones sociales y de contextos locales. Son los instrumentos institucionales desplegados, los que permiten analizar las diferencias en las formas represivas aplicadas.

En la RPP prevaleció la forma represiva canalizada, el desgaste y afectación a los flujos del movimiento, fue la principal estrategia aplicada por el gobierno. Las formas represivas violentas fueron ejecutadas, principalmente, por trabajadores de la empresa minera o desconocidos.

Que el gobierno se enfrentara a una organización comunitaria que logró construir redes de apoyos nacionales e internacionales, y que conmovió a diversos sectores por su forma de protesta, seguramente implicó que la represión más violenta no fuera desplegada desde el inicio.

En comparación, el gobierno se involucró de forma mucho más obvia y violenta en la represión contra el CDVSR y sus aliados, especialmente cuando la licencia de explotación fue otorgada por el ministerio de Energía y Minas. La represión institucional violenta se generó a través de la disolución de protestas, el

encarcelamiento masivo de población, cambio irregular de delitos y, a través del Ministerio Público quien fue impulsor de los procesos judiciales. También se aplicaron estados excepcionales, se crearon condiciones adecuadas para justificarlo, la protesta violenta fue la excusa perfecta pues permitió argumentar presencia de crimen organizado.

Es importante resaltar, que si bien se buscó identificar los mecanismos institucionales desplegados, estos se ver reforzados por las acciones que generan otros actores con el fin de desarticular el movimiento. En el caso de la RPP, como en el CDVPSR, se utilizó el rumor y la difamación como mecanismo para romper los flujos del movimiento, esta es una modalidad canalizada. En el caso de la RPP, este mecanismo sirvió para generar desgaste interno, en comparación con el CDVPSR, para activar miedos locales enraizados por el racismo prevaleciente en las relaciones sociales locales. Además son las empresas mineras las precursoras de acusaciones contra los miembros de las organizaciones, finalmente es el Organismo Judicial y el Ministerio Público quienes concretan el proceso de criminalización.

En las líneas de tiempo expuestas en este capítulo, se identificó las respuestas institucionales a las oposiciones mineras y las acciones generadas por la población para oponerse a la minería. El fin de este contraste fue evidenciar la relación entre la forma de protesta y forma represiva. En la RPP, prevaleció la forma de protesta no violenta más sí disruptiva, y en consecuencia la forma represiva canalizada prevaleció para este caso. En el CDVPSR, si bien existieron formas no violentas de protestas, especialmente durante el 2011 e inicios del 2012, las formas de protesta violenta también se manifestaron.

James Franklin (2009) resalta que las protestas simbólicas (no violentas) son las que menos probabilidad tienen de recibir concesiones y si existe el *potencial de reacción*, es poco probable que se aplique represión. En comparación, las formas disruptivas son las que más probabilidades tienen de recibir concesiones a sus demandas y si existe potencial de reacción, menos probabilidad de ser reprimidas. Las formas violentas serían reprimidas por ser disruptivas y poseer menos potencial de reacción. En la misma propuesta se enfatiza en el *potencial de reacción* para explicar por qué el gobierno decide reprimir cierto tipo de protesta, por lo tanto si

esta relación fuera determinante, la RPP no hubiera sido reprimida, pero esto sí ocurrió.

Se establece que el límite de la propuesta de Frankiln (2009), es identificar si existe o no acción represiva; los casos analizados son más complejos, en uno (RPP) las formas de protesta fueron no violentas, esto ayudó a generar mejores alianzas que construyeron potencial de reacción, así la intervención gubernamental fue vigilada y prevaleció la represión canalizada. En el otro caso (CDVPSR), las protestas fueron violentas esto, conjunto a otras condiciones, generaron poco potencial de reacción, por lo tanto la represión fue violenta. Se puede inferir que existe alguna relación entre forma de protesta, potencial de reacción y tipo de represión aplicada, valdrá la pena que posteriores estudios comprueben o rechacen este vínculo identificado en otros casos comparados.

Un hallazgo importante es que al ser reprimidas de forma violenta, las organizaciones compradas judicializaron las protestas, este cambio de repertorio es importante, dado que evita confrontación directa con fuerzas de seguridad y se dirige a generar acciones legales que permitan revertir las licencias mineras. Sin embargo, si bien evita que fuerzas de seguridad actúen directamente contra un grupo de personas que protesta, no ha generado que se sancionen las malas prácticas empresariales o bien se limite la producción minera por las deficiencias en los permisos operativos que las empresas deberían cumplir. Quizá una nueva forma de represión se genere a partir del cambio de estrategia de oposición y esto deberá ser evaluado en los próximos años de operación de estas industrias en Guatemala.

Capítulo 4

Importancia económica de los proyectos mineros y otras explicaciones al por qué se intervino de forma diferente a las organizaciones comunitarias

“¡Bienvenida a la mina con su pueblito!”
Frase de un activista para referir la magnitud de Minera San Rafael.

Introducción

Como ya estableció en la definición de las variables útiles para dar respuesta a la pregunta de investigación, se ha identificado que existen algunas relaciones económicas que influyen en el uso de la represión por parte de los gobiernos. De las expuestas por Henderson (1991) y Davenport (1996), las más adecuadas para explicar la represión en los casos expuestos, son la relación de las oligarquías en el acaparamiento de las riquezas generadas en un país (Henderson, 1991) y la dependencia económica (Davenport, 1995) que permite que la penetración de la economía global, incrementa el deseo y necesidad de proteger ciertas relaciones dentro de un Estado. Como mencionaba Davenport (1995), los gobiernos buscarán detener las actividades que intenten romper con la forma cómo la riqueza es repartida en el país y que atenten contra los beneficiarios de la dependencia.

Posterior al Estado de Sitio y prevención en San Rafael las Flores, visité nuevamente esta localidad. Un habitante me recibió con la siguiente frase: ¡Bienvenida a la mina con su pueblito! En ese momento no comprendí el sarcasmo en su comentario, hasta que me conduje por un camino que permitía ver la magnitud y avance de construcción de la mina. Comprendí claramente que el Comité de San Rafael, los pobladores de Mataquescuintla y el resto de municipios organizados contra la mina, se habían enfrentado a un gigante empresarial. Posterior a esta visita, y ya inmersa en el proceso de elaboración del proyecto de tesis, sostuve una plática con Dra. Mariel Aguilar- Stoen, ella me recomendó no dejar por un lado la importancia de Minera San Rafael frente a Progreso VII, dado que la primera era un *Goliat* en comparación a la segunda.

Por estas razones se consideró importante indagar la importancia económica y capacidad productiva de los proyectos mineros, con el fin de entender por qué el

gobierno de Otto Pérez protegió férreamente la inversión del proyecto El Escobal y no se comportó igual con Progreso VII. Aún esta dimensión tenga algunos elementos que no pueden profundizarse por la escasez de información, por ejemplo las élites locales accionistas o redes mucho más finas entre gobierno y empresas, se pretenderá dar algunos datos que permitirán evidenciar cómo las dimensiones de producción y de la veta a explotar, llevaron a que apoyos de élites locales fueran más fuertes hacia El Escobal.

Se puede entender que la importancia económica y dimensiones de producción que generan ganancias directas o indirectas a las arcas públicas, funcionarios públicos y las mismas élites económicas nacionales, son importantes para definir los medios que protegerán las inversiones relacionadas a industria extractiva.

A esta explicación, se suman otras posibilidades como la cercanía o lejanía de los proyectos mineros con referencia a la ciudad capital. Esto no será desarrollado de forma detallada, se señalaran algunas observaciones que, gracias a la observación de los eventos de protesta, pueden ser influyentes en el modo represivo seleccionado por el gobierno.

1. La importancia económica de los proyectos mineros

Uno de los comentarios utilizados por personal de la empresa minera ubicada en San Pedro Ayampuc, refirió que el Gobierno prestó poca atención al impedimento de labores que hizo la RPP, esto se destacó en el capítulo anterior. Se considera que la empresa hacía un señalamiento directo al Gobierno por no generar acciones que pudiesen disolver la protesta y permitir la extracción de metales. ¿Qué otras razones a las ya expuestas en capítulos anteriores, puede explicar esta actitud?

En primer lugar, se debe considerar que la cercanía con la ciudad capital fue un factor que favoreció a la RPP, de esta forma el traslado de aliados y medios de comunicación en momentos de tensión, era mucho más rápido y accesible, algo que no ocurrió en el caso de San Rafael las Flores, municipio que se ubica a más de 70 Km de distancia del centro de la ciudad capital. Si bien este no es un eje desarrollado en esta tesis, es importante señalar que durante el proceso de recolección de información, se hizo evidente que la movilización de aliados, medios de

comunicación y agencias garantes de Derechos Humanos, era rápida y precisa hacia la Resistencia Pacífica la Puya, no así con El Comité en Defensa de la Vida de San Rafael. Se puede comprender que la movilización rápida en momentos tensos pudo generar que se hiciera más evidente la forma como la población protestaba y cómo el gobierno intervenía, la observación de múltiples organizaciones también ayudaba a la rápida difusión de información, no sólo de medios masivos, también de medios independientes que por medio de páginas web, evidenciaban con videos y fotos los eventos de protesta de la Resistencia la Puya y no así, o no frecuentemente, del Comité y las otras organizaciones opuestas al proyecto el Escobal. El potencial de reacción en la RPP fue más significativo que el generado en el Comité de San Rafael las Flores.

Karl (1995) resaltaba que la hibridez del régimen en Guatemala, generaría que la represión se manifestara en las zonas rurales del país, dado que acá se encontraría el foco de inversión del modelo de acumulación influenciado por el ajuste estructural y las relaciones económicas apegadas al agro, mismas que la oligarquía nacional controlaban (y aún mantienen grados de poder) y se consideraba seguiría influenciando. Este argumento se puede ligar a uno manifiesto en la introducción de esta tesis: no todas las protestas en la actualidad se reprimen y las que sí, no necesariamente guardan la misma modalidad. Probablemente no sólo influye la localización de la disrupción, también que estas afecten directamente el interés de una élite empresarial, como sí ocurre con las protestas generadas en las localidades donde las industrias extractivas pretenden funcionar.

Mapa 9 Cercanía de los proyectos mineros a la Ciudad Capital de Guatemala



Fuente: elaboración propia

Con relación a la aplicación de estados excepcionales Kely Cabrera, del Colectivo MadreSelva¹²⁹, refería en su entrevista que ésta medida, en un espacio tan cercano a la ciudad capital, era imposible. La abogada consideraba que afectaría la movilización de miles de personas que, como ya se mencionó en el segundo capítulo, viven en San José del Golfo y San Pedro Ayampuc, pero trabajan y desarrollan actividades económicas en la ciudad capital (maquilas, servicios domésticos, industria y comercio, entre otros). Esta es una explicación que puede desarrollarse mejor, teniendo más fuentes de información. Además, puede ser correlacionada con las redes de apoyo al movimiento, para identificar si es influyente o no para el tipo de modalidad represiva aplicada en cada caso.

¹²⁹ Kely Cabrera, ex asistente Legal Colectivo MadreSelva, previamente citada.

La otra explicación a la diferencia represiva aplicada a cada organización comunitaria, es la importancia económica de los proyectos mineros. Si bien el gobierno de Otto Pérez Molina, como los anteriores, fue proclive a promover la industria extractiva en Guatemala, existen proyectos económicos mucho más importantes en términos económicos que otros; en consecuencia, en este factor puede radicar otra explicación al por qué se reprimió de forma diferente a las organizaciones comunitaria.

Al realizar entrevistas y preguntar ¿Por qué se consideraba que se había reprimido de forma distinta a ambas organizaciones comunitarias? Activistas, abogados y miembros de las organizaciones, no sólo coincidieron en afirmar que lo pacífico en la protesta de la RPP había sido importante, también la importancia de la veta que explota Tahoe Resources y su subsidiaria Minera San Rafael.

En ambos casos la represión existió, además de las razones ya argumentadas (dominio ecológico del capital, asegurar la acumulación por desposesión y propensión del régimen a utilizar este mecanismo) se entiende el fenómeno porque la minería a partir de los aumentos de los precios de metales a nivel mundial en 2010, y los avances tecnológicos que permiten que Guatemala tenga potencial minero, se ha convertido en una de las producciones que proyecta, en un futuro no lejano, ser un sector con mucho crecimiento. A partir del año 2010, según las estadísticas del Banco de Guatemala¹³⁰, se puede verificar el aumento de exportaciones del sector Industrias Extractivas (minería y petróleo las más destacadas). Por encima, se encuentran el sector agropecuario y manufacturero.

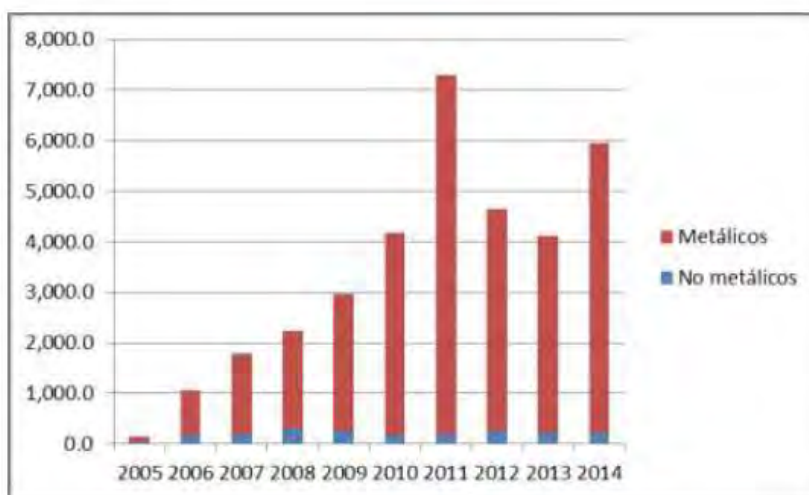
Según el Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales (2014), el valor agregado que generó la minería en el año 2011, se triplicó en relación al 2006 (de 3,269.1 millones de quetzales a 10,512 millones de quetzales). La misma institución identificó que en año 2011, la contribución de este sector al Producto Interno Bruto, se aproximaría al 2.83%.

¹³⁰ Banco de Guatemala (sin fecha), Guatemala: Valor (FOB) de las exportaciones realizadas por producto. Comercio General periodo (1994-2014)
http://www.banguat.gob.gt/inc/ver.asp?id=/estaeco/comercio/sercom/2_POR_PRODUCTO/X_PROD_1994_2014.htm [11-01-2016]

Según el Anuario Estadístico Minero (2014) del Ministerio de Energía y Minas, la producción minera creció de forma acelerada a partir del año 2005, cuando dio inicio la producción de oro y plata en la Mina Marlin, operada por la trasnacional Gold Corp en el departamento de San Marcos. Según el mismo informe, el crecimiento se reflejó hasta el año 2011, cuando dicha mina agotó el depósito de la superficie y se empezó a agotar el mineral en la zona explotada, a pesar de esto - en ese año- el sector minero reportó mayor crecimiento por los aumentos de precios del oro y la plata a nivel mundial. Con los inicios de labores del proyecto minero El Escobal en el año 2013, se estabilizó la producción de minerales metálicos en el país, sumándose la entrada en producción en 2014 de los proyectos: Fenix (Izabal), Cerro Colorado (Zacapa) y Sechol (Alta Verapaz). En la actualidad, no se alcanzan los niveles obtenidos en 2011, cuando una sola mina de minerales metálicos funcionaba y los precios de los metales a nivel internacional fueron beneficiosos para esta industria.

A continuación se muestran gráficas que indican el crecimiento de este sector:

Gráfica 1 Producción minera 2005-2014



Fuente: Anuario Estadístico Minero 2014, Ministerio de Energía y Minas

Tabla 3 Ingreso por producción minera 2005-2014

TABLA No. 1

PRODUCCIÓN MINERA NACIONAL 2005-2014 POR CATEGORÍA MINERAL			
Millones de quetzales			
AÑO	PRODUCCIÓN TOTAL ANUAL	No metálicos	Metálicos
2005	138.9	36.6	102.3
2006	1,066.2	166.8	899.4
2007	1,785.0	192.5	1,592.5
2008	2,228.8	297.6	1,931.2
2009	2,960.2	249.7	2,710.5
2010	4,184.4	165.0	4,019.4
2011	7,295.3	184.9	7,110.3
2012	4,656.1	244.1	4,412.0
2013	4,126.5	200.1	3,926.4
2014	5,956.4	204.7	5,751.7

Fuente: Anuario Estadístico Minero 2014, Ministerio de Energía y Minas

Las gráficas anteriores muestran el aumento de producción desde del año 2005, cuando la minería metálica se convierte en el principal componente de la producción minera en Guatemala, la relación entre producción de minerales metálicos y no metálicos (materiales de construcción) es de 97% a 3%.

Durante el gobierno de Álvaro Colom, se decretó moratoria a otorgar licencias mineras, esto es una explicación del por qué la producción de metales se concentró únicamente en la Mina Marlin y otra pequeña ubicada en Sanarate, El Progreso. Con la entrada del gobierno de Otto Pérez Molina y su agenda pro minas, se agilizaron las licencias pendientes y de nuevo, la minería vuelve a presentar un incremento en la producción¹³¹.

El potencial minero no puede desvincularse de los ejes y lineamientos estratégicos contemplados en los planes de gobierno de OPM, específicamente en la Política Nacional de Seguridad:

“Incrementar la actividad económica, la inversión y la competitividad (a través del)...“aprovechamiento de los recursos naturales con enfoque de ordenamiento territorial para orientar los procesos socioeconómico, en función de la vocación y

¹³¹ A esto se agrega el raquíptico sistema impositivo existente en Guatemala para esta industria, punto que no es interés en esta tesis pero que es otro factor del por qué este sector, no aporta de forma mucho más significativa al crecimiento macroeconómico del país.

potencialidad de las diferentes regiones” (Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, 2012: 25-26).

Esto se traduce en favorecer la inversión extranjera y local, en materia de explotación y la extracción de recursos naturales (agua, forestal, minería, petróleo, gas, biocombustible). Como ya se mencionó en el primer capítulo, la lógica de control geoestratégico de los recursos, hizo que empresas transnacionales voltearon a ver países con potencial minero y legislaciones laxas. Dougherty (2015) define que el estímulo de la demanda, lo hacen pequeñas empresas. Estas se benefician del “capital aventurero” más que de la producción en sí; “este tipo de empresas son móviles, no asumen responsabilidades o compromisos y están sujetas a menos escrutinio, algo que – supuestamente- no ocurre con las grandes empresas, porque operan bajo altos estándares de calidad y de ética corporativa” (Dougherty, 2015: 4). Estas condiciones en conjunto, los altos índices de corrupción y la baja tasa impositiva, así como exenciones fiscales que favorecen a este sector, hacen más atractivo al país para operaciones de extracción de los minerales codiciados.

A continuación se presentarán las características económicas de los proyectos mineros y las élites locales interesadas en su desarrollo. Ambos iniciaron trabajos de extracción durante el periodo presidencial de OPM. Radius Gold y Exploraciones Mineras de Guatemala, obtuvieron los permisos para explotar minerales al final del periodo presidencial de Álvaro Colom (2008-2011), a pesar de existir moratoria minera. En comparación, Tahoe Resources y Minera San Rafael obtuvieron licencia durante el periodo presidencial de Molina (2012-2015).

1.2 Características de los proyectos mineros y capacidades productivas

1.2.1 Proyecto El Escobal

La exploración minera en San Rafael Las Flores, inició en 2007. La licencia que permitía identificar el potencial minero fue otorgada para el proyecto El Oasis, propiedad de Goldcorp S.A. Posteriormente, los derechos de exploración fueron vendidos a Tahoe Resources Inc, cuando los primeros datos del análisis geológico demostraron que se encontraban ante una veta con mayor cantidad de plata que

oro. Al hacerse la transacción económica, el proyecto cambia al nombre El Escobal, y nace su subsidiaria en Guatemala denominada Minera San Rafael (a partir de este momento: MSR).

Tahoe Resource obtiene licencia para explotar oro, plata, níquel, cobalto, cromo, cobre, zinc, antimonio y tierras raras el 4 de abril del 2013. El área para realizar la extracción comprende 19.99 km², según el registro minero publicado en la página web del Ministerio de Energía y Minas. Andrés Dávila¹³² establece que Tahoe Resources es capital canadiense, y el CEO¹³³ se llama Kevin McArthur. Él trabajó previamente en Goldcorp y Glamis Gold, empresas de origen canadiense e interesadas en la minería de oro a nivel mundial.

Cuando se adquirieron los derechos de explotación, los geólogos encontraron que la veta mineralizada poseía gran cantidad de plata, entre otros metales. También se informó que se encontraban frente a una veta de tamaño significativo:

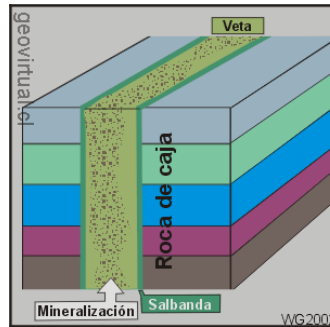
Efectivamente la mina el Escobal es muy rica, el promedio es de 450 gramos de plata por tonelada (...) Acá, en comparación de otras minas, ésta es una mina muy rica en minerales, hay otras vetas que pueden ser mayores, pero la concentración de plata de la veta es menor. No sólo se ve la cantidad de mineral, si no qué tan grande es la veta, la nuestra es de 1. 5 Kms de ancho hasta por 500 mts de profundidad; es raro que exista una de este tipo en el mundo. En otros lugares puede haber 800 o 900 gramos por tonelada, pero la veta es muy chiquita, nosotros acá hemos encontrado en algunos lugares que la veta tiene hasta 1.5 kilo gramos por tonelada, pero esto en áreas muy reducidas¹³⁴

¹³² Entrevista con Andrés Dávila, Jefe de Comunicación Corporativa, Guatemala 13 de enero de 2106.

¹³³ Chief Executive Officer/ Director Ejecutivo

¹³⁴ Entrevista con Andrés Dávila, Jefe de Comunicación Corporativa, Guatemala 13 de enero de 2106.

Ilustración 5 ¿Qué es una veta?



Fuente:: <http://www.geovirtual2.cl/depos/01veti001.htm>

El mismo funcionario entrevistado, destaca que las ventajas productivas (inversión en calidad de maquinaria y reducción de costos para el tratamiento del mineral) les hicieron ser la segunda mina de plata a nivel mundial en 2014, ya que otras empresas no contaban con estas posibilidades y se enfrentaron a los bajos costos del metal.

La forma de venta de los minerales es en concentrado de plomo y zinc. La plata en la naturaleza se encuentra junto con el plomo, por procesos químicos se separa, esto no se hace en Guatemala, por lo tanto Minera San Rafael vende el concentrado. Esto, según Andrés Dávila, explica el incremento de exportaciones de plomo en el 2014, que pasó de Q 8, 339,501 (equivalente a USD\$ 1, 063,711.86)¹³⁵ por producción de plomo, a Q 102, 628, 881 (equivalente a USD\$ 13, 521, 591. 70) en 2014 (Ministerio de Energía y Minas, 2013 y 2014). El total de ingresos de MSR en 2014, según su Reporte Social del año 2014, fue USD\$ 350, 264,583.

1.2.2 Mina el Tambor, Proyecto Progreso VII Derivada

En comparación con Minera San Rafael, la empresa subsidiaria de este proyecto, Exploraciones Mineras de Guatemala, no aceptó la entrevista propuesta para tratar las proyecciones de explotación y el mecanismo de obtención de licencias. Por lo tanto, toda la información que a continuación se desarrolla, se recopiló en

¹³⁵Todos los cambios de moneda quetzal a dólar estadounidense, se hacen a partir de la tasa reportada por el Banco de Guatemala al 31 de diciembre de los años referidos.

publicaciones hechas por organizaciones acompañantes y medios de comunicación independientes.

Durante los años 2002 y 2003, Glamis Gold y Radius Gold -empresas canadienses-, obtuvieron los permisos de exploración minera del proyecto Progreso I (785.22 km²). Se determinó que la zona explorada, contenía una importante reserva de oro. En 2004 Radius Gold oferta las acciones de Glamis Gold y en 2008 Kappes, Cassidy & Associates (KCA a partir de ahora), las adquiere y firma convenios para desarrollar el Proyecto El Tambor.

Se ha llamado a esta gran área explorada “La T de El Tambor”, ya que el espacio geográfico designado para el reconocimiento de Progreso I, asemeja esta letra. Progreso VII Derivada es una pequeña proporción de esta T, se estima “es la puerta de entrada de un plan de implementación de mega minería que aspira a viabilizar lo que estaba contemplado en el proyecto Progreso I” (Colectivo MadreSelva, 2015a: 68). La licencia de explotación, es otorgada en noviembre del año 2011 (LEXT-054-08), con este permiso se posibilitó “por un periodo de 25 años, la explotación de oro y plata en un área de 20 km²” (Colectivo MadreSelva, 2015a, p 71).

En el análisis del Estudio de Impacto Ambiental realizado por Rob Robinson y Steve Lauderman¹³⁶, se concluyó que Progreso VII Derivada era pequeño en comparación a otros proyectos mineros. Esta afirmación se hace a razón del volumen de extracción de la veta, el cual permitiría obtener 3.94 gr/ton de mineral¹³⁷. Si bien el área para explotar minerales es similar a la otorgada al Escobal, se considera a Progreso VII Derivada un proyecto pequeño a razón de la capacidad de extracción de minerales localizados en la veta, más que por el espacio geográfico designado para la explotación.

KCA es una empresa estadounidense que, según su página web, se especializa en el desarrollo, ingeniería e implementación de procesos metalúrgicos de la industria minera. Esta empresa, a partir del 31 de agosto del 2012, pasó a ser la

¹³⁶ Ingenieros con especialidades en minera y geotécnica. Apoyaron a la comunidad con un análisis del Estudio de Impacto Ambiental presentado al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales. Ambos, han realizado análisis de los Estudios de Impacto Ambiental para los proyectos mineros desarrollados en San Rafael las Flores y Cerro Blanco, Jutiapa

¹³⁷ Esta información se rescata de un cuadro inserto en la misma publicación hecha por Colectivo MadreSelva (2015) que ya ha sido citada previamente.

propietaria total de las acciones que poseía Radius Gold sobre Exploraciones Mineras de Guatemala (EXMINGUA), operaria local de Progreso VII Derivada.

La venta se justificó “por ser parte de una estrategia corporativa para deshacerse de patrimonios problemáticos”¹³⁸, esto permitiría a la compañía “concentrarse el capital y experiencia en áreas menos conflictivas en relación al desarrollo de la región¹³⁹”. Evidentemente, la oposición de las comunidades tuvo efecto en la inversión, esto se evidencia porque KCA se comprometió a pagar el 75% del costo total, cuando se iniciara la consignación del oro producido en la propiedad. Esta venta, para Colectivo MadreSelva (2015a), evidencia que la empresa compró una inversión de riesgo “que corresponde a empresas dedicadas a la especulación financiera, comprando barato a partir de la probabilidad de recuperar un monto teóricamente muy alto.” (Colectivo MadreSelva, 2015a: 70).

Los expertos en temas mineros previamente mencionados, y Robert Moran¹⁴⁰, coincidieron en que la licencia de explotación había sido aprobada sin considerar riesgos a la población. Además, enfatizaban que el Estudio de Impacto Ambiental se había entregado con ambigüedades al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales. Según los mismos expertos, se presentaron datos de manera maliciosa para ocultar la proyección de uso de agua de la industria. Los tres expertos consideraron que el Estudio de Impacto Ambiental era inaceptable, Morán destacó que en sus 42 años de experiencia profesional, era el peor Análisis de Impacto Ambiental que había revisado¹⁴¹.

En el Anuario Estadístico Minero del año 2014, no se reportan ganancias de este proyecto. Esto se explica porque la protesta evitó los trabajos de construcción necesarios hasta el año 2014, publicación similar para el año 2015 no fue

¹³⁸ Información obtenida de la página web de Radius Gold. La traducción es de autoría propia.

¹³⁹ Información obtenida de la página web de Radius Gold. La traducción es de autoría propia.

¹⁴⁰ Hidrólogo y geoquímico. Según Carolina Gamazo, periodista de Plaza Pública, “ha realizado consultorías de fiscalización de proyectos mineros en prácticamente todo el mundo. Ha trabajado para la Contraloría General de Colombia, ha evaluado proyectos en Dakota y Arizona, en Alaska, en Rusia, en Cajamarca (Perú), o para organizaciones de Mongolia, Kirguizistán, o Indonesia” (Gamazo, 2-06-2014). En Guatemala ha realizado el análisis del EIA de Mina Marlin y el de Progreso VII Derivada.

¹⁴¹). “El Estudio de Impacto Ambiental de la Puya “es el peor que he revisado en 42 años”. Por Carolina Gamazo, Plaza Pública, Guatemala, 02 de junio de 2014.

encontrada en la página web del Ministerio de Energía y Minas, por lo tanto no se cuenta con datos que permitan contrastar las ganancias de ambos proyectos, son entonces las proyecciones de extracción minera las que permiten comparar los rendimientos productivos. La siguiente operación matemática, demuestra que la capacidad del Escobal, sobrepasa en magnitud cien veces a Progreso VII Derivada:

Ilustración 6 Rendimiento productivo entre minas

$$\frac{450 \text{ gr (Escobal)}}{1 \text{ TÓN}} \times \frac{1 \text{ TÓN}}{3.94 \text{ gr (Progreso VII D)}} = 114.21$$

R// 114.21 veces
más alto rendimiento
en El Escobal que en
Progreso VII Derivada

Fuente: Fórmula matemática proporcionada por:
Gerardo Paiz/Colectivo MadreSelva

El rendimiento de la veta que explota Tahoe y Minera San Rafael es importante, el tamaño y concentración de la veta de plata la hacen una mina altamente productiva, el contraste entre ambas minas es evidente. A esta diferencia, se agrega que Progreso VII desde su inicio, fue identificado como proyecto de riesgo por las características geográficas donde se encuentra la veta; la exploración y extracción no era sencilla, por eso se buscaron socios que estuvieran dispuestos a trabajar de forma más agresiva.

Tanto Tahoe Resources como KCA, se pueden clasificar como *capital aventurero*, Dougherty (2005) menciona que estas empresas tienden a ser más violentas y corruptas. Como ya se evidenció en capítulos anteriores, las protestas generadas en contra de la instalación de ambas mineras, fueron reprimidas por el gobierno y hasta por las empresas que les proporcionaban seguridad.

En el siguiente apartado, se mostrarán los vínculos, apoyos políticos y empresariales que ambas empresas generaron a nivel local. Estos pueden dar más luces del por qué se reprimió de forma diferente a las organizaciones opuestas a su instalación.

2. Vínculos económicos y políticos de las empresas mineras

Para Pablo Rangel (c/f) toda historia de explotación y despojo, tiene un correlato a nivel nacional e internacional. Rangel (c/f) sostiene que ahora más que en el pasado, las élites supranacionales y nacionales se han integrado “para generar anclajes a los mercados internacionales” (Rangel, c/f: 1). En los flujos de intercambio, normalmente las elites nacionales se ven sobrepasadas por sus socios internacionales pero esto no quiere decir que se genere una negociación injusta, más bien como sostiene Harvey (2003), las élites locales se favorecen de esta dinámica para fortalecer su propio poder.

Tanto El Escobal como Progreso VII Derivada, pertenecen a compañías internacionales, pero para operar a nivel nacional constituyeron o buscaron empresas locales que desarrollaran la administración de la extracción de metales. Normalmente las casas matrices en este tipo de industria, poseen la mayoría de acciones sobre los intereses mineros y estas suelen ser de origen extranjero. Desde las empresas matrices se controla todo el funcionamiento del desarrollo empresarial.

En Guatemala la industria minera cumple con estas características, esta requiere de mucha inversión y capacidades que probablemente las élites locales aún no pueden obtener. Por lo tanto, en este negocio las élites locales se involucran prestando servicios: proporción de insumos industriales y maquinaria, entre otras necesidades para el desarrollo de la extracción.

A continuación se buscará mostrar los vínculos empresariales locales y la posición de las élites nacionales alrededor de los proyectos mineros y la protesta social

2.1 El Escobal

No se pudo comprobar la existencia de accionistas nacionales directos en el proyecto El Escobal, los datos indican que el capital es canadiense, pero algunas redes con sectores empresariales nacionales se generan a partir de proveer servicios e insumos a Minera San Rafael.

Solano¹⁴² sostiene que la mina creó algunos lazos políticos y económicos que le permitieron facilitar y garantizar sus operaciones: “Quien otorgó la licencia de explotación fue el director de Minería Fernando Castellanos Barquín, quién asumió ese cargo en 2012 y que trabajó para la empresa Kluane Guatemala S.A., empresa subcontratada por Minera San Rafael”¹⁴³. Este dato permite inferir a Solano el vínculo político que administrativamente facilitó las licencias a esta empresa.

Además, Solano¹⁴⁴ rastrea el vínculo con empresas locales a través de una donación hecha por Tahoe Resources al Ministerio de Desarrollo Social. El programa social beneficiado por la empresa, es promovido por una fundación del sector azucarero nacional. El vínculo con la minera, se identifica a través del director de la fundación: Herbert González Hertzsh, quien es uno de los principales socios de la Compañía Agrícola Palo Gordo, lugar donde trabajó quien fungió como el enlace más importante del proyecto ante las municipalidades de la zona: Ivan Antonio Morales del Cid.

Morales del Cid está casado con una de las hijas del alcalde de Barberena Santa Rosa, uno de los municipios que se beneficia directamente por las regalías voluntarias que paga la empresa a las municipalidades aledañas al proyecto minero.

Solano¹⁴⁵ sostiene que los vínculos más fuertes para introducir la empresa no son ni políticos ni económicos, fueron la violencia y militarización generada con el fin de desarticular la oposición comunitaria. A pesar de compartir esta afirmación, es importante evidenciar que el gobierno de Otto Pérez Molina estaba muy interesado en que este proyecto se pusiera en funcionamiento.

Con base en la exploración hemerográfica, se pudo observar que desde inicio de 2012, el Gobierno promocionaba el proyecto minero El Escobal como uno de los más importantes en su rama. El Diario de Centro América, señaló en mayo de 2012 la importancia del mismo, ya que se estimaba pagaría al Estado alrededor de Q 385 millones (\$48, 734,177. 21)¹⁴⁶ anuales por concepto de Impuestos Sobre la Renta,

¹⁴² Conferencia proporcionada por Luis Solano, Guatemala 29 de septiembre de 2015

¹⁴³ Conferencia proporcionada por Luis Solano, previamente citado.

¹⁴⁴ Conferencia proporcionada por Luis Solano, previamente citado

¹⁴⁵ Conferencia proporcionada por Luis Solano, previamente citado.

¹⁴⁶ El Reporte Social de Minera San Rafael del año 2014, indica que el aporte al gobierno de Guatemala fue de \$45,597, 670.00

sobre dividendos y por regalías. Finalmente, el Reporte Social de Minera San Rafael del año 2014, indica que el aporte económico al gobierno de Guatemala fue de \$45,597, 670.00 (Q 346 millones); esto representa el 0.49% al presupuesto nacional general del 2014, y el 0.63% del total de ingresos tributarios estimados en el mismo presupuesto (Q 70, 600 millones).

A simple vista esta mina no representa ganancias importantes para el Estado de Guatemala, esto se explica por los bajos impuestos que la minería representa para el país. Sin embargo, si se compara la producción minera de los años 2012, con la del 2013, cuando formalmente MSR empieza operaciones, se hace evidente que ésta aportó más de 486 millones de quetzales a la producción minera nacional.

Otro sector poderoso interesado en esta inversión, fue la Gremial de Industrias Extractivas de la Cámara de Industria de Guatemala. En agosto del 2012, el presidente de dicha institución pidió al presidente de Guatemala y al Ministro de Energía y Minas, se agilizará la aprobación de la licencia de explotación del proyecto El Escobal. El diario Prensa Libre relata que la gremial no conocía el número exacto de compañías que esperaban licencia para explotar minas, “pero sí afirmó que la más urgente sólo era una: La mina San Rafael, en Santa Rosa”¹⁴⁷. La Cámara de Industria y Gremial de Minas emitieron un comunicado de prensa felicitando al gobierno cuando esta licencia se aprobó en abril de 2013.

Durante el Estado de Sitio, muchas empresas contratistas y proveedoras de MSR que son integrantes de la Cámara y Gremial antes mencionadas, se pronunciaron a favor del decreto en un comunicado de prensa¹⁴⁸. Se consideró que con esta medida, se restablecía el orden público y el estado de derecho en los municipios de Santa Rosa y Jalapa.

Rastrear los vínculos que la empresa puede tener a nivel nacional, no es uno de los objetivos principales de esta tesis, además resulta imposible por limitaciones de tiempo y medios para encontrar esa información. Sin embargo, sí se puede inferir que las comunidades opositoras no se encontraban ante un proyecto minero

¹⁴⁷ “Empresarios piden agilizar licencia” de Geovanni Contreras, Prensa Libre, Guatemala 17 de agosto de 2012.

¹⁴⁸ “Empresas contratistas y proveedores de Minera San Rafael, S.A Manifiestan”, comunicado publicado en Prensa Libre, Guatemala 7 de mayo de 2013.

pequeño que significaría poco para las élites económicas y políticas. Si no existiese sociedad directa con sectores poderosos, estos sí proveen servicios e insumos productivos a MSR, por lo tanto sus ventas estarían afectadas por la protesta social.

Entre estas grandes familias, se encuentran terratenientes de la Costa Sur que controlan la producción de la caña de azúcar (Ingenio Palo Gordo) y el monopolio nacional de la producción y venta de cemento (Cementos Progreso). Importante es resaltar que la última, se benefició con mecanismos institucionales y desplegó los propios, para reprimir la oposición social generada en contra de la instalación de su planta cementera. La línea argumentativa utilizada para reprimir en este caso, como ya se mencionó en la sección anterior de este capítulo, fue similar a la utilizada en San Rafael.

2.2 Progreso VII Derivada

La empresa Exploraciones Mineras de Guatemala (EXMINGUA), al ser el operador local de Progreso VII, requirió alianzas estratégicas para adquirir las licencias respectivas. Por ejemplo Selvin Morales, gerente de la empresa en 2012, fue Director de Minería en el Ministerio de Energía y Minas en 2011, cuando Radius Gold obtuvo la licencia de explotación, con este dato se infiere el vínculo político que apoyo administrativamente el otorgamiento de la licencia de explotación.

Al igual que con el proyecto el Escobal, se posee poca información que confirme los vínculos de empresas nacionales en Progreso VII Derivada. En julio del 2015, Fernando Solís de la Revista el Observador, indicó que existían 3 grupos empresariales-familiares interesados en el proyecto minero: 1) Cementos Progreso: Familia Torrebiarte Lasendorfer, Meagly Muller (productores de aceite, dueños del Grupo Tecún) y Novella (principales accionistas de Cementos Progreso). 2) Multi Inversiones: Bosh Gutierrez (dueños de un reconocido restaurante y otros negocios), y 3) Campollo Codina (Propiedad de Ingenio Madre Tierra).

No se cuenta con datos precisos que confirmen todos estos vínculos, únicamente se puede verificar el interés de la familia Meagli. En el año 2013, Rodrigo Meagli fungió como asesor y relacionista público de KCA para Guatemala, “fue vicepresidente del Grupo Tecún (1990-2005) y su padre es el dueño de P&F

Contratistas” (Illescas, 2014). La primera empresa provee insumos, servicios y maquinaria para agricultura, industria, minería y construcción y la segunda provee maquinaria pesada a industria y prestó servicios a Progreso VII Derivada.

Como ya se ha mencionado, Progreso VII D., se identifica por ser un proyecto pequeño y de riesgo, probablemente estas características restaron apoyos a nivel de élites locales, quienes desde el inicio hubiesen podido presionar al gobierno para facilitar y acelerar las medidas represivas violentas, quizá esto cambió conforme más élites se interesaron en el desarrollo de esta empresa. Durante la recolección de información en la Hemeroteca Nacional, no se encontraron posicionamientos claros de las gremiales industriales a favor de este proyecto, tampoco comunicados similares a los encontrados para el caso del Escobal.

Según el Diputado Pop¹⁴⁹, los decretos excepcionales excepcionales son muy costosos, no sólo a nivel político también a nivel económico, ya que implican a las empresas y al Estado, proveer recursos para movilizar gran cantidad de fuerzas de seguridad y promover procesos judiciales. Podría deducirse que al tener pocas alianzas empresariales desde el inicio de su producción, poco interés del Gobierno y nula producción, las posibilidades económicas de las empresas para promover una intervención institucional represiva de la dimensión generada en San Rafael y los municipios colindantes, era limitada.

El caso de la represión a la RPP, se caracteriza por la intervención obvia generada por la empresa minera. En este caso, la misma fue la principal promotora del desgaste, intimidación y procesos judiciales. Esta actitud se comprende, como la reconocieron personeros de una de las empresas subcontratadas, por el poco interés en agilizar procesos que permitieran liberar la entrada a la empresa minera. Esto no ocurrió en el caso del CDVPSR, donde si bien la represión la inicia la empresa, se cambia de estrategia y la mayoría de disoluciones de protestas y criminalización, la genera el Estado a través de sus fuerzas de seguridad y el Ministerio Público.

¹⁴⁹ Alvaro Pop, Diputado Nacional por la bancada WINAK, Guatemala, 20 de enero 2016,

Conclusiones

Existen otros factores, a parte de la forma de protesta, que pueden incidir en la aplicación de represión de forma diferenciada. Por ejemplo, qué tan lejos o cerca de centros urbanos o de la ciudad capital, se desarrollan las protestas o las acciones de las organizaciones opuestas a la industria minera. Esta es una explicación que vale la pena profundizar en futuros estudios, dado que el potencial de reacción (costos generados al gobierno por ejercer represión) puede ser alto si una protesta es reprimida de forma violenta.

El análisis de la importancia económica de los proyectos mineros, también permite generar algunas líneas argumentativas para deducir que la importancia de la veta a explotar, generó que el Gobierno y cámaras empresariales pusieran más énfasis en promover y defender la estabilidad del Proyecto El Escobal. Las arcas nacionales no se ven favorecidas de forma significativa por esta mina, esto se explica porque las legislaciones nacionales son laxas en materia impositiva, implicando que las ganancias monetarias por el uso de bienes adquiridos de su subsuelo, sean distribuidas en muchos ámbitos menos en el Estado.

Se resalta que el aporte del Escobal a las arcas nacionales no es importante; sin embargo, si se hace la comparación entre proyectos mineros, la magnitud de producción entre El Escobal y Progreso VII, es 100 veces más grande, esto permite entender por qué tanto interés y promoción de élites económicas y políticas a nivel nacional sobre el mismo.

En consecuencia, ante un proyecto minero grande, en el que existen menos riesgos de inversión (dificultades técnicas en el terreno) y muchas más probabilidades de adquirir ganancias, las élites empresariales locales podrían apostar y apoyar de forma más contundente su desarrollo, utilizando sus redes personales para que el gobierno de forma rápida y contundente, agilice los procesos administrativos o actúe para disolver los impedimentos a su funcionamiento. Esto no se reflejaría en un proyecto que posee más riesgos y representa menos ganancias a las élites económicas locales, además que posee oposición social

visible y considerada no violenta, y con alianzas fuertes que acompañen constantemente el desarrollo de su oposición a este tipo de industria.

Capítulo 5

Diferencias en la respuesta institucional aplicada hacia el Comité en Defensa de la Vida y la Paz y la Resistencia Pacífica la Puya

“La empresa minera obtiene licencia por medio de bombazos (...) Ellos le llaman democracia, nosotros imposición”
Manta de RPP, colocada en plantón permanente.

Introducción

Como ya se ha definido previamente, el régimen híbrido consolidado en Guatemala, permite la coexistencia de legislaciones y procesos políticos autoritarios y al mismo tiempo, procesos democráticos que garantizan, por lo menos formalmente, derechos políticos y económicos para la población. A partir de esta idea, se busca en este último capítulo puntualizar los mecanismos que cada organismo del Estado (Ejecutivo, Legislativo y Judicial) desplegó en los casos comparados. De esta forma se visualizarán las diferencias entre las modalidades represivas desplegadas y las fuerzas de seguridad involucradas, para asegurar la inversión de los proyectos mineros y por ende, la acumulación por desposesión.

Se parte de la idea que Guatemala es un régimen híbrido y por lo tanto, los dispositivos desplegados también guardan esa lógica. Se destacara que, para desarticular un movimiento no son exclusivas las medidas autorías y represivas, el régimen democrático también tiene estrategias para garantizar el dominio ecológico del sistema capitalista y estas serán evidenciadas en las siguientes páginas.

1. Entre autoritarismo y democracia. Los estados de excepción, recursos de gobernanza, disolución de protesta de forma violenta y criminalización

En la actualidad, la represión implica el uso de estados excepcionales en su forma más extrema, estos limitan derechos políticos de amplios segmentos de población, permiten arrestos y cateos masivos, participación de fuerzas de seguridad y militarización de los poblados donde se considera existen amenazas para la República. Los decretos de estados excepcionales respaldan la intervención

gubernamental y la acción de fuerzas de seguridad, especialmente militar, sobre los municipios donde se presenta oposición social a la industria extractiva.

Otras formas de represión también se aplican a los colectivos sociales o comunitarios, por ejemplo la disolución violenta de manifestaciones, desalojos, criminalización de miembros de organizaciones comunitarias, entre otras posibles acciones desplegadas por la administración pública (fiscales del Ministerio Público, fuerzas de seguridad, jueces).

Si bien las masacres ya no son frecuentes, no se descarta que puedan ser parte de la reacción institucional, a pesar de los costos obvios que esto conlleva para los funcionarios públicos en un régimen que se considera democrático. Ejemplo de esto es el hecho que durante el gobierno de Otto Pérez Molina, militares generaron una masacre a pobladores de la organización comunitaria *48 Cantones de Totonicapán*, su actuación fue severamente criticada más no sancionada.

Otras posibilidades se implementan para resolver la conflictividad, entre estas los recursos de gobernanza que no podrían considerarse represivos en sí mismos, pero que pueden generar desgaste y/o desintegración de las fuerzas básicas de las organizaciones sociales.

Robert Jessop (2008) encuentra que la gobernanza, desde el análisis de países que tuvieron Estado Keynesiano de Bienestar, ha sido la herramienta estratégica para trabajar las fallas del mercado y las fallas del Estado, este ámbito lo analiza como la herramienta utilizada para lidiar con los conflictos sociales que genera la economía capitalista. El mismo autor enfatiza que los medios coercitivos, los recursos excepcionales, han sido prevaletentes en los países que contaron con dictaduras militares, mientras en Europa con el desarrollo del Estado de Bienestar y su crisis, se han desarrollado otras posibilidades para lidiar con las fallas del mercado.

El mismo autor identifica que “el papel de la coordinación coactiva –violencia y represión- suele ser más significativa al establecer las condiciones iniciales (...) la primera ronda de acumulación primitiva y para la reproducción capitalista de condiciones externas generales” (Jessop, 2008; 274). David Harvey (2003) enfatiza que la *acumulación por desposesión*, es decir la privatización de los recursos para

hacer funcionar el sistema económico, es continua y vigente y ambos autores coinciden en que el medio legal que posibilita este despojo, es la aplicación de periodos excepcionales que permiten la suspensión de los principios de la democracia formal. Este punto es básico, dado que identifica claramente en qué momento la represión es aplicada, qué tipo de regímenes utilizan el recurso de estado excepcional y los medios legales que sustentan la *desposesión*.

Por la constitución *híbrida* del régimen actual en Guatemala, se sabe que existe reconocimiento constitucional de derechos políticos y civiles para la población, pero cuando estos son utilizados para cuestionar el dominio ecológico, aun se activan mecanismos represivos para silenciar y hasta eliminar a los grupos opositores al modelo económico.

A continuación se identificaran los mecanismos que cada poder estatal desplegó en los casos analizados, el fin es destacar de forma concreta cuáles son los dispositivos que cada organismo despliega y sus diferencias.

1.1 Organismo Ejecutivo

1.1.1 Estados de excepción, posibilidad legal que ampara la represión violenta

En el capítulo anterior, se evidenció que para el caso del Comité en Defensa de la Vida de San Rafael las Flores y sus aliados locales (comunidad indígena de Santa María Xalapán, organizaciones de base de la iglesia católica en Casillas, Nueva Santa Rosa y Santa Rosa de Lima), prevaleció la forma represiva violenta ejercida por el gobierno. Esto se explica porque las protestas generadas durante el 2012 y 2013, aún hayan iniciado de forma no violenta más sí disruptivos, concluyeron en agresiones y daños físicos contra fuerzas de seguridad nacional, trabajadores de la empresa minera y sus instalaciones, robo de explosivos y retención de miembros de las fuerzas policiales. Con estos elementos, el gobierno pudo justificar que esas acciones, correspondían al crimen organizado y así se decretó la excepcionalidad.

Este modelo represivo inicia en el año 2008, cuando Álvaro Colom fungió como Presidente de la República. Por primera vez desde la firma de los Acuerdo de Paz, se aplicó un Estado de Prevención con el fin de restringir protestas ciudadanas.

Durante el gobierno de Otto Pérez Molina, cuatro estados excepcionales se declararon por el mismo motivo: dos de Prevención y dos de Sitio. La excepcionalidad en Guatemala, de nuevo, se utiliza para asegurar la acumulación por desposesión.

Estos recursos se regulan en la Ley de Orden Público (Decreto 7), dicha legislación no ha sido modificado desde 1965, cuando el país estaba influenciado por la Doctrina de Seguridad Nacional. En el pasado, con estos decretos se posibilitaron masacres, ejecuciones extrajudiciales, militarización de la administración pública, tribunales de Fuero Especial (militares juzgando civiles), creación de cuerpos paramilitares (Patrullas de Auto Defensa Civil) y hasta el mismo genocidio ejercido contra población indígena a quienes se les acusó, sin discriminación, ser parte del movimiento guerrillero.

A continuación se identifican las distintas excepcionalidades que se regulan bajo la ley mencionada:

Tabla 4 Tipos de Estados excepcionales en Guatemala

<p>Estado de Prevención Capítulo 2, artículo 8</p>	<p>Impide derechos políticos y permite disolver por la fuerza cualquier tipo de reunión, además permite militarización de servicios públicos y centros de enseñanza privados. Limita también la libertad de prensa; este es decretado por el Ejecutivo y no necesita de aprobación del Congreso de la República, se puede extender por 15 días.</p>
<p>El Estado de Alarma Capítulo 3, artículo 13</p>	<p>Permite intervenir servicios públicos y privados, obligar a personas particulares a ponerse al servicio de instituciones públicas. Con este decreto se puede restringir la entrada al país de extranjeros, residentes o no residentes, y/o expulsarlos, limita también la libre locomoción y restringe uso de armas y derechos políticos. Lo decreta el Ejecutivo.</p>
<p>Estado de Calamidad Pública Capítulo IV, artículos 14 y 15</p>	<p>Puede concentrar en una única entidad o institución, todos los servicios públicos, limita la libre locomoción, obliga a la población a prestar servicio, restringe derechos políticos, permite intervenir en los precios de los productos. Éste lo decreta el Ejecutivo.</p>

<p>Estado de Sitio Capítulo V, artículos 16, 17, 18 y 19.</p>	<p>Está enfocado a desarticular actividades terroristas y sediciosas. Se indica que su aplicación va dirigida a quienes atenten con medios violentos contra las instituciones públicas o pongan en peligro la constitución o la seguridad del estado. Este permite todo lo establecido por los estados de Prevención y Alarma y permite la intervención militar para disolver organizaciones sociales y apresar a personas sin orden de juez. Este decreto específico utiliza la palabra <i>reprimir</i> en materia preventiva, defensiva u ofensiva acciones individuales y colectivas. Lo decreta el Ejecutivo pero debe ser rectificado por el Legislativo.</p>
<p>Estado de Guerra Capítulo VI, artículos del 23 al 27</p>	<p>Este sólo lo decretará el Congreso de la República, siempre a solicitud del Ejecutivo, y se reconoce como ley supletoria en cualquier Estado con el fin de mantener el orden interno y la seguridad del Estado.</p>

Los estados de Alarma, Calamidad y Prevención, son decretados por el Ejecutivo sin necesidad de ratificación del Congreso de la República, el más severo es el Estado de Prevención, este limita derechos políticos y civiles, libertad de prensa y militarización de servicios públicos. Los otros estados sí necesitan ratificación del Congreso, su naturaleza radica en la existencia de amenazas concretas a la seguridad e integridad de la nación.

Esta ley y su aplicación, han sido criticadas por diversos sectores nacionales e internacionales, generando que la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos de Naciones Unidas (2006) y algunos congresistas, incentiven su reforma. Se argumenta que la Ley de Orden Público no cumple con el artículo 4 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, tampoco con el artículo 27 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; en estos se establecen que los derechos políticos no pueden ser limitados bajo ninguna circunstancia. Por su parte, la Asociación de Investigaciones de Ciencias Sociales (2015), indica que los Estados de Sitio generados en Guatemala post Acuerdos de Paz, no coinciden con el concepto *crimen de agresión* establecido por Naciones Unidas, dado que los mismos se justificaron por amenazas internas (crimen organizado y protestas sociales) y no por amenazas externas.

Si bien su aplicación ya no funciona como ocurría en los gobiernos militares, cuando se usaba de forma prolongada y frecuente para limitar la participación

ciudadana y eliminar la llamada “*amenaza comunista*”, en la actualidad se aplica bajo dos circunstancias: 1) Por desastres naturales, para “facilitar” las compras para la reconstrucción ante lo que se denomina Estado de Calamidad Pública y, 2) donde existen conflictos sociales, principalmente por uso y apropiación de bienes naturales, cuando se establecen los estados de sitio o de prevención.

Lo enigmático resulta en la justificación de la aplicación para el segundo caso. Como ya se ha mencionado previamente, convenientemente se ha argumentado que son organizaciones del crimen organizado, las que desestabilizan y generan violencia afectando a la población y a la inversión económica. Esta forma de acción institucional promovida desde el Organismo Ejecutivo, se identifica como represión violenta, dado que con el decreto de la excepcionalidad, se limitan derechos políticos y civiles de la población y existieron daños a la integridad física de los miembros de las organizaciones comunitarias.

El fin político de estos decretos, como ocurrió en el pasado, es desestructurar amparado en el marco legal, las organizaciones que buscan transformar relaciones de poder que sustentan el dominio ecológico del sistema capitalista. Este mecanismo si bien es efectivo y genera beneficios, no puede implementarse en todos los casos donde existe oposición a industria extractiva; se sostiene que para los casos estudiados en esta tesis, fue la forma de protesta violenta el principal factor que permitió al Ejecutivo argumentar la excepcionalidad, pero existen otros elementos que pesan, y generan costos al gobierno, que impiden que este mecanismo sea implementado de forma general. Las posteriores citas identifican los costos al gobierno por aplicar Estados de Sitio y/o de Prevención:

(...) Por ejemplo, Cementos Progreso mantiene al ejército en San Juan Sacatepéquez, les da comida, les pone espacios físicos, ese en el tema inmediato de sobrevivencia de fuerzas de seguridad. Además es caro políticamente, en el tema de corrupción, significa favores económicos a los funcionarios. Depende mucho de los vínculos de los empresarios, por eso se meten a financiar –campañas electorales-.¹⁵⁰

¹⁵⁰ Entrevista con Diputado Álvaro Pop, Ciudad de Guatemala, 20 de enero de 2016.

Retomando el caso del Estado de Sitio y prevención decretado en San Rafael las Flores, Casillas y la cabecera municipal del departamento de Jalapa, Rafael Maldonado, abogado de la organización CALAS, enfatiza las consecuencias políticas del mismo:

Quien estuvo en la fiscalía fue Rony López, él había dirigido la criminalización y estuvo a poco de ser nombrado Fiscal General, su premio era ser nombrado Fiscal General, si no es por una objeción que presentamos -durante el proceso de selección-, lo nombran.

¿Quién dirige el Estado de Sitio? El general López Ambrosio. Cuando termina el Estado de Sitio, pasa a ser Ministro de Defensa. ¿Quién dirigió el operativo de los policías retenidos en Santa María Xalpán? El jefe de la Fuerzas Especiales de la Policía –Telémaco Pérez-, ¿Qué pasa con él? se convierte en Director General de la Policía Nacional Civil.

(...)Acá se premia la criminalización y represión, no es coincidencia que después hayan tenido altos cargos (...) ¹⁵¹.

El argumento del Diputado Pop y de Rafael Maldonado, coinciden al identificar que estos decretos no pueden ser impuestos sin consecuencias que resultan obvias para quienes dan seguimiento a las repercusiones de la represión. El diputado señala que los mismos son caros económicamente, se cree que las empresas interesadas en silenciar y eliminar la protesta social deben involucrarse en proporcionar recursos materiales que faciliten la movilización y establecimiento de fuerzas de seguridad. El patrocinio de Minera San Rafael en esta medida no se comprobó en esta tesis, Andrés Davila¹⁵² sostiene que el Estado de Sitio y Prevención no beneficiaron en absoluto a la empresa, probablemente el tiempo y la posibilidad de acceso a archivos clasificados, permita comprobar o rechazar fehacientemente que esta empresa colaboró con la implementación de la medida represiva. Sin embargo, se sostiene que la movilización de más de 3,000 militares, el establecimiento de 4 fuerzas de tarea y de más de 200 puestos de control y patrullajes policiacos y militares, conllevaron que muchos recursos económicos fueran desembolsados para contener las protestas. Se agrega que este despliegue

¹⁵¹Rafael Maldonado, abogada CALAS. previamente citado.

¹⁵² Entrevista con Andrés Dávila, Jefe de Comunicación Corporativa, Guatemala 13 de enero de 2106

duró un mes y que posterior a esto, se implementó en el área una oficina interinstitucional con participación de distintos ministerios de gobierno para estudio de los conflictos mineros. El gobierno es el garante de la seguridad pública y quien debe desembolsar recursos para que estos mecanismos que conllevan despliegues de fuerzas de seguridad se establezcan en las áreas identificadas como “riesgo”, esto implica utilización de recursos públicos de arcas nacionales y ministerios concretos (Gobernación y Defensa principalmente), esto es independientemente a si las empresas colaboran o no en el periodo excepcional.

Rafael Maldonado detalla, cómo funcionarios públicos que tuvieron roles importantes durante la incursión institucional en dicha zona, posteriormente fueron beneficiados con puestos claves en la administración pública; de nuevo, si esto fue consecuencia o no de su acción en los hechos represivos, no se pudo comprobar con otras fuentes. Establecer una relación de coincidencia, remite a indicar que Guatemala es uno de los países que reflejan más corrupción a nivel mundial¹⁵³ y el tráfico de influencias para el beneficio de proyectos de gobierno o de élites empresariales, ocurre con frecuencia en el país y se asegura muchas veces durante el periodo electoral el cual es poco fiscalizado por el Tribunal Supremo Electoral¹⁵⁴.

El gobierno ya había aplicado, durante dos años seguidos, esta medida para el caso del CDVPSR y el de Barillas en Huehuetenango, desembolsar tantos recursos en tan corto periodo, por muy conveniente que fuera para los presupuestos de las instituciones involucradas (Gobernación y Defensa), probablemente implicaba una selección estratégica de los casos en donde convenía generar excepcionalidad.

Además, los costos generados al gobierno de Pérez Molina por aplicar esta medida, es un factor que debe tomarse en cuenta. La coincidencia en el argumento

¹⁵³ Según la página web de Transparencia Internacional, Guatemala ocupa el puesto no. 28 de 168 a nivel mundial.

¹⁵⁴ La CICIG y el Ministerio Público han demostrado, a través del caso “Cooptación de Estado”, todas las estructuras paralelas creadas para favorecer a empresas y funcionarios con recursos públicos. En este están ligados como cabecillas de la organización, Pérez Molina, Baldetti y otros ex funcionarios públicos del periodo 2012-2015, el ex gerente de Mina Marlin está ligado en este caso por haber entregado dinero a la ex vicepresidenta, para financiar la campaña política del Partido Patriota. Sin embargo, esta persona no cuenta con orden de captura, evidenciándose cómo estas empresas logran proteger su accionar o bien, no ser sancionadas por acciones corruptas las cuales son garantes de la forma como la desposesión funciona en el país.

Para más referencias sobre este caso, ver la página oficial de la Comisión: <http://cicig.org/> y la de Plurijur: <http://plurijur.blogspot.mx/2016/06/cicig-caso-cooptacion-del-estado-de.html>.

y sobre quienes recayó su aplicación, generaron desgaste al gobierno; se hizo obvio durante este periodo presidencial por qué y para quién se impuso la excepcionalidad. El factor costo-beneficio observado por C. Davenport (1996) permite explicar teóricamente lo antes narrado, el autor establece que los gobiernos observan la reacción social a acciones represivas previas, esto ayuda a decidir a los gobernantes si se implementa una medida similar. Se agregaría para los casos estudiados que también se sopesa el tipo de medida represiva aplicada, si bien la utilización de recursos excepcionales para contener protestas sociales es una herencia del pasado y, por lo tanto, demuestran la hibridez del régimen guatemalteco, los costos y benéficos por aplicar esta medida se deben calcular estratégicamente, no pueden ser desplegadas las mismas medidas en todas las ocasiones, los gobiernos deben considerar la conveniencia de los dispositivos desplegados porque pueden ser caros en materia económica y/o política y porque no todos los casos requieren de medidas represivas violentas para desarticular a la población y permitir la extracción minera; existen otras alternativas como el desgaste de la población o la gestión por otros conductos institucionales, que permiten cumplir el fin deseado. A continuación se discuten estos puntos, retomando el caso de la Resistencia Pacífica La Puya y su oposición al proyecto Progreso VII Derivada.

1.1.2 Desgaste de la población y mesa de diálogo, mecanismos institucionales canalizados

En el capítulo anterior, se evidenció que en el caso de la Resistencia Pacífica La Puya prevaleció la protesta no violenta y disruptiva. Hacia esta organización las acciones represivas utilizadas fueron principalmente canalizadas, la amenaza del uso de fuerza en varias ocasiones, generó desgaste en la población afectando los flujos de apoyo que la organización había construido. Esto se vio reforzado por la participación de la empresa minera en acciones que buscaban intimidar y desgastarles.

Durante el año 2012, existieron tres intervenciones en el plantón por parte de la policía nacional, en los que se amenazó con el uso de fuerza; en la última la

población accedió a participar en mesas de discusión con el Sistema Nacional de Diálogo, esta fue parte de las Comisiones Presidenciales del periodo 2012-2014. Varias reuniones se hicieron desde finales del 2012 y durante el 2013, cuando el Gobierno consideró que se había roto este espacio, se efectuó finalmente la disolución de protesta de forma violenta.

Según el funcionario Jesús Gómez¹⁵⁵, los procesos de diálogo se implementaron desde el año 2008 bajo la coordinación de estructuras o Secretarías de la Presidencia o Vice- Presidencia de la República. Sus ejes de trabajo han sido el tratamiento de conflictos sociales por temas ambientales, agrarios, políticas públicas o institucionalidad local, por ejemplo: problemas con municipalidades o derechos ancestrales y de pueblos indígenas.

Raúl Acosta (2012) define el diálogo “como una interacción entre dos o más personas que implica una construcción colectiva de discurso” (Acosta, 2012: 6). El mismo autor indica que el elemento clave es la disposición a escuchar y tomar en consideración opiniones, reflexiones o reacciones de las partes, y sirven para canalizar un propósito o proyecto común o compartido” (Acosta, 2012: 12). La especificidad *proyecto común o compartido* es clave, especialmente para los casos abordados. La inconsistencia de origen en estos recursos institucionales, se define porque para la población no existe un proyecto compartido ni común, hay imposición por parte del gobierno, como ya se manifestó en páginas anteriores.

Por parte de la RPP, prevalecen percepciones negativas sobre los resultados de las mesas de diálogo, se ve este espacio como distractor, más que como posibilidad de discutir si un proyecto es viable o no por razones ambientales, económicas y sociales. Uno de los miembros de esta organización considera que este espacio sólo sirvió para retrasar lo evidente, “Llegar al diálogo era retrasar el tiempo para la represión”¹⁵⁶. Además, el mismo entrevistado indica que en este espacio, la discusión técnica que implicaba analizar la viabilidad ambiental del proyecto, nunca se dio:

¹⁵⁵ Entrevista con Jesús Gómez Gómez, Gerente de Conflictividad del Sistema Nacional de Diálogo, Guatemala, 1 de julio de 2015.

¹⁵⁶ Entrevista con Armando Sánchez, San José del Golfo, Guatemala, 22 de julio de 2015.

Al final de cuentas nunca nos aceptaron nada, eran preocupaciones nuestras (los hallazgos de) los expertos que analizaron el EIA, (ellos decían) que eran preocupaciones que en el momento se iban a ir arreglando, nunca hubo seriedad para abordar el tema y mucho dicen que fallamos en el diálogo, mentira porque la represión tenía que venir tarde o temprano.

Una de las demandas más fuertes de la población era la suspensión del proyecto y lo argumentaban por las fallas técnicas y falta de consulta social. Por parte de la empresa, según Armando Sanchez¹⁵⁷, se enfatizaba que los trabajos de extracción iniciaran sin demora. Ni la organización comunitaria estaba dispuesta a ceder a cambio de beneficios económicos o materiales, ignorar la consulta y dejar por un lado las fallas técnicas del proyecto minero, ni la empresa estaba dispuesta a no producir a pesar de las inconsistencias o señalamientos en contra. Jesús Gómez¹⁵⁸ argumenta que esta polarización, fue la que no permitió resultados exitosos de estos espacios.

El resultado exitoso o negativo del diálogo puede ser analizado desde el por qué y para quién las instituciones gubernamentales implementan estos procesos, Robert Jessop (2008) entiende a los mecanismo de la gobernanza (entre esos las mesas de diálogo) como otra de las herramientas no necesariamente consideradas coercitivas, que pueden “incrementar la capacidad del Estado de proyectar su influencia y asegurar sus objetivos, movilizandoo recursos de poder o socios no gubernamentales” (Jessop, 2008: 246). Uno de los ejes más importantes que destaca el autor, es que “éstas podrían ser parte de una lucha de poder más compleja, destinada a proteger las decisiones claves frente al poder popular-democrático y para favorecer el riesgo a favor del capital privado” (Jessop, 2008: 246).

Si bien estos procesos no son represivos, se sostiene que es el Estado el garante de la acumulación por desposesión. Esto conlleva a que la forma cómo las decisiones se toman y se hacen vinculantes para la población, se vea influenciada por el dominio ecológico del capital. Por lo tanto, se buscará garantizar, a través de

¹⁵⁷ Entrevista con Armando Sánchez, previamente citado.

¹⁵⁸ Entrevista con Jesús Gómez, previamente citado.

múltiples dispositivos, ya sean coercitivos a no, que el sostenimiento de las estructuras que permiten la reproducción del capital, no sean trastocadas. La aplicación de mecanismos de gobernanza cumpliría con el rol de establecer medios no violentos para garantizar que la acumulación por desposesión proceda.

A pesar de la implantación de mesas de diálogo, este mecanismo no garantizó que la RPP permitiera la producción minera; de forma deductiva se comprendería por qué finalmente el gobierno implementa represión violenta para liberar el paso y permitir los trabajos de la empresa. Los funcionarios del Ministerio de Gobernación¹⁵⁹ entrevistados, indicaron que para este caso el uso de la fuerza fue el último recurso utilizado, buscando que fuera el diálogo el prevalente. Este mecanismo no se utilizó para el caso de San Rafael, pues se tenía identificado según sus análisis de información, que “otros actores se estaban aprovechando de esta conflictividad para realizar ilícitos y poder motivar que la población también fuera partícipe de ello”¹⁶⁰. Por parte del Ministerio, se consideró que esto “generaría un ámbito de vulnerabilidad con una mezcla de conflictos”¹⁶¹ y por eso se decide declarar el Estado de Sitio y no otros recursos. Este argumento comprueba que la imagen generada sobre el actor colectivo, basado en su forma de protesta, fue la razón del por qué en un caso priva la represión canalizada, mezclada con métodos de gobernanza, y en el otro la forma represiva violenta, dado que se construye una justificación amparada en la existencia de crimen organizado, que permite activar uno de los recursos legales más punitivos en la legislación nacional.

Usar instrumentos de gobernanza, permite por medios no violentos hacer que políticas públicas o planes gubernamentales favorables al capital privado sean implementados. La razón principal del por qué este proceso fue considerado por la población como un mecanismo para introducir la mina, radica en la posición de los funcionarios públicos durante el proceso. Armando Sánchez¹⁶² enfatizó que el

¹⁵⁹ Entrevista con funcionarios de la Oficina de Derechos Humanos del Ministerio de Gobernación, Guatemala, 3 de agosto de 2015.

¹⁶⁰ Entrevista con funcionarios de la Oficina de Derechos Humanos del Ministerio de Gobernación, Guatemala, 3 de agosto de 2015.

¹⁶¹ Entrevista con funcionarios de la Oficina de Derechos Humanos del Ministerio de Gobernación, previamente citado.

¹⁶² Entrevista con Armando Sánchez, previamente citado.

gobierno quería “dejarnos sentados hablando con la empresa”. Esto implicaba negociación económica, más que estudiar la viabilidad y sostenibilidad ambiental de la mina. Además consideraron que los funcionarios públicos buscaban convencerlos de aceptar el proyecto: “lo vimos claro, Balcarcel (representante del Sistema de Diálogo) parecía más vocero de la empresa que alguien que representara los intereses del país”¹⁶³.

La desconfianza en las instituciones, dado que fue el Gobierno quien permitió la instalación de Progreso VII, permite explicar por qué esta organización vio al diálogo como otro instrumento institucional que buscaba asegurar la acumulación por desposesión. Además pareciera ser que la amenaza de uso de la fuerza, los obligó a aceptar sentarse con el gobierno, más que estar convencidos de que este espacio daría solución a su demanda.

El mismo Jesús Gomez¹⁶⁴, reconoce que en muchas ocasiones se considera por parte de la población que los funcionarios “llevan la visión de gobierno como búsqueda de inversionistas, o que el diálogo es sólo un requisito y que el proyecto va”. El funcionario indica que estas percepciones tienen su razón de ser y que por lo tanto, dificulta llegar a acuerdos. Indagar en *esa razón de ser*, implica adentrarse en la forma como históricamente se han impuesto los modelos de desarrollo en el país, con violencia y represión, y no generando consensos sobre las nociones del cómo y para quién serán los benéficos del proyecto económico y social a desarrollar.

Evidentemente el régimen guatemalteco aún guarda rasgos del pasado autoritario. Tratar de solventar la conflictividad con métodos democráticos, no ha permitido que la población incida en la forma cómo se define el uso público de los bienes naturales que se encuentran en sus comunidades, tampoco ha sido efectivo para dirimir las inconformidades, dado que al combinarse la gobernanza con mecanismos represivos, la legitimidad de los procesos dialógicos se quiebra y únicamente se visualiza como un instrumento de desgaste y pérdida de tiempo, o para convencerles de aceptar sin mayor oposición proyectos productivos.

¹⁶³ Entrevista con Armando Sánchez, previamente citado.

¹⁶⁴ Jesús Gómez, previamente citado.

1.1.3 Fuerzas de seguridad nacional partícipes en los actos represivos

Otra diferencia en la forma como se desarrolló la represión en los casos en comparación, es la participación de las fuerzas de seguridad nacional. Si bien ambas empresas mineras contaron, y aún cuentan, con protección de Policía Nacional Civil en sus instalaciones, durante las acciones represivas estas no fueron las únicas participantes, fuerzas castrenses también incursionaron en la acción represiva.

Cuando se desarrollan hechos de protesta, o bien se genera disolución de la manifestación, normalmente intervienen, o tienen presencia, fuerzas de la Policía Nacional Civil (PNC), esta instancia responde al Ministerio de Gobernación que forma parte del gabinete del Ejecutivo.

En democracia, se supone que el ejército debería limitar sus funciones en materia de amenazas externas a la seguridad del Estado. Como se evidenció en páginas anteriores, el decreto de estados excepcionales permite a este sector participar no sólo en la acción represiva, también en la militarización de los servicios públicos, posibilitando la subordinación de la PNC al Ejército. Esto implica que los mandos de policía pueden ser sustituidos por las fuerzas castrenses, algo que ocurrió con frecuencia en el pasado reciente y era posible por los decretos excepcionales.

Según Avancso (2013), la posición secundaria que ha tenido la policía dentro del conjunto de aparatos de seguridad del Estado, generó que fuera el Ejército la institución que de manera casi exclusiva, gestionó y condujo la agenda y espacios de la Policía. El resultado de esta subordinación, puntualiza Avancso (2013), es “el funcionamiento y reproducción de un patrón de actuación policial fuertemente autoritario, militarizado, que también se tradujo en la adopción de una concepción militarista en cuanto a su función dentro de la sociedad guatemalteca” (AVANCSO, 2013: 397).

En los Acuerdos de Paz, específicamente el redactado para generar principios sobre el fortalecimiento del poder civil y replantear la participación del Ejército en democracia, se sugería que las fuerzas castrenses debían reducirse en número y

funciones, especialmente para temas de seguridad ciudadana. Además se recomendaba que la Policía Nacional fuera reestructurada, para eliminar las características militares en su ordenamiento y acción, así como que fueran civiles quienes se encargaran de la seguridad pública. Sin embargo, los puestos más importantes en el Ministerio de Gobernación aún son dirigidos por miembros del ejército, como el caso del ex teniente coronel Mauricio López Bonilla, quien fungió como Ministro de Gobernación en el periodo analizado, o el mismo ex presidente de la República, el general retirado Otto Fernando Pérez Molina.

La participación militar en tareas de seguridad interna, se fundamenta y justifica en legislaciones como el Decreto 40-2000. En éste se establece que “las fuerzas de seguridad civil, podrán ser apoyadas en sus funciones de prevenir y combatir el crimen organizado y la delincuencia común por unidades del ejército” (Decreto 40-2000). Bajo este paraguas, se abren las puertas a que el ejército pueda “apoyar” en tareas civiles a las fuerzas policiales.

Dado que la RPP construyó formas de protestas no violentas, y no sucumbió ante las provocaciones de la empresa e instigadores, el gobierno no pudo vincular a la organización comunitaria con grupos del crimen organizado. En consecuencia, en este caso no participan militares activos en las medidas represivas, la policía fue la ejecutora de la represión institucional y funcionarios públicos quienes promovieron la mesa de diálogo entre las partes en conflicto.

Todas estas medidas no son tomadas al azar, se consideran condiciones propias para cada caso. En esto radica por qué se establecen oficinas especializadas para recopilar información y planificar intervenciones de las fuerzas de seguridad. Como ejemplo está la Oficina Interinstitucional de Desarrollo Integral fundada en San Rafael las Flores; de la misma se posee limitada información, pero se conoce de forma general y por el funcionamiento de instancias similares en el pasado, que este tipo de instancias se profesionalizaron para conocer las amenazas hacia el estatus quo y sistema político. Este tipo de oficinas fueron dirigidas por las altas jerarquías militares con el fin de estudiar, intervenir y eliminar a grupos de oposición social al régimen autoritario y sistema oligárquico. Probablemente uno de los ejes de trabajo de estas instancias en la actualidad, se concrete en el estudio sistemático alrededor

de la conflictividad minera y de la industria extractiva en general; faltará por lo tanto seguir indagando en el desarrollo de estas oficinas y su rol durante los siguientes periodos presidenciales.

1.2 Poder Judicial

1.2.1 Criminalización de comunitarios opuestos a industria minera

Otra diferencia encontrada en los casos analizados, refiere a la criminalización de líderes comunitarios. Esta acción penal ocurre contra los opositores a industrias extractivas, especialmente hacia las caras visibles de los movimientos. Si bien miembros del CDVPSR y de la RPP estuvieron bajo procesos penales, la diferencia se encontró en los cargos imputados y por lo tanto, en los tribunales que procedieron penalmente.

Para la Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH), la criminalización ocurre cuando “La justicia se convierte en un arma de represión contra los defensores del derecho a la tierra, en lugar de un mecanismo de cumplimiento de los estándares de derechos humanos” (FIDH, 2015:5). Según la misma institución, la criminalización se caracteriza por

“adoptar diferentes modalidades, como el hostigamiento judicial a líderes de movimientos y organizaciones o miembros de comunidades mediante diversos tipos penales, la adopción de medidas administrativas en contra de las organizaciones, todo lo cual, frecuentemente va acompañado de discursos que deslegitiman su labor” (FIDH, 2015: 5).

Específicamente para el caso guatemalteco, Miguel Morth¹⁶⁵ señala que la criminalización implica que grupos concretos estén interesados en generar problemas legales a líderes sociales. Esto se hace a través del uso arbitrario de la legislación (Código Penal), que permite dar persecución política y legal a través del Ministerio Público y juzgados especializados, a personas que están cuestionando el modelo económico impuesto en las comunidades.

¹⁶⁵ Entrevista a Miguel Morth, Bufet Jurídico de Derechos Humanos y de la Comisión Internacional de Juristas, Guatemala 22 julio de 2014.

Esto no ocurre únicamente en Guatemala, en Latinoamérica¹⁶⁶ este mecanismo se está aplicando hacia las comunidades que ocupan tierras de interés para el desarrollo de grandes proyectos como mineras, hidroeléctricas o plantaciones forestales. Esta es una estrategia represiva renovada, que permite desde la legalidad y con procesos judiciales, limitar la libertad de expresión y desmovilizar a organizaciones sociales. En el pasado también se reprimía por medio de juzgados, pero muchas veces se conducía a los activistas o miembros de organizaciones sociales a tribunales de fuero espacial, otras veces las personas acusadas ni siquiera tenían acceso a procesos penales, eran desaparecidos o ejecutados extrajudicialmente.

En la actualidad, el proceso inicia con la difamación del movimiento y sus aliados, esto no necesariamente se genera desde los funcionarios públicos, normalmente se sustenta por vecinos o personas ligadas a la empresa o por las mismas empresas. Lo que suele ocurrir, es que se impone autoría a miembros de las comunidades opositoras de hechos violentos que puedan ocurrir en la zona, especialmente aquellos cometidos en contra de empleados e instalaciones de las empresas. Con el decreto de Estados de Sitio o Prevención, se facilitan capturas de los miembros de las organizaciones comunitarias.

1.2.2 Criminalización para el Comité en Defensa de la Vida y la Paz en San Rafael las Flores

Es importante volver a mencionar, que los procesos contra miembros de las organizaciones comunitarias y sus aliados, fueron en sus inicios promovidos por la empresa minera, posteriormente MSR se desliga de estos procesos. Se desconoce por qué esto ocurre, pero se puede inferir, como se mencionó en el capítulo anterior, que para la empresa y el gobierno era importante hacer ver que no existía oposición hacia la mina en San Rafael, se justificó por lo tanto que las protestas eran generadas por grupos externos al movimiento.

¹⁶⁶ Entrevista a Miguel Morth, previamente citado.

Es a partir de la protesta generada en septiembre de 2012, cuando el Estado inicia los procesos de criminalización en juzgados locales. Fue el Ministerio Público de Casillas quien inició las investigaciones. Esta entidad estaba dirigida por el Fiscal Rony López, de quien ya se hizo mención en páginas anteriores. Cuando se genera el robo de explosivos (manifestación 19-11-2012) y la retención de policías en Santa María Xalapán (abril, 2013), los casos fueron trasladados al juzgado A de Mayor Riesgo que funciona en la Ciudad Capital.

Se entiende que al aumentar y justificar un nivel de amenaza mayor, las acusaciones penales contra los individuos imputados también aumentan. En San Rafael las Flores, a partir del robo de explosivos, se empezó a argumentar la existencia de crimen organizado y terrorismo alrededor de las organizaciones comunitarias en contra del proyecto minero, por este motivo tribunales especializados en este tipo de delitos, son los que llevaron los casos.

Cuando se excusa la detención bajo el contexto de crimen organizado o terrorismo, se acusa a los comunitarios con los siguientes delitos: Plagio, secuestro, conspiración, robo agravado y detención ilegal, entre otras figuras como el terrorismo. Todas estas están contenidas dentro de la Ley Contra la Delincuencia Organizada; por lo tanto son los Tribunales de Mayor Riesgo quienes las conocen. En 2009, por recomendación de la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala (CICIG)¹⁶⁷, estos tribunales se crean. Se justificaron para garantizar mayor seguridad a jueces, fiscales, imputados y testigos que son parte de casos penados dentro de ley Contra Delincuencia Organizada, no para judicializar activistas.

¹⁶⁷ La CICIG, según su página web, es un órgano independiente de carácter internacional, creado bajo estructuras de Naciones Unidas, “cuya finalidad es apoyar al Ministerio Público, la Policía Nacional Civil y a otras instituciones del Estado tanto en la investigación de los delitos cometidos por integrantes de los cuerpos ilegales de seguridad y aparatos clandestinos de seguridad, como en general en las acciones que tiendan al desmantelamiento de estos grupos”. Se establece que su papel es apoyar la investigación y persecución penal de un número limitado de casos complejos, así como mediante otras acciones dentro de su mandato, destinadas a fortalecer a las instituciones del sector Justicia para que puedan continuar enfrentando a estos grupos ilegales en el futuro”. Su constitución se da por medio de un Acuerdo rectificado por el Congreso de la República el primero de agosto del año 2007.

(Información obtenida del sitio oficial de CICIG: <http://www.cicig.org/index.php?page=mandato>, el 02 de junio de 2016 a las 18: 05 horas.

1.2.3 Criminalización para los miembros de la Resistencia Pacífica La Puya

El proceso penal contra miembros de la RPP, lo iniciaron trabajadores de la empresa minera. A diferencia del caso del CDVPSR, el Estado no ha promovido procesos penales contra miembros de esta organización. Al haber sido interpuesta en la Fiscalía de Palencia, el Ministerio Público de esta localidad fue quien generó las investigaciones. Los trabajadores de la empresa acusaron a 11 miembros de la RPP por coacción, amenaza y detenciones ilegales, por esta razón los procesos se llevaron a cabo en el Juzgado Séptimo y Octavo de Instancia Penal, localizados en la Ciudad Capital.

Las figuras penales contra los miembros de la organización, no están contenidas dentro de Ley Contra la Delincuencia Organizada, acá radica el por qué no se trasladaron a juzgados especializados para tratar casos de alto impacto. Es importante recordar que la figura detención ilegal se intentó cambiar por secuestro, si esto hubiese ocurrido, las personas acusadas sí hubieran sido juzgas en los tribunales de alto impacto.

¿Por qué a diferencia de Barillas, San Rafael y San Juan Sacatepéquez, el caso de la RPP no terminó en juzgados de alto impacto? Miguel Morth¹⁶⁸ considera que era más complicado demostrar que detrás de un grupo de mujeres que se ponían frente a la entrada de la mina con imágenes religiosas -y que recibía a los contingentes policiales con el himno nacional y cantos religiosos-, se encontraba el crimen organizado. La amenaza “crimen organizado”, en este caso no pudo ser imputado y por esta razón, gozaron de medidas sustitutivas que les permitieron no ir a la cárcel durante el procesos penal. Las personas acusadas en San Rafael y Mataquescuintla, fueron detenidas o se pusieron en resguardo hasta que consideraron existían condiciones óptimas para presentarse ante los Tribunales de Justicia. De nuevo se enfatiza que es la forma de protesta, y la imagen que se construyó del movimiento, la razón del por qué la criminalización funcionó de forma distinta.

¹⁶⁸ Entrevista con Miguel Morth, prviamente citado.

A pesar de que el proceso jurídico de la RPP no se llevó a cabo en los tribunales mencionados, probablemente el desgaste de la población sea el mismo. Los procesos penales suelen ser largos, costosos y agotadores, por lo tanto la población acusada se desespera y desarticula, además el movimiento enfoca muchas energías en conseguir apoyos para las personas acusadas. Los detalles sobre este tipo de represión, no serán abordados en esta tesis, aun así puede ser un punto de discusión en posteriores trabajos que persigan analizar con mayor profundidad, el proceso de la criminalización y sus implicaciones para los miembros de las organizaciones comunitarias.

Para Pablo Rangel (s/f) existen similitudes en la criminalización de la protesta social, esto se explica porque el poder judicial en Guatemala, ha sido cooptado por los intereses de las élites, el poder judicial, a través de sobornos y favorecimiento de intereses, permite los procesos de criminalización de la protesta. Rangel (s/f) identifica que la criminalización “inicia con el trabajo de las Fiscalías, llevando a los activistas, bajo pruebas falsas, frente a la Ley y posteriormente, son enviados por dudosas decisiones de los jueces a la cárcel” (Rangel, s/f: 3).

Monica Mazariegos¹⁶⁹ enfatiza que en casos de criminalización, se trata de imputar a los acusados opositores a industrias extractivas, delitos que permitan penas mayores y que no tienen opción a medidas sustitutivas a la prisión (contenidos en la Ley contra Crimen Organizado). Esto lleva a que las personas estén encarceladas durante todo el proceso, hasta que finalmente exista sentencia. En estos casos, normalmente hay litigio malicioso, esto genera retrasos en los procesos; en consideración de Mazariegos, de esta forma “se neutraliza la participación de las dirigencias sociales en las luchas y en la resistencia durante todo ese lapso de tiempo, y a la vez se envía un mensaje de advertencia al resto del movimiento”¹⁷⁰. La misma investigadora resalta que, “el uso del derecho penal, está resultando en un mecanismo sumamente efectivo y más sofisticado que la represión frontal y directa”.

¹⁶⁹ “El derecho penal le da una impostura legal a la represión”, de Daniela Villatoro García, publicado por Plaza Pública, entrevista a Mónica Mazariegos, Doctora en Derecho y directora de Impunity Watch Guatemala, Guatemala 1 de abril de 2016.

¹⁷⁰ “El derecho penal le da una impostura legal a la represión”, previamente citado.

1.3 Poder Legislativo

Este organismo es quizá el que menos injerencia directa tiene en la represión, esto se explica porque su función es generar leyes y fiscalizar al Ejecutivo, por eso se destaca para los casos analizados, que se limitó a evidenciar las anomalías del Estado de Sitio y Prevención. Algunas bancadas de oposición¹⁷¹, denunciaron ante la Corte de Constitucionalidad la acción emitida por el Ejecutivo. Se argumentaba que “el Estado de Sitio por restringir derechos fundamentales, era necesario que fuera conocido por el Congreso de la República, para cumplir con su función de control político”¹⁷². El amparo interpuesto en la Corte de Constitucionalidad, indicaba que si esa acción se ejercía sin control del Legislativo “equivaldría a la consolidación de un Estado Feudal o Monárquico”¹⁷³. Ante esta reacción, se comprende por qué el Ejecutivo decide cambiar la medida a un Estado de Prevención, este permite que se limiten derechos políticos y civiles, y no requiere aprobación del Legislativo.

En su función de legislar y fiscalizar, se ha promovido que el Código Penal sea modificado por su antigüedad y porque permite restringir derechos políticos y civiles que ninguna democracia debería promover, sin embargo esta modificación ha sido poco apoyada por las bancadas dentro del Congreso. El Diputado Pop¹⁷⁴, refiere la existencia de otras legislaciones con fin de control social y represión por ejemplo, la Ley de Telecomunicaciones. Ésta penaliza con más de 20 años de prisión, el uso de espacios electromagnéticos sin autorización del ente encargado. El Diputado señala que afecta directamente la difusión de información que hacen radios comunitarias y fue promovida por empresas que poseen el monopolio de las radiofrecuencias en el país.

Si bien el fin del Legislativo no es tener cuerpos que ejecuten u ordenen la represión, las iniciativas para restringir o sancionar estas acciones son pocas. La

¹⁷¹ Unidad Nacional de la Esperanza, WINAK y Unidad Revolucionaria Guatemalteca.

¹⁷² Amparo no.185-2013

¹⁷³ Amparo previamente citado

¹⁷⁴ Entrevista con Alvaro Pop, Diputado Nacional por la bancada WINAK, Guatemala, 20 de enero 2016,

omisión podría ser considerada otra forma cómo las instituciones garantizan la acumulación por desposesión; ignorar o no sancionar el proceder de funcionarios durante las protestas o bien no reformar legislaciones que permiten corrupción y debilidad en los procesos de aprobación y verificación del funcionamiento de las empresas mineras, permite que la acumulación por desposesión continúe sin mayor obstáculo para la inversión extranjera y nacional.

Conclusiones

Identificar y destacar los mecanismos que despliega cada órgano que conforma el Gobierno de Guatemala, permite concluir que en la actualidad quién más mecanismos despliega para asegurar la acumulación por desposesión es el Organismo Ejecutivo, esto lo hace con represión o por medio de métodos de gobernanza, como las mesas de diálogo. Esto es lógico, dado que este órgano tiene facultades que permiten ordenar y ejecutar represión, ya sea por medio de los estados excepcionales o por tener bajo su mando, fuerzas armadas que accionan para este fin. Dentro de los posibles mecanismos, existe la posibilidad de mezclar métodos que emanan de las nociones de gobernanza y combinarlo con represión canalizada y/o violenta. También se pueden amparar en marcos legales que permitan la restricción de derechos políticos y civiles y así generar represión violenta en los casos que más convenga por razones políticas y económicas. Esta decisión estratégica, hace referencia a la noción costo-beneficio contenida en la definición apropiada para entender el fenómeno represivo.

Es importante mencionar, que si bien en este apartado se trató de evidenciar las medidas represivas aplicadas por el gobierno a las organizaciones comunitarias, este ente no es el único autor de represión. Las empresas, personas ligadas a las mismas o grupos externos, también generan estas acciones. Se coincide con otros investigadores como De León, et.al (2016) y Rangel (c/f), quienes argumentan que la represión muchas veces la inician las empresas desde el ámbito judicial, y el gobierno sustenta estas acciones con intervenciones violentas para eliminar la oposición a los proyectos mineros. De nuevo se sostiene que la forma de protesta

y por lo tanto la imagen construida de las organizaciones sociales cómo violenta o pacífica, puede influir en el modalidad represiva implementada por las instituciones; estos factores aplican en los mecanismos desplegados por el Organismo Ejecutivo y Judicial, no así con el Legislativo, pues al no poder ordenar o tener instituciones que generen represión, se limita a omitir la violación de Derechos Humanos, o no promover el cambio de legislaciones laxas que funcionarios públicos ejecutan para favorecer la acumulación por desposesión.

El objetivo de este apartado era evidenciar los distintos mecanismos emanados por cada órgano del Estado guatemalteco. Se sostiene que en estas posibilidades se puede identificar la hibridez del régimen, dado que a través de múltiples dispositivos, ya sean coercitivos a no, se sostienen las relaciones de poder imperantes que permiten la reproducción del capital. La hibridez se manifiesta en la misma posibilidad de mezclar gobernanza, procesos judiciales y recursos de excepcionalidad, finalmente estos garantizan que las industrias de corte extractivo funcione en los territorios, a pesar que las comunidades desplieguen protestas violentas o pacíficas. Sin embargo, existe necesidad de accionar estratégicamente por parte de los gobierno, ya sea por razones económicas y/o porque no se pueda construir amenazas sociales que justifiquen el uso de los mecanismos más coercitivos que la democracia guatemalteca permite.

Conclusiones finales

La represión ejercida en Guatemala, en el contexto de la introducción de industria minera, no puede entenderse únicamente por la propensión del régimen a ejercer esta acción. Si bien no es menor que muchos rasgos autoritarios aún permanezcan en las legislaciones y prácticas sociales que sustentan la violencia política, existen particularidades en las protestas y demandas de los colectivos que permiten entender las medidas que los gobiernos despliegan y las modalidades represivas que son adecuadas para lidiar con la protesta social.

En esta tesis se buscó resaltar que tanto la propensión del régimen a la represión (interpretación general) y la noción costo-beneficio (interpretación específica), no son excluyentes entre sí. Se considera que ambas refuerzan el análisis que busca entender por qué la represión continúa dentro de las posibilidades institucionales para tratar la protesta social, y los factores que hacen que la represión varíe en su forma e intensidad. Considerar la forma cómo los colectivos protestan como eje explicativo de la variación represiva, ha sido poco analizado en estudios académicos, por esta razón uno de los aportes de esta investigación es, visibilizar esta variable como eje explicativo al por qué los gobiernos despliegan distintas modalidades represivas.

Concretamente, se ha logrado identificar que los estudios macro cuantitativos (estudios N-large y cross national) dedicados al análisis sociológico de la represión, no indagan cómo las variables identificadas se desarrollan en casos particulares. En este estudio, se utilizaron algunas de las dimensiones identificadas (forma de protesta y amenaza de la demanda al sistema político o status quo, factores económicos, y cercanía o lejanía de las protestas a centros urbanos), utilizando análisis comparativo y cualitativo, con el fin de responder a la pregunta general que motivó la investigación: ¿Qué hace que un mismo gobierno decida reprimir de forma diferenciada a dos organizaciones con similares demandas, y que en algún momento implementaron formas de protesta similares? Por lo tanto, la importancia de este estudio radica en la exploración de las dinámicas de la represión estatal en Guatemala post conflicto armado interno, utilizando las variables de los estudios

sociológicos que han indagado el fenómeno a nivel mundial. De esta cuenta, se buscó investigar si las variables identificadas por Franklin (2009) y Sigmund y Regan (1996) así como Henderson (1991), podían ser explicativas de la forma cómo se está ejerciendo la represión en Guatemala actualmente, en un contexto de oposición generalizada a la instrucción de industria extractiva y particularmente minera. Se considera por lo tanto, que las dimensiones analíticas seleccionadas, permiten identificar por qué los gobiernos deciden aplicar diversos tipos de represión (violenta o canalizada) para contener las estructuras del sistema y del dominio ecológico del capital que permea el Estado guatemalteco.

Se puede dar un aporte específico a la propuesta de C. Davenport (2004), que identifica los efectos de la represión violenta en las movilizaciones futuras. Se establece que en los casos estudiados, la represión hacia el CDVSR no evitó que la RPP, que tenía similares demandas, limitaran su accionar político, más bien resultó que las personas que decidieron hacer el plantón frente a la empresa, observaran y analizaran que la excusa del gobierno para reprimir de forma violenta, era afirmar la existencia de grupos del crimen organizado detrás de los movimientos, dado el desenlace violento de las protestas. Ante esta respuesta, la RPP decide que los mecanismos violentos no serían parte de sus repertorios, decisión que no evitó la represión, más si su expresión más violenta. En concreto se puede establecer que si bien la represión violenta puede evitar futuras movilizaciones, existirá también la posibilidad que ésta conlleve a cambios en las formas de protesta, lo cual puede o no evitar la represión, o bien transformar el modalidad represiva aplicada por los gobiernos.

Se agrega entonces que el cambio de repertorio (de violentos a pacíficos) puede ser posible en periodos cortos de tiempo, no necesariamente periodos largos como puntualiza Tilly (2002) además, la reacción estatal es también un factor que motiva este cambio, como puntualiza Tarrow (2002), haciendo que el cambio no sea un proceso ligado totalmente con las transformaciones estatales, sino también con condiciones coyunturales y que generen beneficios a los colectivos que deciden protestar.

En los casos analizados, la transformación fue influenciada por la respuesta estatal violenta ejercida previamente, si bien hubo represión, ésta cambio para adecuarse a las condiciones y características del colectivo que demandaba el cierre de la empresa minera. Se puede establecer de forma general que la represión impacta en la forma cómo los colectivos implementan sus protestas, esto permite que las organizaciones transformen repertorios, pero también que el gobierno busque los instrumentos más adecuados para ejecutar la represión según los casos analizados.

Sobre la represión canalizada, J. Earl (2003) establece que se aplica para afectar los flujos y tiempos de la protesta y sus integrantes, más que generar violencia física o uso de fuerza. La represión canalizada afecta a los miembros del movimiento y a sus aliados, esta genera impactos negativos, disminución y hasta eliminación de sus acciones colectivas sin uso de violencia directa. Se pudo encontrar que se ejerció con demandas administrativas hacia los miembros del CDVPSR y sus aliados en los primeros meses del 2012, y a través de las múltiples amenazas del uso de fuerza hacia la RPP; el esparcimiento de rumores, machistas y racistas, también funcionó como una forma de afectación a los flujos de la población, la participación disminuyó y a raíz de estas acciones, aumentaron tensiones sociales internas y locales.

Considerar la represión canalizada dentro de la tipología represiva, es conveniente para estudiar esas otras acciones que no implican uso de fuerza, o violencia física por parte de las fuerzas de seguridad u otros actores interesados en desarticular movimientos sociales. Esta modalidad genera impacto negativo en los movimientos, además trastoca la vida cotidiana de sus miembros; por ejemplo las relaciones familiares, o bien puede contribuir a tensar relaciones étnicas, que con minería o sin minería, están presentes en las relaciones de poder en las comunidades guatemaltecas (urbanas, rurales, indígenas y/o mestizas). Apropiar y analizar este mecanismo en futuras investigaciones, aportará para mejorar la clasificación de la represión e indagar a profundidad su funcionamiento, se destaca nuevamente que la represión no implica únicamente uso de violencia directa y evidente, esto es un reto que debe asumirse cuando este tipo de investigación se

desarrolla con el fin de comprender la complejidad y funcionamiento de este fenómeno socio-político.

En el esparcimiento de rumores o percepciones sobre los movimientos sociales, no sólo juegan roles importantes las relaciones internas en las comunidades, también los medios de comunicación sirven de conducto para esparcir ideas positivas y negativas sobre los mismos. Es importante mencionar que en Guatemala, como en el resto del mundo, los medios de comunicación masivos son parte de corporaciones empresariales, tienen intereses específicos que pueden estar vinculados (directa o indirectamente) con empresas de corte extractivo. Específicamente se encontró en el caso del CDVPSR, que los rumores fueron difundidos ampliamente por medios de comunicación, es por lo tanto importante para futuras investigaciones, indagar cómo éstos juegan roles importantes para generar condiciones de amenaza a la seguridad nacional o local, que justifique represión gubernamental.

Al analizar las particularidades en cada caso, se pudo encontrar que la cercanía de las organizaciones y sus protestas con la ciudad capital o centros urbanos, y las relaciones de poder inmersas en las organizaciones sociales, por ejemplo el machismo, influyen en la coalición opositora y esto a su vez, influye en el tipo de respuesta estatal, esto puede conllevar a que los grupos represores no desplieguen formas violentas por las posibles sanciones (morales o legales) a su accionar.

El factor cercanía a centros urbanos, permitió evidenciar que hubo mayor documentación a la forma de protesta de la Resistencia Pacífica la Puya. Esto conllevó a que existiera estima por mujeres ancianas, paradas frente a pelotones de policía, sosteniendo biblias o imágenes religiosas o entonando el himno nacional, como respuesta a la agresión empresarial o institucional. Se destaca que la forma cómo enfrentaron las amenazas de uso de la fuerza, fue importante para construir este imaginario y también, para consolidar a la coalición opositora. Con estos elementos se puede concluir que el *potencial de reacción*, sí es importante para definir si los gobiernos reprimen de forma violenta o canalizada. Por lo tanto, a las conclusiones de Franklin (2009) se puede agregar que el potencial de reacción no

sólo ayuda a definir la existencia o no de represión, también define la modalidad represiva aplicada.

Otra dimensión abordada que permite explicar la variación de modalidad represiva, radica en la importancia económica de los proyectos mineros a los que las organizaciones comunitarias se enfrentaban. El CDVPSR no se enfrentó a un proyecto minero pequeño, las dimensiones de producción frente a Progreso VII Derivada, son la muestra más clara de la importancia del Proyecto El Escobal y otra posible explicación al por qué se intervino de forma mucho más violenta. Progreso VII en comparación, si bien es parte de un proyecto general de mega minería, actualmente no representa las mismas ganancias económicas, esto pudo generar - a inicio de la oposición- menos interés en empresarios locales, mismos que pudiesen haber promovido esta inversión y generaran presión para que el gobierno de Otto Pérez Molina actuara de forma rápida y más violenta para liberar la extracción de metales.

De las ganancias económicas netas de los proyectos mineros, quienes menos beneficios obtienen son las arcas nacionales y locales, esto explica el interés por promocionar e instalar este tipo de industrias en un país que requiere poco en materia impositiva, ambiental y en el ámbito de transparencia. La protesta social pareciera ser el único obstáculo al que se enfrentan este tipo de empresas en Guatemala, por lo tanto la represión (que no es sancionada, más sí aplaudida socialmente) es el mecanismo para silenciar y eliminar la oposición comunitaria y hacer funcionar estas empresas en las zonas rurales del país.

Si bien las condiciones propias de las organizaciones son importantes para definir el tipo de represión aplicado, la propensión del régimen a reprimir es explicativo del por qué este mecanismo sigue vigente para tratar la protesta social en Guatemala. En este sentido, desde los tres órganos del gobierno de Guatemala (Ejecutivo, Judicial y Legislativo), se despliegan mecanismos diversos para asegurar la acumulación por desposesión, ya sea ordenando y ejecutando represión, al no anular o transformar legislaciones que la posibilitan de forma anómala o bien, que se enfoquen en generar redistribución justa por la extracción de bienes del Estado. Permitir corrupción en los procesos administrativos para

otorgar licencias ambientales o sociales, como hacer omisión de las violaciones a Derechos Humanos ejecutadas por fuerzas de seguridad durante las disoluciones de protestas o intervención masiva de fuerzas de seguridad en los territorios, también son mecanismos que aseguran la acumulación por desposesión; si no hay sanciones y reformas legislativas, se hace posible que esas acciones sean reproducidas en futuras ocasiones. Asegurar la acumulación por desposesión es entonces, como menciona Jessop (2008), el rol más importante que se demanda a los Estados para que el capital continúe siendo el generador del dominio sobre el resto de sistemas que conforman el Estado.

Los organismos del Estado despliegan diversos mecanismos represivos que aseguran la acumulación por desposesión, se identificó que el Ejecutivo es el que más capacidad posee para ejecutarlos, el más violento es la posibilidad aún vigente de decretar estados excepcionales por razones de seguridad interna y protestas sociales. La legislación que sustenta esta medida, data de 1965 cuando el país se encontraba bajo el contexto de combate al comunismo.

Los estados excepcionales restringen derechos políticos y se pueden aplicar por amenazas a la seguridad interna. Al decretarse, se viola la misma Constitución Política, pues posibilitan cateos y capturas sin orden de juez pre establecida. Tráfico de influencias económicas y políticas, más la no depuración de fuerzas armadas, permiten abusos a la vida e integridad física de las personas que han sido identificadas como amenaza a la seguridad nacional. Lo más cuestionable de su aplicación y el por qué se considera una medida extrema y represiva, radica en que desde la firma de los Acuerdos de Paz, que suponían cambios sustanciales para la transición democrática, se han utilizado para casos donde la protesta social afecta la industria extractiva, modelo en auge y promovido por los distintos gobiernos desde 1996, cuando las legislaciones se modificaron y permitieron que Guatemala fuera un paraíso fiscal y operativo para las mismas.

Su aplicación se hace bajo el argumento de crimen organizado, así se permite la incursión masiva de fuerzas de seguridad, especialmente militares y se subordinan todas las funciones públicas a las fuerzas castrenses (incluyendo la Policía Nacional Civil). El pasado autoritario y la no depuración de las fuerzas de

seguridad y ahora, su vínculo con empresas mineras a través de las empresas de seguridad, hace que estos mecanismos sean sumamente violentos en la práctica.

Actualmente, en un contexto donde se considera al terrorismo y al crimen organizado como las mayores amenazas para los países y sus democracias, el combate a estos grupos permite que los Derechos Humanos y Derechos Políticos sean restringidos en pro de su eliminación. La oposición a industrias extractivas radica en que los recursos naturales explotados, sirven a las comunidades rurales para la sobrevivencia y satisfacción de necesidades que el Estado aún no garantiza (agua, alimentos, recreación) o bien, tienen valor simbólico y/o cultural de carácter ancestral (centros ceremoniales). No parece por tanto fortuito, que bajo la excusa de existencia de crimen organizado o terrorismo, se militaricen las zonas en donde también existen proyectos de extracción de bienes naturales, esto se comprende como un proceso renovado de desposesión y control territorial

El régimen híbrido genera que las instituciones y sus funcionarios, deban actuar bajo estándares democráticos, esto permite explicar por qué existen casos donde la represión ha sido violenta y otros, donde ha prevalecido la represión canalizada y el recurso a la gobernanza para desarticular a las acciones colectivas. La misma hibridez del régimen, permite entender que los rasgos más violentos son seleccionados de acuerdo a intereses pertinentes y no son necesariamente aplicados por igual a las comunidades que desafían el modelo económico. El caso de la RPP es un ejemplo de lo argumentado anteriormente: una organización que desplegó formas de protesta no violenta, a la cual no se le pudo imputar vinculación con crimen organizado, con apoyo de organizaciones nacionales e internacionales y además con medios de comunicación mostrando, hasta cierto punto, imágenes conmovedoras de los momentos represivos, debía ser intervenida de forma distinta.

Los mecanismos de gobernanza que se aplican en lugar de la represión, por lo menos para el caso guatemalteco, han servido como menciona Jessop (2008), para sostener las decisiones clave que favorecen al capital privado frente al poder popular que supuestamente cimienta la democracia. Cuando se aparenta aplicar métodos democráticos para solventar diferendos sobre políticas públicas o planes de desarrollo, se rompe la legitimidad sobre mecanismos que pudiesen servir para

que población y gobierno, puedan dirimir y discernir sobre los beneficios y arbitrariedades de su implementación. La gobernanza en el caso de la RPP, sirvió únicamente como un mecanismo de desgaste y afectación a los tiempos de la organización comunitaria, a esto se agrega que combinado con métodos represivos aplicados por el gobierno, la empresa y actores interesados en promover la minería, no produjeron resultados positivos.

La represión institucional en Guatemala está funcionando con los mecanismos previamente identificados y bajo las circunstancias ya remarcadas. En ese mismo contexto, la criminalización quizá es el mecanismo que en aras de la desarticulación de las acciones colectivas y movimientos sociales, podría estar siendo más efectiva que el mismo uso de fuerza y violencia directa. Normalmente los procesos judiciales los inician las empresas, y posteriormente los sustentan las instituciones públicas, especialmente los juzgados. El fin es restar libertad a los líderes comunitarios y en consecuencia, desarticular la organización social contra la industria minera. Este mecanismo afecta los flujos, tiempos y libertad de los miembros de las organizaciones comunitarias, más que generar violencia física es quizá el temor a perder la libertad de acción y asumir gastos económicos por procesos penales que pueden corromperse, la efectividad que genera la criminalización.

Las inequidades imperantes en la sociedad guatemalteca (sustentadas aún en las relaciones oligárquicas y reforzadas por las lógicas neoliberales mundiales), y el sustento social a la implementación de medidas represivas para tratar la protesta social, son garantes para que medidas coercitivas se apliquen en democracia. Para las elites empresariales y políticas, es más rentable aplicar represión, a pesar de los costos implícitos, que transformar las condiciones que generan inequidad, arbitrariedad e imposición de los modelos de desarrollo; transformar esas relaciones de poder les genera más costos que seguir aplicando represión, además sus acciones tienen poca probabilidad de ser juzgadas, dado que estos sectores pueden influenciar más sobre el Estado que las mismas organizaciones sociales.

Bibliografía

Legislaciones:

Ley de Orden Público, Decreto 7

Decreto 40-2000

Código Municipal, Decreto 12-2002

Ley de Consejos Rurales y Urbanos, Acuerdo Gubernativo 461-2002

Ley Contra la Delincuencia Organizada, Decreto 21-2006

Reglamento de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental, Acuerdo Gubernativo 431-2007

Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes

Bibliografía:

Acosta, Raúl (2012) “el Diálogo y su calidad. Agenda de investigación sobre una herramienta social cotidiana” introducción de El diálogo como objeto de estudio, ITESO Guadalajara, pp. 9-24

Aguilar-Støen, Mariel Aguilar y Hirsch, Cecilie (2015, en prensa) Environmental Impact Assessments, local power and self-determination: the case of mining and hydropower development in Guatemala. *The Extractive Industries and Society*.

Almeida, Paul (2011). *Olas de movilización popular: movimientos sociales en El Salvador, 1925-2010*. San Salvador, UCA Editores.

Alonso-Fradejas, Alberto (2015) “Anything but a story foretold: multiple politics of resistance to the agrarian extractivist project in Guatemala” *The Journal of Peasant Studies*, 42:2, p. 489-515.

Asociación de Investigación y Ciencias Sociales (2012) *Monografía Los partidos políticos guatemaltecos en el proceso electoral 2011*, ASIES.

Asociación de Investigación y Ciencias Sociales (2015), “Los estados de excepción y la gobernabilidad, un análisis a nivel municipal parte I, Momentos, año 30 no. 1.

Asociación para el Avance de las Ciencias Sociales (2012) Romper las cadenas Orden finca y rebeldía campesina: el proyecto colectivo Finca La Florida, Cuaderno de investigación no. 26, Guatemala, AVANCSO.

----- (2013). Ordenar, vigilar, perseguir y castigar Un acercamiento histórico a la institución policial en Guatemala, Cuaderno de investigación no. 27, Guatemala, AVANCSO.

----- (2005), Political Movements and Violence in Central America. United States of America. Cambridge University Press.

Bull, Benedict (2014), “Toward a Political Economy of Weak Institutions and Strong Elites in Central America”, European Review of Latin America and Caribbean Studies, no 97 October, pp. 117-128.

Cabanas, Andrés (2008), “La encrucijada de Guatemala: regresión autoritaria o democracia participativa”, Cuadernos Bakeaz, no 8.

Colectivo MadreSelva (2008) Los nudos problemáticos de la ley de minería (sin mas datos)

----- (2015a), Cuatro casos de gestión de seguridad ambiental y humana, Guatemala, Colectivo MadreSelva, Cordaid, AsoSeprodi, Diálogo Democrático para la Seguridad Ambiental y Netherlands Institute for MultipartyDemocracy.

----- (2015b) Dar la Vida por la Madre Tierra, Guatemala, Colectivo MadreSelva y Oxfam América

Comisión para el Esclarecimiento Histórico (1999), Guatemala: Memorias del Silencio. Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas (UNOPS).

Dary, Claudia (2010). Unidos por nuestro territorio: Identidad y organización social en Santa María Xalapán, Guatemala, Universidad de San Carlos de Guatemala/ Editorial Universitaria. Guatemala.

----- (2016 en prensa) Identidades, defensa del territorio y conflictividad social en el suroriente de Guatemala, Instituto de Estudios Interétnicos, Universidad de San Carlos de Guatemala.

Davenport, Christian. 1995. "Multi-Dimensional Threat Perception and State Repression: An Inquiry into Why States Apply Negative Sanctions." *American Journal of Political Science* 39(3), pp: 683–713.

----- (1996) "The Weight of the past: Exploring Lagged Determinants of Political Repression" *Political Research Quarterly*, Vol, 49, No 2.

----- (2004). "The Promise of Democratic Pacification: An empirical Assessment". *International Studies Quarterly*. Vol, 48, pp. 539-560.

-----and David A. Il Armstrong. 2004. "Democracy and the Violation of Human Rights: A Statistical Analysis from 1976 to 1996." *American Journal of Political Science* 48(3), pp. 538–554.

----- (2007) "State repression and Political Order" *Annual Review of Political Science* Vol.10, pp. 1-23.

Dominguez, Diego y Sabatino, Pablo (2008), "El conflicto por la tierra en la actualidad latinoamericana: del acceso a la tierra a laS luchas por el territorio". Informe final del concurso: Las deudas abiertas en América Latina y el Caribe. Programa Regional de Becas CLACSO.

Durocher, Bettina (2003), "El contexto de los fenómenos agrarios en Guatemala" en FLACSO Guatemala, MINUGUA, CONTIERRA (ed), *Tierra, identidad y conflictos en Guatemala*, pp. 19-61.

Dougherty, Michael (2011) "The Global Mining Industry, Junior Firms, and Civil Society Resistance in Guatemala, *Bulletin of Latin American Research*, Vol. 30, No. 4, pp. 403-4018

----- (2013) "Complejizando los conflictos ambientales en el altiplano guatemalteco" *Letras Verdes. Revista Latinoamericana de Estudios Socioambientales* N°. 14, pp. 160-183

-----, (2015) "By the gun or by the bride: Firm size, environmental governance and corruption among mining companies in Guatemala. U4 Issue, September 2015 No. 17, Anti-Corruption Resource Center.

Earl, Jennifer (2003), "Tanks, Tears Gas, and Taxes: Toward a Theory of Movement Repression". *Sociological Theory*, pp. 21: 1

Federación Internacional de Derechos Humanos (2015), *Criminalización de la protesta social frente a proyectos extractivos en Ecuador* Misión Internacional de Investigación, Octubre 2015 / N°666e, Fideh; INREDH; CEDUH.

Figuroa Ibarra, Carlos (2011), *El recurso del miedo Estado y terror en Guatemala*, Guatemala, F&G Editores.

Franklin, James (2009), "Contentious Challenges and Government Responses in Latin America". *Political Research Quarterly*. Volume 62, no 4, pp. 700-714.

Freedom House (2015). *Discarding Democracy: Return to the Iron Fist*. Informe 2014.

Fulmer, Amanda (2011), "The Politics of a Strange Right: Consultation, Mining and Indigenous Mobilization in Latin America", *APSA 2011 Annual Meeting Paper*.

Grandin, Greg (2007), *Panzós la última masacre colonial Latinoamérica en la Guerra Fría*, Guatemala, AVANCSO.

Gramajo, Lisbeth (2011) "Construcción del poder desde abajo y construcción del territorio. Experiencias organizativas en Sipacapa, San Marcos (2003-2010)" Tesis de licenciatura, Guatemala, Universidad de San Carlos de Guatemala, Escuela de Historia, Área de Antropología.

Gonzales Callejas, Estuardo (2006), "Sobre el concepto de represión". *Revista de Historia Contemporánea*. No 6.

González-Izás, Matilde (2012). "Transformaciones del Estado y Territorio", *Espacios Políticos* Facultad de Ciencias Políticas Universidad Rafael Landívar, año V, número 7, octubre de 2012, pp. 31-60.

Harvey, David (2003), *El nuevo imperialismo*, Madrid, Akal.

Henderson, Conway. (1991), "Conditions Affecting the use of Political Repression", *The Journal of Conflict Resolution*, Vol 35, no 1, pp. 120-142.

Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales (2014). *La minería en Guatemala: realidad y desafíos frente a la democracia y el desarrollo*.

Instituto Nacional de Estadística (2002). *XI Censo Nacional de Población y IV de Habitación*. Instituto Nacional de Estadística. Guatemala.

Instituto Nacional de Estadística (2010), Demografía y población, medio ambiente y economía Censos y estadísticas de demografía, población, medio ambiente y economía.

Jessop, Robert (2008). El Futuro del Estado Capitalista, Madrid Los libros de la Catarata.

Karl, Terry Lynn (1995). "The Hybrid Regimens of Central America", The Journal of Democracy, Vol 6 no 3, pp. 72-85.

Konrad Adenauer Stiftung; Poli Lat (2013) Índice de Desarrollo Democrático de América Latina. Monte Video.

López, Mildred y López Mario (2008). "Globalización Neoliberal y conflictividad agraria en territorios Q'eqchi's" Lectura a Fondo no 7, 8 y 9. Antigua Guatemala, Centro de Formación de la Cooperación Española en Antigua Guatemala, pp. 24-38.

Minera San Rafael (2015). Social Report 2014.

Ministerio de Energía y Minas (2015). Anuario Estadístico Minero, año 2014.

Morlino, Leonardo (2009). "Are there hybrid regimes? Or are they just an optical illusion?" European Political Science Review, 1:2, pp. 273-296.

Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas (2010), Compilación de recomendaciones de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre Guatemala.

Paredes, Ana Eugenia (2012) "Participación Política de Mujeres, la lucha por la defensa del agua, la tierra y la vida", Tesis de licenciatura, Guatemala, Universidad Rafael Landivar, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.

Rangel, Pablo (s/f) "Las élites económicas y la represión para sostener industrias extractivas en Guatemala" Reporte de investigación para Impunity Watch Guatemala.

Rivera, Mauricio (2010), ¿Por qué reprimen las democracias? Los determinantes de la violencia estatal en América Latina, México DF, FLACSO México.

Secretaria General de Planificación (2010a). Plan de Desarrollo San Rafael Las Flores, Santa Rosa. Guatemala.

----- (2010b). Plan de Desarrollo del Municipio de San Pedro Ayampuc, Guatemala. Guatemala.

----- (2010c). Plan de Desarrollo San José del Golfo, Guatemala. Guatemala.

Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, Política Nacional de Seguridad (2012). Guatemala.

Sigmund, Scott y Regan Patrik (1996) "Threat and Repression: The Non-Linear Relationship between Government and Opposition Violence". Journal of Peace Research, vol. 33, no. 3, pp. 273-287.

Shirmer, Jennifer (2001), Intimidaciones del proyecto político de los militares en Guatemala, Guatemala, FLACSO Guatemala.

Smolka Vida, Inmaculada (2010) "Los regímenes políticos híbridos democracia y autoritarismo con adjetivos. Su conceptualización, categorización y operalización dentro de la tipología de regímenes políticos". Revista de estudios políticos, no 147, pp. 103-135.

Tarrow, Sidney (2002) "Ciclos de acción colectiva: entre los momentos de locura y el repertorio de contestación" en Mark Trough (ed) Protesta Social, pp.99-130.

Tilly, Charles (2002) "Repertorios de acción contestataria en Gran Bretaña 1758-1834" en Mark Trough (ed) Protesta Social, pp. 171-45.

----- (2007). Violencia colectiva, Barcelona, hacer editorial.

Torres-Rivas, Edelberto (2006) "Guatemala, desarrollo y acuerdos de paz". Revista Centroamericana de Ciencias Sociales, Vol. 3, no. 2, pp. 11-48.

----- (2013), Revoluciones sin cambios revolucionarios, Guatemala, F&G Editores.

Unidad de Defensores y Defensoras de Derechos Humanos para Guatemala (2015), Informe sobre situación de Defensoras y Defensores de Derechos Humanos.

Velásquez, Irma Alicia (2005), *Pueblos indígenas, estado y lucha por tierra en Guatemala: Estrategias de sobrevivencia y negociación ante la desigualdad globalizada*. Guatemala, AVANCASO.

Veltmeyer (2013) "The political economy of natural resource extraction: a new model or extractive imperialism?" *Canadian Journal of Development Studies*, Vol. 34, No. 1, pp. 79–95.

Veliz, Rodrigo (2013) "Luchas históricas y militarización regional. Sobre la actual coyuntura guatemalteca" *Observatorio latinoamericano 13. Violencia y seguridad en Centroamérica. De la guerra fría a la actualidad*. Universidad de Buenos Aires Facultad de Ciencias Sociales e Instituto de Estudios de América Latina y el Caribe.

Yagenova, Simona y García, Rocío (2009) "Guatemala: el pueblo de Sipakapa versus la empresa minera Goldcorp" *OSAL (Buenos Aires: CLACSO) Año X, N° 25*, abril.

Consultas (citadas) Hemeroteca Nacional de Ciudad de Guatemala

"Bloquean vía hacia minera", de Oswaldo Cardona, *Prensa Libre*, Guatemala, 7 de enero 2012, pág. 12

"Persiste rechazo a mineras", de Oswaldo Cardona, *Prensa Libre*, Guatemala, 20 de febrero 2012, pág. 5

"Vecinos piden cerrar mina de oro y plata" por Alex Rojas y Cesar García, *Prensa Libre*, Guatemala, 9 de marzo de 2012, pág. 12.

"Continúa bloqueo en San José del Golfo" por Omar Archila, *Prensa Libre*, Guatemala 15 de marzo 2012, pág. 8

"Crece temor en el Tambor" por Oscar García, *Prensa Libre*, Guatemala 9 de mayo de 2012, pp. 5

"Denuncian a minera por contaminación", *Prensa Libre*, Guatemala, 16 de junio de 2012, pág. 6.

“Liberan a cuatro mineros”, Prensa Libre, Guatemala 27 de junio de 2012, pág. 24.

“Empresarios piden agilizar licencia” de Geovanni Contreras, Prensa Libre, Guatemala 17 de agosto de 2012.

“Impiden trabajos de electrificación, de Oswaldo Cardona, Prensa Libre, Guatemala 18 de septiembre de 2012.

“Disturbios en San Rafael las Flores Santa Rosa”, de Oscar Herrera, elPeriódico, Guatemala, 19 de septiembre de 2012, pág. 5.

“Vecinos esperan que vuelva la calma”, de Oswaldo Cardona, Prensa Libre, Guatemala, 20 de septiembre 2012, pág. 34.

“Ligan a procesos a 32 pobladores de San Rafael Las Flores” por Gerson Ortíz, elPeriódico, Guatemala 20 de septiembre de 2012, pág. 6

“Mataquescuintla vota contra cuatro minas” por Hugo Oliva, Prensa Libre, 12 de noviembre 2012, pág. 8

“Robo en Jalapa es terrorismo”, Diario de Centroamérica, 21 de noviembre 2012, pág. 2.

“Ingreso a mina queda bajo control de PNC”, por Sandra Valdéz, Prensa Libre, Guatemala 8 de diciembre de 2012, pág. 8.

“Estalla granada en oficina de minera”, de Oswaldo Cardona, Prensa Libre, 12 de diciembre 2012, pág. 24.

“Amor en los tiempo de la Puya”, por Francisco Rodriguez, elPeriódico, Guatemala 26 de diciembre de 2012, pág. 8

“Turba quema tráiler con insumos de mina”, de Oswaldo Cardona, Prensa Libre, Guatemala, 7 de abril del 2013, pág. 4.

“Pobladores se instalan frente a mina San Rafael”, de Oswaldo Cardona, Prensa Libre, Guatemala, 9 de abril de 2013, pág. 28

“Apresan a 29 fuera de mina”, por Oswaldo Cardona y Manuel Hernández, publicado por Prensa Libre, Guatemala 12 de abril de 2013, pág. 14

“Gobierno alista incursiones en 30 municipios” por Geovany Contreras, Prensa Libre, Guatemala 16 de abril del 2014, pág. 4. “Llémoslo donde Amildo, esa es la orden dijeron”, por Evelin Boche, elPeriódico, Guatemala 23 de abril 2013, pag. 6

“Hieren a seis frente a mina”, de Oswaldo Cardona, Prensa Libre, Guatemala, 29 de abril 2013, pág. 16

“Marcha pacífica”, Prensa Libre, Guatemala 30 de abril de 2013, pág 5

“MP pide captura de 18 por retención”, de Grupo seguridad y justicia y corresponsales, Prensa Libre, Guatemala, 1 de mayo de 2013, pág. 3.

“Mingob confirma que seguridad de la mina disparó contra vecinos”, por Sofía Menchú, elPeriódico, Guatemala 29 de abril de 2013, pág.

“Ejecutivo analiza Estado de Excepción”, por Génesis Agustín, Dairio de Centroamérica, Guatemala 2 de mayo de 2013, pág. 4.

“Ejército se concentra al pie de la montaña Santa María Xalapán”, por Sofía Menchú, elPeriódico, Guatemala 7 de mayo de 2012, pág. 4 y 5.

“Empresas contratistas y proveedores de Minera San Rafael, S.A Manifiestan”, comunicado publicado en Prensa Libre, Guatemala 7 de mayo de 2013

“Estado de Sitio”, Editorial, elPeriódico, Guatemala 8 de mayo de 2013

“Diferencias en torno al Estado de Sitio”, por Jéssica Gramajo, Prensa Libre, Guatemala, 9 de mayo de 2013, pág. 4.

Fragmento del comunicado rescatado de: “Estado de Sitio” por Juan Callejas Vargas, Prensa Libre, Guatemala 9 de agosto de 2013, pág. 17.

“Constructora retira maquinaria de la Puya” por Pavel Gerardo Vega, elPeriódico, Guatemala 27 de febrero de 2014.

“San José del Golfo en tensión por reanudación de proyecto minero” por Rosmery González, elPeriódico, Guatemala 10, de abril del 2014, pág. 8

“26 lesionados deja desalojo violento” por Julio Lara, publicado por Prensa Libre, Guatemala 24 de mayo de 2014, pág. 2

“Dos años de resistencia reprimidos por dos horas por fuerzas de la Policía Nacional” por Rosmery Gonzales, publicado por elPeriódico, Guatemala 25 de mayo de 2014;

Hemeroteca digital

“Resistencia a las minas en la Puya El Oro tan cerca de la Capital” de Oswaldo Hernández y Ochoa José Andrés, Plaza Pública, Guatemala, 22 de junio de 2012.

“La Puya: En Defensa del Derecho a Informar y Opinar”, por Santiago Bastos y Quimy de León, Prensa Comunitaria, 11 de septiembre de 2013. <http://comunitariapress.blogspot.mx/2013/07/la-puya-en-defensa-del-derecho-informar.html> [19-03-2016]

“El rompecabezas de San Rafael. El pico del conflicto minero”, por Rodrigo Baires Quezada, Plaza Pública, Guatemala, 30 de septiembre 2013.

“Oro, armas y resistencia”, por Beneiano M, Michaux, F. Centro de Medios Independientes, 23 de marzo de 2014. <https://cmiguate.org/progreso-7-oro-armas-y-resistencia/> [20-4-2016]

1 Artículo periodístico previamente citado.

“El Estudio de Impacto Ambiental de la Puya “es el peor que he revisado en 42 años”. Por Carolina Gamazo, Plaza Pública, Guatemala, 02 de junio de 2014.

“El derecho penal le da una impostura legal a la represión”, de Daniela Villatoro García, publicado por Plaza Pública, entrevista a Mónica Mazariegos, Doctora en Derecho y directora de Impunity Watch Guatemala, Guatemala 1 de abril de 2016.

Anexo 1

Entrevistado	Organización o institución	Lugar Y fecha de la entrevista
Rafael Maldonado	CALAS	Ciudad de Guatemala, 01 de julio de 2015
Jesús Gómez Gómez,	Gerente de Conflictividad del Sistema Nacional de Diálogo	Guatemala, 01 de julio de 2015
Funcionario de instancias garantes de DDHH		Guatemala, 10 de julio de 2015
Kelly Cabrera	Ex asistente área legal, Colectivo MadreSelva	Guatemala, 10 de julio 2015
El Antiminero	Comité en Defensa de la Vida y la Paz de San Rafael las Flores	Jalapa, Guatemala. 16 de julio de 2015.
Armando Sánchez	Resistencia Pacífica La Puya	San José del Golfo, Guatemala, 22 de julio de 2015
Miguel Morth,	Bufet Jurídico de Derechos Humanos y de la Comisión Internacional de Juristas	Guatemala 22 julio de 2015.
Marlon García	Funcionarios de la Oficina de Derechos Humanos del Ministerio de Gobernación	Guatemala, 3 de agosto de 2015.
Andrés Dávila	Jefe de Comunicación Corporativa Minera San Rafael Guatemala	Guatemala, 13 de enero 2016
Diputado Álvaro Pop,	Bancada WINAK	Guatemala, 20 de enero 2016
Marla Jimenez	Comité de base iglesia Nueva Santa Rosa	19 de enero 2016/ vía telefónica
Sara Catalán	Resistencia Pacífica La Puya	15 de marzo 2016/ vía telefónica

Entrevistado	Fuente de entrevista	Lugar Y fecha de la entrevista
Juan Manuel Arija	Por Mario Ramos en blog: Más allá de los 400 cerros. https://masalladelos400cerros.wordpress.com/2011/05/17/entrevista-al-padre-juan-manuel-arija/	19, de febrero 2016
Entrevista colectiva con mujeres afectadas por represión en San Rafael las Flores	Colectivo MadreSelva	Enero 2014
Oscar Morales	http://www.ivoox.com/entrevista-a-a-oscar-morales-comite-defensa-de-audios-mp3_rf_3340553_1.html	22-7-2014
Sara Illescas	Entrevista realizada para sistematización: Dar la Vida por la madre Tierra, Colectivo MadreSelva	27 de septiembre 2014
Estela Catalán	Entrevista realizada para sistematización: Dar la Vida por la madre Tierra, Colectivo MadreSelva	27 de septiembre 2014

Anexo 2

Guatemala, 10 de julio de 2015

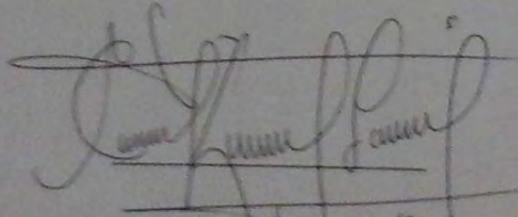
Yo Kely Cabrera López

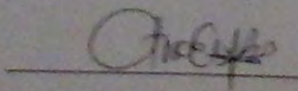
Quedo enterado de que el Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, lleva a cabo investigaciones científicas dentro del campo de las disciplinas sociales y que estas se realizan por personal del Instituto, plenamente capacitado.

Asimismo, me doy por enterado de que las grabaciones obtenidas en esta entrevista son para el uso exclusivo de la Licenciada Ana Eugenia Paredes Marín, quien realiza la maestría en Sociología Política del Instituto previamente mencionado.

En virtud de lo anterior, doy mi consentimiento para que se me realice la entrevista y, tomando en cuenta los fines netamente científicos, cedo a favor de Ana Eugenia Paredes Marín los derechos sobre el uso, transcripción, reproducción y publicación que pudieran corresponderme con relación a la entrevista, con la única condición que en todo momento se indique mi nombre y organización como fuente.

Ante la posibilidad de emitir información importante, solicito que las siguientes temáticas sean publicadas de forma anónima:


El cedente del uso de derecho de información


Quien recibe el derecho de uso de información

